

ARGENTY (01A)



102

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES



Director: Federico BALAGUER SÁNCHEZ

Consejo de redacción: Antonio DURÁN, M.^ª Ángeles CAMPO, Bizén d'o RÍO, Mercedes JAIME, M.^ª Auxiliadora ESQUÍROZ y Juan A. FONCILLAS

Diseño de la portada: Vicente BADENES

Redacción y Administración: Instituto de Estudios Altoaragoneses
C/. Del Parque, 10 - T. 974-24 01 80
22002 HUESCA

ARGENSOLA

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES



ARGENSOLA 102

HUESCA, 1989

Depósito Legal: M. 2207-1958

Imprime: GRAFIC RM COLOR. C/. Comercio Par. I Nave 3 Tel. (974) 24 54 64 - Huesca.

SUMARIO

ESTUDIOS:

<i>Fraga en las relaciones comerciales entre Aragón y Cataluña a mediados del siglo XV</i> , por Luis BENITO LUNA	9
<i>Legados funerarios e inventario de bienes, en Huesca, de los hermanos Francisco y Cristóbal Colón</i> , por María ESQUÍROZ MATILLA	33
<i>El archivo de la Cruz Roja de Huesca. Un fondo documental para el estudio de la guerra civil en el frente de Huesca capital</i> , por José Luis GIMÉNEZ BRUNET y Jesús PARAÍSO GROS	69
<i>Esclavos moros en Aragón (ss. XI al XVI)</i> , por Manuel GÓMEZ VALENZUELA ..	115
<i>Propiedad de la tierra y relaciones de producción en el sistema agrario suburbano de Huesca en el siglo XV</i> , por Carlos LALIENA CORBERA	133
<i>Juan de Quintana, Servet y los alumbrados</i> , por Antonio MÁRQUEZ	181
<i>Economía agraria y poder local en Barbastro-Monzón (1860-1890)</i> , por Alberto SABIO ALCUTÉN	191

COMENTARIOS:

<i>Un fragmento de los murales de San Fructuoso de Bierge en la Art Gallery of Ontario de Toronto</i> , por Antonio BASO ANDREU	239
<i>Una reforma del siglo XVII en la iglesia medieval del monasterio de San Francisco</i> , por M. ^a Celia FONTANA CALVO	247

ESTUDIOS

FRAGA EN LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE ARAGÓN Y CATALUÑA A MEDIADOS DEL SIGLO XV

Luis BENITO LUNA

1. INTRODUCCIÓN

Fraga se encuentra situada al S.E. de la provincia de Huesca, casi en la misma frontera con Cataluña. Durante toda la Edad Media, sus habitantes se recogieron en la margen izquierda del río Cinca. En el censo realizado en el año 1495, contaba con una población de 209 vecinos.

Desde el momento de su conquista a los musulmanes, la villa de Fraga formó parte del señorío de los Montcada¹ y de los Luna; a la muerte de la reina María de Luna, en 1406, volvió a manos del rey Martín². Por su situación en una encrucijada de caminos fue un núcleo militar importante; ahora bien, Fraga no llegó a adquirir durante el siglo XV la categoría de

¹ ESPINOSA, R. y SALLERAS, J., *Los Montcada de Fraga. La historia de un señorío catalán en tierras de Aragón*, Fraga, 1986.

² ARCO, R. del, *Historia de la ciudad de Fraga*, 1951 (inédito), p. 177.

ciudad, quedando por ello disminuido su desarrollo económico, especialmente en el plano comercial.

Queremos apuntar varios factores que, a nuestro modo de ver, inciden de modo directo en el desarrollo del intercambio mercantil por la aduana de Fraga a mediados del siglo XV y que estudiaremos en páginas posteriores.

En primer lugar, el sistema de comunicaciones. Fraga, por su peculiar situación, podría haber desarrollado plenamente sus posibilidades económicas; sin embargo, el mayor volumen de mercancías en dirección hacia Cataluña no discurría por el camino terrestre, el denominado Camino Real³, sino que utilizaba el curso fluvial del Ebro⁴, destacando como puntos de embarque Zaragoza, Escatrón y Mequinenza. De este modo, la vía terrestre sólo era utilizada en la dirección Barcelona-Lérida-Zaragoza⁵. Este tránsito no permite la circulación masiva de productos y, por lo tanto, el valor de los mismos es bastante pequeño. Estas características se encuentran plenamente atestiguadas en nuestra documentación, en el apartado de las entradas⁶.

Un segundo factor que distorsiona e impide el crecimiento de Fraga es la proximidad de la ciudad de Lérida. CASAS TORRES⁷ destacó la importancia de Lérida como mercado principal y secundario de muchas poblaciones oscenses, fundamentalmente las de la ribera del Cinca, incluida Fraga. No es difícil imaginarse que este fenómeno se diera con mayor intensidad y amplitud durante el siglo XV. Lérida era un importante centro mercantil, a donde acudían las poblaciones cercanas, tanto a vender sus escasos excedentes como a comprar los productos que les eran necesarios: la existencia de fronteras no impedía el movimiento comercial.

³ PITA MERCÉ, R., «La vía romana desde Lérida a Bujaraloz», *Ilerda* (Lérida, 1963-65), pp. 51-77. El autor estudia el trayecto que seguía la vía romana desde Lérida a Bujaraloz y su sustitución por el camino que tomaba la ruta Alcarrás-Fraga-Candasnos-Bujaraloz.

⁴ FALCÓN PÉREZ, M.^a I., «La cofradía de mercaderes de Zaragoza y sus relaciones con Cataluña y el Mediterráneo (siglos XIV y XV)», *Segundo Congreso Internacional de Estudios sobre las culturas del Mediterráneo Occidental*, Barcelona, 1978, pp. 283-290.

⁵ CARRÈRE, Cl., *Barcelone centre économique à l'époque des difficultés. 1380-1462*, París-La Haya, 1967, pp. 538-540.

⁶ Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (A.D.Z.), ms. 45, correspondiente al ejercicio fiscal 1453/54.

⁷ CASAS TORRES, J.M. y otros, *Mercados de Aragón*, Zaragoza, 1946, pp. 23-25 y p. 46.

Ahora bien, no sólo Lérida imponía restricciones al crecimiento. Fraga tenía al norte y al sur, respectivamente, dos grandes centros de comercialización de mercancías: Monzón⁸ y Mequinenza⁹, que absorbían un importante volumen de productos en detrimento de Fraga.

A pesar de todos estos inconvenientes, el papel jugado por Fraga en el tráfico mercantil, a mediados del siglo XV, no es despreciable. Mediante el análisis de los *Libros de Collidas del General*¹⁰ puede observarse que la villa está implicada en tres niveles diferentes y complementarios. En un primer nivel se situaría el comercio local, realizado en las *botigas* de la villa, que, aunque lo tengamos documentado¹¹, sólo lo podemos apreciar de modo incierto. Los propietarios de las mismas probablemente redistribuirían los productos en el medio rural.

Otro nivel sería el intercambio comarcal, con un importante punto de compra y venta de mercancías: Lérida. No sólo los comerciantes importantes de la villa acudirían a la ciudad del Segre, sino también gran parte de los pequeños productores de la zona. Las redes de este circuito comarcal se extenderían hacia otras poblaciones como Serós, Aytona, Torrente de Cinca, Ballobar, Candanos y Mequinenza¹². Ambos niveles serían los de mayor importancia para Fraga.

Sin embargo, no se puede olvidar el comercio de largo alcance entre Barcelona y Zaragoza, comercio de paso, en el cual la villa fragatina solamente intervendría como puesto aduanero.

⁸ CARRÈRE, Cl., «Les importacions a Montsó en 1445-1446: un exemple de relacions econòmiques entre Catalunya i el Somontano aragonès», *Estudis d'Història Medieval*, II (Barcelona, 1970), pp. 87-99.

⁹ CARRÈRE, Cl., «Navigation et trafic sur l'Èbre au milieu du XV^e siècle», *Miscellanea offerts à Ch. Verlinden*, Gent., 1975, pp. 101-110.

¹⁰ Una detallada exposición sobre el impuesto del General y su organización a mediados del siglo XV, en SESMA MUÑOZ, J.A., «Las Generalidades del Reino de Aragón. Su organización a mediados del siglo XV», *Anuario de Historia del Derecho Español* (1976), pp. 393-466.

¹¹ A.D.Z., ms. 45, f. 96v.

¹² Igualmente tenemos documentado el transporte de mercancías por el río Cinca. Sería interesante un estudio sobre la navegabilidad de este río y las condiciones en que se realizaba el tráfico. Las citas sobre su uso son las siguientes: A.D.Z., ms. 45, ff. 64v, 70v, 76v.

2. EL FACTOR HUMANO. LOS MERCADERES

Los *Libros de Collidas* nos proporcionan una importante información sobre el tráfico de productos, su valor y, especialmente, sobre el impuesto abonado en la aduana a lo largo de un ejercicio anual¹³. Sin embargo, un análisis de los mercaderes resulta bastante dificultoso, ya que no se ponía la misma atención en sus nombres y en sus características personales: lo importante era pagar el impuesto.

A primera vista, lo que más destaca es el número de individuos que atraviesan la aduana durante el ejercicio fiscal del año 1453-1454: 1.008 personas en una u otra dirección. De ellas, 185 (18,35 %) corresponden a nombres musulmanes y judíos, mientras que el resto son cristianos –823 (81,65 %)–. Contamos con una fuente documental que puede ayudarnos en el estudio de los mercaderes: el monedaje del año 1451¹⁴. Según éste, de los 206 vecinos cristianos censados en Fraga en 1451, 87 de ellos atraviesan la aduana durante nuestro período en estudio. De los 45 pobladores musulmanes censados, 17 actúan también como comerciantes.

Los musulmanes de Fraga se encontraban en una situación de pobreza por las muchas deudas contraídas con los cristianos¹⁵. Según el propio Ricardo del ARCO, aunque los musulmanes se dedicasen fundamentalmente a las labores del campo, ejercían también otros oficios: herrero, cardador de lana, carnicero, pescador, peinador de cáñamo, alfarero, barquero, hornero, etc.

Sobre los judíos fragatinos nada sabemos, aunque su incidencia en el tráfico mercantil no debía de ser importante, ya que la situación en que se encontraba la Judería desde comienzos del siglo XV era muy precaria, y ello no por saqueos o asesinatos, sino por deudas y epidemias¹⁶.

¹³ Cada Libro contiene las cuentas de un ejercicio completo (del 25 de agosto de un año al 24 de agosto del siguiente), en nuestro caso distinguiendo entre entradas y salidas. El carácter fundamental de esta fuente para el estudio del comercio en Aragón fue señalado hace tiempo por J. A. SESMA, «Comercio del Reino de Aragón en el siglo XV», *Estado actual de los estudios sobre Aragón (Teruel, 1978)*, Zaragoza, 1979, pp. 311-316.

¹⁴ A.H.P.Z., *Monedaje del año 1451*, transcripción realizada por J.A. SESMA.

¹⁵ ARCO, R. del, *Historia de la ciudad de Fraga*, pp. 182-185.

¹⁶ SALARRULLANA de DIOS, J., «Estudios históricos acerca de la ciudad de Fraga. La aljama de judíos de Fraga», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid, 1919), pp. 431-440.

De esta forma, el peso fundamental del comercio recae en manos de los cristianos. El porcentaje de vecinos de Fraga que se dedican al comercio –un 10,3 %– es bastante significativo, sobre todo teniendo en cuenta la fundamental dedicación agropecuaria de la villa y su comarca. Ahora bien, de las 1.008 personas que cruzan la aduana, 647 lo hacen solamente una vez, es decir, más del 64 % del total. Esto nos lleva directamente al tema del grado de la profesionalidad de los mercaderes y al tipo de comercio realizado entre Aragón y Cataluña por la aduana de Fraga.

La mayoría de estos individuos no son mercaderes propiamente dichos. Aunque la documentación no es muy expresiva sobre los oficios y profesiones, recogemos en la misma nombres como *argenter*, *carnicer*, *frare*, *fuster*, *pintor*, *sastre*, *tixidor*, *cabater* o *prevere*, que nos indican claramente la no profesionalidad de los mismos. Algunos de estos «mercaderes» son artesanos que se desplazan en busca de materias primas, pero el grupo mayoritario corresponde a pequeños agricultores que comercian con sus excedentes o van a los mercados cercanos a comprar lo que necesitan. Este hecho, la aparición de pequeños campesinos que comercializan sus excedentes, ha sido puesto de manifiesto por J.A. SESMA¹⁷, que ve en ello la verdadera transformación de la zona rural aragonesa.

De esta forma, las relaciones comerciales entre Aragón y Cataluña, a través de la aduana de Fraga, a mediados del siglo XV, se realizan en pequeñas partidas, que si individualmente apenas tienen incidencia, dentro del conjunto son realmente importantes. Un ejemplo significativo: al reino de Aragón entran por Fraga 207 cahíces de trigo en más de 200 partidas, cantidad nada despreciable, pero realizada en múltiples y pequeñas partidas.

Lo expuesto, sin embargo, no debe inducirnos a pensar que en el comercio entre Cataluña y Aragón por Fraga no existieran mercaderes profesionales¹⁸. Es el caso, por ejemplo, de Manuel de Morach, vecino de Fraga. El valor global de las mercancías con que comercia es de 480 libras, de-

¹⁷ SESMA MUÑOZ, J.A., *Transformación social y revolución comercial en Aragón, durante la Baja Edad Media*, Madrid, 1982, pp. 12-13.

¹⁸ Un estudio de los mercaderes más importantes que atraviesan la aduana de Fraga en el ejercicio fiscal 1453/54, en BENITO LUNA, L., *Relaciones comerciales aragonesas en el siglo XV: La Taula de Fraga en el ejercicio fiscal 1453/54*, Zaragoza, 1986, pp. 12-17 (tesis de licenciatura, inédita).

dicándose primordialmente a la importación de especias, tejidos y vestidos, y a la exportación de pieles en bruto, miel y lana.

Manuel de Sent Ángel, vecino de Fraga, y probablemente converso, era un mercader que cruzaba constantemente la aduana, dedicado en gran parte a la importación de especias y paños. Otros mercaderes de importancia fueron: Dalmau Caciresa, Berthomeu Carvi, Guerau Umader, Pedro de Liri, Johan de Sent Ángel, etc.

3. LOS PRODUCTOS. EL MOVIMIENTO MERCANTIL

Destaca, en primer lugar, el mayor número de entradas que de salidas —1.375 sobre 660, respectivamente—. La explicación es sencilla. Ya hemos mencionado la importancia de la vía fluvial del Ebro, en dirección Tortosa, en el desplazamiento de hombres y mercancías; ello significa que la ruta terrestre Zaragoza-Lérida tiene un volumen mayor dentro del tráfico: abundantes partidas de objetos variados y de poco valor. Así, pues, éste sería uno de los factores condicionantes en el mayor número de importaciones que de exportaciones.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal 1453/54 las entradas de trigo y ordio por esta aduana son numerosas, aunque no en cantidad, lo cual ayuda a hinchar el número global.

Desglosado por meses, el tráfico mercantil tiene dos máximos claros en los meses de noviembre/diciembre y en mayo. Los mínimos se sitúan en los meses de julio y agosto, con un mínimo secundario en el mes de enero. Esta distribución nos da por sí misma una idea del tipo de comercio que se realizaba en la zona de Fraga y de quiénes lo practicaban. Si en los meses de verano apenas hay circulación de productos, ello se debe a que en esos momentos las faenas agrícolas se encuentran en su punto álgido. Los agricultores de la comarca comenzarán a comercializar sus excedentes, comprando, a su vez, aquello en lo que sean deficitarios, a partir de finales del mes de septiembre.

A lo largo del año no se constata una intensificación del comercio mayor de lo normal, que pudiera indicarnos la existencia de una o varias ferias

en la villa de Fraga. MADDOZ¹⁹ alude a la celebración de dos ferias –una en Pascua de Resurrección y otra el día de San Agustín–, aunque –como él mismo dice– no estaban demasiado concurridas, dedicándose al comercio de productos agrícolas y ganaderos. Por los datos de que disponemos, en el siglo XV todavía no debían de estar implantadas. Tal vez, la existencia próxima de un centro artesanal y mercantil de la categoría de Lérida relegase a Fraga al status de pequeño centro redistribuidor de productos agrícolas en una pequeña comarca.

A la hora de realizar un estudio sobre el movimiento comercial en una aduana como la de Fraga, donde realmente no se mueven masivas cantidades de mercancías, pero en la que destaca la enorme variedad de las mismas²⁰, lo más sencillo es realizar una clasificación, que no debe ser rígida, distinguiendo un comercio de productos naturales, de origen agropecuario y mineral, y otro de productos manufacturados²¹.

Siendo los *cereales* la base de la alimentación humana en la Edad Media, su estudio debe ocupar un lugar preeminente en nuestro trabajo. El *trigo* y el *ordio* son los productos más representativos en la documentación utilizada.

La exportación de trigo aragonés hacia el Principado ya fue puesta de manifiesto por I. de ASSO²², y en la actualidad todos los estudios realizados sobre el tema destacan la importancia de la vía fluvial del Ebro en el tráfico de mercancías hacia Cataluña²³ y los esfuerzos realizados por Barcelona para evitar la llegada del trigo a Tortosa, ya que esta última especulaba con dicho producto²⁴. Ahora bien, la ruta terrestre Zaragoza-Lérida-Barcelona

¹⁹ MADDOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, edición facsímil, Valladolid, 1985. Tomo correspondiente a Huesca, p. 169.

²⁰ El índice de los productos de este ejercicio puede verse en BENITO LUNA, L., *Relaciones comerciales aragonesas en el siglo XV...*, pp. 271-329.

²¹ En la clasificación de los productos sigo las pautas marcadas por J.A. SESMA, en *Léxico del Comercio Medieval en Aragón (siglo XV)*, Zaragoza, 1982, pp. 44-58.

²² ASSO, I. de, *Historia de la Economía Política de Aragón*, Zaragoza, 1798 (reimpresión, Zaragoza, 1947), p. 221.

²³ En este aspecto destacan los estudios de Cl. CARRÈRE, «Navigation et trafic sur l'Èbre au milieu du XV^e siècle», en *op. cit.*, y SESMA MUÑOZ, J.A., «El comercio de exportación de trigo, aceite y lana desde Zaragoza a mediados del siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, I (1977), pp. 201-237.

²⁴ CARRÈRE, Cl., *Barcelone centre économique...*, pp. 335-336.

adquirió durante los siglos XIV-XV una especial importancia²⁵, consecuencia del auge de los intercambios comerciales; uno de los productos que atravesaría esta ruta con mayor asiduidad sería el trigo. Este camino terrestre era el utilizado por los mercaderes catalanes asentados en el Cinca desde el siglo XIV²⁶, que se encargan de comercializar la producción triguera de la comarca hacia Cataluña.

Pasemos directamente al tema que nos ocupa: ¿Qué sucede en la comarca fragatina? ¿Se detectan las mismas constantes anteriormente apuntadas? ¿Es Fraga punto importante de salida de cereales hacia Cataluña? Con los datos proporcionados por nuestra documentación, podemos afirmar que Fraga no solamente no constituye un importante punto de salida de cereal hacia Cataluña, sino que a lo largo del año, en múltiples partidas, trigo procedente del área ilerdense se introduce en Aragón²⁷. La distribución por meses nos ofrece un máximo en el período comprendido entre los meses de octubre-diciembre, siendo el de mayor importación el mes de noviembre, con 60 cahíces. El análisis del tráfico de ordio nos ofrece los mismos resultados, aunque en cantidades menores²⁸.

La consulta de los otros *Libros de Collidas* conservados en el Archivo de la Diputación de Zaragoza sobre la villa de Fraga²⁹ nos muestra que a lo largo de trece años las variaciones son ostensibles; destaca con nitidez la mínima cantidad de cereal que contiene cada partida. Esta variación en las entradas y salidas de cereal nos pone de manifiesto el inestable equilibrio que mantiene la producción con la demanda interna: las *tierras de pan llevar* debían reducirse al mínimo imprescindible, con lo cual la más pequeña alteración de la producción suponía la necesidad ineludible de importar trigo catalán.

²⁵ CARRÈRE, Cl., *Barcelone centre économique...*, p. 538 y ss.

²⁶ CUVILLIER, J.P., «La noblesse catalane et le commerce des blés aragonais au début du XIV^e siècle (1316-1318)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VI (París, 1970), p. 127.

²⁷ Por Fraga, en el ejercicio 1453/54 entran 207 cahíces de trigo en 208 partidas, mientras que sólo salen 4 cahíces en 8 partidas.

²⁸ Entran 132 cahíces de ordio en 172 partidas, mientras que sólo salen 6 fanegas en una partida.

²⁹ A.D.Z., ms. 665, ejercicio fiscal 1445/46.

A.D.Z., ms. 668, ejercicio fiscal 1449/50.

A.D.Z., ms. 50, ejercicio fiscal 1458/59.

Por otro lado, la producción ganadera supera con mucho al cultivo de cereales. Un simple dato nos ilustrará el problema: la décima de Fraga³⁰ y la del obispo de Lérida³¹ se están pagando en corderos en vez de trigo. Las propias características geográficas del terreno nos explican este equilibrio inestable en la producción cerealística: solamente la franja que forma la vega del río Cinca daría unos rendimientos considerables, quedando los montes adyacentes para la cría de ganado.

Tampoco debemos olvidar la importancia que el cultivo del cereal posee en el área de Lérida³² y el destacado papel jugado por su mercado en la redistribución de productos a la zona oriental oscense. A Lérida o a las comarcas circundantes es a donde acudirían los pequeños productores a abastecerse de cereales; serían los campesinos o artesanos quienes realizarían su propio abastecimiento, puesto que en ninguno de los cuatro años analizados se advierte la intromisión de mercaderes especializados que controlen la producción y el comercio.

El resto de los productos agrarios comercializados corresponde a las *hortalizas y frutos*, aunque su incidencia en el tráfico mercantil es mínima. Dentro del primer grupo, aparecen *ajos, cebollas y coles*, en cantidades muy pequeñas y la mayoría de las veces entrando al reino. En cuanto a los *frutos*, aunque cuantitativamente el volumen sea pequeño, cualitativamente su importancia es mayor. Destacan los frutos secos como las *avellanas, castañas y nueces*, los dos primeros siempre de entrada en el reino durante el mes de diciembre, coincidiendo con el período navideño. Aparecen también documentados *bellotas, calabazas, dátiles, albérchigos, higos, malgranadas, limones y toronjas*. Al igual que sucedía con las hortalizas, los frutos forman parte de partidas más amplias de productos agrarios. Aun así, este comercio, en su gran mayoría, se halla en manos de los pequeños productores —agricultores y artesanos—, que los compran para sus propias necesidades o los vuelven a vender en sus lugares de origen, obteniendo algún beneficio.

Dentro de la producción agraria, incluimos la *harina* y el *aceite*, puesto que, aun sufriendo una transformación posterior a la cosecha, ésta es mí-

³⁰ A.D.Z., ms. 45, f. 80v.

³¹ Ídem, f. 81v.

³² CUVILLIER, J.P., «La noblesse catalane et le commerce...», *op. cit.*, pp. 126-127.

nima. Ambos son productos importantes en la alimentación humana, siendo el comercio de aceite de especial importancia para Aragón. La *harina* sigue los mismos presupuestos que el resto de los cereales: entrada constante por la aduana en pequeñas partidas.

En cambio, el comercio del *aceite* resulta mucho más interesante. Su cultivo debía estar bastante extendido en la comarca de Fraga³³, ya que incluso salen hacia Cataluña más de 30 arrobas repartidas en 13 partidas, que corresponderían a la venta de los excedentes de los productores agrícolas. Las entradas de aceite ascienden a 125 arrobas repartidas en 8 partidas. Su destino seguramente no es la propia villa de Fraga ni la comarca circundante, ya que 108 arrobas entran en el reino en el mismo día, apuntándolas el collidor una detrás de otra³⁴; ésta es una de las pocas veces en que se constata la asociación de unos mercaderes para el comercio de la misma mercancía. Su destino no puede ser otro que Castilla, ya que además sus propios apellidos lo denotan. Por otra parte, sabemos que gran parte del aceite comercializado en Zaragoza iba destinado a la meseta castellana³⁵.

Uno de los fundamentos del cambio rural es el continuo crecimiento de la ganadería, que habría aprovechado el abandono del cultivo de tierras marginales, dedicándose importantes extensiones de terreno a los pastos³⁶. El propio MADDOZ³⁷ destaca la riqueza de los pastos existentes en Fraga —las montañas que rodean la ciudad— y la abundancia de ganado lanar, cabrío, vacuno, caballo y mular. Si, además, tenemos en cuenta que el regadío en aquella época alcanzaba una extensión mucho más pequeña, podemos concluir que la producción ganadera debía de ser con mucho una de las más sobresalientes.

El tráfico de *carneros (moltons)* en dirección a Cataluña es bastante importante, tanto en cantidad como en valor de los rebaños: en 5 partidas salen 440 cabezas, oscilando su precio entre 7 y 8 sueldos por cabeza. El carnero es un animal muy apreciado, entre otras cosas, por su carne; por lo

³³ ASSO, I. de, *Historia de la Economía Política...*, p. 79.

³⁴ A.D.Z., ms. 45, f. 26v.

³⁵ SESMA MUÑOZ, J.A., «El comercio de exportación de trigo, aceite...», p. 211.

³⁶ SESMA MUÑOZ, J.A., *Transformación social y revolución comercial en Aragón...*, pp. 18-19.

³⁷ MADDOZ, P., *Diccionario geográfico...*, p. 168.

tanto, nada hay de extraño en pensar que estos rebaños iban a abastecer el consumo de carne de la ciudad de Lérida. Tal vez, desde aquí se redistribuyeran a otros lugares. Igualmente, hemos atestiguado el paso de *corderos* hacia Cataluña, registrándose una salida de 941 en 5 partidas, con un valor medio de 2 sueldos 5 dineros.

Sin embargo, nada que haga referencia a las *ovejas*; por los datos aportados más arriba no podemos dudar de la existencia y de la relativa importancia que tendría el ganado lanar en la comarca. El problema que todo esto plantea en relación con la explotación y uso de la lana será tratado dentro del apartado de la industria textil, ya que aquella constituye la materia prima de la mayoría de los tejidos que salen por la aduana de Fraga.

El comercio del ganado no se detiene aquí. En las partidas de salida se registran *mulos/as*³⁸, *potros*, *yeguas*, mientras que en las de entrada sobresalen *bueyes*, *asnos*, *cabritos*, *caballos*, *burras*, *vacas* y *cerdos*. Las aves de corral, *pollos* y *gallinas* son objeto de comercio, tanto de entrada como de salida; unos y otras formaban parte habitual de los elementos de producción del pequeño agricultor, cuya venta les proporcionaba algunos beneficios.

Derivados de la producción animal encontramos una serie de artículos, cuya comercialización tiene relativa importancia dentro de nuestro estudio. *Sebo* y *manteca* son productos de salida, mientras que la *carne salada* y el *queso* lo son de entrada al reino. Este último se introduce en Aragón en fuertes cantidades desde el sur de Francia, Navarra y Castilla³⁹; por la aduana de Fraga sobresale la introducción de queso de Mallorca, destinado seguramente a los sectores más exigentes de la sociedad, y la salida de queso de Aspe. La producción local, aunque no fuese en cantidades excesivas, satisfaría la demanda interna.

La *miel* es un producto muy buscado en la Edad Media. En términos globales, el reino de Aragón debía de importarla, para distribuirla poste-

³⁸ La utilización de los mulos para las faenas agrícolas, en sustitución de los bueyes, supone un importante cambio tecnológico, con el consiguiente desarrollo de la agricultura. Su uso es muy apto para los viñedos y los huertos. VASSBERG, David E., *Tierra y sociedad en Castilla*, Barcelona, 1986, pp. 205-211.

³⁹ SESMA MUÑOZ, J.A., *Transformación social y revolución comercial en Aragón...*, p. 38.

riormente en el interior⁴⁰. Sin embargo, la aduana de Fraga es paso importante de miel hacia el Principado: durante el ejercicio fiscal 1453/54, salen en dirección hacia Cataluña 153 quintales y 11 arrobas de miel, de los cuales 140 quintales lo hacen en una sola partida con destino a Mequinenza⁴¹. La importancia de Tortosa y Mequinenza como puntos de comercialización de la miel, así como la especialización de los mercaderes barceloneses en su tráfico, fue puesta de relieve por Cl. CARRÈRE⁴²; el destino de parte de la miel recogida en Mequinenza era Levante. Así, aunque el comercio por la aduana fragatina no sea muy relevante, la proximidad del puerto fluvial de Mequinenza anima a la comercialización del producto recogido en la zona.

Dentro de este apartado de productos derivados de la ganadería, nos centraremos finalmente en la *cera*. Por Fraga entran más 2.000 libras, de las cuales 1.150 lo hacen en una sola partida⁴³. Su destino final es la redistribución por el interior del reino, aunque no puede descartarse que partidas como las anteriormente nombradas se dirigieran hacia Castilla, ya que, según I. de ASSO, la cera había tenido siempre gran demanda en el vecino reino castellano⁴⁴.

En el caso de la *caza*, observamos un comercio a pequeña escala, sin ningún tipo de especialización. Las variedades que aparecen en nuestra documentación son las siguientes: *ciervos, halcones, liebres, perdices y conejos*. Todos ellos son productos de entrada en el reino. Los conejos forman parte, a veces, de partidas con una mayor diversidad de mercancías, pero, en la mayoría de los casos, son el único producto comercializado; su venta en el mercado exterior significaba como mínimo el pago de los gastos del viaje, ya que la cotización media de cada pieza se sitúa entre los 6 y 7 dineros.

Todavía mucho más que la caza, el apartado de la *pesca* destaca por la amplitud de su variedad y consumo. *Congrio, merluza, pescado fresco, sardinas, atún, sabogas* atraviesan la aduana de Fraga, generalmente en dirección hacia el interior del reino. El consumo de pescado estaba muy ex-

⁴⁰ Ídem, p. 38.

⁴¹ A.D.Z., ms. 45, f. 76v.

⁴² CARRÈRE, Cl., *Barcelone centre économique...*, pp. 320-321.

⁴³ A.D.Z., ms. 45, f. 39r.

⁴⁴ ASSO, I. de, *op. cit.*, p. 231.

tendido en la Edad Media; se acusaba además un fuerte incremento del mismo durante la Cuaresma. Por otra parte, la expansión de los núcleos urbanos, con la consiguiente diversificación de la alimentación, actuaba en el mismo sentido⁴⁵.

Entre las distintas especies nombradas sobresalen, por las cantidades importadas, las *sardinias arençadas*. En total, se contabilizan 38.850 sardinias, repartidas entre los meses de febrero a agosto, pero con un claro máximo en marzo (22.550), hecho lógico, puesto que la Cuaresma del año 1454 ocupó casi todo el mes de marzo y parte de abril. Su precio oscila sobre los 30 sueldos el millar. Nada sabemos sobre su destino, pero seguramente se comercializarían en la propia villa de Fraga o se distribuirían en los distintos núcleos rurales cercanos.

Sigue en importancia el *pescado fresco*. Nada hemos podido averiguar sobre la especie a que pertenece –la documentación sólo dice *pex fresch*– ni sobre su valor, ya que pagaba el impuesto según el peso o cantidad y no según el valor del producto. Así, pues, durante el ejercicio fiscal que nos ocupa entran por la aduana más de 130 cargas de pescado fresco, cantidad considerable para una población de poco más de 200 vecinos. Su tráfico, a diferencia de lo que hemos visto hasta ahora, se encuentra en manos de unos pocos mercaderes que parecen haberse especializado en su comercio.

Incluido en el apartado de comercio de productos naturales, el grupo de *droguería y especias* merece especial atención, ya que si en el plano cuantitativo el tráfico mercantil es pequeño, el interés cualitativo es mucho mayor. Dentro de la variedad de productos comercializados destacan el *azafrán, canela, clavos, jengibre y pimienta*. El *azafrán* se cultivaba principalmente en la parte suroriental del reino –Alcañiz, Caspe, Maella, Híjar⁴⁶– y su comercio se hallaba en manos de las compañías alemanas. Su peso específico en la aduana de Fraga es pequeño, ya que se registra una entrada de 40 libras en 19 partidas, con un precio medio de 12 sueldos por libra de peso. Si bien no se ha atestiguado su cultivo en Fraga, en el año 1403 se tienen noticias de su producción en Torrente de Cinca⁴⁷. Seguramente, sería esta pequeña población cercana a la villa de Fraga quien la abasteciera. Las pe-

⁴⁵ SESMA MUÑOZ, J.A., *Léxico del comercio medieval...*, p. 145.

⁴⁶ SESMA MUÑOZ, J.A., *Transformación social y revolución comercial...*, p. 36.

⁴⁷ ASSO, I. de, *op. cit.*, p. 79.

queñas entradas irían destinadas al consumo personal o a la venta en las *botigas* de la villa.

El resto de los productos considerados como especias son todos objeto de importación, provenientes de Cataluña, que era la principal región redistribuidora de los mismos⁴⁸. La *canela* y los *clavos* se introducen en pequeñas cantidades, con un precio medio de 7 sueldos por libra de peso. El *jengibre* y la *pimienta* tienen ya mayor relevancia dentro de este tráfico. Del primero se introducen en Fraga unas 208 libras en 24 partidas, con un precio de 2 sueldos 2 dineros por libra de peso, mientras que de pimienta son 630 libras en 25 partidas y su precio oscila sobre los 2 sueldos 3 dineros. Ambas especias son muy apreciadas en la Edad Media y su uso es muy generalizado.

El comercio de especias está monopolizado por unos pocos mercaderes: destaca la partida de Pere Verdadera⁴⁹, que introduce en el reino de una sola vez más de 3 arrobas de jengibre y otras tantas de pimienta, con un valor que casi alcanza las 30 libras. Los otros grandes importadores son Manuel de Morach y Johan de Sent Àngel, importantes mercaderes afincados en Fraga, capaces de invertir fuertes cantidades en la compra de estos productos y en los desplazamientos correspondientes. Su venta se realizaría al detalle en las tiendas de la villa, con lo que obtendrían grandes beneficios.

Dentro del capítulo de la droguería, aparte de los productos anteriormente reseñados, que eran los de mayor incidencia en tráfico mercantil, otros muchos se contabilizan a su paso por la aduana de Fraga. *Alfeñique*, *algalia*, *almizcle*, *almidón*, *acibar*, *benjuí*, *muérdago*, *bol arménico*, *bórax*, *comino*, *adragant*, *escamomonea*, *estoraque*, *gálbano*, *girapliega*, *girofle*, *láudano*,... La principal característica del comercio de estos productos es la exigua cantidad de los mismos, así como la especialización de los mercaderes en su tráfico. Su repercusión dentro del movimiento mercantil lo es sólo en términos cualitativos; en efecto, demuestran la diversificación de la demanda dentro del reino de Aragón, consecuencia de importantes transformaciones sociales y económicas⁵⁰.

⁴⁸ CARRÈRE, Cl., *Barcelone centre économique...*, p. 539.

⁴⁹ A.D.Z., ms. 45, f. 33v.

⁵⁰ SESMA MUÑOZ, J.A., *Transformación social y revolución comercial...*, pp. 11-17.

El comercio de productos manufacturados, basado en la producción industrial, tiene mayor importancia si cabe que el de productos naturales o que apenas han sido transformados. El desarrollo de la producción artesanal aragonesa a fines de la Edad Media no se produce por un cambio decisivo en las estructuras, sino que el crecimiento es de tipo horizontal por acumulación de focos puntuales de fabricación⁵¹. Dentro de este sector, y siguiendo la clasificación propuesta por J.A. SESMA⁵², distinguiremos un comercio de mercancías basado en la producción generalizada y otro que se sustenta en la elaboración de artículos de uso restringido.

El capítulo de la manufactura textil y de su correspondiente comercio merecen un cuidadoso análisis por la importancia de su producción en la Edad Media. Y, en primer lugar, el comercio de paños de lana. Más atrás, al hablar de la ganadería, proponíamos que el estudio del comercio de la *lana* se realizase dentro del apartado dedicado a la industria textil. La explicación, que trataremos de demostrar a continuación, es sencilla: gran parte de la producción de lana local tendría como destino y serviría de materia prima a la industria doméstica de la comarca de Fraga.

Todos los autores que se han acercado al estudio de la producción y comercio de la lana aragonesa destacan su importancia dentro de la economía global del reino. Al igual que sucede con el trigo, la vía más importante para la exportación del producto es el Ebro⁵³, y sus puntos principales de embarque, Zaragoza, Escatrón y Mequinenza. La comarca de Fraga, a la vista de los estudios generales, no sobresale por su abundancia de ganado lanar, pero ya hemos señalado que el tráfico de éste constituye un apartado importante dentro del comercio realizado por su aduana: la salida de más de 440 carneros hacia Cataluña, así como el pago de las décimas y primicias en corderos, nos aportan un buen índice del estado de la cabaña ovina de la zona a mediados del siglo XV.

Ante estos presupuestos parece lógico pensar que la salida de lana por la aduana debía de ser relativamente importante. Sin embargo, de agosto de

51 SESMA MUÑOZ, J.A., *Transformación social y revolución comercial...*, pp. 19-20.

52 SESMA MUÑOZ, J.A., *Léxico del comercio medieval...*, p. 51.

53 SESMA MUÑOZ, J.A. y SARASA SÁNCHEZ, E., «El comercio de lana por el Ebro hacia el Mediterráneo. El puerto fluvial de Escatrón a mediados del siglo XV», *Segundo Congreso Internacional de Estudios sobre las culturas del Mediterráneo Occidental*, Barcelona, 1978, pp. 400-405.

1453 a agosto de 1454 sólo detectamos tres partidas, dos de ellas sin importancia⁵⁴, y una tercera que alcanza las 200 arrobas⁵⁵: Manuel de Morach saca 15 sacos de lana sucia, utilizando para su desplazamiento el río Cinca. Esta debilidad en la exportación⁵⁶ puede deberse a dos razones: por un lado, la producción local sería absorbida por la pequeña industria doméstica, dedicada a la fabricación de paños de media y baja calidad; en segundo lugar, puede suceder que la lana enviada a Mequinenza pagase el impuesto en esta última población, con lo cual no nos quedaría constancia en el *Libro de Collidas* de Fraga. Desde luego, consideramos que ambas explicaciones son admisibles.

Pasemos al análisis del comercio de los *paños de lana*. Las líneas maestras del desarrollo de la manufactura textil aragonesa, con el progresivo incremento de su producción e intercambio, han sido estudiadas con precisión por J.A. SESMA⁵⁷. Tal como hemos venido apreciando a lo largo de nuestro artículo, Fraga se encuentra al margen de las zonas importantes de producción. Aun así, el registro de 130 partidas de salida hacia Cataluña de distintas clases de paños de calidad media y baja (*blanchs, blanqueta, bruneta, burel, cadins, sargil y pardielo*) nos está hablando de la existencia de una incipiente industria doméstica en la comarca.

El estudio de esta manufactura artesanal es realmente difícil, pero con los datos que nos aporta el *Libro de Collidas* del ejercicio fiscal 1453/54 intentaremos analizar los rasgos más sobresalientes de su producción y, especialmente, de su comercio. En primer lugar, destaca la ausencia de molinos bataneros en el río Cinca. Este aspecto ya había sido comentado por Cl. CARRÈRE⁵⁸ para el período 1445/46. En nuestra documentación constatamos que de las 50 salidas correspondientes a *drap burel*, en 13 de ellas se indica que pagan por *l'aparel de moli* o *l'adob de moli*, partidas todas estas que corresponden a piezas enteras de paño. La mejora que suponía pasar el

⁵⁴ A.D.Z., ms. 45, f. 82r y f. 83v.

⁵⁵ A.D.Z., ms. 45, f. 70 v.

⁵⁶ CARRÈRE, Cl., «Aspects de la production et du commerce de la laine en Aragon au milieu du XVe siècle», *La lana comme materia prima*, Prato, 1974, p. 217. En el ejercicio de 1445-1446 se exportan desde Fraga 324 arrobas.

⁵⁷ SESMA MUÑOZ, J.A., *Transformación social y revolución comercial...*, pp. 21-27.

⁵⁸ CARRÈRE, Cl., «La draperie en Catalogne et en Aragon au XVe siècle», *Produzione, commercio e consumo dei panni di lanna (nei secoli XII-XVIII)*, Firenze, 1976, pp. 478-479.

pañó por el batán incrementaba su precio en unos 10 sueldos; una vez realizado el trabajo, volvían a entrar en el reino. Sin embargo, la venta de paños corresponde a medidas inferiores a la pieza: alnas o palmos. Su origen sería esta industria doméstica, y su destino, el mercado rural.

Es curiosa la ausencia de molinos bataneros en un río como el Cinca que hubiese permitido fácilmente su instalación. ¿A qué se debe? La contestación se impone por sí misma. La construcción de un molino batanero exige, aparte de condiciones físicas adecuadas, gran cantidad de paños⁵⁹ que lo hagan rentable. Dadas las características del comercio que estamos analizando por la aduana de Fraga –pequeños paños de baja calidad y en pocas cantidades–, su construcción supondría una inversión irracional.

Otro punto importante dentro de la producción es la falta de tinte que se acusa en la mayoría de los paños que salen hacia Cataluña: *blanchs, blanqueta, burel*,... La operación del teñido se realiza en la ciudad, ya que requiere importantes instalaciones industriales, circuitos comerciales para aprovisionarse de materia prima e inversión de capitales⁶⁰.

Pasando al análisis de este comercio de exportación, lo que más destaca, aparte de la mediocre calidad de los paños, es la abundancia de pequeñas partidas con paños de pequeño tamaño (unas pocas alnas o palmos). Esta característica es un claro indicador de la realidad de esa artesanía doméstica. La producción, con la subsiguiente comercialización, proporcionaría a los campesinos una pequeña fuente de ingresos, que venía a ayudar a los obtenidos en las actividades agropecuarias. Otro punto de apoyo sobre esta industria doméstica es la distribución de las exportaciones en el tiempo: la mayoría de ellas se realizan en los meses de otoño a invierno, momento en que las actividades agrícolas están a un nivel mínimo, lo que permite a los pequeños productores su dedicación artesanal.

Para acabar sobre este aspecto tenemos que añadir que esta producción no se centra exclusivamente en el mundo rural circundante a la villa de Fraga. En la propia ciudad tenemos atestiguada la existencia de *draps casalenques*, es decir, fabricados en casa⁶¹.

⁵⁹ Ídem, p. 485.

⁶⁰ Ídem, p. 485.

⁶¹ A.D.Z., ms. 45, f. 96v.

Si hasta ahora hemos centrado nuestra atención en la producción local de paños y su exportación, no podemos olvidar el comercio de importación. En primer lugar, la *bruneta*, cuya fabricación estuvo muy extendida en Cataluña⁶²; su calidad era variable, aunque en nuestro caso parecen tejidos de buena calidad, ya que se especifica el lugar de origen (*Perpiñán y Sallén*) o la variedad (*comuna*). Dentro de las importaciones contamos con cuatro partidas que, tanto por el lugar de origen como por el precio de cada pieza, merecen destacarse. Son paños de Almería (4 piezas por 6 libras y 15 sueldos), Baga (12 piezas por 90 libras) y Sallén (9 piezas por 72 libras). Su calidad es excelente y su tráfico se encuentra en manos de dos poderosos mercaderes de Fraga, Manuel de Sent Ángel y Manuel de Morach. Corresponde a un comercio de lujo, de uso restringido, pero que nos da una idea para la valoración cualitativa de este movimiento comercial.

Por último, debemos hacer referencia al comercio de paños o telas que tienen como materia prima el algodón y el lino. En el marco de esta producción textil, solamente sobresalen las exportaciones de *terliz* hacia Cataluña, aunque en pequeñas cantidades. El resto de tejidos que aparecen son todos de importación (*saya, mezcilla, fustán, veluz* y distintos tipos de *tela* sin especificar), o bien de exportación para recibir la *milora*, volviendo de nuevo al reino (*lienzo y estopa*). Es de imaginar que el lugar de compra de bastantes de estos tejidos fuese la ciudad de Lérida⁶³, porque aunque se encuentra en cierto declive desde principios del siglo XV sigue siendo todavía un importante centro productor y distribuidor de textiles⁶⁴.

Así, pues, como conclusión podemos afirmar que el comercio de tejidos se centra de modo fundamental en la exportación de paños de lana de calidad mediocre, en pequeñas cantidades, todo ello resultado de una producción doméstica que utilizaría como materia prima la lana de su comarca. El valor de las exportaciones es reducido, pero el pequeño margen de beneficios obtenido por su venta ayudaría en los ingresos de las familias campesinas. En distinto nivel se sitúan las importaciones. Son más reducidas que las exportaciones, ya que con la producción local se satisfacía la

⁶² SESMA MUÑOZ, J.A., *Léxico del comercio medieval...*, p. 122.

⁶³ GUAL CAMARENA, M., «Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, IV (Barcelona, 1967), pp. 112-113. El autor destaca la importancia de su producción textil.

⁶⁴ CARRÈRE, Cl., «La draperie en Catalogne et en Aragon...», p. 477.

demanda interna. Las entradas hacen referencia a tejidos de gran calidad, procedentes de los centros textiles catalanes del norte o incluso del Rosellón; también aparecen productos más lejanos de forma esporádica. El alto valor alcanzado por los mismos restringiría su consumo entre la población, aunque la simple constatación de su comercio nos da una idea del valor cualitativo del mismo.

La *industria de la indumentaria* aparece muy ligada a la textil. Su desarrollo se halla en función de una ampliación de la demanda, tanto en los sectores inferiores de la sociedad, que usarán prendas de inferior calidad, como en sus estratos superiores en busca de productos más sofisticados.

En el apartado de *vestidos* asombra la gran variedad de prendas usadas por la población⁶⁵. Sin embargo, las voces que hemos podido localizar en nuestra documentación dan una idea bastante pobre de este comercio. Ello es consecuencia de la existencia de esta artesanía doméstica reseñada anteriormente: la vestimenta usada por los campesinos sería frecuentemente de producción propia, con lo cual este grupo se reduce a la entrada de prendas más sofisticadas, pero cuyo consumo se ha ampliado en la base de la sociedad, siendo su punto de comercialización Lérida⁶⁶. Destacan las entradas de *cossets, camisas, gonelas y mangas*.

Sí que resulta espectacular la gama de *calzados* con los que se comercia. Desde el *borceguí, esarpines, estivales, peducos y chapines*, hasta las comunes alpargatas de cáñamo y lino. Ni qué decir tiene que el calzado más rico iba dirigido a la minoría, pero su uso se iba diversificando; por ejemplo, en Fraga entran 28 pares de chapines, cantidad más que respetable si tenemos en cuenta su escasa población y la de su comarca. Ahora bien, las cantidades más importantes se localizan alrededor de los *cabates* (zapatos), calzado de cuero. Entre agosto de 1453 y agosto de 1454 entran por Fraga 53 pares de zapatos en 32 partidas, mientras que salen hacia Cataluña 91 pares en 16 partidas. Su precio oscila según la calidad del zapato y de su destinatario, hombre, mujer, niño,... El trabajo del cuero estaba bastante extendido en la comarca; además, la fabricación de calzado de baja calidad es propicia a la existencia de talleres familiares, de rudimentarias técnicas, pero cuyos productos salen al exterior del reino.

⁶⁵ SESMA MUÑOZ, J.A., *Léxico del comercio medieval...*, p. 53.

⁶⁶ CARRÈRE, Cl., «La draperie en Catalogne et en Aragon...», p. 477.

El grupo correspondiente a *tocados y complementos* es el que presenta mayor diversidad de productos comercializados. La demanda no se restringe a grupos minoritarios, sino que su característica más sobresaliente va a ser el consumo generalizado. Todas estas mercancías son de importación; lógicamente su producción se situaría en centros urbanos más o menos importantes, desde donde se redistribuirían en pocas cantidades.

Destacan los adornos o prendas relacionadas con la cabeza, a saber, *birretes, bonetes, guandayas, capels, crespina, sobrecap* y los *velos*. La cantidad y variedad de estos productos, así como la calidad de alguno de ellos (son abundantes los tejidos de algodón y seda o los adornos de ricos materiales como plata y oro), nos induce a pensar que parte de este comercio sea solamente de paso, revalorizándose de esta forma la vía Lérida-Zaragoza. La utilización de la ruta terrestre Barcelona-Lérida-Zaragoza en un comercio de productos extremadamente diversos y cuyo valor por partida era de unos pocos sueldos, fue apuntada por Cl. CARRÈRE⁶⁷. Así, pues, el apartado de tocados y complementos sería uno de los pocos que sobrepasaría el carácter eminentemente comarcal del tráfico mercantil en la aduana de Fraga, para insertarse en una vía de comercio regional.

Otras mercancías dignas de mención son las utilizadas para ceñir vestidos y otras prendas. Así, por ejemplo, *cintas, cinjels, cordones, correas*. Las formas y la materia prima empleada son diversas, pero resaltan la lana, cuero, seda, lino, estambre, etc.

Hemos reseñado más arriba la importancia de la ganadería dentro del sistema productivo de la comarca fragatina; pues bien, el comercio de *pieles en bruto* ayuda a comprender el fenómeno. De los datos que poseemos, sobresalen varios elementos. En primer lugar, la abundante venta de pieles de cordero y de conejo. El precio medio de una docena de pieles de conejo es de 6 dineros, mientras que la docena de pieles de cordero cuesta 1 sueldo y 6 dineros. Según ASSO⁶⁸, las pieles de conejo eran artículos de lujo en la Edad Media; de esta forma se explica la abundancia de su exportación hacia Cataluña. Gran importancia tiene también la exportación de pieles de carnero, que, según el propio ASSO⁶⁹, tenían como punto de destino Italia.

⁶⁷ CARRÈRE, Cl., *Barcelone centre économique...*, pp. 538-540.

⁶⁸ ASSO, I. de, *op. cit.*, p. 231.

⁶⁹ Ídem, p. 231.

Por otra parte, la abundancia de este comercio de pieles en bruto en el puerto de Mequinenza ha sido estudiada por Cl. CARRÈRE⁷⁰, que considera a las pieles, junto con la lana y el trigo, uno de los productos mayoritarios en las exportaciones desde esta población. Ahora bien, si Mequinenza absorbía parte de este tráfico mercantil, no hay que olvidar la proximidad de Lérida, seguramente importador mayoritario, donde las pieles sufrirían las correspondientes transformaciones.

Este comercio de pieles está en manos de unos pocos mercaderes especializados que controlarían toda la cadena, desde la compra de mercancías en pequeñas cantidades a los productores, hasta su venta al por mayor en los mercados urbanos vecinos. Los beneficios obtenidos con este tráfico serían cuantiosos.

Si las pieles en bruto monopolizan el comercio de las exportaciones, el *correjel* hace lo propio con las importaciones. El destino final de este producto sería la elaboración de correones y otros utensilios para las caballerías, así como su uso en la fabricación de suelas de zapatos; ya hemos comentado que la producción de zapatos en talleres familiares debía de estar extendida en la comarca, especialmente en la propia villa de Fraga.

En el apartado de *industrias de la habitación* incluimos los productos referentes a mobiliario doméstico, menaje del hogar y lencería. Su incidencia dentro del tráfico mercantil que se realiza a través de la aduana de Fraga es pequeña.

Sobre *mobiliario*, no hay más que referencias a las *taulas de Montnegre*, que servirían de materia prima en la construcción de objetos diversos como mesas o sillas⁷¹. En el *menaje del hogar* recogemos la presencia de *espejos, peines, estuches*, siempre juntos en las mismas partidas de entrada, y formando parte del ajuar de la mujer. Sin embargo, el comercio de exportación de *cántaros, escudillas y picheles*, todos ellos elaborados con arcilla, sobresale con nitidez. Ricardo del ARCO⁷² hace notar que el oficio de alfarero o fabricante de cántaros y botijos estaba generalizado entre los musulmanes de Fraga; ello explica que todo el comercio se halle en sus manos.

⁷⁰ CARRÈRE, Cl., «Navigation et trafic sur l'Èbre...», p. 104.

⁷¹ Montnegre es un monte de 409 m. de altura, situado en las cercanías de Mequinenza.

⁷² ARCO, R. del, *Historia de la ciudad de Fraga*, p. 185.

Su producción, igual que sucedía con la industria textil, está basada en talleres familiares, con lo cual serían productos de mediocre calidad, si bien su reducido precio permitía la exportación fuera de las fronteras del reino.

La *lencería doméstica*, por su parte, tiene poca importancia. Solamente las *toallas*, en sus distintas variantes⁷³, entran con cierta frecuencia al reino. El resto, *alcatifas*, *cortinas*, *cobertores*, *cojines*, *linzuelos*, *flazadas*, registra entradas puntuales, sin significación en el conjunto. En estas importaciones se deja adivinar cierta calidad de los productos, por lo que son los más destacados mercaderes quienes los introducen en Fraga.

El comercio de *manufacturas metálicas*, siguiendo la distinción propuesta por J.A. SESMA⁷⁴, tiene dos vertientes. Una de pequeños objetos—*quincallería*—, que en nuestra documentación viene representada por *cerquols* (aros), *clavos*, *agujas* y *tachuelas*. El movimiento que genera este comercio es mínimo; los dos primeros productos son objeto de salida por la aduana, mientras que los dos últimos se importan. La segunda vertiente de este grupo vendría representada por los instrumentos cortantes: *cuchillos*, *puñales*, *cañivetes*, *rasos* (navajas) y *tijeras*. Todas las partidas corresponden al apartado de las entradas, con cierta incidencia en el tráfico global.

El apartado del comercio de *productos suntuarios* tiene menor representatividad a nivel de conjunto por su restringida demanda dentro de un sector minoritario de la sociedad. Aparte de los objetos de joyería, también deberían incluirse aquí las ricas telas importadas desde el extranjero, así como los adornos suntuosos (trenzas confeccionadas con hilos de seda y oro, guarniciones de seda,...). Este tráfico de objetos de lujo, en parte, también debería situarse en el apartado de comercio de paso, con un largo alcance.

Por la aduana de Fraga se importan *anillos*, tanto en materiales nobles (oro y plata), como en otros de menor calidad (estaño o latón). También se importan *branquas de coral*, *collares*, *pendientes*, *peines de marfil*, *oropeles*,... La amplitud y diversificación del consumo de estos productos, fabricados a imitación de los de lujo, pero con materiales inferiores, nos está

⁷³ BENITO LUNA, L., *Relaciones comerciales aragonesas en el siglo XV...*, p. 326. Ver en el índice de productos la voz *toales*.

⁷⁴ SESMA MUÑOZ, J.A., *Transformación social y revolución comercial en Aragón...*, pp. 44-45.

hablando de la mejora de la situación económica de amplios sectores de la sociedad, anteriormente relegados al autoabastecimiento más precario.

El capítulo de *objetos religiosos y juegos* es el último dentro del estudio de los productos que transitan por la aduana de Fraga. En cuanto al apartado de *servicios religiosos*, se comercia fundamentalmente con objetos devocionales como *Agnus Dei*, *images*, *justinas*, *oratorios*, *pechinas* y *pater-nostres*. El uso de estos productos estaba ampliamente difundido entre la población, siendo un tráfico tanto de entrada como de salida al reino. También tenemos recogida la importación de *incienso*, necesario para las ceremonias religiosas, en pequeñas cantidades y siempre en las partidas cuyo contenido mayoritario son las especias.

Los datos que nos proporciona el *Libro de Collidas* sobre el comercio de *objetos de juego y diversión* resultan muy útiles para conocer las costumbres de la sociedad. Los juegos de *dados* y *naipes*, procedentes de las zonas mediterráneas, eran de uso general en el reino⁷⁵. En la aduana de Fraga se registra la entrada de ambos juegos; destaca una partida⁷⁶ con 3.000 dados.

⁷⁵ Ídem, p. 46.

⁷⁶ A.D.Z., ms. 45, ff. 53v-54r.

LEGADOS FUNERARIOS E INVENTARIO DE BIENES, EN HUESCA, DE LOS HERMANOS FRANCISCO Y CRISTÓBAL COLÓN

María ESQUÍROZ MATILLA

Los hermanos Francisco y Cristóbal Colón, según los documentos consultados en los Archivos de la Catedral, Diocesano, Municipal e Histórico Provincial, vivieron en Huesca a finales del siglo XVI y primer tercio del XVII. Aunque el segundo sea homónimo del conocido navegante, descubridor de América en 1492, hasta el momento no se han documentado lazos de parentesco. Pero sí hemos constatado otras veces el apellido Colón en la documentación oscense¹. Así, por ejemplo, conocemos que durante el mencionado período viven en Huesca: Nicolás Colón, Doña Felipa Colón, Mosén Diego Felipe Colón, etc. Del linaje de los Colón se dice en la *Gran Enciclopedia Aragonesa* que, por testimonios de la Real Audiencia de Aragón, era una familia infanzona aragonesa radicada en 1795 en Las Pedrosas, sin aludir para nada a la familia oscense de que tratamos².

¹ Por ejemplo en Huesca consta Nicolás Colón en 1578 (A.H.P.H., not. Martín de Arascués, sig. 840, f. 182r); doña Felipa Colón, viuda de don Pedro de Silves en 1603 (A.H.P.H., not. Pedro de Santapau, sig. 1.295, ff. 178v-180r); mosén Diego Felipe Colón en 1636 (A.H.P.H., not. Vicencio Santapau, sig. 1.419, f. 12r),...

² Voz «Colón», *G.E.A.*, Unali, 1982, t. III, p. 848.

Ambos resultan interesantes en sí mismos, pues los dos llegaron a ocupar importantes cargos en la esfera social de esta ciudad, en concreto dentro del ámbito eclesiástico y cultural: Cristóbal Colón fue canónigo de la Catedral de Huesca y Doctor en Teología; también estuvo como canónigo en la Seo oscense Francisco Colón y alcanzó los grados de doctor en Teología y maestro en Artes y Filosofía.

En esta ocasión no me detendré en pormenores biográficos, para insistir en sus legados funerarios y en el inventario de sus respectivos bienes. Los documentos transcritos, esencialmente los testamentos, codicilos, inventarios *post mortem* y fundaciones de obras pías, nos proporcionan una muestra de un momento en la evolución del sentimiento religioso, de la cultura letrada y de los gustos artísticos; además de llamar la atención sobre rasgos fisonómicos específicos de un determinado grupo sociocultural, aspectos de su modo de vida y economía.

Escasean los estudios actualizados sobre el estamento eclesiástico de la España de los siglos XVI al XVIII. Dice Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ que «nos enfrentamos con el hecho increíble de que una nación cuya historia está íntimamente ligada a la Iglesia católica no tiene una historia eclesiástica que pueda calificarse siquiera de mediana»³, parecer que corrobora José Luis BARRIO: «salvo pocas y grandes figuras, poco sabemos sobre las finanzas, formación cultural y gustos artísticos del alto clero hispano del Antiguo Régimen»⁴.

Referente a la historia de la iglesia altoaragonesa⁵, destacan las investigaciones de Antonio DURÁN GUDIOL, quien además recopiló la bibliografía

³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, p. 20.

⁴ BARRIO MOYA, J.L., «Los libros y las obras de arte de Don Pedro Gregorio y Antillón, Obispo de Huesca de 1686 a 1707», *Argensola*, n.º 89 (Huesca, 1980), pp. 5-53.

⁵ DURÁN GUDIOL, A., «Estado actual de los estudios sobre la historia de la Iglesia aragonesa», *Actas I Jornadas de Estudios sobre Aragón*, Teruel, 1978, ICE, Zaragoza, 1979, vol. II, pp. 701-720 (a cuya bibliografía remitimos); *Historia de los obispos de Huesca-Jaca de 1252 a 1328*, Ed. Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 1985; etc. Sobre Federico BALAGUER véase su bibliografía en el *Libro Homenaje a Federico Balaguer*, Ed. Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 1987, pp. 13-28. LATORRE CIRIA, J.M., «Las Rentas del Cabildo de la Catedral de Huesca en el s. XVI, fuentes y problemas que plantean», *Actas I Jornadas de Estudios sobre Aragón...*, pp. 386-390 (continuando con este tema abarca un período más amplio en su Tesis Doctoral). ORERA ORERA, L., *La Iglesia aragonesa en la Edad Moderna*, Ed. Anubar, Zaragoza, 1979, Col. Alcorces, n.º 7, 24 pág.

y expuso el estado de esta cuestión en una ponencia dentro de las *I Jornadas de Estudios sobre Aragón*, las de Federico BALAGUER SÁNCHEZ, José M.^a LATORRE CIRIA, etc.

La temática del mecenazgo artístico de la Iglesia católica como institución, y en concreto el peso específico del alto clero en Aragón, está siendo sometido a recapitulación⁶; pero es necesario un mayor número de estudios monográficos para poder exponer con seguridad planteamientos generales.

En particular el asunto del coleccionismo, como exponente del gusto de una época, de una clase social o de una persona, alcanza cada vez mayor interés⁷. Se han dado a conocer ya algunos inventarios de bienes pertenecientes a altas dignidades eclesiásticas vinculadas con Huesca⁸, como los de los obispos Pedro del Frago y Pedro Gregorio y Antillón,... o la del canónigo Micer Benedet de Monzón.

Bartolomé BENNASSAR manifiesta sobre los inventarios *post-mortem* que son «documentos de muchísima importancia para la historia económica y social pero también para la de las mentalidades»⁹. Desde luego nos pueden definir el espíritu rentista o atesorador, hacer reflexionar sobre la fuerza coactiva de la moda y de las corrientes artísticas, o dar elementos de juicio para valorar el comportamiento del difunto hacia el consumo; también brindan información sobre la religiosidad y la devoción a determinados santos o con determinados ritos, y nos permiten calibrar los intereses culturales por los libros de su biblioteca e incluso apreciar si se acerca o se aleja del mo-

⁶ Como muestra véase ALAMAÑAC, I., «El Obispo Don Carlos Muñoz y el Arte en la Catedral de Barbastro», *Argensola*, n.º 89 (Huesca, 1980), pp. 149-209; TOVAR GARCÍA, R., «Mecenazgo artístico en Zaragoza a finales del siglo XVII», *Seminario de Arte Aragonés*, XXXIII, Zaragoza, 1981, pp. 287-304; MORTE GARCÍA, C., «La iglesia de San Andrés de Uncastillo (Zaragoza), edificio funerario del siglo XVI del obispo Pedro del Frago», *Artigrama*, n.º 1 (Zaragoza, 1984), pp. 147-176; DIEGO, M. y MOLINERO, J., «La promoción y coste de obras artísticas en Aragón durante el siglo XVII», *Actas III Coloquio Arte Aragonés*, 1985, pp. 29-47...

⁷ MORÁN, M. y CHECA, F., *El coleccionismo en España*, Ed. Cátedra, Madrid, 1985.

⁸ Podemos citar como ejemplos el mencionado de BARRIO MOYA (véase la nota 4); MORTE GARCÍA, C., «El testamento y la colección del obispo don Pedro del Frago (c. 1500-1584)», *Artigrama*, n.º 2 (Zaragoza, 1985), pp. 57-75; DURÁN GUDIOL, A., «La casa de micer Benedet de Monzón en la Huesca del siglo XV», *Bol. Museo e Instituto Camón Aznar*, XVIII (Zaragoza, 1984), pp. 85-94.

⁹ BENNASSAR, B., «Los inventarios post-mortem y la historia de las mentalidades», *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Ed. Univ. Santiago de Compostela, 1984, pp. 139-146.

delo estándar al estar enclavado en un determinado grupo social y en un determinado momento,...

De los bienes inventariados a ambos hermanos sobresalen los objetos suntuarios, aunque propiamente no están orgánicamente estructurados como una colección sino que se distribuían por los diversos aposentos como objetos de adorno, de devoción o, simplemente, de valor. Desgraciadamente, no figuran los autores de las obras artísticas.

Encontramos piezas de plata pertenecientes a vajillas, otras de ornato de la vivienda o de carácter litúrgico, y sin embargo no constan joyas de adorno personal como anillos o broches de oro, frecuentes en listados de este tipo. Atesoraban especialmente pinturas de tema piadoso, que por sus iconografías junto con la presencia de reliquias son indicativas de mentalidades contrarreformistas, la devoción a los Santos como reacción a la negación protestante de su eficacia como intercesores¹⁰. Otras obras denominadas "pinturas" o "cuadros" en general pudieran ser representaciones de motivos históricos o incluso mitológicos. Algunas son calificadas de "antiguas", como dos retratos reales que tenía Cristóbal Colón. También corresponde a diversos temas la decoración de los numerosos "paños de Raz" o tapices.

El espíritu de la contrarreforma se aprecia igualmente en las redacciones de los distintos testamentos y codicilos y particularmente en la preocupación por el acopio de obras pías.

Don Francisco Colón regaló sus libros a los Padres Capuchinos, y dispuso, entre otras donaciones, legar para la Custodia de la Catedral de Huesca un pedestal de plata y un Biril de oro, dos Retablos en honor a S. Lorenzo y S. Vicente, y otro Retablo a S. Pedro y S. Pablo, además de ser benefactor de la localidad de Igriés.

Una muestra del carácter magnánimo y generoso de Francisco Colón es el hecho de la donación de todos sus libros, sin especificar sus títulos, a los Padres Capuchinos de Huesca, ya en 1619 (doc. 1) y corroborado en su último testamento (doc. 6).

¹⁰ MALE, E., *L'Art religieux après le Concile de Trente*, Paris, 1932, pp. 96-103.

Acostumbrado a cierto lujo y poder, por su condición y cargo, supo permanecer en la humildad. Esta faceta de su temperamento la podemos apreciar en su testamento del 19 de marzo de 1622 (doc. 2), cuando dispone Francisco Colón que su cuerpo sea sepultado sin pompa alguna «...sin que el féretro se ponga en lugar levantado sino en la tierra desnuda...»; al igual desea que se distribuyan sus ropas y se vendan sus bienes para repartir lo obtenido en limosnas. También lega algunos de sus ricos ornamentos a la iglesia parroquial de Igríes. Y además ordena que para la Catedral de Huesca se haga un pedestal de plata de reales con las figuras de los doce apóstoles, para la Custodia del Santísimo Sacramento, y un viril con su pie de oro, de unas 20 onzas de peso de oro, «...y esto si ya no estuviere hecho todo o parte al tiempo de mi muerte...». Es probable que durante su vida se realizaran estas piezas, y quizá por el platero oscense Jerónimo Carbonel, pues también he localizado un documento de comanda (doc. 3) entre el citado platero y el canónigo Cristóbal Colón, por el que éste le entregaba cinco cahíces de trigo el 25 de agosto de 1632, seguramente en parte del pago de alguna obra de plata.

El 19 de febrero de 1635 hace un definitivo testamento y codicilo (doc. 6), reincidiendo en los puntos de los anteriores, deseando ser soterrado «con la menor solemnidad que se pueda». En esa fecha muere, y sus ejecutores y albaceas testamentarios, los doctores y canónigos de la Seo oscense Martín de Iribarne y Felipe Lacadena, pasan a inventariar todos sus bienes muebles y alhajas (doc. 7).

Recorriendo la relación de sus pertenencias y su distribución por estancias, podemos casi imaginar cómo era su casa y el ambiente que en ella reinaba. Habitaba un inmueble grande y confortable para la época, en cuyo interior destacan las espléndidas piezas de plata, las cerámicas de Talavera, los muebles de maderas nobles, las enormes colgaduras y tapices, que junto con las alfombras paliarían los rigores del frío, y se exponía en sus paredes un elevado número de pinturas de temática religiosa; todo ello muestra de un gusto refinado y de un elevado poder adquisitivo, que proporcionaría a esta morada un aspecto deslumbrante para su tiempo.

Francisco Colón sufría la enfermedad de gota, y también se dice la dolencia de "Chiragra", que le impedía moverse, e incluso llegó a no poder firmar. No es extraño por ello que en el inventario conste una silla de mano con sus aderezos, para ser trasladado por sus criados. Sin embargo, tam-

bién consta su mula negra con la silla de montar y dos gualdrapas de cuero, más los adornos correspondientes.

En la capilla catedralicia de la Concepción, situada en el brazo del crucero del lado del evangelio, intervendría para su remodelación, pues en el inventario aparecen tres documentos de época de su retablo (doc. 7). De hecho, es en esta capilla donde desea que se celebre una misa diaria perpetuamente y los aniversarios de su defunción (doc. 4), y a la que dota con diversos muebles, ornamentos y un magnífico cáliz de plata.

A su muerte dejó sus censales y el producto de la venta de sus pertenencias para diversas fundaciones caritativas y religiosas, a lo que consignó la considerable cantidad de 21.900 sueldos jaqueses (doc. 4), lo que constituiría la mayor parte de los ahorros de toda su vida y que primordialmente se distribuía de la siguiente forma :

- Censal de 10.000 sueldos jaqueses de propiedad y 500 sueldos de pensión, pagadero anualmente el día de Reyes por el concejo de Igríes (otorgado el 6-I-1632 ante el notario Vicente de Santapau).
- Censal de 4.000 sueldos de propiedad y 200 sueldos de pensión, pagadero anualmente el día de San Matías por el concejo de Igríes (otorgado el 17-II-1631 ante el notario Vicente de Santapau).
- Censal de 4.000 sueldos de propiedad y 200 sueldos de pensión, pagadero anualmente el 1 de marzo por el deán, canónigos y capítulo de la Catedral de Huesca y derechos sobre las abadías de Almudévar, Tardienta, Lanaja y término de Aberies (otorgado el 12-II-1620 ante el notario Luis Pilares).
- Censal de 4.000 sueldos de propiedad y 200 sueldos de pensión, pagadero anualmente el 11 de junio por el concejo de Quinzano (otorgado el 7-VI-1584 ante el notario Lorenzo Casabona en favor de Ana Pérez, viuda de Martín Rasal, quien se lo transmitió por testamento protocolizado por el notario Pedro Santapau el 24-III-1629, y sujeto a concordia para reducir la pensión).

En otro documento (doc. 5) consta que entregó otros 19.000 sueldos a la Catedral oscense para diversas obras artísticas. Se debería a su mecenazgo un retablo de San Pedro y San Pablo, que por sus características podría corresponder con el que se halla en la primera capilla del brazo del crucero, en el lado de la epístola. Ofreció dos cuadros de San Lorenzo y San Vicente, los cuales anteriormente había depositado en la sacristía, para ser los centros de dos retablos destinados a flanquear el Calvario del trascoro,

tallado por el escultor Juan Miguel Orliens¹¹. También expuso que, de no poderse acabar éstos, desearía realizar una iglesia, un retablo y una Virgen para el lugar de Igríés.

Don Cristóbal Colón, como su hermano Francisco, fue un coleccionista de obras de arte y legó un cuadro de San Francisco a la sacristía de la Catedral.

Llevó una vida casi paralela a la de su hermano. De los testamentos del doctor Cristóbal Colón destacaremos los realizados en el año 1635, uno el 21 de febrero (doc. 8), otro el 23 de ese mismo mes (doc. 9), el definitivo del 16 de marzo (doc. 10) y un codicilo del 21 de marzo (doc. 11), en los que se menciona a distintos parientes y amigos, disponiendo finalmente su sepultura junto a su hermano y la donación de un óleo de San Francisco en acto de elevación para la sacristía nueva de la Catedral.

El 17 de mayo muere, y proceden los ejecutores testamentarios, el doctor Miguel Pérez de Nueros y el licenciado Jaime Sada, canónigos oscenses, a inventariar su casa (doc. 13), situada en la parroquia de la Catedral, junto a la de don Vicencio Ximénez de Samper, señor del lugar de Arascués, y la de la viuda del cirujano Gaspar Santángel. Se observan en su vivienda similares características a la de su hermano. Sus libros tampoco se relacionan porque los retiran (doc. 12) antes de hacer el inventario, sólo aparecen nueve títulos que se debieron olvidar en una especie de desván, pues junto a ellos se menciona tocino en salazón para curar (doc. 13)

Posteriormente, el 27-IX-1636 (doc. 16), sus ejecutores testamentarios instauran la fundación piadosa que dispuso en sus últimas voluntades.

Creo que con lo expuesto, y revisando directamente los documentos transcritos, es posible intuir sus preferencias y hacerse idea del marco espacial donde discurrían las vidas de estos dos personajes, cuyo apellido lleva connotaciones de intrépidas aventuras y lejanas tierras, pero que habitaron en nuestra ciudad de Huesca.

¹¹ ESQUÍROZ MATILLA, M., «Notas documentales del Taller de los Orliens en Huesca», *Actas del V Coloquio sobre Arte Aragonés*, Alcañiz, 1987 (en prensa).

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1

1619, 20 julio, Huesca

Don Francisco Colón hace donación de todos sus libros a los Padres Capuchinos de Huesca.

A.H.P.H., not. Pedro de Santapau, año 1619, sig. 1.308, ff. 289v-290r.

Documento 2

1622, 19 marzo, Huesca

Don Francisco Colón dispone en testamento, entre otras donaciones, legar para la Custodia de la Catedral de Huesca un pedestal de plata y un viril de oro.

A.H.P.H., not. Pedro Santapau, año 1622, sig. 1.314, ff. 2 insertos tras el 121r.

En nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Spiritu Sancto tres personas y un solo Dios, yo el Canonigo Francisco Colon ordeno y declaro mi voluntad por este mi ultimo testamento.

Primero confieso que vivo en la Santa Fe catolica y muero en ella como verdadero y fiel cristiano reconozco a mi Dios y Señor por mi criador, conservador, redemptor, justificador y glorificador, y le ofrezco mi Alma pues de su Magestad la tengo rezebida como de soberano Señor y a clemente y misericordioso supplico que por los merecimientos passion, y muerte de mi Señor Jeshu Christo perdone mis pecados y coloque mi Alma con sus santos en la gloria. Mi cuerpo sea sepultado en la Santa Iglesia de Huesca y la defuncion se haga sin pompa alguna por los Señores Dean y Capitulo sin que el feretro se ponga en lugar lebandado sino en la tierra desnuda, se diran los necturnos como se acostumbra y el dia de mi defuncion supplico a todos los sacerdotes de la Iglessia digan missa por mi Alma y a cada uno se de real y medio, y se repartan cinco escudos a los pobres mendicantes y Bergonzantes.

Mas ordeno se digan por mi Alma mil Missas en la Capilla de mi Señor y Redemptor Jhesu Xristo y se den 2 sueldos 6 dineros por el estipendio de cada missa. Mas ordeno y quiero se funden dos missas cada semana las cuales se digan perpetuamente los lunes y

martes de cada semana de requiem dando lugar los dias en la Capilla Privilegiada del Santo Xristo, y se ofrezcan por mi Alma en satisfacion de la Divina Justicia por las penas debidas por mis peccados, y se de al Capitulo por la fundacion destas missas lo que se acostumbra con la pension de un año por que se principie luego la celebracion.

Mas ordeno y quiero se haga para la Custodia del Santisimo Sacramento un Pedestal de Plata de reales y las figuras de los doze Apostoles, de la misma Plata y un Biril con su pie de oro, de suerte que con facilidad entre y salga en dicha custodia sin la indecencia que al presente. Y parece sera bueno de veynte onzas de peso de oro, y esto si ya no estuviere hecho todo o parte al tiempo de mi muerte.

Mas ordeno y quiero se de a la Iglessia del lugar de Igries mi casulla, stola y manipulo de tafetan carmessi con el Alba y Amito guarnecidos y la Bursa carmessi con dos corporales (*folio vuelto*).

Mas ordeno y quiero que los executores infrascritos restituyan los Alajes que yo ordenare por una cedula firmada de mi mano a las personas en ella contenidas y repartan mis vestidos a los criados que alli dixese en la forma alli contenida; hecho y cumplido lo sobredicho y pagadas mis deudas si constare de algunas, nombro por heredero universal de todos los bienes mios en qualquiere via y modo a mi pertenecientes a la Limosna de la Seo de Huesca, para que se descargue algo de los censos que paga. Nombro por executores del presente mi ultimo testamento con el qual derogo todos los demas que tengo hechos a los Señores y hermanos mios el canonigo Martin de Ciria, el canonigo Galacian Bamiz y Vera, el Canonigo Xristoval Colon y Juan Perez de Rua, ciudadano. Esta es mi ordenacion y voluntad a Honrra y gloria de Dios la qual balga por testamento y si no por codicillo y si no por ultima voluntad o, en aquella mejor forma o, manera que de fuero valer puede y debe pues es ordenacion en causa Pia, hecha en Huesca a 19 de Marzo, 1622.

El Canonigo Francisco Colon

[En folio vuelto continúan las fórmulas del escatocolo y la consignación de dos testigos].

Documento 3

1632, 25 agosto, Huesca

El platero Jerónimo Carbonel reconoce tener en comanda de Cristóbal Colón, Doctor en Teología y canónigo de la Seo oscense, la cantidad de 5 cahíces de trigo bueno, limpio y mercader medida común de la ciudad de Huesca.

A.H.P.H., not. Lorenzo Rasal, año 1632, sig. 1.369, f. 1.122v.

Documento 4

1635, 26 enero y 3 y 6 febrero, Huesca

El doctor Francisco Colón funda una misa diaria perpetua y un aniversario en la capilla de Nuestra Señora de la Concepción de la Catedral de Huesca, para lo que consigna la cantidad de 21.900 sueldos jaqueses, en diversos censales, y además dona varios muebles y misales, diversos ornamentos y un cáliz de plata.

A.H.P.H., not. Lorenzo Rasal, año 1635, sig. 1.370, ff. 160v-167v.

(f. 160v) Fundacion de Missa y Aniversario

Eodem die Osca. Que yo Francisco Colon presbítero Doctor en Santa Theología, canonigo de la Sta. Iglesia Cathedral de la ciudad de Huesca, residente en la misma ciudad. Deseando en grande manera y procurando para mi ultima mision y peregrinacion hacer la debida prevencion de obras meritorias sembrando en la tierra lo que con el divino favor espero multiplicado recibir en el cielo llebando la mira a lo eterno. Y como entre los sacrificios que tiene la Santa Madre Iglesia el Supremo y mas eminente sea el de la Missa por representarse en el y hacer memoria de la Passion y Muerte de nuestro Señor Jesuchristo segun las palabras dichas por su divina Magestad, "hac quobies cumque fueritis in mei memoriam facietis", y haverle instituydo el dia de Su Sanctissima Passion estando con sus Sagrados Apostoles y que este Sancto Sacrificio sea el mas acceptable a Dios nuestro Señor y no solo aprobeche a los vivos para limpiarles de las culpas y peccados pero tambien a los muertos para relaxarles de las penas que padecen (f. 161r) en purgatorio con provida consideracion y saludable deliberacion inspirado de la divina gracia de grado etc.

Instituyo y fundo en la dicha Sta. Iglesia Cathedral de la dicha ciudad de Huesca y en la capilla y altar de Santa Maria Virgen de la Concepcion de la misma Iglesia, Una Missa quotidiana con tres sueldos jaqueses de caridad, celebradero en cada un dia perpetuamente en dicha capilla y altar de Ntra. Señora de la Concepcion acabados los maytines, o, a la hora que quissieren como vaque el officio, la qual hayan de decir y celebrar Mosen Lorenzo Perez de Rua, presbitero beneficiado de prepositura de la dicha Iglesia, y Mosen Lorenzo Navarro y Varayz tambien presbitero beneficiado de la misma Iglesia Cathedral, alternativamente. Y por muerte o ausencia del uno dellos haya de decir y celebrar la dicha missa aquel dellos que fuere vivo o presente. Y si ambos a dos fueren muertos o absentes hayan de decir y celebrar la dicha missa los presbiteros de dicha Iglesia Cathedral.

Et quiero que se comience a decir y celebrar dicha missa el dia immediate siguiente al de mi deffuncion. La qual dicha missa offrezco a la Magestad de Dios Trino y Uno y a mayor gloria de la Virgen Santissima para bien de la Iglesia y hacimiento de gracias de los beneficios que tengo recibidos de la mano de Dios y en satisfacion de mis peccados y despues desto por mis (f. 161v) padres y parientes.

Y para la fundacion y dotacion de dicha missa doy assigno y consigno etc., a vosotros los Illustres Señores Dean, Canonigos y Capitulo de la dicha Sta. Iglesia Cathedral de la dicha ciudad de Huesca y a los vuestros etc., veynte y un mil y novecientos sueldos jaqueses. A saber es los veynte mil sueldos jaqueses en las propiedades de los Censales abajo recitados y calendados, y los mil y novecientos sueldos jaqueses restantes en dinero que se han de dar de mis bienes y hacienda despues de mis dias naturales.

Y en solucion y pago de dichos veynte mil sueldos jaqueses doy assigno y consigno etc. a vosotros dichos Señores Dean, Canonigos y Capitulo y a los vuestros, aquellos quinientos sueldos jaqueses de Censal y annua pension que los Justicia, Jurados, Concejo, Universidad, Singulares personas vezinos y habitadores del lugar de Ygries concegil, Universal, Singular y particularmente vendieron cargaron y asseguraron sobre sus personas y bienes y del dicho concejo y singulares de aquel a favor mio y de los mios y de quien yo quissiese pagaderos en cada un año por el dia y fiesta de los Reyes, juntamente con los diez mil sueldos jaqueses de su propiedad que fue otorgado mediante instrumento publico que fue hecho en el dicho lugar de Ygries a seys dias del mes de Henero del año contado (*f. 162r*) del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo mil seyscientos treynta y dos recibido y celebrado por Vincencio de Santapau y Porqueras, domiciliado en la dicha ciudad de Huesca y por las autoridades Apostolicas por donde quiere y real por todo el reyno de Aragon publico notario.

Item aquellos Docientos sueldos jaqueses de censal y annua pension pagaderos en cada un año por el dia y fiesta del Señor San Mathias juntamente con los quatromil sueldos jaqueses de su propiedad que los Justicia, Jurados, Concejo, Universidad, Singulares personas, Vecinos y habitadores del dicho lugar de Ygries en la misma firma vendieron, cargaron et impossaron a favor mio y de los mios y de quien yo quissiese mediante instrumento publico que fue hecho en el dicho lugar de Ygries a diez y siete dias del mes de Febrero del año contado del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo mil seyscientos treynta y uno, recibido y celebrado por el dicho Vincencio de Santapau olim de Porqueras, notario publico.

Item todos aquellos Docientos sueldos jaqueses de Censal y annua pension pagaderos en cada un año por el primero dia del mes de Março, juntamente con los quatro mil sueldos jaqueses (*f. 162v*) de su propiedad y suerte principal que los Illustres Señores Dean, Canonigos y Capitulo de dicha Iglesia Cathedral vendieron cargaron y asseguraron sobre todas las rentas, decimas, drechos, proventos y emolumentos suyos y de la dicha Iglesia y de la prepositura della y de las Abbadias de Almudebar, Tardienta, Lanaja y termino de Aberies, y sobre todas y qualesquiere otros bienes suyos y del dicho Capitulo a favor mio mediante instrumento publico que fue hecho en la dicha ciudad de Huesca a doce dias del mes de Febrero del año mil seyscientos veynte y dos recibido y celebrado por Luys Pilares, notario publico del numero de la dicha ciudad.

Item aquellos Docientos sueldos jaqueses de Censal y annua pension pagaderos en cada un año por el onceno dia del mes de Junio, juntamente con los quatromil sueldos jaqueses de su propiedad y suerte principal que los Vayle, Jurados, Vezinos y habitadores y Singulares personas del lugar de Quinzano concegil, universal, singular y particular-

mente, juntamente de por si y por el todo vendieron cargaron y aseguraron a favor de la quondam Anna Perez, viuda que fue del quondam Martin de Rassal, domiciliada en la dicha ciudad de Huesca y de los suyos y quien ella quisiera, ordenara y mandara mediante instrumento (*f. 163r*) publico que fue hecho en el dicho lugar de Quinzano a siete dias del mes de Junio del año contado del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo mil quinientos ochenta y quatro, recibido y celebrado por el quondam Lorenço de Cassabona habitante que fue en la dicha ciudad de Huesca y por autoridad real publico notario por toda la tierra y Señorío del Rey nuestro Señor; el qual dicho Censal en pension y en propiedad y universos derechos del me pertenece como a heredero que soy de todos los bienes muebles y sitios nombres, derechos, credits censales, y acciones de la dicha Anna Perez en fuerza de su ultimo Testamento que fue hecho en la dicha ciudad de Huesca a veynte y quatro días del mes de Março del año contado del nacimiento de Ntro.Sr.Jesuchristo mil seyscientos veynte y nueve recibido y celebrado por el quondam Pedro de Santapau, notario publico del numero que fue de la dicha ciudad de Huesca; el qual dicho Censal cargado sobre el dicho lugar de Quinzano esta sugeto a concordia y segun ella no se paga sino poco mas de la mitad de la dicha pension, el qual doy y assigno y consigno con el cargo de la dicha concordia y no quiero ni entiendo que (*f. 163v*) aquel recibays sino por o que del se cobrare.

Los quales dichos Censales y cada uno dellos arriba recitados y calendados en pensiones y propiedades y universos derechos de ellos y de cada uno dellos y con las pensiones y prorratas dellos y de cada uno dellos que caheran, correran y se deberan desde el dia de mi fin y muerte en adelante hos doy, assigno y consigno con todos y cada unos y cada unos derechos etc.

Et aun para la dicha fundacion hos doy assigno y consigno un Caliz de plata dorado con su patena y sobre calizes, y un ornamento de Casulla, alba, amitos y cingulas, manteles alemaniscos, almoadilla de damasco carmesi, Missales y otras cassullas manuales, con todo lo demas que para este divino ministerio tengo todo puesto dentro de una arquilla afforrada en baqueta naranjada. La qual pueda estar en la capilla del Santo Christo de donde pueda salir revestido el sacerdote si ya algunos dias no sacare la dicha arquilla a la misma capilla para vestirse en ella sobre un bufetillo que tambien hos doy para dicha capilla.

Et con esto quiero que hayays por vuestro todo lo sobredicho que hos (*f. 164r.*) doy assigno y consigno etc.. Et in continenti me despojo etc., transfereciente etc., intimante etc.

Et aun instituyo y fundo en la dicha Iglesia Cathedral Un Aniversario solemne el qual se haya de celebrar en cada un año perpetuamente despues del dia de mi fin y muerte en semejante dia como en el que se hiciere mi defuncion, para cuya fundacion y dotacion assigno y consigno a vosotros dichos Señores Dean, Canonigos y Capitulo mil sueldos jaqueses de mis bienes y hacienda; los quales dichos mil sueldos jaqueses juntamente con los sobredichos mis y novecientos sueldos jaqueses que para el entero cumplimiento de la Fundacion y Dotacion de la dicha Missa he de dar quiero que luego que yo muriere se hos den de mis bienes y hacienda. Et prometo haver por firme y de no contravenir etc.. Et con

esto para la solucion y paga de los dichos Dos mil y novecientos sueldos jaqueses y para el entero cumplimiento de todas y cada unas cossas sobre dichas que a mi parte tocan y tocaran haver de pagar tener y cumplir, obligo a vosotros dichos Señores Dean, Canonigos y Capitulo y a los Vuestros etc. mi persona y todos mis bienes etc. los quales etc. querientes etc. con clausulas de execucion, precario, constituto (f. 164v) apphesion, sequestro, inventario, manifestacion, emparamiento renuncio etc. sometome etc. super quibus etc. large fiat etc.

Testigos: Juan Alberto Gaston, escribiente, y Pedro de Campo, labrador, habitantes Osca.

Yo Juan Alberto Gaston soy testigo de lo sobredicho y me firmo por el ottorgante que por estar muy ocupado de las manos por la enfermedad de Chiragra dixo no podia mirmarse y por mi conteste que dixo no sabia escribir.

[En ese mismo folio 164v, pero con fecha del 3 de febrero consta la aceptación y obligación por parte del deán y canónigos de la Catedral de ambas fundaciones, y a partir del folio 166v aparece la carta de gracia y facultad de recuperar el censal sobre Quinzano hasta el folio 167v].

Documento 5

1635, 19 febrero, Huesca

Don Francisco Colón, con el deseo de realizar diversas obras artísticas, pide un anticipo de 19.000 sueldos jaqueses al Cabildo de la Catedral de Huesca.

A.H.P.H., not. Lorenzo Rasal, año 1635, sig. 1.370, ff. 280r-283r.

(f. 280r) Comanda

Eodem die Osca. Que Yo Francisco Colon, Doctor en Sta. Theologia y Maestro en Artes y Filosofia, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de la ciudad de Huesca, domiciliado en la misma ciudad de grado etc. reconozco y confieso tener y que tengo en verdadera comanda y deposito etc. de vosotros los Illustres Señores Dean, Canonigos y Capitulo de la dicha Sta. Iglesia Cathedral de la dicha ciudad de Huesca y de los vuestros etc., son a saber diezinuebe mil sueldos jaqueses, los quales en mi poder otorgo haber recibido, renunciante etc. y prometo de hos los restituir etc. so obligacion de mi persona y todos mis bienes etc. los quales etc. querientes etc. con clausulas de execucion precario constituto aprehension sequestro inventario manifestacion emparamiento fecha o no fecha renuncio etc., sometome etc. juro por Dios etc. super quibus etc., large fiat etc.

Testigos Lorenzo Casaña, estudiante, y Juan Alberto Gaston, escribiente, habitantes

Osca.

Yo Lorenço Cassañas soi testigo de lo sobredicho y firmo por el otorgante que dijo que por su enfermedad de equidagra no podia firmar.

Yo Juan Alberto Gaston soy testigo de lo sobredicho y me firmo por el ottorgante que dixo por estar ocupado por su enfermedad de Chiragra no podia firmarse.

(f. 280v) Contracarta

Eodem die Osca. Que llamado y ajuntado el Illustre capitulo de los Señores Dean y canonigos de la Santa Iglesia Cathedral de la ciudad de Huesca de mandamiento del Señor Dean infrascripto y por Juan de Bellosta nuncio, si quiere portero del dicho capitulo, segun que allí hiço relacion el dicho Juan de Bellosta nuncio, si quiere portero sobredicho, et de mandamiento del Señor Dean infrascripto haber llamado y ajuntado el dicho capitulo y camara en la forma acostumbrada para los presentes, etc., y assi llamado y ajuntado el dicho capitulo en la Sacristía Mayor de dicha Iglesia donde otras veces etc. en el qual capitulo y congregacion de aquel intervenimos y fuimos presentes nosotros el Licenciado Don Ignacio Perez de Nueros, Dean, el Doctor Jayme Cano, chantre, el Doctor Juan del Molino, maestrescuela, Don Miguel Perez de Nueros, el Doctor Domingo (f. 281r) Sanchez, el Doctor Martín de Iribarne, el Doctor Geronimo de Arasques, el Doctor Martin Damaceno de Cancer, el Doctor Don Vincencio Ruiz Urries de Castilla, el Doctor Geronimo Juan Navarro, el Doctor Juan Pasqual Soler, el Doctor Juan Matheo, el Licenciado Martín de Vitales y el Doctor Felipe de la Cadena, todos Canonigos de dicha Iglesia. Et de si todo el dicho Capitulo a capitulo llamados y ajuntados capitulantes etc., todos concordados etc., los presentes por nosotros y por los absentes futuros y advinideros en nombre y voz del dicho capitulo como el Illustre y Reverendo Señor Francisco Colon, Doctor en Santa Theologia, Maestro en Artes y Filosofia, Canonigo de la misma Iglesia Cathedral, haya reconocido tener en comanda y deposito de nosotros y dicho capitulo diez y nueve (f. 281v) mil sueldos jaqueses que otorgo haber recibido y prometio restituirlos en varias hipotecas, obligaciones, renunciaciones y clausulas como parece y es de ver por instrumento publico hecho los presentes y corrientes día, mes, año y lugar de la fecha y concession del presente instrumento publico recibido y celebrado por Lorenço de Rassal, notario publico, y esto baxo pacto entre el mismo Canonigo Francisco Colon y nosotros y dicho capitulo pactado y acordado que la cantidad de dicha comanda habia de ser para las cossas y fines infrascriptos y nosotros y dicho capitulo habianlos de otorgar contracarta y reconoçimiento.

Por tanto et alius en cumplimiento de dicho acuerdo reconocemos y confesamos que entre el dicho canonigo Francisco Colon y nosotros (f. 282r) y dicho capitulo esta tratado que los dichos diez y nueve mil sueldos jaqueses del dicho y arriba recitado y chalendado instrumento publico de comanda las habemos de emplehar en hacer un retablo de los gloriosos Apostoles San Pedro y San Pablo donde esta ahora el retablo de nuestra Señora, de la mano izquierda del Altar Mayor de la dicha Iglesia Cathedral.

Item que haya mas de hacer dos retablos a los dos lados del Santo Christo que esta en el Trascoro de la misma Iglesia Cathedral poniendo en ellos los quadros de San Lorenzo y San Vicente que estan en la Sacristía mayor de la misma Iglesia y que todo esto se ha de hacer gastando en ello los dichos diez y nuebe mil sueldos jaqueses de dicho instrumento publico de comanda y no mas y de la manera que los dichos Señores Doctores y Canonigos Martin de Iribarne (*f. 282v*) y Felipe de la Cadena lo dispondran.

Item que se procure imbiar la imagen de Nuestra Señora que esta ahora en dicho retablo con todo lo demas del retablo al lugar de Ygríés y que el dicho retablo de San Pedro y San Pablo se haya de hacer dentro de dos años y si no se hiciere que se hayan de dar los diez y seys mil sueldos jaqueses de los dichos diez y nuebe mil sueldos jaqueses de dicha comanda para hacer en el dicho lugar de Igríes una Iglesia de bobeda con retablo y una Virgen, y que los dichos Altares colaterales del Retablo del Santo Cristo del Trascoro se hayan de hacer dentro de dos años y si no se hicieren se hayan de los tres mil sueldos restantes de dicha comanda al Hospital de Nuestra Señora de Esperança de la dicha ciudad de Huesca y a la Limosna de la dicha Iglesia Cathedral, por iguales partes (*f. 283r*) y si se hicieren dichos Altares daba de su hacienda el dicho Doctor y canonigo Francisco Colon a los dichos Hospital y Limosna quinientos sueldos jaqueses a cada uno dellos.

Et Prometemos etc., so obligacion de todos los bienes y rentas del dicho capitulo etc., los quales etc., querientes etc., y que sean executados etc., renunciarnos etc., sometemosnos etc., super quibus etc., large fiat etc.

Testigos: Qui supra proxime nominati.

Documento 6

1635, 19 febrero, Huesca

Don Francisco Colon dicta su definitivo testamento y codicilo.

A.H.P.H., not. Vicente Santapau, año 1635, sig. 1.418, ff. 105v-108v.

(*f. 105v*) Testamento

Eodem die Osce. Como toda persona en carne humana puesta de la muerte corporal escapar no pueda y como en este mundo no hay cossa mas cierta que la muerte ni mas incierta que la hora de aquella. Por tanto yo el Doctor Francisco Colon, Canonigo de la Seo, Osca, estando enfermo empero Dios lohado en mi buen seso etc., revocando, cassando y annullando qualesquiere Testamentos, Codicillos y Ultimas Voluntades por mi antes de aora hechos y ordenados, aora de nuevo hago y ordeno el presente mi ultimo Testamento y Utima voluntad, ordenacion y dispossición de todos mis bienes assi muebles como sitios havidos y por haver en todo lugar en la forma y manera siguiente:

Primeramente encomiendo a Dios mi Señor mi Alma, Creador y Redemptor de aquella, etc. (*f. 106r*).

Item quiero, ordeno y mando que mi Cuerpo siempre y quando yo muera sea soterrado en la Seo Osca, en el Carnario de mi Choro. Y mi defuncion se haga con los tres nocturnos y las honras como se acostumbra en dicha Iglesia y como parezera a mis executores infrascriptos encargando mucho a dichos mis executores todo lo dicho se haga con la menor solemnidad que se pueda.

Item quiero sean pagadas todas mis deudas, tuertos, e injurias a aquellos y aquellas que por verdad se hallaran yo ser tenido y obligado pagar a qualesquiere personas en qualquiere manera. Y que las que a mi se me debieren quiero que dichos mis executores las cobren para Missas y suffragios por mi alma.

Item dexo por parte de legitima de mis bienes al Señor Obispo de Huesca, o, al Capitulo de dicha Seo, o a quien drecho de legitima, o otro qualquiere drecho (*f. 106v*) pretendiere tener en mis bienes siete sueldos y quatro dineros jaqueses. Y que otra cossa no puedan alcanzar en mis bienes sino los que el presente mi Ultimo Testamento les sera dexado.

Item dexo de gracia especial a los Padres Capuchinos de la presente Ciudad todos los libros que se hallaren en mi casa al tiempo de mi muerte y que les sean llevados.

Item dexo de gracia especial a Mossen Lorenço Perez de Rua, dos manteos, uno de paño y otro de sarga; y dos lobs una de paño y otra de sarga; y un ferreruelo de chame-lote de aguas.

Item dexo de gracia especial a Mossen Lorenzo Navarro todos los demas vestidos mios.

Item dexo a Margarita Varayz toda la ropa de lino suelta que se hallare mia.

Item fecho y cumplido todo lo sobredicho de todos los demas bienes mios assi mo-bles como sitios etc. los (*f. 107r*) quales etc., dexo heredera a mi alma para que mis exe-cutores infrascriptos luego que yo muriere pongan por Inventario todos mis bienes y aquellos se vendan al mas dante y lo que dellos procediere y los demas bienes mios los gasten y distribuyan en missas y suffragios por mi Alma en la Capilla del Santo Christo de los Milagros, a dos sueldos y seys dineros de limosna por cada missa como parezera a mis executores infrascriptos.

Item nombro executores del presente mi Ultimo Testamento y exoneradores de mi alma y conciencia al Doctor Martin de Iribarne y al Doctor Philippe de la Cadena, Cano-nigos de la Seo Osca, a los quales doy todo el poder etc.

Aqueste quiero sea mi Ultimo Testamento etc. ex quibus etc., large etc..

Testigos: Predro Pertussa y Pedro del Campo, Osca habitantes.

Yo Pedro Pertussa soi testigo i me firmo por el testador que por la grabedad de la en-fermedad dijo no podia firmarse, y por el otro testigo que dijo no sabia escribir.

(f. 107v) Codicillo

Eodem die Osca. Como toda persona en carne humana puesta de la muerte corporal escapar no puede y como en este mundo no hay cossa mas cierta que la muerte, ni mas incierta que la hora de aquella; por tanto yo el Doctor Francisco Colon, Canonigo de la Seo Osca, estando enfermo empero Dios lohado en mi buen seso, sana y firme memoria y palabra manifiesta; atendido y considerado yo haver hecho y ordenado mi Ultimo Testamento, fecho los presentes dia mes y año arriba continuado y por el notario el presente instrumento testificante testificado; Y como por fuero del presente Reyno sea licito y permitido a qualquiere Testador hazer uno y mas Codicillos y por aquel y aquellos añadir, quitar, emendar y mudar en todo, o, en parte á su ultimo Testamento y Codicillos. Por tanto aora de nuevo hago y ordeno (f. 108r) el presente mi Ultimo Codicillo y Ultima Voluntad en la forma y manera siguiente.

Primeramente dexo de gracia especial y le remito a Geronimo Perez de Rua, mayor, ciudadano Osca, un Albaran en me esta obligado de cinquenta escudos. Y assi mismo quiero que en caso que el dicho Geronimo Perez de Rua diere a los Señores del Capitulo de la Seo dos mil sueldos de propiedad sobre Quinzano, se le hayan de restituyr el dicho Censal. Y assi mismo le dexo a la dicha Geronima Perez de Rua toda aquella hazienda y bienes que Ana Perez de Rua, su tia, me dexo heredero y faltare por volversela.

Item dexo a mossen Lorenzo Navarro toda la harina, azeyte, tocino y vino que tuviere en mi casa al tiempo de mi muerte (f. 108v).

Item dexo cien sueldos a Mariana Pelayo, Monja en el Convento de Santa Fee de Zaragoza.

Todas las demas cossas puestas y contenidas en el dicho supra calendado mi ultimo Testamento quiero queden en su plena fuerça, eficacia y valor. Aqueste quiero ordeno y mando sea mi Ultimo Codicillo y Ultima voluntad, etc., ex quibus etc., large etc.

Testigos: Pedro Fauca y Pedro del Campo, Osca habitantes.

Yo Pedro Fauca soy testigo de lo sobredicho y me firmo por el codicilante que por la grabadad de la enfermedad digo no podia firmarlo y por el otro testigo que digo no sabia escribir.

Documento 7

1635, 19 febrero, Huesca

Inventario "post mortem" de los bienes muebles de Don Francisco Colón, canónigo de la catedral de Huesca, doctor en Teología y maestro en Artes y Filosofía.

A.H.P.H., not. Vicente Santapau, año 1635, sig. 1.418, ff. 109r más 7 folios insertos.

(*f. 109r*) Inventario de los bienes muebles y alajas de cassa del quondam Doctor Francisco Colon, canonigo que fue de la Seo de Huesca, que se hallaron en ser al tiempo de su muerte.

(*f. 1r inserto*) Inventario de los bienes muebles y alajas de Cassa que se hallaron al tiempo de la muerte del quondam Señor Doctor Francisco Colon, canonigo que fue de la Seo de Huesca.

Primeramente en la Sala grande de la casa se hallo una arca grande de nogal con su cerraja y llabe y dentro della la plata siguiente:

- Una fuente mediana de plata con los extremos dorados.
- Item un plato de fuego de plata.
- Item un xarro de plata con extremos dorados.
- Item dos platillos de plata medianos.
- Item una salbilla de plata con los extremos dorados.
- Item una Çucrera dorada.
- Item un plato y espabiladera de plata.
- Item otra Çucrera dorada.
- Item una Campanilla dorada sin asas.
- Item otra Campanilla dorada con su caxa. (*f. 1v*)
- Item otra taza campanilla de pie alto dorada.
- Item un Xarrito pequeño dorado.
- Item una palmatoria.
- Item una dozana de platillos de plata pequeños.
- Item dos escudillas de plata.
- Item tres cucharas de plata.
- Item tres tenedores de plata.

Item una arquilla de nogal con su cerraja y llabe.

Item un bufete de nogal con sus yerros y sobre el un sobre mesa de damasco carmesi con caydas de terciopelo bordado.

Item otro bufete de nogal con sus yerros y sobre el un sobremesa de damasco azul con caydas de terciopelo azul.

Item treze sillas grandes.

Item treynta y un quadros de medio cuerpo.

Item seys paños de raz.

Item tres quadros franceses con cercos de guadamecil grandes (*f. 2r*).

Item una portera en la puerta de la dicha sala de paño de raz con un yerro de alçar la portera.

- plata: Item una taza de plata ancha dorada de pie alto.

- Item un castillo blanco con tres caxas de las çucreras de plata.

Item un barreño grande de talabera.

Item una conquilla de talabera.

Item tres platos grandes de talabera.

Item un frutero de talabera.

Item en un aposento entrando por la dicha sala que hay chimenea:

Un bufete de nogal con sus yerros y sobre el un tapete de guadamecil negro.

Item tres paños de raz.

Item una alfombra.

Item unas manchas de fuego.

Item una silla.

Item tres lienços franceses con cerco de guadamacil (*f. 2v*).

Item en la quadra y alcobado donde murio el Señor Canonigo Francisco Colon:

Un bufete de nogal con sus yerros, y sobre el un tapete de tafetan azul y pagizo.

Item un quadro de la Amadona con cerco dorado, y un pedazo de tafetan colorado por cortina.

Item una almoadilla de tafetan bareteado viejo.

Item otra almoadilla de damasco pagizo y carmesí.

Item dos almoadas grandes de terciopelo carmesí.

Item una alfombra pequeña.

Item dos alfombras grandes colgadas.

Item tres paños de raz, el uno de la tapiceria grande.

Item otro bufete de nogal con sus yerros con su sobremesa de paño azul con franja leonada.

Item tres quadros de medio cuerpo del Ecce homo y la Soledad de la Virgen.

Item una mesita de cama de nogal.

Item un tapetillo de terciopelo cabellado viejo (*f. 3r*)

Item un lienzo frances con cerco de guadamecil.

Item tres sillas.

Item un baul guarnecido de yerro con su cerraja y llabe y pies de madera y dentro del una colcha de tafetan azul y colorado con un rodapie de lo mismo.

Item una Cruz con divissiones para reliquias.

Item una alfombra mediana nueva.

Item otra alfombra vieja tras la cama.

Item tres paños de raz.

Item un lienzo al temple con su cerco de guadamacil.

Item una cama de nogal con su escalerilla con paramento y rodapie de paño azul con franja leonada con 4 piñas doradas.

Item tres colchones de lienço.

Item un baulico viejo con su cerraja y llabe.

Item otro baulico mediano viejo aforrado de baqueta (*f. 3v*).

Item en un aposentillo mas adentro:

Una arquimesa de nogal con sus pies de lo mesmo y en ella unos papeles en dos

calajes que son los siguientes:

- Primo un Censal de 500 sueldos de pension con 10.000 sueldos de propiedad sobre el lugar de Igries.

- Item otro Censal de 200 sueldos de pension con 4.000 sueldos de propiedad sobre el mismo lugar.

- Item un testamento de la quondam Ana Perez de Rua.

- Item un Albaran otorgado por Antonio Ferrando de Igries en favor del Señor Canonigo de 62 cahices de trigo fecho en 8 de octubre de 1633.

- Item unos papeles sueltos sobre la Prebenda de Igries de Cuentas.

- Item un Censal de 200 sueldos de pension con 4.000 sueldos sobre Quinzano.

- Item tres Apocas del precio del Retablo de la Concepcion.

- Item nueve Apocas de diferentes personas y del trehudo de la Casa de Zaragoza.

- Item una Certificacion de Comanda otorgada por Andres de Alastruey de 800 sueldos fecho en 24 de septiembre de 1633 por Pedro Fenes de Ruesta, notario (*f. 4r*).

- Item un Albaran de Juan de Baylin de 3 cahices y medio de trigo y 3 cahices de orodio.

- Item otros papeles sueltos en un caxoncillo.

- Item una prentilla de Cartas.

Item tres Cirios de la Candelera de Canonigo.

Item un bufete de nogal con sus yerros.

Item una caxuela de pino y en ella una faxa de cordellato blanco.

Item dos aros gandes y otro pequeño encerados.

Item un ventallo de plumas grandes.

Item un pie alto de nogal con su barreño y conquilla de talabera para labar las manos.

Item un espexo.

Item una caxuela colorada de baqueta tachonada y en ella los ornamentos para dezir missa, y un caliz y patena de plata para la Capilla de Nuestra Señora de la Concepcion (*f. 4v*).

Item un banco de nogal de respaldo.

Item un quadro de San Pedro y San Pablo al oleo.

Item una cama jaspeada con extremos dorados con su paramento de tafetan verde.

Item quatro colchones.

Item una mesa larga de pino con sus pies para guardar ropa.

Item unos morillos de azofar.

Item quatro mantas, las dos azules y las dos blancas.

Item una alfombra.

Item unas cortinas de la silba.

[En la cocina:]

Item una mesa de servicio con sus pies.

Item un banco de respaldo de pino.

Item una silla buena.

Item tres sartenes.

Item una bacía de massar con todos sus aparejos y cedazos (*f. 5r*).

Item un Martillo y estralicas.

Item una cuchilla de capolar.

Item dos calderos, uno mediano de massar y otro de seys o siete cantaros.

Item tres candeleros de azeyte grandes.

Item dos candeleros de azofar de bela.

Item dos candiles

Iten en el Granero:

Un monton de trigo de hasta cinquenta cahizes poco mas o menos.

Item otro montecillo de hasta tres o quatro cahizes de trigo.

Item otro mentecillo de hasta un cahiz y medio de abena y otro tanto de centeno.

Item una bacía.

Item dos bancos.

Item otra bacía con sal (*f. 5v*).

Item en otro montecillo hasta un cahiz y medio de ordio.

Item en otro montecillo hasta siete o ocho cahizes de abena.

Item una hanega con su raedor.

Item una arca vieja.

Item un capazo de palma.

Item una silla de mano con sus adrezos.

Item una cama de medios pilares dorada y colorada con su escalerilla de lo mismo y tablas verdes.

Item una escalera vieja.

Item diez tablas de cama.

Item dos bancos de cama.

Item quatro tinajas las tres de agua y la otra de azeyte.

Item tres toneles de vino blanco, uno grande y dos pequeños (*f. 6r*).

Item un encerado de lampara.

Item un banco de respaldo de nogal.

Item una mula negra con su silla, freno y dos gualdrapas de cuero.

Item un adrezo de gualdrapa y caparazon de paño.

Inventario.

Die decimo nono mensis february Anno millesimo sexcentessimo tricessimo quinto Osca. Ante la presencia de mi Vicencio de Santapau Olim de Porqueras, notario, y de los testigos infrascriptos comparecieron el Doctor Martin de Iribarne y el Doctor Philippe de la Cadena, Canonigos de la Seo Osca, como executores y Albazeas testamentarios del ultimo Testamento y alma del quondam Doctor Francisco Colon, Canonigo que fue de la Seo Osca. Los quales dixerón que passaban a poner por Inventario todos los bienes muebles y alajas (*f. 6v*) de Cassa que fueron del dicho quondam Doctor Francisco Colon y se hallaron en ser al tiempo de su muerte que son los contenidos en la retrospectiva Cedula de Inventario. Los quales dichos bienes assi inventariados encomendaron aquellos al Reve-

rendo Lorenzo Navarro presbitero habitante Osca, que presente estaba, el qual de grado etc., dixo que otorgaba haver recibido en su poder los dichos bienes assi Inventariados segun consta por la dicha Cedula y del recibo dellos otorgaba Apoca legitima. Et prometio y se obligo de restituyr y dar buena y verdadera cuenta dellos siempre y quando por dichos executores le fueren pedidos. A lo qual obligo su persona y bienes mobles y sitios etc.. Los quales etc. con clausulas de execucion precario constituto apprehension etc., renuncio etc., sometiose etc., ex quibus etc., large etc.

Testigos Geronimo Perez de Rua menor y Pedro Bellosta, Osce habitantes.

Documento 8

1635, 21 febrero, Huesca

Don Cristóbal Colón redacta testamento.

A.H.P.H., not. Lorenzo Rasal, año 1635, sig. 1.370, ff. 290r-292v.

(f. 290r) Testamento

Eodem die Osca. Como toda persona en carne humana puesta de la muerte corporal escapar no pueda, etc. Por tanto yo Cristhobal Colon Doctor en Sancta Teología, cano-nigo de la Santa Iglesia Cathedral de la ciudad de Huesca, domiciliado en la misma ciudad, estando enfermo de mi persona pero a Dios gracias en mi gueno y natural juycio, firme memoria y palabra manifiesta, cassando, revocando y annullando segun que por tenor del presente mi ultimo testamento, casso, revoco y annullo y por cassos, revocados y nullos doy, he y haver quiero todos y qualesquiere testamentos, codicillos y otras ultimas voluntades por mi antes de ahora hechos etc. ahora de nuevo hago y ordeno el presente mi ultimo testamento etc. en la forma y manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor criador de aquella etc.

Item quiero, ordeno y mando que despues de yo muerto, mi cuerpo si quiere cadaver sea soterrado en dicha *(f. 290v)* Iglesia Cathedral en el carnerario que corresponde a mi coro segun tengo significado a mis executores infrascriptos, para lo qual tengo yo parte de acienda entregada y lo que faltare lo haya de dar mi heredera infrascripta a sola su [consideracion].

Item dexo por el drecho de la moz modina si quiere aquel que por los estututos de la dicha Iglesia Cathedral vel alius debo al muy Illustre capitulo de los Señores Dean y canonigos de la dicha Iglesia Cathedral a saber es el Brebiario en que yo reço y siete sueldos y quatro dineros jaqueses, y a qualesquiere otras personas que drecho y parte de legitima herencia en mis bienes y hacienda podrian haber y alcançar a cada una dellas cinco sueldos jaqueses por bienes muebles y otros cinco sueldos jaqueses por bienes sittios con los quales quiero se tengan por contentos etc.

Item quiero que en cumplimiento del estatuto de dicha Iglesia que trata a çerca desto que (f. 291r) en la dicha Iglesia cathedral se funde un aniversario conforme el que fundo el Doctor Pedro de Vanço, canonigo que fue de la misma Iglesia y que su distribucion se parta luego que fuere celebrado interpresentes et interessenus personaliter.

Item dexo para la Sagristia nueba de dicha Iglesia Cathedral la hechura de San Francisco elevado que yo tengo de pinçel para que se ponga en la misma sagristía.

Item quiero que por mi alma y en remision de mis culpas y pecados se empleen doscientos sueldos jaqueses para la celebracion de misas, las quales celebre Mosen Lorenzo Perez de Rua, beneficiado de la misma Iglesia cathedral.

Item quiero sean pagadas todas mis deudas, tuertos e injurias, etc.

Item dexo de gracia especial a Dionisia Casaña para acto de su matrimonio mil sueldos jaqueses, los quales mi heredera infrascripta se los haya de dar para quando la dicha Dionisia Casaña contraxere dicho matrimonio. (f. 291v)

Item dexo de gracia especial a Francisca Çedrillas, viuda relictá del quondam Miguel de Sada, domiciliada en la dicha ciudad de Huesca, una Imagen de Christo Nuestro Señor bordada sobre terciopelo que yo tengo.

Item dexo de gracia especial a Lorenzo Casaña, estudiante, residente en la dicha ciudad de Huesca, todos mis libros y los vestidos que le quisiere dar Isabel Anna Morera y Garcia heredera mia infrascripta.

Item fechas pagadas y cumplidas todas las sobredichas cosas por mi de la parte de arriba dispuestas etc. todos los otros bienes mios assi muebles como sittijs, nombres, drechos, creditos, censales y acciones havidos y por haver en todo lugar, los quales y cada uno dellos quiero haver y tengo, a saver (f. 292r) es los bienes muebles nombres, drechos, creditos, censales y acciones por sus proprios nombres, especies y chalendarios nombrados especificados y chalendarados y los bienes sittijs por una, dos o mas confrontaciones confrontados, especificados, limitados y designados como si devidamente y segun fuero del presente reyno de Aragon et alius lo fuesen; Dexolos todos de gracia especial y de aquellos heredera mia unibersal hago e instituyo a Issabel Anna Morera y Garcia, Doncella residente en la dicha ciudad de Huesca, dandole todo aquel poder y facultad que ha heredera mia universal segun fuero, drecho, observancia, usso y costumbre del presente Reyno de Aragon et alius darle puedo y devo con obligacion empero que la dicha mi heredera haya de dar y de de comer y vever, vestir y calçar, sana y enferma, medico y medicinas y todo lo demas necessario a la vida umana a Francisca Garcia, residente en la dicha ciudad de Huesca, hasta que la misma Francisca Garcia tomare estado. (f. 292v).

Item quiero y nombro en executor deste mi hultimo testamento y exonerador de mi alma y conciencia al Ilustre y Reverendo Señor Don Miguel Perez de Nueros, canonigo de la misma Iglesia cathedral, al qual doy todo aquel poder y facultad que a executor y exonerador testamentario segun fuero, drecho, observancia, usso y costumbre del presente reyno de Aragon et alius darle puedo y devo.

Este quiero, ordeno y mando sea mi ultimo testamento, ultima voluntad, ordinacion y disposicion de mi persona y todos los dichos mis bienes etc., super quibus etc. large fiat etc.

Testigos: Juan Alberto Gaston, escribiente, y Vicente Reguarte, estudiante, habitantes Osca.

Doctor Christobal Colon

Yo Juan Alberto Gaston soy testigo de lo dicho

Yo Vicente Reguarte soy testigo de lo sobredicho

Documento 9

1635, 23 febrero, Huesca

Don Cristóbal Colón dispone un nuevo testamento.

A.H.P.H., not. Diego Vidania, año 1635, sig. 1.675, ff. 46v-51r.

(f. 46v) Testamento

Eodem die Osca, como toda persona en carne humana puesta de la muerte corporal escapar no pueda y no haya en el mundo cosa mas cierta que la muerte, ni mas incierta que la hora de aquella, por tanto yo Christobal Colon, Doctor en Sagrada Teologia y Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Huesca, y domiciliado en la misma ciudad de Huesca; estando enfermo de mi persona, empero por la gracia de Dios en mi buen juicio, sana, firme memoria y palabra, manifiesta revocando casando y anulando todos y qualesquiere testamentos, codicilos y ultimas voluntades por mi antes de ahora hechas y ordenadas, ahora de nuebo de grado etc. hago y ordeno el presente mi ultimo testamento y ultima voluntad, ordinacion y disposicion de todos mis bienes etc. en la forma y manera siguiente:

Primeramente encomiendo a Dios nuestro Señor mi Alma etc. (f. 47r).

Item quiero que siempre y quando yo fuere muerto, mi cuerpo, si quiere cadaber, sea soterrado en la Iglesia Catedral Osce, en el puesto y lugar donde esta soterrado el cuerpo, si quiere cadaber del quondam Francisco Colon, Doctor en Teologia y Canonigo de la misma Iglesia, y en mi defuncion y honrras se gaste lo que pareciere a mis executores infrascriptos.

Item quiero que por mi Alma y en remision de mis culpas y pecados me sean dichas y celebradas cien misas rezadas. Las quales diga y celebre el Licenciado Vicente Perez de Rua y se le de de limosna por cada una dos sueldos y seys dineros jaqueses.

Item assimesmo quiero y es mi voluntad que por mi Alma se funde un aniversario, y no mas, en la Iglesia Catedral Osca, como el que esta fundado por el quondam Cano-

nigo Banzo y por dicha fundacion se de otra tanta cantidad como lo que se dio por la fundacion de dicho aniversario del quondam Canonigo Banzo y que se dis- (*f. 47v*) tribuya y participen del los presentes corporalmente y no persona otra alguna.

Item quiero sean pagadas todas mis deudas etc. y señaladamente a los herederos de Mosen Audet de Villarluego cien sueldos jaqueses.

Item dexo al muy Illustre Cavildo de la Seo Osca siete sueldos jaqueses y el brevario en que rezo por la voz modina e, o, por aquel drecho o derechos que segun los estatutos de la dicha Iglesia de la Seo Osca vel alius en mis bienes puede pretender y alcançar con los quales quiero se tenga por contento y que otro ni mas en mis bienes no pueda pretender ni alcanzar de lo por el presente mi ultimo testamento le fue dejado.

Item quiero y es mi voluntad que una hechura de San Francisco en action de elevacion (*f. 48r*) que yo tengo en mi casa de pintura al olio mis executores infrascriptos la den a los dichos Dean, Canonigos y Cavildo Osca para que la pongan en la Sacristia nueba que esta dentro de la Sacristia Mayor de dicha Iglesia y este alli perpetuamente.

Item deixo de gracia especial a Francisca Cedrillas, viuda Osca havitante, una hechura de un Christo Crucificado en raso negro bordado de hilo de oro que yo tengo en mi casa.

Item deixo a Dionisia Casaña, doncella Osca havitante, mil sueldos dineros jaqueses, los quales quiero le sean dados en tomar que tome (*f. 48v*) estado de religion o matrimonio y no antes.

Item deixo de gracia especial a Lorenzo Casaña, Osca habitante, todos mis libros y de mis bestidos los que Isabel Ana Morera y Garcia digere.

Item fechas y cumplidas todas y cada unas cosas por mi de la parte de arriba dispuestas y ordenadas y mandadas hacer y cumplir, todos los otros bienes mios assi muebles como sitios donde quiere habidos y por haber, los quales quiero aqui haber y he los muebles por sus propios (*f. 49r*) nombres y especies nombrados y los sitios y cada uno de ellos por una, dos, tres o mas confrontaciones confrontados, dexolos todos de gracia especial y de aquellos heredero mio universal hago e instituyo a Jusepe Flex, domiciliado en la ciudad de Huesca, al qual le encargo se acuerde de lo que le tengo dicho y encomendado y le doy todo aquel poder que a heredero testamentario segun fuero et alius darle puedo y debo.

Item nombro en executores del (*f. 49v*) presente mi ultimo testamento y exoneradores de mi Alma y conciencia a Don Miguel Perez de Nueros, Canonigo de la Santa Iglesia Catedral Osca, y domiciliado en la misma ciudad de Huesca, y al dicho Jusepe Flex con esto que siga en todo el parecer y voluntad del dicho Don Miguel Perez de Nueros, Canonigo y executor sobredicho, a los quales en la forma sobredicha les doy todo aquel poder y facultad que a executores testamentarios segun fuero del presente Reyno de Aragon ver alius en otra qualquier manera darle puedo (*f. 50r*).

Aqueste quiero que sea mi ultimo Testamento y ultima voluntad, el qual quiero, ordeno y mando que valga por testamento y si por testamento no vale o valer no puede quiero, ordeno y mando y es mi voluntad valer y que valga por Codicillo y si por codici-

llo no vale o valer no pueda, quiero, ordeno y mando y es mi (*f. 50v*) voluntad valer y que valga por mi ultima voluntad, ordinacion y disposicion de todos mis bienes assi muebles como sitios, habidos y por haber, donde quiere que mejor de fuero del presente Reyno de Aragon, drecho vel alius en otra qualquier manera que decir y pensarse puede valer puede y debe ex (*f. 51r*) quibus etc. large etc.

Testigos: Vicente Reguarte y Diego Antonio Vidania, Osce habitantes.

Doctor Christobal Colon

Yo Viçente Reguarte soy testigo y por si alguna duda ubiere por no hestar bien escrita y señalada la firma del otorgante me firmo por el dicho otorgante que digo no podia ni estaba para poderse firmar mejor.

Yo Diego Antonio Vidania soi testigo y por si alguna duda hubiere por no estar bien escrita y señalada la firma del otorgante me firmo por el dicho otorgante que digo no podia ni estaba para poderse firmar mejor.

Documento 10

1635, 16 marzo, Huesca

Don Cristóbal Colón redacta su último testamento

A.H.P.H., not. Diego Vidania, año 1635, sig. 1.675, ff. 71r-73v.

(*f. 71r*) Testamento

Eodem die Osca, como toda persona en carne humana puesta de la muerte corporal escapar no pueda y como no haya en este mundo cosa mas cierta que la muerte ni mas incierta que la hora de aquella. Por tanto yo Christobal Colon, Doctor en Sagrada Teología, Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Huesca y en ella domiciliado, estando enfermo de mi persona, empero por la gracia de Dios en mi buen juicio, sana y firme memoria y palabra, manifiesta revocando, cessando y anulando todos y qualesquiere testamentos, codicillos y ultimas voluntades por mi antes de aora hechos y ordenados, aora de nuebo de grado y de mi cierta ciencia hago y ordeno el presente mi ultimo testamento y ultima voluntad, ordinacion y disposicion de (*f. 71v*) todos mis bienes assi muebles como sitios, habidos y por haber donde quiere, en la forma y manera siguiente:

Primeramente encomiendo a Dios nuestro Señor mi Alma, etc.

Item quiero que mi cuerpo, si quiere cadaber sea soterrado en la Iglesia Catedral Osce, en el puesto y lugar donde esta soterrado el quondam Francisco Colon, Doctor en Teologia y Canonigo de la misma iglesia Catedral, Osca, mi hermano, y en mi defunzion y onrras se gaste lo que pareciere a mis executores infrascriptos.

Item quiero que por mi Alma y en remision de mis culpas y pecados me sean dichas y celebradas cien misas reçadas.

Item quiero y es mi voluntad que por mi Alma (*f. 72r*) se funde un aniversario y no mas en la Iglesia Catedral Osca, como el que esta fundado por el quondam Pedro Banzo, Canonigo de dicha iglesia; y que por dicha fundacion se de otro tanto dinero y cantidad como la que se dio por la fundacion de dicho aniversario por el Alma de dicho quondam Doctor Pedro Banzo, Canonigo sobredicho, y quiero que se distribuya la caridad del entre los asistentes corporalmente, y que solo ellos gocen y ganen la distribucion y no otros.

Item quiero sean pagadas todas mis deudas tuertos e injurias aquellos y aquellas que constare deberse legitimamente assi con escritura como sin ella.

Item dexo al muy Illustre Cavildo de Dean y Canonigos Osca siete sueldos dineros jaqueses y el bribario en que reço por la voz modina e, o, por aquel drecho o derechos que segun los estatutos de la dicha Iglesia (*f. 72v*) Catedral Osca, vel alius en mis bienes puede pretender y alcançar con los quales quiero se tenga por contento y que otro ni mas en mis bienes no pueda pretender ni alcançar de lo que por el presente mi ultimo testamento le fuere legado.

Item quiero y es mi voluntad que una hechura de San Francisco, al olio, en action de elevacion que yo tengo en mi casa, mis executores infrascriptos la den a los dichos Dean, Canonigos y Cavildo Osca, para que la pongan en la sacristia nueva que esta dentro la Sacristia mayor de dicha iglesia.

Item dejo de gracia especial a Francisca Cedrillas, viuda Osca, una hechura de un Christo crucificado bordado de hilo de oro en raso negro que yo tengo en mi casa.

Item dexo de gracia especial a Lorenzo Casaña estudiante Osca, todos mis libros, y de mis bestidos los que Isabel Ana Morera y Garcia dixere, y mas mis sobrepellices.

(*f. 73r*) Item fechas, pagadas y cumplidas todas y cada unas cossas por mi de la parte de arriba dispuestas y ordenadas y mandadas hacer y cumplir todos los otros bienes mios assi mobles como sitios habidos y por haber donde quiere y que se hallaran hecho pagado y cumplido lo sobredicho, dejolos todos de gracia especial y de aquellos herederos mios universales hago e instituyo a Don Miguel Perez de Nueros y al licenciado Jayme Sada Canonigos de la dicha Iglesia Catedral Osca y domiciliados en la misma ciudad de Huesca y les doy todo aquel poder y facultad que a herederos testamentarios segun fuero drecho et alius darles puedo y debo, etc.

Item nombre en executores y cumplidores del presente mi ultimo testamento y (*f. 73v*) exoneradores de mi Alma y conciencia a los dichos Don Miguel Perez de Nueros y Jayme Sada, Canonigos de la Seo Osca, y domiciliados Osca, a los quales doy todo aquel poder etc.

Aqueste quiero sea mi ultimo testamento etc., ex quibus etc., large etc.

Testigos: Miguel de Ibero y Vicente Reguarte, Osca habitantes.

Yo Miguel de Ybero soi testigo de lo sobredicho y me firmo por el testador que dijo no podia firmar.

Yo Vicente Reguarte soy testigo de lo sobredicho y me firmo por el testador que dijo no se podia firmar por la henfermedad.

Documento 11

1635, 21 marzo, Huesca

Don Cristóbal Colón dispone un codicilo para su último testamento.

A.H.P.H., not. Diego Vidania, año 1635, sig. 1.675, ff. 79v-80r.

(f. 79v) Codicillo

Eodem die Osca, que yo el Doctor Christobal Colon, Canonigo de la Seo Osca, y domiciliado Osca, estando enfermo de mi persona empero por la gracia de Dios en mi buen juicio, sana, firme memoria y palabra, manifiesta attendido y considerado yo aya hecho y ordenado mi ultimo testamento mediante instrumento publico testificado por el notario el presente testificante en diez y seys dia del presente mes de março y año mil seyscientos treinta y cinco, y como por fuero del presente Reyno sea permitido a qualquiere testador hacer uno o mas codicillos y por aquel o aquellos corregir enmendar, añadir, quitar, rebocar y de nuevo hacer y ordenar y disponer a su ultimo testamento por su ultimo Codicillo. Por tanto et alius aora de nuevo degrado etc., hago y ordeno el presente mi ultimo Codicillo y ultima voluntad en la forma y manera siguiente:

Primeramente añadiendo a dicho mi precalendado testamento (f. 80r) dexo de gracia especial a Lorenzo Casaña, estudiante, Osca habitante, mil sueldos jaqueses.

Item assimismo añadiendo a dicho mi precalendado testamento dexo de gracia especial a Isabel Ana Morera y Garcia, Osca habitante, siete mil sueldos jaqueses.

Todas las demas cosas en dicho mi precalendado ultimo testamento dispuestas y ordenadas en quanto no son contrarias al presente mi ultimo codicillo quiero queden en su plena fuerza, eficacia y valor.

Aqueste quiero sea mi ultimo Codicillo, etc. ex quibus etc., large etc.

Testigos: Vicente Reguarte y Diego Antonio Vidania, Osca habitantes.

Yo Vicente Reguarte soy testigo de lo sobredicho y me firmo por el codicilante que digo no se podia firmar por la gavedad de su henfermedad.

Yo Diego Antonio Vidania soi testigo y me firmo por el codicilante que digo no se podia firmar por la grabedad de su enfermedad.

Documento 12

1635, 17 mayo, Huesca

Acto de muerte de don Cristóbal Colón, doctor en Teología y canónigo de la Catedral de Huesca.

A.H.P.H., not. Diego Vidania, año 1635, sig. 1.675, ff. 135v-137v.

(f. 135v) Acto de muerte

Eodem die Osca, ante la presencia de mi Diego Vidania, notario publico del numero Osca, y testigos infrascriptos parecio personalmente el Doctor Juan Francisco Santangel, habitante en Castejon de Monegros, el qual dixo que a su noticia habia llegado que el quondam Christobal Colon doctor en sagrada teología y canonigo de la Seo Osce era muerto y que para ciertos fines y efetos su animo movientes le convenia que de dicha su muerte constase por acto publico por lo qual requirio a mi dicho notario que reconociese y viese que un cuerpo muerto que estaba sobre una cama con la cara descubierta, si era el cuerpo del dicho quondam Christobal Colon, Doctor y canonigo sobredicho, et yo dicho notario y testigos infrascriptos por exoneracion de mi oficio y consdervacion del drecho de quien es o ser puede [conteros] en el tiempo venidero reconocimos y vimos que dentro las casas del su propia habitacion del dicho (f. 136r) quondam Christobal Colon, Doctor y canonigo sobredicho, sobre una cama habia un cuerpo muerto y aquel bien visto y reconocido por mi dicho notario y testigos infrascriptos vimos ser y que era el cuerpo si quiere cadaber muerto y sin alma del dicho Christobal Colon, Doctor y Canonigo sobredicho, por quanto dicho notario y testigos infrascriptos lo conocimos bien assi en dicha ocasion como en el tiempo que vivia de vista y platica, ex quibus etc., large etc.

Testigos: Francisco Torralba y Vicente Reguarte, Osca habitantes.

[A continuación figura una declaración, en virtud de una cláusula del testamento, por la que todos los libros y los vestidos elegidos del difunto eran reclamados por Isabel Ana Morera y García y el estudiante Lorenzo Casaña antes de hacer inventario, ff. 136v-137v].

Documento 13

1635, 17 mayo, Huesca

Inventario de bienes muebles del difunto don Cristóbal Colón, doctor en Teología y canónigo de la Catedral de Huesca.

A.H.P.H., not. Diego Vidania, año 1635, sig. 1.675, ff. 138r-145r.

(f. 138r) Inventario

Eodem die Osca, dentro de unas casas sitias Osca en la parrochia de la Seo, que confrontan con casas de Don Vicencio Ximenez Samper, Señor del lugar de Arasques, con casas de la viuda del quondam Gaspar Santangel, cirujano, y calle publica; dentro de las quales estaba y habitaba al tiempo de su muerte y antes el Doctor Christobal Colon, Canonigo de la Seo Osca, ante mi Diego Vidania, notario, y testigos infrascriptos parecieron personalmente Don Miguel Perez de Nueros y el Licenciado Jayme Sada, canonicos Osca, en nombre y assi como herederos y executores testamentarios que son de todos los bienes y universal herencia del dicho quondam Doctor Christobal Colon, canonigo sobredicho, y executores de dicho su testamento. Los quales dixeron que atendiendo y considerando que dicho Doctor y Canonigo Christobal Colon habia hecho y ordenado su ultimo testamento y codicilo y ultima voluntad y por dicho testamento sin rebocarlo por dicho codicilo (*f. 138v*) haberlos instituido y nombrado en herederos suyos universales y executores y exoneradores de dichos sus testamento y codicillo, alma y conciencia. Y que assi para fin y efecto que conste que bienes mobles tenia el dicho Doctor y Canonigo Christobal Colon dentro sus casas al tiempo de su muerte y que en ella estaban en ser. Y para que aquellos en manera alguna no se agenen et alius para otros fines y efectos a ellos utiles y necesarios pasaban a inbentariar y poner por inbentario segun que de hecho inbentariaron y por inbentario pusieron mediante mi dicho notario todos los bienes mobles y alajas de casa que fueron del dicho Doctor y Canonigo Christobal Colon, y que estaban en ser al tiempo de su muerte dentro de las dichas sus casas et yo dicho notario a requisicion de dichos Don Miguel Perez de Nueros y el Licenciado Jayme Sada, Canonicos herederos y executores sobredichos en presencia de los testigos infrascriptos, escribio y puso por inbentario (*f. 139r*) los dichos bienes y alaxas de casa hallados dentro las dichas casas, los quales son los infrascriptos siguientes:

Et primo dentro la sala alta de dichas casas: Tres bufetes, el uno de nogal con pies de hierro, y los de pino con pies de la misma madera. Item un San Francisco al olio en action de elevacion. Item un quadro de San Roque al olio, figura entera. Item quatro quadros al temple de los quatro doctores de la iglesia. Item quatro quadros al temple de los quatro evangelistas. Item quinze sillas grandes sesudas, los asientos corregel y los respaldos de badana. Item dos sillas pequeñas biejas de lo mismo. Item un quadro de San Francisco al olio con un Christo en la mano de querpo entero. Item un quadro de Santa Monica de medio cuerpo al olio.

Item una arca de nogal con su cerraja y llabe y dentro della un manto de coro de tafetan liso negro bueno aforrado el medio cuerpo en fustan. (*f. 139v*) Una sotanilla corta de damasquillo de lana con mangas forrada en fustan pardo buena. Un manteo de paño negro ventidoseno de Çaragoça nuebo. Un jubon de felipichon con mangas negro traido. Un manteo de lanilla negro traido. Una sotana de paño negro ventidoseno de Çaragoça buena. Unas mangas sueltas de la dicha sotana. Una sotana larga de ratina forrado el cuerpo en fustan pardo y mangas sueltas de dicha sotana de lo mismo, traida. Una ropa de dubren traida. Una ropa de damasco negro labrado buena con alameres por el cuello y mangas largas. Una ropa de damasquillo de lana aforrada en cidillas traida. Un sombrero forrado

con su cordon traído. Una almufa de paño forrada en carmesi viejo. Dos bonetes viejos una toga y una borla de Theologo. Un pesillo de pesar oro. Un portapaz. Una cajuela de tener olores.

Y en una puerta de dicha sala una portera de raz vieja.

Item en una quadra contigua a dicha Sala en la qual (*f. 140r*) se hace fuego: un bufete de nogal guarnecido de madera. Item un escritorio de pino con su pie de lo mismo con cerrajas y llabe y dentro del no se halla nada. Cinco quadros de obras de misericordia al temple. Un quadro entero de San Christobal al temple, una alfombra grande de Raz. Un arambel de lana viejo. Tres paños de Raz, los dos de caida larga y el otro de caida corta de diferente estofa, buenos. Un guadamecil viejo, sobre la chimenea, dos murillos de azofar buenos.

Item dentro otra pieza de las dichas casas, contigua a la supra proxime dicha, dentro la qual ha muerto el dicho Doctor Canonigo Christobal Colon: Un Christo Crucificado bordado de hilo de oro en raso con marco de madera dorada. En un quadrico pequeño un San Juan de papel con marco de madera dorada. Un bufete de nogal con ierros y sobre el un tapete de guadamacil, y un quadro grande de nuestra Señora del Populo al olio con marco negro y cortinas de bolante. (*f. 140v*) Un quadro de San Juan Baptista mediano al olio. Un quadro de Santo Domingo y Santa Catalina de Sena al olio. Otro quadro pequeño al olio de Santo Thomas de Aquino. Dos quadricos pequeños de un Rey y una Reyna antiguos. Un quadro al temple del descendimiento de Christo al limbo. Otro quadro de San Juan Baptista y San Geronimo al olio. Un quadrico en madera de nuestra Señora antiguo. Un paño de raz grande, bueno. Otro pequeño viejo. Una portera de raz con la figura de la anunciacion. Dos reposteros de raz grandes. Un arambel viejo. Una cama entera de nogal con su escalerilla y quatro piñas. Un paramento de paño de morado oscuro con franjas y alamanes de seda berde mar y rodapiés de lo mesmo, viejo. Un trepide de pino con un barreño ordinario.

Item en otra pieza contigua a la supra proxime dicha: un bufetillo de pino guarnecido de madera, y en ella una alumbrilla vieja y un quadro del Salvador con marco dorado; y cortinas de tafetan. (*f. 141r*) Una cama de pilares delgados de pino con su escalerilla pintada de azul, y en ella dos colchones de lana, seys almoadas, un rodapiés de red, quatro sabanas de lino y cañamo viejas, dos mantas açules traídas, una banoba de garchofada, una mesilla redonda pequeña de pino, dos almoadas de terciopelo carmesi con los asientos de guadamacil, una mesilla de cama de nogal vieja. Una arquilla de nogal con cerraja y llabe y dentro de ella quatro camissas de ruan viejas de hombre.

Item una arca de nogal con cerraja y llabe y dentro della un quadrito de alabastro de San Christobal con marco dorado, otro muy bajo de pluma del abajamiento de la Cruz, un niño Jesus de bulto pequeño bestido de raso carmesi, otro niño Jesus de bulto grande bestido de madera, dos sobrepellices de olanda llana, quatro tablas de manteles alamandiscos buenos. Una taça ancha de pie alto dorada de peso de doce onças y tres quartos. Una bacinilla de plata blanca de peso de doce onzas (*f. 141v*) y tres quartos. Una salvilla de plata blanca de peso de diez y siete onças y tres quartos. Un jarro de plata blanca con los

estremos dorados de peso de ventidos onzas y media. Una tacilla de plata blanca de quatro gustos de peso de seys onzas y tres quartos. Una escudilla de plata blanca de peso de cinco onzas y tres quartos. Una tacilla de plata dorada de peso de siete onças. Una tacilla de plata dorada de pie alto de peso de siete onzas. Otra tacilla de plata blanca de pie alto de peso de siete onzas y un quarto. Una tacilla de plata dorada con sus asas de peso de quatro onzas y un quarto. Otra tacilla de plata dorada media naranja de peso de quatro onzas y seys arienzos. Otra tacilla de plata dorada con sus asas de peso de quatro onzas. Una palmatoria de plata blanca de peso de siete onzas. Una pililla de plata blanca de peso de tres onças y media. Una çucrera de plata dorada de peso de doce onças y un quarto (*f. 142r*). Un salerito y una pimentera de plata dorada de peso de seys onzas y media. Cinco cucharas de plata blanca, tres grandes y dos pequeñas, un tenedor y otro mango de tenedor asimesmo de plata blanca, todo de peso de nueve onças. Un cingulo de seda morada y oro. Una ropa vieja de damasquillo aforrada en baieta.

Item en otra pieza contigua a la dicha sala: una alfombra vieja, otra alfombra buena, otra alfombra mayor de felpa de lana, otra alfombra vieja, unas trebedes grandes, dos calderos de arrambre de cavida el uno de siete cantaros y el otro de cinco poco mas o menos. Dos quadros al temple de obras de misericordia, una cama de medios pilares jaspeada con escalerillas y piñas de lo mismo, un quadro al olio con sus porteras del abajamiento de la Cruz una banoba de algodón bareteado buena, una manta de cama de pellejos vieja.

Item en otra pieza contigua a la proxime dicha: siete (*f. 142v*) guadameciles viejos de leonado y dorado, una cama con seys tablas y dos bancos con dos colchones de lana, dos sabanas de lino traídas, y dos mantas, la una berde y la otra azul, traídas. Y dos almoadas una grande y otra pequeña.

Item en una arca vieja de pino con cerraja y llabe y dentro della una banoba de lienzo con floqueado de algodón, dos sabanas de estopa servidas, seys servilletas de grano de orodio buenas, ocho tablas de manteles, dos de lino y las demas de cañamo servidas, cinco fundas de lienzo de casa.

Item en otra pieza contigua a la dicha : un estante de pino de tener taças con su pie de lo mismo, una arca vieja con su cerraja y llabe y dentro della nada. Item una arca pequeña de pino con cerraja y llabe y dentro della nada. Un cofre viejo con cerraja y llabe y dentro de nada.

Item en otra pieza contigua a la sobre dicha: tres colchones, dos sabanas de cañamo y otra sabana (*f. 143r*) de lo mismo traídas, una manta blanca y una fundia, todo sobre una cama de tablas, un estante de pino, una arca de pino de tener arina.

Item en otra pieza un estante de pino de tener libros con tres cajoncillos, una bacía de masar, tres maseros, un enjugador, dos capaços de palma, dos platos grandes de peltre, una cajueta de llebar arina, un barreño grande de Teruel, un [oron], un brasero de madera grande con su copa, un saco, un pellon y una armilla de bareta vieja.

Item en la cocina de dichas casas un sacador de arambre, un almirez de cobre con su mano, una bacina grande de açofar, una tartera grande de arambre, un rallo de ierro, un

cuchar de açofar con el mango de lo mismo, un asador de hierro grande, un calentador de cama de arambre, dos coberteras de açofar, la una grande la otra mediana, unas parrillas de hierro, un escalfador de arambre de tener agua, dos morillos de hierro, un (f. 143v) calderillo pequeño de arambre, dos sartenes, un cazo mediano de arambre, una olla de arambre, una mesa de pino con pies de tigeras, dos candeleros de bela y dos de aceyte todos de azofar, un asador pequeño, un plato mediano de estaño, unas orquillas, un badil de hierro biejo y unas tenaças de fuego, una arca bieja de pino.

Dentro el mirador de dichas casas quatro colchones de lana, una almoadá vieja.

Item en el granero diez y seys caices de trigo poco mas o menos, por que no se midio.

Item en otro aposento alli cerquita dos tinajas de tener aceyte, la una grande y la otra pequeña y dentro la pequeña hasta una arroba de aceyte poco mas o menos.

Item en un aposento alto un estante de tener libros y en el los siguientes: Lesio de Justicia et Jure Suarez, De censuris Anales de Carrillo, Suma Angelica, El Simbolo de la fe de Fray Luys de Granada, El Racional de Durando, Suma de Juan Balente, Quadra- (f. 144r) gesima de Ambrosio hermitaño, Castro de Lege penali, Quadernillo de Huesca. Item una bacía de salar tocino y dentro della una pierna y una espalda de tocino.

Item en el patio de dichas casas una tinaja de tener agua. Item dentro una çaurda un marranchon bueno.

Item en un aposento bajo una mesa larga de pino con sus pies de lo mismo, quatro barras de hierro de cama, dos bacías destrugar, una tinaja grande de tener agua, una jarra y dentro della la mitad de miel.

Los quales dichos bienes assi imbentariados los dichos Don Miguel Perez de Nueros y el Licenciado Jayme Sada, Canonigos y herederos y executores sobredichos digeron que por no poder el dicho Don Miguel Perez de Nueros acudir y asistir a la custodia y guarda de dichos bienes convenia se encomendasen a personas que tubiesen cuenta con ellos y los custodiasen y guardasen, por lo qual el dicho Licenciado Jayme (f. 144v) Sada, cano-nigo sobredicho y Francisca Cedrillas sobredicha, simul et insolidum, se constituieron custodes de dichos bienes y tener aquellos en su custodia y guarda para cuyo efecto el dicho don Miguel Perez de Nueros, Canonigo heredero y executor sobredicho se los enco-mento con obligacion de restituirlos siempre que les fuesen pididos por el dicho Don Miguel Perez de Nueros. Los quales dichos Licenciado Jayme Sada y Francisca Cedrillas viuda Osce, de grado etc. otorgadron haber recibido en su poder todos los dichos bienes de la parte de arriba imbentariados y en dicho imbentario especificados y prometieron y se obligaron restituirlos al dicho Don Miguel Perez de Nueros, siempre que les fuesn pidi-dos, a lo qual tener y cumplir obligaron simul et insolidum sus personas y todos sus bienes assi mobles como sitios, etc. Los quales etc. con clausulas de execucion precario (f. 145r) constituto apprehension imbentario etc. renunciaron etc., sometieron etc., ex quibus etc., large etc.

Testigos: el Doctor Martin Iribarne y el Doctor Felipe Lacadena, Canonigos, Osce habitantes.

Documento 14

1636, 31 mayo, Huesca

El licenciado Pérez de Rúa, presbítero beneficiado de la Catedral de Huesca, y mosén Lorenzo Navarro, también presbítero beneficiado de la Seo oscense, otorgan época a los ejecutores testamentarios de don Francisco Colón tras el recibo de diversas ropas así como harina, aceite, tocino y vino.

A.H.P.H., not. Vicencio Santapau, año 1636, sig. 1.419, ff. 257r-257v.

Documento 15

1636, 2 junio, Huesca

Margarita Varáiz, viuda, otorga época a los ejecutores testamentarios de don Francisco Colón por haber recibido toda la ropa de lino.

A.H.P.H., not. Vicencio Santapau, año 1636, sig. 1.419, f. 265v.

Documento 16

1636, 27 septiembre, Huesca

El deán y canónigos de la Catedral de Huesca, como herederos y ejecutores testamentarios de don Cristóbal Colón, fundan un aniversario con una dotación de 1.500 sueldos de propiedad y 75 sueldos de pensión censal.

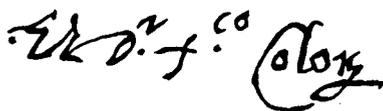
A.H.P.H., not. Lorenzo Rasal, año 1636, sig. 1.374, ff. 1.533r-1.534r.

(f. 1.533r) Fundacion de aniversario

Eodem die, Osca. Que llamado el muy Illustre Capitulo de los Señores Dean y Canonigos de la Sta.Iglesia Cathedral de la ciudad de Huesca de mandamiento del Señor Dean infrascripto y por Gregorio Lopez portero y nuncio del dicho capitulo segun que el mismo Greorio Lopez Portero y nuncio sobredicho alli hizo fee y relacion el de mandamiento del Señor Dean infrascripto haber llamado el dicho capitulo cara a cara en la forma acostumbrada para los presentes etc., Y ajuntado en la capilla de Nuestra Señora, sitiada

dentro de la Sacristia Mayor, de dicha Iglesia donde otras veces etc., invinimos y fuimos presentes nosotros el licenciado Don Ignacio Perez de Nueros, Dean; el Doctor Juan del Molino, maestrescuelas; el Dor. Juan Garces, el Dor. Domingo Sanchez, el Doctor Felipe de Lacadena, el Licenciado Jaime de Sada, el Dor. Josef Barrabes, el Dor. Geronimo Juan Navarro y el Licenciado Martin de Vitales, todos Canonigos de dicha Iglesia Cathedral, et de si todo (f. 1.533v) el dicho capitulo ansi a capitulo llamados y ajuntados capitulantes etc. todos unanimes y concordés etc. los presentes por nosotros y por los absentes futuros y advenideros en nombre y voz del dicho capitulo, de grado etc., reconocemos y confesamos que un instrumento publico de Censal de setenta y cinco sueldos jaqueses de annua pension, pagaderos por el veinte y un días del mes de Setiembre en cada un año, con mil y quinientos sueldos jaqueses de propiedad otorgado por Domingo Lamota, labrador, y Ana Cogot, coniuges vecinos de la dicha ciudad de Huesca, a favor del dicho Capitulo con instrumento publico que fue hecho en la dicha de Huesca a veinte días del presente mes de setiembre deste presente y corriente año mil seiscientos treinta y seis, recibido y celebrado por Lorenço de Rassal, notario publico el presente estipulante y reciviente los herederos y executores nombrados por (f. 1.534r) el ultimo testamento del quondam Doctor Christobal Colon, Canonigo que fue de la dicha Sta. Iglesia Cathedral, que lo queremos aqui haber y hemos por calendado etc., recibido y celebrado por Diego Vidania, notario publico del numero de la dicha ciudad de Huesca, lo han hecho fundar de los bienes de dicha herencia para la fundacion y dotacion de un Aniversario Solemne celebradero en dicha Iglesia Cathedral por el dia decimo sexto del mes de Mayo en cada un año perpetuamente por el Alma del dicho Canonigo Christobal Colon. Et con esto prometemos convenimos y nos obligamos que cobrando la renta del dicho censal celebraremos dicho aniversario en cada un año por el dicho dia perpetuamente y que lo enpadronaremos entre los demas fundados en dicha Iglesia so obligacion de todos los bienes y rentas del dicho capitulo etc., renunciarnos etc., sometemonos etc. super quibus etc., large fiat etc.

Testigos: qui supra proxime nominati [*Orencio Fabana, subdiácono, y Andrés Germán, escribiente, habitantes en Huesca*].




Reproducción de las firmas de don Francisco y don Cristóbal Colón, doctores y canónigos de la Catedral de Huesca, respectivamente, tomadas de los documentos otorgados el 1 de marzo de 1631 (A.H.P.H., not. Pedro Santapau, sig. 1.321, f. 188v) y el 15 de julio de 1623 (A.H.P.H., not. Lupercio Torralba, sig. 1.412, f. 159r).

EL ARCHIVO DE LA CRUZ ROJA DE HUESCA. UN FONDO DOCUMENTAL PARA EL ESTUDIO DE LA GUERRA CIVIL EN EL FRENTE DE HUESCA CAPITAL

**José Luis GIMÉNEZ BRUNET
Jesús PARAÍSO GROS**

1. INTRODUCCIÓN

En el archivo de la Cruz Roja de Huesca se conservan cinco conjuntos documentales –economía, secretaría, asistencia, personal y prensa–, de los que se pueden desprender multitud de datos de diversos campos. Así, decidimos investigar a través de este archivo un aspecto bastante desconocido como es la Guerra Civil. Resulta apasionante la amplia gama de noticias que se entresacan de los libros de actas, de la correspondencia, de los partes de ambulancia, de los registros de asistencias, de las informaciones de guerra y represión, de los expedientes de servicios prestados por los camilleros durante la guerra, del servicio de información que ejerció la Cruz Roja, etc.

Este archivo es una fuente de información bastante desconocida, tanto por su existencia como por el contenido de los fondos que hemos relacionado someramente; y nos oferta unos documentos imprescindibles para

completar los estudios sobre la Guerra Civil en Huesca capital y sus alrededores. Porque, como afirman algunos historiadores (entre ellos TAMAMES, CASANOVA, JACKSON,...), se ha escrito mucho en términos generales, pero falta incidir en aspectos más reducidos, más locales. Ello nos ha animado ante la posibilidad que teníamos de entrar a consultar los fondos de la Cruz Roja local.

Somos conscientes de la parcialidad que supone haber trabajado sólo con este archivo, pero nuestra primera intención no es otra que presentar lo que allí existe y demostrar las oportunidades que ofrece al historiador sobre la Guerra Civil.

Las fuentes principales de información consultadas son los Libros de Registro de Asistencias, de donde hemos extraído la mayoría de los datos. Junto a ellos, los Libros de Actas, la correspondencia, los informes de guerra y las hojas de personal, en las que se relatan los servicios prestados por los soldados de la Cruz Roja durante la contienda.

Con respecto a los Libros de Registro de Asistencias, no hemos hallado el primero, que va desde el inicio de la guerra hasta el 23 de octubre de 1936. Asimismo, en los tres meses últimos de este periodo bélico en Huesca (enero-marzo de 1938), aparecen los datos refundidos; sólo se nos ofrecen los totales (heridos o muertos), sin especificar ningún otro elemento más (día, lugar, regimiento, edad, etc.). Otro inconveniente es que las asistencias de la Cruz Roja eran exclusivamente en el bando sublevado, por lo que carecemos totalmente de datos, en este archivo, sobre el sector republicano.

Todas estas dificultades acentúan más intensamente la parcialidad de este artículo, pero no nos preocupa en demasía, dado que, como ya hemos mencionado, nuestra intención es dar a conocer la validez de este archivo de cara a un estudio total de la Guerra Civil en Huesca capital y sus alrededores.

Nos hemos limitado a tomar todos los datos posibles y a procesarlos de diversas maneras. De ellos, han surgido los cuadros y gráficos que siguen a estas líneas y que comentamos apoyándonos en algunas lecturas básicas que mencionamos en la bibliografía.

Queremos dar las gracias a todo el personal administrativo de la Cruz Roja de Huesca por las facilidades que nos han prestado para consultar los fondos documentales.

2. RECORRIDO HISTÓRICO DE LA CONTIENDA EN HUESCA CAPITAL

Para conformar este apartado hemos tenido un serio inconveniente de cara a completar una visión global de lo acontecido en Huesca capital y sus cercanías, que ha sido el que no nos apareciera el tomo primero de los Libros de Registro de Asistencias, que abarca desde el inicio de la guerra hasta el 23 de octubre de 1936. No obstante, algo hemos suplido esta carencia con las hojas-informes de los servicios prestados y reconocidos a diversos camilleros habidos en la Cruz Roja local en aquel entonces. Y en ellas encontramos lo que denominan "servicios penosos", como son los días de recogida de heridos y muertos después de un intenso bombardeo de la aviación o de la artillería; por ejemplo, lo que sucedió a mediados del mes de junio de 1937.

Un libro interesante que hemos consultado, con el que confrontamos muchos puntos de vista, es el escrito por el comandante de infantería del ejército vencedor, que participó en la defensa de la ciudad, Antonio ALGARRA RÁFEGAS, *El Asedio de Huesca. Evocaciones de la Guerra*, editado en los talleres de «El Noticiero», en Zaragoza, el año 1941.

A su vez, también hemos tomado notas del folleto editado por el Ayuntamiento de Huesca con motivo de la conmemoración del primer aniversario de la liberación del asedio a la ciudad, titulado *Asedio de Huesca. 18 julio 1936. 25 marzo 1938*.

Además de estos libros citados, haremos una refundición de todo lo que hemos leído; pues, aunque no sea muy abundante, sí nos van a servir para estructurar una síntesis cronológica de la guerra en este sector del frente de Aragón.

La noche del 18 al 19 de julio, tanto en los cuarteles como en las sedes de los partidos y sindicatos, hubo mucho movimiento.

«En la oficina de Hacienda un funcionario dio detalles más concretos relacionados con el alzamiento y en el Banco de España puntualizaron y localizaron los

sitios, las fuerzas y los jefes que habían iniciado el Alzamiento Nacional contra la chusma altanera y déspota, primero; ladrona y asesina, después»¹.

A las siete de la mañana, el coronel del Regimiento Valladolid, 20, arengó a la tropa para que defendiera el alzamiento y la mandó a ocupar la calle. Esa tarde Radio Aragón transmitió la primera proclama de Franco.

Como afirma Julián CASANOVA², en Aragón estaba la V División militar con sede en Zaragoza, al mando del general Cabanellas, que después de una serie de dilaciones se sublevó, declarando el estado de guerra a las cuatro de la madrugada del 19 de julio, en apoyo de un plan elaborado por el general Mola para el norte del país. A pesar de la fuerte implantación de los sindicatos UGT y CNT, la huelga general que querían llevar a cabo en contra del levantamiento fracasó al ser reprimida sin dificultad.

Únicamente Barbastro permaneció leal a la República, gracias al coronel Villalba. En Huesca se alzaron también la Guardia Civil y los Guardias de Asalto. Con este panorama, Aragón pronto estuvo controlado por las fuerzas de Franco.

Hubiera sido interesante localizar el primer tomo de los Libros de Registro de Asistencias para comprobar la represión habida durante esos días iniciales de la contienda. Es imaginable que los dirigentes que no pudieron huir serían apresados y fusilados, presumiblemente de madrugada en el camino de los Mártires, contando «con la ayuda de los propietarios y las organizaciones de derecha»³.

Una vez consolidada la lealtad a la República, se organizaron las milicias anarquistas y del POUM, que se lanzaron hacia Aragón contra las fuerzas del general Cabanellas, el cual se vio imposibilitado para detener esta presión inicial. Por ello, más tarde, sería relevado por el general Ponte, y éste, a su vez, por Gil Yuste⁴.

¹ ALGARRA RÁFEGAS, Antonio, *Asedio de Huesa. Evocaciones de la Guerra*, Zaragoza, 1941, pp. 29-32.

² CASANOVA, Julián, *La Guerra Civil en Aragón*, «La sublevación militar en Aragón», «El Día», cap. 3, Zaragoza, 20-7-1986.

³ CASANOVA, Julián, *op. cit.*

⁴ TAMAMES, Ramón, *La República. La Era de Franco*, Alianza Universal, t. VII, 5.ª ed., Madrid, 1976, pp. 288-289.

El día 21 de julio⁵, a las 8,30 horas de la mañana, aparecieron tres aviones republicanos que lanzaron pasquines sobre Huesca, asegurando que había fracasado la rebelión y pidiendo su rendición. Después lanzaron unas bombas sobre el cuartel Alfonso I, que produjeron las primeras víctimas, un cabo muerto y cuatro soldados heridos.

Por la tarde apareció una escuadrilla nacional. Ese mismo día se recogieron entre la población oscense 80.000 pesetas para el ejército.

Los días 23 y 24, Huesca fue bombardeada por la aviación con un saldo de dos muertos civiles. El 24 de julio⁶, la columna Carlos Marx va a reducir Huesca, por Lérida, uniéndose a dos batallones de Barbastro. Días después, hacia Huesca va también la columna de Ascaso. El día 27 hubo un nuevo bombardeo, que causó en la calle Padre Huesca un muerto y varios heridos.

Ante esta amenaza, llegan refuerzos del frente del N, como es el caso de los Requetés de Navarra, que se alojaron en el Casino Oscense, una bandera de la Legión y un tabor de Regulares, entre otros, como bien se aprecia en la tabla IV, donde se relacionan por años los diferentes ejércitos que pasaron por esta zona. Así, aunque no se equilibran las fuerzas, sí se contribuye a mejorar la defensa de la ciudad y a detener al ejército republicano en poblaciones próximas a ésta. Como ocurrió el 29 de julio, en que fue tomado Almudévar por los nacionales, con peor suerte lucharon en Siétamo el día 1 de agosto; aunque el día 2 volvió a ser recuperado por las fuerzas del Valladolid, 20.

«El 9 de agosto los rojos atacan Siétamo a las cuatro de la mañana con baterías de artillería. El combate dura hasta las cuatro de la tarde. Aviones ametrallan el pueblo. Cuando estaba sitiado, llegaron refuerzos de Huesca, y el coronel Vialba tuvo que volver a Barbastro»⁷.

El día 10 de agosto a las once de la mañana se bombardeó Huesca; una bomba cayó en el Hospital Provincial, en protesta de lo cual hubo una manifestación.

⁵ *Asedio de Huesca. 18 julio 1936. 25 marzo 1938*, Huesca, 1939, p. 7.

⁶ RODRÍGUEZ, Pedro, *La Guerra Civil en Aragón (1936-1939)*, «Aragón, campo de batallas decisivas», «El Día», cap. 4, Zaragoza, 27-7-1986.

⁷ ALGARRA RÁFEGAS, Antonio, *op. cit.*, pp. 45-47.

Durante este mes parece que no hay más que pequeñas escaramuzas hasta que el 31 el ejército republicano se lanza sobre la ciudad, resultando ser uno de los días más duros del asedio. Desde el amanecer y durante catorce horas⁸, la artillería bombardeó la ciudad y atacó con la infantería por todos los frentes. Ello motivó que se desplazaran desde Jaca 900 hombres del regimiento Galicia, 19. Pero la ciudad resistió a pesar de que en el depósito de armamento del cuartel «sólo se contaba con una caja de 1.600 cartuchos»⁹.

Al amanecer del día siguiente, la artillería republicana bombardeó de nuevo Huesca y el cerro de San Jorge. Por la tarde, venía un tren blindado republicano por Vicién hacia Huesca, que fue obligado a retirarse por las acciones de un simple cañón de artillería. No obstante, la presión de las fuerzas de la República estableció la línea del frente por el sector SO, en una franja que va desde el carrascal de Pebredo hasta la Torre del Anso-tano, llegando incluso hasta el cementerio de la ciudad¹⁰.

Estos comienzos de septiembre fueron de ofensivas continuas de los republicanos sobre el frente de Huesca. Presionaron sobre Alcalá del Obispo, Fañanás, Angüés, Siétamo y Huesca columnas anarquistas, entre las que se contaba, parece ser, la de Durruti.

Ese primer día de septiembre trece aviones bombardearon Siétamo, y después la artillería. El día 4 quedaron incomunicados el pueblo y la posición de Estrecho Quinto, defendida por soldados del Valladolid, 20. Siétamo resistió con contumacia, a pesar de los bombardeos de artillería y los carros de combate. El día 13 reciben la orden de retirarse hacia Estrecho Quinto, uniéndose el día 15 a las tropas nacionales que allí luchaban.

Mientras tanto, una parte del País Vasco había caído en manos nacionales y llegó a Huesca una columna integrada principalmente por falangistas, requetés y tropas de África, que fueron a reforzar el sector de Estrecho Quinto, juntándose unos 600 hombres. Antes habían tomado el manicomio viejo y Loma Larga, donde murieron 225 soldados. A pesar de este contingente de refuerzo, la posición fue constantemente presionada, hasta el pun-

⁸ ALGARRA RÁFEGAS, Antonio, *op. cit.*, p. 52.

⁹ *Asedio de Huesca*, *op. cit.*, p. 8.

¹⁰ ALGARRA RÁFEGAS, Antonio, *op. cit.*, pp. 55-59.

to de que quedaron totalmente aislados por las tropas republicanas de Piquer y "El Negus". El 26, un avión tiró octavillas para que se rindieran. A las cuatro de la mañana del día 30 iniciaron la retirada hacia Huesca, pero en el camino entre Montearagón y Quicena fueron descubiertos, sufriendo más de 200 bajas. Hasta las siete de la mañana no pudieron llegar los primeros soldados a Huesca¹¹. De esta manera queda la ciudad totalmente sitiada salvo por la carretera de Jaca.

Mientras tanto, entre los días 6 y 13 de septiembre hubo fuertes enfrentamientos en las inmediaciones de Chimillas y Banastás. El 25 hubo nuevos ataques gubernamentales sobre Huesca, sin ningún resultado práctico.

Así las cosas, por razones internas —señala TAMAMES¹²—, los efectivos republicanos no pudieron sobrepasar en septiembre del 36 una línea de máximo alcance que iba por Biescas, Huesca, Alcubierre, Pina, Quinto, Belchite, Utrillas y Teruel. Las columnas de Bueno, de Ascaso, del POUM, la de Durruti, Ortiz y Peñalver lograron recuperar casi la mitad del territorio aragonés, pero no consiguieron entrar en ninguna de las tres capitales. Algunas de estas columnas, posteriormente, marcharon a reforzar el frente de Madrid, contra el ejército de África; entre ellas, la de Durruti, donde encontró la muerte.

A mediados de octubre el coronel Villalba lanzó panfletos sobre Huesca a través de la aviación, invitando a que se rindiera la plaza; pero el fuerte viento hizo que los papeles cayeran en su mayoría sobre posiciones republicanas.

Los días 21 y 22 de octubre hubo una gran ofensiva sobre la ciudad, por todos los frentes, mandada desde Estrecho Quinto por el coronel Villalba. El ataque de artillería comenzó a las diez de la mañana; luego, se lanzaron con infantería por todas las carreteras de acceso a la ciudad. Hacia las seis de la tarde cesó el fuego, tras ser rechazados los republicanos, a pesar de que contaban —según ALGARRA¹³— con más de 12.000 soldados —entre los que se hallaban las columnas de Del Barrio, García Oliver, El

¹¹ ALGARRA RÁFEGAS, Antonio, *op. cit.*, pp. 74-96.

¹² TAMAMES, Ramón, *op. cit.*, pp. 288-289.

¹³ ALGARRA RÁFEGAS, Antonio, *op. cit.*, pp. 103-105.

Negus, Piquer— y con apoyo de artillería desde el Carrascal de Ola, Estrecho Quinto, Montearagón, San Julián, Tabernas, Monflorite, carretera de Zaragoza y carretera de Jaca.

Chimillas fue batido durante una hora desde Banastás. Esta localidad fue bombardeada luego por los aviones nacionales, y al retirarse, las baterías republicanas atacaron las lomas N y S de Cillas, volviendo de nuevo sobre Chimillas sin ningún logro positivo.

Si observamos el gráfico 2, vemos que durante lo que quedaba de año no hubo ninguna ofensiva fuerte, salvo pequeñas escaramuzas sobre la ciudad el 14 de noviembre o el ataque sobre el sector de Lierta y el bombardeo de Alerre entre el 20 y el 24 de diciembre. Sí hubo un pequeño goteo de heridos y muertos; así se aprecia en el gráfico 2, pero solamente como tiroteos esporádicos entre trincheras vecinas.

1937 se inicia prácticamente sin peleas notables, salvo el cañoneo practicado sobre Huesca capital el 6 de enero, que produjo dos muertos según los datos obtenidos en la Cruz Roja. Ese mismo día hubo un combate en las cercanías de Lierta. Otro bombardeo de artillería sobre la ciudad tuvo lugar el 11 de febrero, sin baja alguna. El 17 de marzo se libró una sangrienta batalla contra el manicomio viejo, en el camino de Quicena. Los republicanos tomaron el centro y la posición Número 2, cercana a él, aunque poco después lo perdieron nuevamente. Un testigo de lujo de esta batalla fue George ORWELL¹⁴, que había llegado al frente de Huesca procedente de la sierra de Alcubierre, quien nos dice:

«A finales de febrero toda la división se concentró en el lado oriental de Huesca. Tácticamente era el lado menos importante y durante marzo-abril la participación del POUM fue tan sólo escaramuzas y ataques de contención».

En su libro *Homenaje a Cataluña*¹⁵ nos cuenta el ataque de sus tropas al manicomio de la siguiente manera:

«Fue cuando nuestras tropas de choque atacaron el Manicomio, un antiguo asilo para enfermos mentales que los franquistas habían convertido en una fortaleza. /.../ Las fuerzas de choque tomaron el Manicomio por asalto, pero las tropas, no sé de qué milicia, que tenían que apoyarlas apoderándose de una loma desde la que se dominaba el Manicomio, fueron rechazadas con grandes pérdidas. El

¹⁴ ORWELL, George, *Mi guerra civil española*, Ed. Destino, Barcelona, 1982, pp. 110-111.

¹⁵ ORWELL, George, *Homenaje a Cataluña*, Ed. Seix Barral, Barcelona, 1985, pp. 79-80.

capitán que las mandaba era uno de los oficiales del ejército regular de dudosa lealtad, y a los que el gobierno seguía empeñado en utilizar. Fuera por miedo o por traición, previno a los franquistas arrojando una bomba de mano cuando estaban a doscientos metros de distancia. Me alegro de poder decir que sus hombres le pegaron un tiro allí mismo. Pero el ataque por sorpresa fue sin sorpresa, y los milicianos fueron diezmados por un intenso fuego que les obligó a retirarse de la loma, y al caer la noche las tropas de choque tenían que abandonar el manicomio...».

Mientras ORWELL reconoce multitud de bajas en el ejército republicano, nosotros hemos contabilizado trece muertos en el lado nacional recogidos por la Cruz Roja.

El día 25 hubo tres bombardeos sobre la ciudad (a las 0,30, a las 2,30 y a las 6,30 horas); una bomba cayó en la calle Sancho Ramírez¹⁶. Los días 26, 27 y 31 de marzo también hubo bombardeos, sin nada grave que reseñar.

Desde el 7 al 24 de abril, los republicanos se esforzaron en los ataques en Madrid y en Aragón (Huesca y Teruel), sin lograr desestabilizar las posiciones enemigas¹⁷. Efectivamente, el día 7 atacaron el Carrascal, Esquedas, las posiciones del Mondó, Becha, La Torraza, Casas de Allué y la loma S de Cillas con la intención de cortar la carretera de Jaca, pero no lo consiguieron. Así lo reconoce George ORWELL¹⁸:

«Al otro lado de Huesca, los ataques iban disminuyendo en intensidad. Los anarquistas habían sufrido importantes pérdidas y no habían logrado su propósito de cortar por completo la carretera de Jaca. Habían conseguido acercarse lo suficiente a la carretera por ambos lados como para que quedara bajo el fuego de sus ametralladoras, impidiendo así la circulación; pero la brecha tenía un quilómetro de anchura, y los nacionales habían construido un camino hundido, una especie de enorme trinchera, por la que podían ir y venir un cierto número de camiones».

Éste es otro hecho inexplicable del cerco de Huesca. Aunque si seguimos leyendo el libro de ORWELL:

«Los desertores decían que en Huesca había muchas municiones y muy poca comida. Pero evidentemente la ciudad no estaba a punto de rendirse. Lo más probable era que fuese imposible tomarla con los quince mil hombres mal armados de que entonces se disponía».

¹⁶ ALGARRA RÁFEGAS, Antonio, *op. cit.*, p. 116.

¹⁷ CARDONA, Gabriel, *La Guerra de España. 1936-1939*, «El País», cuadernillo 12, Madrid, 1986, p. 187.

¹⁸ ORWELL, George, *op. cit.*, pp. 108-109.

Un hecho era claro: el ejército de Franco estaba mucho mejor armado que el republicano gracias a los constantes envíos de material moderno que recibían, y así lo han hecho notar diversos historiadores.

El mes de mayo fue de transición, aunque una bomba de aviación cayó el día 14 entre el Coso Bajo y la calle Lanuza; el día 18, una granada de artillería fue a parar a la calle Pedro IV, y la jornada más dura se desarrolló el 27, con 39 heridos y 6 muertos, de los cuales 29 heridos y 4 muertos fueron en Huesca capital (como podemos apreciar en el gráfico 2), siendo la mayoría población civil, fruto todos ellos de un bombardeo de la aviación. Es curioso que de este día tan negro, sólo se puedan extraer datos en el archivo de la Cruz Roja, dado que nadie lo menciona. Varias bombas cayeron entre la plaza de La Moneda y la calle Goya. El día 28 hubo otro bombardeo de la artillería, sin víctima alguna.

El 7 de junio se bombardeó, de nuevo, Huesca; cayó alguna bomba sobre la Normal sin ningún resultado. Ese mismo día llegó el ejército republicano a Esquedas, que seguidamente hubo de abandonar¹⁹. El día 9, la artillería atacó el cuartel del regimiento Valladolid, 20. El día 11, hubo movimiento de tropas republicanas sobre Esquedas, con tanques rusos y con apoyo de los refuerzos venidos desde Madrid²⁰. Se estaba preparando una fuerte ofensiva sobre el frente de Huesca. El ejército gubernamental del Este, mandado por el general Pozas, fue el encargado de dirigir esta acción.

El amanecer del día 12 de junio se inició con un gran ataque sobre Huesca y Chimillas, que duró hasta el mediodía y en el que intervinieron 30 bombarderos, 50 cazas y 9 blindados rusos, además de la infantería²¹. El mismo autor indica que el saldo nacional fue de 18 muertos y 87 heridos, en tanto que en el republicano hubo 229 muertos. Nosotros hemos contabilizado 23 muertos y 127 heridos en el sector nacional, lo que da 5 muertos y 40 heridos más que los que nos indica el autor de dicho libro. Del sector republicano, como ya se ha comentado, no se poseen datos.

El día 14 hubo otro bombardeo sobre Huesca por parte de la aviación del gobierno español, que duró, según indica el libro VI de las Asistencias

¹⁹ *Asedio de Huesca, op. cit.*, p. 9.

²⁰ ALGARRA RÁFEGAS, Antonio, *op. cit.*, p. 117.

²¹ ALGARRA RÁFEGAS, Antonio, *op. cit.*, pp. 119-123.

de la Cruz Roja, de las 12,45 a las 17 horas. Afectó seriamente a las calles Canellas y Desengaño, aunque no se registraron ni heridos ni muertos. El día siguiente murió en el frente de Huesca el general Luckacs, cuando sus hombres se hallaban a las afueras de la ciudad.

Un nuevo ataque general desencadenó el ejército de la República el día 16 sobre el frente de Huesca. Bombardearon la ciudad, además del sector de Chimillas, con artillería y aviación. Ese día –indica ALGARRA– hubo por parte nacional 13 muertos y 92 heridos, en tanto que por los republicanos 140 muertos. Nuevamente estas cifras difieren, muy a la baja, de las extraídas de los libros de la Cruz Roja, ya que allí hemos computado 30 muertos y 218 heridos; puede considerarse por ello el día más severo de la Guerra Civil en el frente de Huesca en cuanto a bajas directas de guerra, como podemos observar en el gráfico 2.

ALGARRA RÁFEGAS detiene aquí la narración de la Guerra Civil en Huesca, hasta finales de marzo de 1938, cuando la guerra en esta zona ya tocaba a su fin. Sin embargo, los días siguientes (17, 18, 19 y 20) fueron bastante duros si nos regimos por las bajas que se produjeron. Así, tenemos:

DÍA	HERIDOS	MUERTOS
17	8	4
18	14	36
19	158	13
20	6	10

Todas estas bajas, sumadas a las habidas desde el 12 de junio de 1936, dan un resultado de 521 heridos y 116 muertos. Si observamos el gráfico 1, vemos contabilizados en el archivo de la Cruz Roja, 1.323 heridos y 366 muertos. Comparadas estas cifras, tenemos que en el asedio a Huesca de estos días se produjo el 39,38% del total de heridos y el 31,69% del de muertos. Ello es signo evidente de la importancia de la operación que querían llevar a cabo los republicanos, que se englobaba en una maniobra de diversión dentro de la ayuda del gobierno al frente del Norte, pero que se

veía dificultada por una grave crisis interna del gobierno²². Éste, quizá, fue el peor momento por el que pasó el asedio de la ciudad, aunque las fuerzas que la defendían estaban ya bien organizadas y equipadas y eran más numerosas, en contraposición a los primeros momentos de la contienda.

En estos ataques no participó ORWELL²³ por hallarse en Barcelona convaleciente de la herida de bala recibida en el cuello. Pero nos lo relata a través de lo que le cuenta un amigo suyo, criticando las noticias que recibían por parte de la prensa republicana, en un intento de que no cayeran los ánimos:

«Kopp acaba de volver del frente lleno de entusiasmo. Hacía pocos días que había entrado en combate y decía que por fin estábamos a punto de conquistar Huesca. El gobierno había llevado tropas desde el frente de Madrid y estaba concentrando treinta mil hombres, apoyados por grandes cantidades de aviones. Los italianos que había visto en Tarragona salir para el frente, habían atacado en la carretera de Jaca, pero habían tenido muchas bajas y perdido dos tanques. Sin embargo, según decía Kopp, la ciudad estaba a punto de caer. (Por desgracia no fue así. El ataque fue un verdadero desastre y no tuvo más consecuencias que una orgía de mentiras en los periódicos)».

Justo cuando se cumplía un mes de estos hechos, concretamente los días 15 y 17 de julio, hubo, por parte republicana, un intento serio de tomar la ciudad atacando por todos los frentes, aunque con mayor virulencia por las carreteras de acceso procedentes de Barbastro y Jaca. Así, se lanzaron sobre las posiciones de Salas, El Tejar, Torre del Ansotano, Loma Verde, Los Polvorines, La Hidro, Camino de Pompenillo, Chimillas, Torre de Justo, Los Mártires, Santa Lucía y Torre de Allué. Como nos indica el folleto editado por el Ayuntamiento²⁴, tanto los carros de combate rusos como la infantería republicana sufrieron un "durísimo castigo", de lo cual no ofrece más datos. En cambio, los de las fuerzas nacionales, recogidos por la Cruz Roja, arrojan un balance de 82 heridos y 20 muertos, tal como se aprecia en el gráfico 2.

Este episodio forma parte de otra maniobra de diversión lanzada por el gobierno de la República con el fin de aliviar la presión nacional sobre Santander, una vez que había caído, en el mes de junio, Bilbao. Su prepa-

²² VILAR, Pierre, *La Guerra Civil Española*, Ed. Crítica, Barcelona, 1986, p. 83.

²³ ORWELL, George, *op. cit.*, p. 201.

²⁴ *Asedio de Huesca*, *op. cit.*, p. 10.

ración la llevó a cabo Vicente Rojo, jefe del Estado Mayor de la República. Reactivó los frentes de Jaca, Huesca, Teruel y Zaragoza con el fin de conquistar una capital de provincia de cara a producir un efecto psicológico y a presionar políticamente en el campo internacional, como nos indica Pedro RODRÍGUEZ²⁵. Pero a pesar del gran contingente de efectivos, la operación fracasó; primero en la toma de alguna capital de provincia, y, segundo, en desviar la atención de los nacionales sobre el frente del Norte, ya que Santander cayó en agosto por el ataque de fuerzas italianas de Mussolini.

A partir de este momento, y hasta el final de la guerra, Huesca no volverá a ser atacada. Sólo se dan pequeñas escaramuzas entre trincheras enfrentadas con pocas bajas de heridos y casi ningún muerto, como nos señalan la tabla I y el gráfico 3.

Entramos en 1938, año en que en el frente de Aragón los republicanos conquistaron la ciudad de Teruel, que perdieron el 22 de febrero. Pocos días después, el 9 de marzo, comienza la ofensiva del ejército de Franco sobre el Ebro-Aragón, en una línea que va desde Bielsa hasta las serranías de Valencia. Y es la toma de Teruel la que parece decidir a Franco para lanzarse contra el Este y dividir el territorio republicano en dos, y no sobre Madrid como había pensado en un principio, según indica VILAR²⁶.

Y sobre todo el frente de Aragón el general Dávila despliega cinco cuerpos del ejército nacional; delante tenía las fuerzas del general Rojo.

En estas circunstancias se reconoció que el frente de Aragón era más débil de lo que creían tanto el gobierno de la República como el de los sublevados; en efecto, atacado por varios sectores, sucumbió ante el empuje nacional²⁷. Y en este fracaso algo tuvieron que ver las remesas de armas que recibía el ejército de Franco, no así el de la República, lo que facilitó que en dos semanas cayera el Aragón republicano²⁸.

²⁵ RODRÍGUEZ, Pedro, *La Guerra Civil en Aragón (1936-1939)*, «Aragón, campo de batallas decisivas», «El Día», capítulo 4, Zaragoza, 27-7-1986.

²⁶ VILAR, Pierre, *op. cit.*, pp. 85-86.

²⁷ PERINAT, Santiago, *La Guerra Civil en Aragón (1936-1939)*, «El de Aragón, un frente peculiar», «El Día», capítulo 5, Zaragoza, 3-8-1986.

²⁸ CASANOVA, Julián, *La Guerra Civil en Aragón (1936-1939)*, «El Aragón Republicano: guerra y revolución», «El Día», capítulo 6, Zaragoza, 10-8-1986.

El día 22 de marzo comenzó el ataque al N de Huesca y por la zona de Almudévar. Por el sector de Ayerbe llegaron multitud de fuerzas y material. El frente del gobierno se rompió por múltiples sitios. El día 23 cayó Sangarrén; el 24, Albero Bajo y Callén, y el día 25 se rompió la línea republicana, levantándose el sitio a la capital²⁹. El cuerpo del ejército del general Yagiie, marroquí, rebasó Aragón oriental y entró en la provincia de Lérida, defendida por las tropas de El Campesino³⁰. El 15 de abril, los nacionales llegaron al Mediterráneo por Vinaroz, logrando dividir la zona republicana en dos.

En la tabla IV se aprecia la gran variedad de regimientos que pasan por el frente de Huesca camino del Mediterráneo. Destaca sobremanera la abundancia de tercios de las tropas de África, pertenecientes al cuerpo de ejército del general Yagiie, que llegaron desde la zona de Ayerbe. Ante esta multitud de fuerzas, los republicanos tuvieron una respuesta escasa, dado que las bajas nacionales durante este mes de marzo fueron de sólo 16 muertos y 49 heridos, un pingüe bagaje para la envergadura de la operación que se desencadenó (tabla I).

De la gran cantidad de trincheras o puntos de frente, hemos contabilizado hasta treinta y nueve de cierta relevancia, que desarrollamos en la tabla II y en el gráfico 4. Uno de los más castigados, como se aprecia, es el de Los Mártires. No obstante, al haber contabilizado todos los muertos producidos por los que allí fusilaron, es un resultado engañoso. Por eso, más que fijarnos en los muertos habidos en cada trinchera, sería mejor guiarnos por los heridos. En este sentido, El Tejar, en la carretera de Barbastro, es el más castigado, con mucha diferencia sobre el de La Torraza, en la carretera de Jaca, el de Salas o los de Alerre, Lomas S y N de Cillas y Chimillas, que fue otro de los sectores fuertemente castigados dado que era el único punto de contacto con el exterior desde Huesca capital.

Estos datos corroboran totalmente lo comentado anteriormente, puesto que las grandes ofensivas republicanas tuvieron lugar por las carreteras de Barbastro y Jaca. En cambio, por la carretera de Zaragoza, las ofensivas prácticamente no tuvieron relevancia, como nos demuestran las estadísticas

²⁹ ALGARRA RÁFEGAS, Antonio, *op. cit.*, pp. 132-135.

³⁰ PAYNE, Stanley G., *La Guerra de España. 1936-1939*, «De Teruel a la batalla del Ebro», «El País», Madrid, 1986, p. 197.

de las trincheras de San Jorge, la Fuente del Ibón, la Torre de Justo, la Torre de Alcoraz y, un poco más apartada, la Torre Bicolor.

Por lo que se refiere a los regimientos que lucharon en este frente, el más castigado fue el Valladolid, 20, fuerza originaria de la ciudad, junto con los Ingenieros Zapadores, 5 (véanse la tabla III y el gráfico 5). Después, el Galicia 19 de Jaca, que vino en apoyo de la ciudad cuando se dieron los primeros enfrentamientos con los republicanos. En el sector de Esquedas, Lierta, Puibolea y la Torraza se hallaba la Mehala de Tetuán, que fue uno de los regimientos más castigados, al ser fuerza de choque en un frente bastante activo. Asimismo, destaca la presencia de los regimientos de Valladolid 20 y Galicia 19 en casi todos los puntos de defensa de la ciudad desde el inicio de la contienda hasta el final de la misma (véanse las tablas IV y V). Entre otros regimientos, cabe destacar la presencia de los regimientos Gerona 19 y Aragón 17, así como los Voluntarios de Santiago, milicia eminentemente oscense, y la Legión Gallega, que tenía hospital propio y a la que el folleto conmemorativo del *Asedio de Huesca*³¹ hace «mención de gratitud...» por la «...cooperación a la defensa (de la ciudad) en las más duras horas».

El año 1937, se suman a las fuerzas anteriores nuevos contingentes, sobre todo legionarios y africanos. Sin embargo, la mayor variedad de fuerzas se da en los últimos meses de la guerra en Huesca, cuando pasan por aquí varios cuerpos del ejército de Franco camino del Mediterráneo. Y entre ellos destacan nuevamente las tropas de choque de África y de la falange.

Los gráficos números 6 y 7 nos reflejan la edad de los muertos y heridos en este período de tiempo que va del 24 de octubre de 1936 hasta el 20 de mayo de 1937, dado que a partir de esta fecha no registran en los libros las edades de los siniestrados. El espectro es amplísimo, desde los 16 a los 68 años. Y, como es lógico pensar, la incidencia se da mayoritariamente entre la población joven que va de los 16 a los 30 años. Así lo vemos en las curvas acumulativas del gráfico 7, donde la pendiente se acentúa y sube rápidamente en esas edades mencionadas y se tiende a partir de ellas y hasta el final a descender de una forma suave y progresiva. Pasando de los treinta

³¹ *Asedio de Huesca, op. cit.*, p. 10.

años, aun habiendo combatientes de más edad, la incidencia es mayor en la población civil que en los soldados. Con relación a la estadística de los muertos, debemos tener presente que están incluidos los ajusticiados y que éstos eran de edades más avanzadas, sobre todo las comprendidas entre los treinta y los cincuenta años. Lo podemos comprobar en el gráfico número 7, donde la curva acumulativa, aunque no asciende con tanta brusquedad como de los 20 a los 30 años, no da un aspecto tan tendido como sucede con la de los heridos, donde se horizontaliza a partir de los 30 años, en tanto que en la de los muertos esto acontece pasados los 50 años.

Por lo que respecta al grado militar de los afectados, el gráfico 8 indica que son soldados los más castigados con mucha diferencia sobre el resto. Aparecen estadísticas de civiles, pero son muy pocos si tenemos presente la cantidad de veces que fue bombardeado el casco urbano. Es posible que muchos de ellos pudieran incluirse en el apartado "sin especificar", que señala unas cifras elevadas, principalmente en lo concerniente a los muertos. Se puede indicar que tienen alguna relevancia los datos referidos a sargentos y alféreces, pero ello entra dentro de la lógica, pues se trata de jefes de sección. En definitiva, podemos concluir que la siniestrabilidad incide mayoritariamente en las tropas de choque y en la población civil, que es lo típico de cualquier guerra.

A modo de curiosidad, nos hemos interesado por el origen de los heridos y muertos de este frente, como queda reflejado en el gráfico 9. La mayoría de los afectados son aragoneses de Huesca y Zaragoza; pero destacan también las bajas de las fuerzas musulmanas. Están representadas veinticuatro de las cincuenta y dos provincias españolas actuales. La mortalidad es mayor entre los de origen oscense, fruto de la inclusión de la población civil.

3. LA REPRESIÓN

En este apartado vamos a exponer exclusivamente los datos que aportan los Libros de Registro de Asistencias de la Cruz Roja sobre las personas ejecutadas en Huesca durante la Guerra Civil y la posguerra, hasta 1944.

Como señalábamos al principio del artículo, entre los Libros de Registros de Asistencias no encontramos los que registran los primeros meses, ni

el de los últimos de la contienda. Consideramos que el primero de ellos es esencial para conocer, con bastante aproximación, la verdadera magnitud de la represión política en Huesca, pues con los testimonios orales que hemos recogido no se puede precisar nada; tenemos noticia de su existencia por personas que aseguran haberlo visto hace algo más de diez años. Tampoco los escritos existentes sobre el tema ofrecen datos muy concretos, por otro lado tan difíciles de cuantificar. TRISÁN VIÑUALES, en su libro *Así fue... no sucumbí*, al referirse a los inicios de la guerra afirma que en el mes de agosto de 1936 «...más de trescientos...» fueron fusilados en las tapias del cementerio.

En estos libros de registro, la referencia para saber si se trata de ejecuciones o no se encuentra en el apartado "traslados", en el que constan frases como: «del campo de tiro al depósito», «del cementerio de los Mártires al de la carretera de Zaragoza», «desde las inmediaciones del cementerio al mismo», «desde el Km. 3 de la carretera de Zaragoza al cementerio», «recogido en las tapias del cementerio», «recogidos en el Km. 3 de la carretera de Zaragoza», «desde el Km. 2 de la carretera de Zaragoza al cementerio».

Entre los días 28 de octubre de 1936 y el 1 de febrero de 1937 fueron ejecutadas 85 personas, de las cuales tres eran mujeres, cuyas edades iban desde los 16 años del estudiante fusilado el 28 de octubre a los 68 años de una mujer de Torres de Montes (ver gráficos 10 y 11). En estos meses, las poblaciones más castigadas fueron Huesca y Angüés, con 42 y 24 muertos respectivamente.

La villa de Angüés merecería un estudio más detallado y amplio. Aquí la represión fue muy selectiva. Los 24 vecinos de Angüés ejecutados en este período fueron fusilados los días 3, 4, 5, 6, 14, 18 y 19 de enero de 1937. Sus edades se hallaban comprendidas entre los 19 y 53 años, aunque es de destacar que 22 de los ejecutados tenían entre 19 y 35 años, es decir, la población joven de Angüés fue durísimamente castigada. Más tarde, en octubre de 1938, se ejecutaría a otras dos personas de este pueblo, un hombre de 40 años y una mujer de 20, y todavía en 1943 a un hombre de 31 años.

Terminada ya la guerra, los Libros de Registro de Asistencias de la Cruz Roja anotan, entre octubre de 1938 y el 17 de agosto de 1944, un total de 193 personas fusiladas. Los ejecutados procedían de 72 localidades de la provincia (ver gráfico 11), así como 1 de Alevier, 1 de Almería, 1 de Bar-

celona, 1 de Cabra, 1 de Calahorra, 1 de Guadalajara, 1 de Lérida, 1 de Logroño, 1 de Ortigueira, 1 de Quinto de Ebro y 2 de Teruel; de 8 personas no se especifica su lugar de procedencia.

La mayor parte de los oscenses fusilados en Huesca procedían del Somontano, Sobrarbe o Monegros. De Abiego, 1; de Aínsa, 1; de Albalate de Cinca, 5; de Alcalá del Obispo, 2; de Alcampell, 5; de Alcolea de Cinca, 2; de Arbaniés, 1; de Altorricón, 1; de Angüés, 27; de Antillón, 2; de Azanuy, 1; de Azlor, 1; de Baldellou, 3; de Ballobar, 3; de Barbastro, 21; de Barbuñales, 3; de Barluenga, 1; de Benabarre, 1; de Besians, 1; de Binaced, 6; de Binéfar, 1; de Calasanz, 3; de Campo, 1; de Capdesaso, 1; de Casbas, 2; de Castejón de Arbaniés, 1; de Castejón de Monegros, 3; de Castejón del Puente, 2; de Castilsabás, 2; de Chalamera, 3; de Esplús, 2; de Fañanás, 4; de Fonz, 1; de Fraga, 4; de El Grado, 4; de Graus, 10; de Güel, 1; de Huesca, 48; de Junzano, 3; de Labata, 2; de Laluega, 3; de Lagunarrota, 2; de Lanaja, 5; de Liesa, 1; de Lupiñén, 1; de Monflorite, 2; de Monzón, 5; de Naval, 1; de Novalles, 3; de Ontiñena, 2; de Palo, 1; de Peñalba, 1; de Peralta de Alcofea, 6; de Pertusa, 1; de Piracés, 2; de Pomar de Cinca, 2; de Pozán de Vero, 1; de Ponzano, 1; de Robres, 3; de Rodellar, 2; de Sangarrén, 3; de Sena, 2; de Sariñena, 1; de Tamarite, 3; de Torralba de Aragón, 1; de Torres de Alcanadre, 2; de Torres de Montes, 1; de Valcarca, 3; de Villanueva de Sigena, 2; de Used, 1; del Valle de Lierp, 5; de Velilla de Cinca, 2; de Velillas, 1.

Por último, queremos añadir un dato que nos parece muy significativo para hacernos una idea de la extracción social de los represaliados. Solamente en 52 casos se menciona la profesión de los reos; de ellos, 32 eran labradores; 3, campesinos; 3, jornaleros; 1, estudiante; 1, sastre; 1, molinero; 1, comerciante; 1, obrero textil; 1, colchonero; 1, cantero; 1, panadero; 1, cabo de seguridad del cuartel de San Juan; 1, machacador; 1, impresor; 2, fontaneros, y 1, ebanista.

4. LA CRUZ ROJA DE HUESCA DURANTE LA GUERRA CIVIL

Durante la Guerra Civil la Cruz Roja prestó, según datos de la propia Institución, 21.447 servicios, tanto en el traslado de enfermos, como de heridos y muertos. En una carta del 30 de junio de 1939, el director de la

Cruz Roja de Huesca le señala al Inspector General de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española de Madrid:

«...Quizá sea Huesca la única población donde la Cruz Roja ha tenido a su cargo casi en absoluto durante la campaña todos los servicios de evacuación de enfermos y heridos de los frentes, cuyas ambulancias, igual que las del equipo Anglo-Hispano y otras, han estado adscritas a la Cruz Roja donde estaban centralizados todos los indicados servicios en frentes como los de Almudévar, Siétamo y Estrecho Quinto y después en ataques enemigos como los de Esquedas, Chimillas y otros».

De esta manera, vemos que prácticamente todas las asistencias pasaban por sus manos, lo que afirma la importancia de los datos que su Archivo contiene; aunque siempre, eso sí, han de ser tratados con rigor y objetividad.

En otra carta de fecha 26 de noviembre de 1936, el presidente de la Asamblea Local de Huesca, Ramón Martínez de Velasco, se queja al Delegado Nacional de la Cruz Roja en Burgos, porque los bombardeos republicanos no han respetado ningún edificio público ni privado. El Hospital Provincial, la casa de Beneficencia y la clínica privada del doctor Bragado fueron bombardeados en varias ocasiones. Por ello, hubo de ser trasladado el Hospital Provincial al colegio de Santa Ana. Además de estos centros, desde el 26 de septiembre de 1936 hasta el 6 de noviembre del mismo año, existió el hospital de campaña de la Legión Gallega, asistido por enfermeras de la Cruz Roja.

Junto a la labor asistencial en frentes y hospitales, la Cruz Roja se encargó de la evacuación de personas civiles, especialmente mujeres y niños. Por ello, estaban en estrecha relación con la Delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja en San Sebastián; una vez tomado el País Vasco, estos refugiados salían con tren por Irún hacia Marsella. En este archivo aparecen largas listas, con nombre, apellidos y origen de los evacuados.

Otra actuación de la Cruz Roja fue la del Servicio de Información, que funcionó en Huesca desde enero de 1937. Sirva como ejemplo de la eficacia que este servicio tuvo aquí el hecho de que desde su creación y hasta el 6 de junio del mismo año habían cursado 1.593 fichas como demandas y se habían recibido 2.362 fichas. También se encargaba de los canjes entre los

dos frentes. Pero, como señala Gabriel JACKSON³²:

«En general, ambos bandos respetaron la Cruz Roja en los hospitales. La Cruz Roja Internacional ofreció sus servicios para intercambiar rehenes y no combatientes, e intentó que tanto Madrid como Burgos reconocieran las reglas de la convención de La Haya de 1907 y la convención de Ginebra de 1929 respecto al trato debido a los prisioneros».

Ya hemos comentado que ayudaron a las evacuaciones, sobre todo de niños y mujeres. Sin embargo, en los intercambios siempre hubo reticencias por ambos bandos, aunque se destacaban los nacionales en tal sentido, como afirma el mencionado autor. Fue acusada de ser tan roja como los republicanos; sin embargo, es evidente el servicio eficaz que prestó en Huesca dentro del frente nacional. Al final de la guerra –seguimos a JACKSON–, cada bando sólo había entregado a la Cruz Roja Internacional 647 prisioneros. Ningún bando entregó las listas completas de prisioneros. Pero sí le permitieron que estableciera un servicio de mensajes por el cual la familia podía saber si sus hijos o hermanos seguían estando vivos. Los mayores intercambios eran de extranjeros, para evitarse problemas. En tal sentido, en un escrito que el Secretario General de la Cruz Roja de Burgos manda al de Huesca, le comunica que, además del servicio de Información que viene prestando eficazmente la Cruz Roja, a partir de ahora y con el mayor secreto se podrán enviar paquetes con alimentos al precio de 22 pesetas a personas que se encuentren detenidas en la zona roja. Los productos que contenían dichos paquetes, cuyo contenido podía variar además según fueran las condiciones del mercado, eran:

- 1 Kg. de azúcar
- 100 grs. de chocolate azucarado
- 100 grs. de Nescafé
- 10 cubitos de Maggi
- 2 botes de leche condensada
- 1 trozo de jabón
- 1 frasco de Lofodal (aceite de hígado de bacalao)
- 2 porciones de queso
- 50 cigarrillos

³² JACKSON, Gabriel, *op. cit.*, pp. 373 y 388.

Igualmente, la Cruz Roja mantenía contactos con los diferentes campos de concentración franceses donde hubiera altoaragoneses, una vez finalizada la guerra. Éstos eran:

Le Vernet (Ariège)
Macères (Ariège)
Sept Fonds (Tarn-et-Garonne)
Gurs (Basses Pyrénées)
Argelès-sur-Mer (Pyrénées Orientales)
Les Barcères (Pyrénées Orientales)
Saint Cyprien (Pyrénées Orientales)
Bram-Montzulizu (Aude)
Agde (Hérault).

Una vez la ciudad hubo sido liberada del cerco, algunos voluntarios de la Cruz Roja se licenciaron y otros fueron enviados al frente de Lérida.

Cuando en marzo de 1939 el Ayuntamiento de Huesca conmemoró el Primer Aniversario del levantamiento del asedio de la ciudad, el presidente de la Cruz Roja recibió un saludo del alcalde, José María Lacasa Coarasa, invitando a la Institución en dicha efeméride nacionalista. Fue éste el último acto de la Cruz Roja durante la Guerra Civil en Huesca.

En definitiva, la Cruz Roja Local canalizó, casi exclusivamente, la atención asistencial en el frente oscense (de los 21.447 servicios prestados, unos 6.246 fueron enfermos de cólera o paludismo, entre el 30 de julio de 1937 y el 3 de mayo de 1938). Además, realizó evacuaciones, puso en marcha el Servicio de Información y proporcionó intercambios entre los bandos, como actividades principales.

5. BIBLIOGRAFÍA

Asedio de Huesca. 18 julio 1936. 25 marzo 1938, Ayuntamiento de Huesca, Huesca, 1939, 31 pp.

ALGARRA RÁFEGAS, Antonio, *El Asedio de Huesca. Evocaciones de la Guerra*, Zaragoza, 1941, 200 pp.

- JACKSON, Gabriel, *La República española y la Guerra Civil. 1931-1939*, Ed. Orbis, Barcelona, 1985, 494 pp.
- «EL DÍA», *La Guerra Civil en Aragón (1936-1939)*, Zaragoza, 1986.
- CASANOVA, Julián, «El Aragón republicano: guerra y revolución», cap. 6, Zaragoza, 10-8-86.
 - CASANOVA, Julián, «La sublevación militar en Aragón», cap. 3, Zaragoza, 20-7-1986.
 - FORCADELL, Carlos, «La Prensa en el Aragón Republicano. (1936-1938)», cap. 7, Zaragoza, 17-8-86.
 - PERINAT, Santiago, «El de Aragón, un frente peculiar», cap. 5, Zaragoza, 3-8-1986.
 - RODRÍGUEZ, Pedro, «Aragón, campo de batallas decisivas», cap. 4, Zaragoza, 27-7-1986.
- «EL PAÍS», *La Guerra de España. 1936-1939*, Madrid, 1986, 336 pp.
- CARDONA, Gabriel, «De Madrid a la caída del Norte», Madrid, 1986, pp. 177-192.
 - PAYNE, Stanley G., «De Teruel a la batalla del Ebro», Madrid, 1986, pp. 193-208.
 - THOMAS, Hugh, «Los primeros meses de la lucha», Madrid, 1986, pp. 49-64.
- NUENO, Carmen, «Vivencias oscenses de Orwell durante la Guerra Civil», *Argensola*, 96 (Huesca, 1987), pp. 353-361.
- ORWELL, George, *Homenaje a Cataluña*, Ed. Seix Barral, Barcelona, 1985, 231 pp.
- ORWELL, George, *Mi guerra civil española*, Ed. Destino, Barcelona, 1982, 2ª ed., 178 pp.
- TAMAMES, Ramón, *La República. La Era de Franco*, Alianza Universidad, t. VII, 5.ª ed., Madrid, 1976, 623 pp.
- TRISÁN VIÑUALES, Antonio, *Así fue... No sucumbí*, Barbastro, 1987, 204 pp.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, *La España del siglo XX. La Guerra Civil. (1936/1939)*, Ed. Laia, t. III, 4ª ed., Barcelona, 1981, pp. 529-850.
- VILAR, Pierre, *La Guerra Civil Española*, Ed. Crítica, Barcelona, 1986, 184 pp.

MESES	HERIDOS	MUERTOS
Octubre 1936	16 (1,20 %)	8 (2,18 %)
Noviembre	47 (3,55 %)	22 (6,01 %)
Diciembre	56 (4,23 %)	37 (10,10 %)
Enero 1937	— —	33 (9,01 %)
Febrero	— —	9 (2,45 %)
Marzo	1 (0,07 %)	20 (5,46 %)
Abril	217 (16,40 %)	58 (15,84 %)
Mayo	77 (5,82 %)	13 (3,55 %)
Junio	535 (40,43 %)	107 (29,23 %)
Julio	122 (9,22 %)	24 (6,55 %)
Agosto	16 (1,20 %)	2 (0,54 %)
Septiembre	20 (1,51 %)	— —
Octubre	20 (1,51 %)	2 (0,54 %)
Noviembre	21 (1,58 %)	4 (1,09 %)
Diciembre	38 (2,87 %)	3 (0,81 %)
Enero 1938	52 (3,93 %)	5 (1,36 %)
Febrero	36 (2,72 %)	3 (0,81 %)
Marzo	49 (3,70 %)	16 (4,37 %)
Totales	1.323	366

Tabla I. Heridos y muertos por meses.

FRENTE	HERIDOS	MUERTOS
1. Sin especificar	170 (12,84 %)	34 (9,28 %)
2. Domicilio-ciudad	48 (3,62 %)	42 (11,47 %)
3. Cuartel	5 (0,37 %)	3 (0,81 %)
4. Los Mártires	68 (5,13 %)	93 (25,40 %)
5. El Tejar	173 (13,07 %)	32 (8,74 %)
6. Loma Verde	53 (4,00 %)	13 (3,55 %)
7. Los Polvorines	50 (3,77 %)	7 (1,91 %)
8. Molino Morana	10 (0,75 %)	1 0,27 %)
9. Salas	83 (6,27 %)	7 (1,91 %)
10. La Torraza	112 (8,46 %)	38 (10,38 %)

FRENTE	HERIDOS	MUERTOS
11. Torre de Justo	4 (0,30 %)	1 (0,27 %)
12. Torre de Allué	4 (0,30 %)	2 (0,54 %)
13. Torre del Ansotano	30 (2,26 %)	4 (1,09 %)
14. Torre de Santa Fe	17 (1,28 %)	2 (0,54 %)
15. Campo del España	6 (0,45 %)	2 (0,54 %)
16. Manicomio	—	2 (0,54 %)
17. Torre Bicolor	1 (0,07 %)	—
18. Casilla del Cuarto Viejo	1 (0,07 %)	2 (0,54 %)
19. San Jorge	19 (1,43 %)	4 (1,09 %)
20. Fuente del Ibón	10 (0,75 %)	1 (0,27 %)
21. Santa Lucía	2 (0,15 %)	—
22. Torre de Casaus	1 (0,07 %)	1 (0,27 %)
23. Torre Alcoraz	6 (0,45 %)	—
24. Torre de Bescós	2 (0,15 %)	—
25. Loma Larga	3 (0,22 %)	—
26. Salesianos	4 (0,30 %)	—
27. Carretera de Jaca (Km 2)	2 (0,15 %)	1 (0,27 %)
28. Castillo Torresecas	2 (0,15 %)	—
29. Carretera de Barbastro (Km 2)	1 (0,07 %)	—
30. Camino de Pompenillo	2 (0,15 %)	—
31. Lupiñén	3 (0,22 %)	—
32. Chimillas	50 (3,77 %)	10 (2,72 %)
33. Aniés	1 (0,07 %)	—
34. Alerre	144 (10,88 %)	19 (5,19 %)
35. Esquedas	28 (2,11 %)	4 (1,09 %)
36. Puibolea-Bolea-Arascués-Lierta	25 (1,88 %)	7 (1,91 %)
37. Loma S Cillas	83 (6,27 %)	20 (5,46 %)
38. Loma N Cillas	79 (5,97 %)	13 (3,55 %)
39. Castillo de Castejón	21 (1,58 %)	1 (0,27 %)

Tabla II. Heridos y muertos por frentes (del 24-X-1936 a marzo de 1938).

REGIMIENTOS	HERIDOS	MUERTOS
1. Civiles	42 (7,21 %)	42 (26,75 %)
2. Valladolid 20	205 (35,22 %)	26 (16,56 %)
3. Galicia 19	59 (10,13 %)	11 (7,00 %)
4. Gerona 18	23 (3,95 %)	4 (2,54 %)
5. Zapadores Minadores 5	23 (3,95 %)	14 (8,91 %)
6. Voluntarios de Santiago	12 (2,06 %)	— —
7. Aragón 17	8 (1,37 %)	1 (0,63 %)
8. Logroño 17	1 (0,17 %)	— —
9. 10.º Rto. de Artillería Pesada	10 (1,71 %)	1 (0,63 %)
10. Artillería Ligera 9	6 (1,03 %)	1 (0,63 %)
11. Guardia Civil	3 (0,51 %)	— —
12. Guardias de Asalto 15	16 (2,74 %)	— —
13. Carros de Combate 2	20 (3,43 %)	7 (4,45 %)
14. Parque de Automóviles 5	1 (0,17 %)	— —
15. Mehala del Riff	7 (1,20 %)	3 (1,91 %)
16. Tercio Sanjurjo	2 (0,34 %)	2 (1,27 %)
17. Mehala de Tetuán	85 (14,60 %)	39 (24,84 %)
18. 2.ª Bandera Tercio Extranjero	7 (1,20 %)	1 (0,63 %)
19. Legión Gallega	3 (0,51 %)	— —
20. Falange Española 69	1 (0,17 %)	— —
21. Falange Española 88	1 (0,17 %)	— —
22. Falange Logroño	14 (2,40 %)	— —
23. Falange Española 4.ª Bandera	32 (5,49 %)	5 (3,18 %)
24. Falange Española 40	1 (0,17 %)	— —
Sin especificar	741	209
Totales	1.323	366

Tabla III. Heridos y muertos por regimientos.

REGIMIENTOS 24/X/1936	FRENTE
Valladolid 20	Torre del Anotano Torre Capuchinas Torre de Bescós Las Peñas Loma Larga Torre Bicolor Torre de Santa Fe Torre de Justo San Jorge Loma Verde Comandancia Militar Casilla Cuarto Viejo Santa Lucía Chimillas Los Mártires Casilla Ferrocarril de Alerre Los Polvorines La Torraza Hotel Oriente Alerre Cillas Loma S Salas
Aragón 17	El Tejar Loma Verde
Gerona 18	Torre de Santa Fe Los Mártires El Tejar Loma Verde Campo del España Loma de los Almendros-Alerre
Legión Gallega	Campo del España La Normal Los Polvorines

REGIMIENTOS 24/X/1936	FRENTES
Logroño 17	El Tejar
Artillería Ligera 9	Cillas San Jorge Convento de la Asunción
Legión Bandera Sanjurjo	El Tejar
Voluntarios de Santiago	Cuartel Milicias de Santiago Molino Morana
Guardia Civil	Salas Loma S Cillas Aniés Campo del España Parapeto de la calle Lanuza
Galicia 19	Santa Lucía Carrascal N de Alerre Loma N de Cillas Torre de Santa Fe Alerre Los Polvorines Manicomio Casilla de Allué Torre Bicolor Cuartel de San Juan Cillas Loma S Torre Casaus El Tejar Salas
Falange Española Zaragoza 27	Torre de Allué Lupitén Loma N de Cillas Salas

REGIMIENTOS 24/X/1936	FRENTE
Falange Española Zaragoza 27	Castillo de Castejón Esquedas Quicena Campo del España Santa Lucía La Torraza
Carros de Combate 8	Torre de Capuchinas
Ingenieros Zapadores 5	Balsas de Cherín Camino de Pompenillo Torre Alcoraz Cuartel de Santa Rosa Los Mártires Salas Castillo de Torresecas La Torraza Carrascal N de Alerre
Mehala de Tetuán	Puibolea La Torraza Esquedas
1937	
Falange Española de Logroño	Esquedas Bolea Castillo de Castejón
Guardias de Asalto 15	Castillo de Castejón
Carros de Combate 2	Castillo de Castejón La Torraza Carrascal de Castejón
10.º Rto. de Artillería pesada	Fuente del Ibón Cillas Loma N Salas

REGIMIENTOS 24/X/1936	FRENTES
Mehala del Riff	Los Polvorines Campo del España
Falange Española 40	Castillo de Castejón
Falange Española 88	Castillo de Castejón
1938	
<p>Tercio de San Ignacio Tercio de Obeis Tercio de Begofía Tercio del Camino 4.ª Bandera de Navarra F.E.T. Zapadores 6 Tercer Grupo de Antitanques Regimiento n.º 23 10.ª Bandera de la F.E.T. y de las J.O.N.S. 6.ª Bandera de la F.E.T. y de las J.O.N.S. Batallón Arapiles 7 Regimiento América 23 Regimiento Mérida, 8.ª Bandera 63.ª División de Zapadores de Navarra Regimiento Zaragoza 30 Regimiento San Fernando 1 Parque de Automóviles 51 Regimiento Zamora 29 Regimiento San Marcial 42 Regimiento Bailén 24 6.ª División de Morteros 11.ª Regimiento de Artillería Ligera Regimiento Burgos 31 Tercio Ortiz de Zárate Regimiento Numancia 41.ª División (prisioneros) Brigada 133 (prisioneros).</p>	

Tabla IV. Regimientos y frentes de actuación.

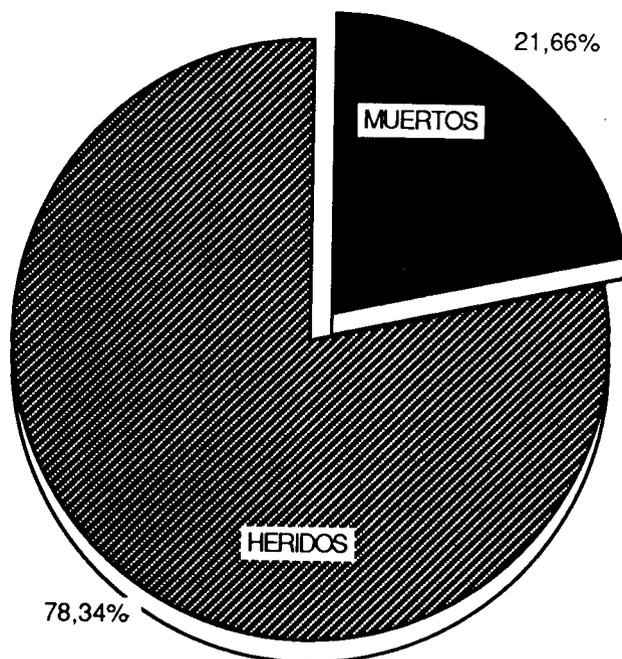
FRENTE	REGIMIENTO
Torre del Ansotano	Valladolid 20
Torre Capuchinas	Valladolid 20
	Carros de Combate 8
Torre de Bescós	Valladolid 20
Las Peñas	Valladolid 20
Loma Larga	Valladolid 20
Torre Bicolor	Valladolid 20
	Galicia 19
Torre de Santa Fe	Valladolid 20
	Gerona 18
	Galicia 19
Torre de Justo	Valladolid 20
San Jorge	Valladolid 20
	Artillería Ligera 9
Loma Verde	Valladolid 20
	Aragón 17
	Gerona 18
Comandancia Militar	Valladolid 20
Casilla Cuarto Viejo	Valladolid 20
Santa Lucía	Valladolid 20
	Galicia 19
	Falange Española Zaragoza 27
Chimillas	Valladolid 20
Los Mártires	Valladolid 20
	Gerona 18
	Ingenieros Zapadores 5
Casilla Ferrocarril Alerre	Valladolid 20
Los Polvorines	Valladolid 20
	Legión Gallega
	Galicia 19
	Mehala del Riff
La Torraza	Valladolid 20
	Falange Española Zaragoza 27
	Ingenieros Zapadores 5
	Mehala de Tetuán
	Carros de Combate 2

FRENTE	REGIMIENTO
Hotel Oriente	Valladolid 20
Alerre	Valladolid 20
	Galicia 19
Cillas Loma S	Valladolid 20
	Guardia Civil
	Galicia 19
Salas	Valladolid 20
	Guardia Civil
	Galicia 19
	Falange Española Zaragoza 27
	Ingenieros Zapadores 5
	10.º Rto. de Artillería Pesada
El Tejar	Aragón 17
	Gerona 18
	Logroño 17
	Legión Bandera Sanjurjo
	Galicia 19
Campo del España	Gerona 18
	Legión Gallega
	Guardia Civil
	Falange Española Zaragoza 27
	Mehala del Riff
La Normal	Legión Gallega
Loma de los Almendros-Alerre	Gerona 18
Cillas	Artillería Ligera 9
Convento de la Asunción	Artillería Ligera 9
Cuartel Milicias Santiago	Voluntarios de Santiago
Molino Morana	Voluntarios de Santiago
Aniés	Guardia Civil
Parapeto calle Lanuza	Guardia Civil
Carrascal N de Alerre	Galicia 19
	Falange Española Zaragoza 27
	10.º Rto. de Artillería Pesada
Manicomio	Galicia 19
Torre de Allué	Galicia 19
	Falange Española Zaragoza 27

FRENTE	REGIMIENTO
Cuartel de San Juan	Galicia 19
Torre Casaus	Galicia 19
Lupiñén	Falange Española Zaragoza 27
Castillo de Castejón	Falange Española Zaragoza 27
	Falange Española de Logroño
	Guardia de Asalto 15
	Carros de Combate 2
	Falange Española 40
	Falange Española 88
Esquedas	Falange Española Zaragoza 27
	Mehala de Tetuán
	Falange Española de Logroño
Quicena	Falange Española Zaragoza 27
Balsas de Cherín	Ingenieros Zapadores 5
Camino de Pompenillo	Ingenieros Zapadores 5
Torre Alcoraz	Ingenieros Zapadores 5
Cuartel de Santa Rosa	Ingenieros Zapadores 5
Castillo de Torresecas	Ingenieros Zapadores 5
Puibolea	Mehala de Tetuán
Bolea	Falange Española de Logroño
Carrascal de Castejón	Carros de Combate 2
Fuente del Ibón	10.º Rto. de Artillería Pesada

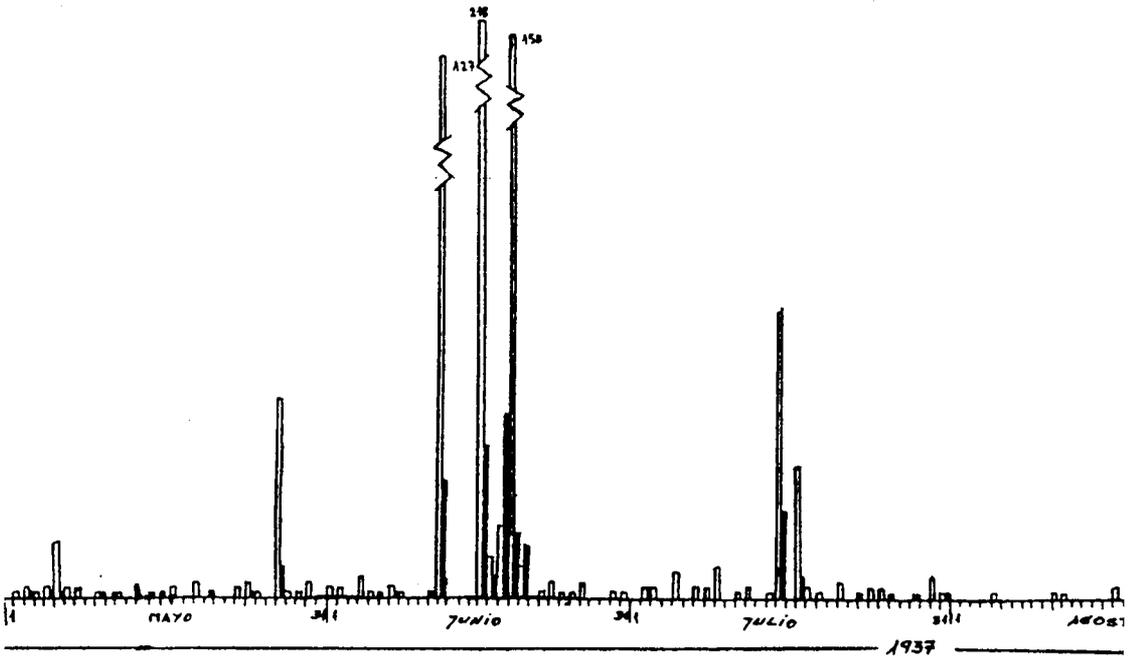
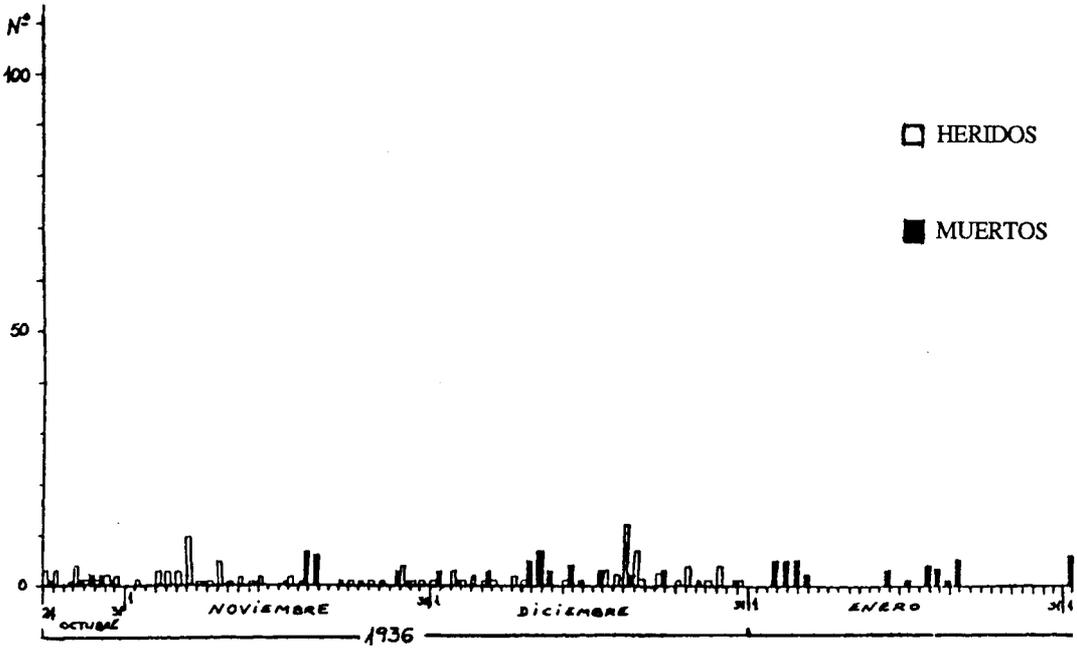
Tabla V. Regimientos y frentes.

TOTALES



24-10-1936 a 25-3-1938

Gráfico 1.



POR DÍAS

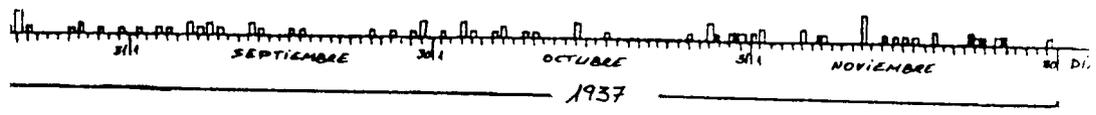
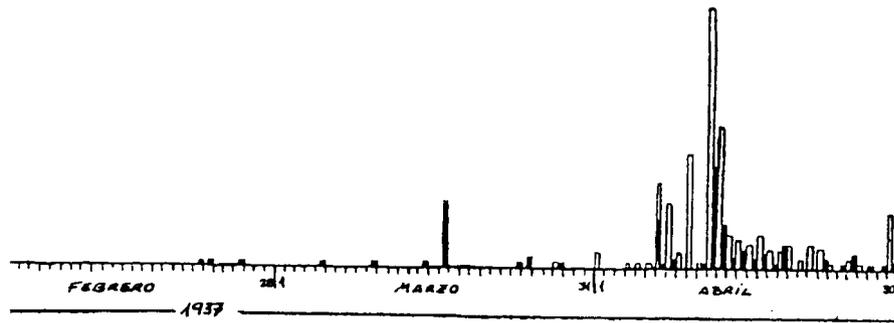


Gráfico 2.

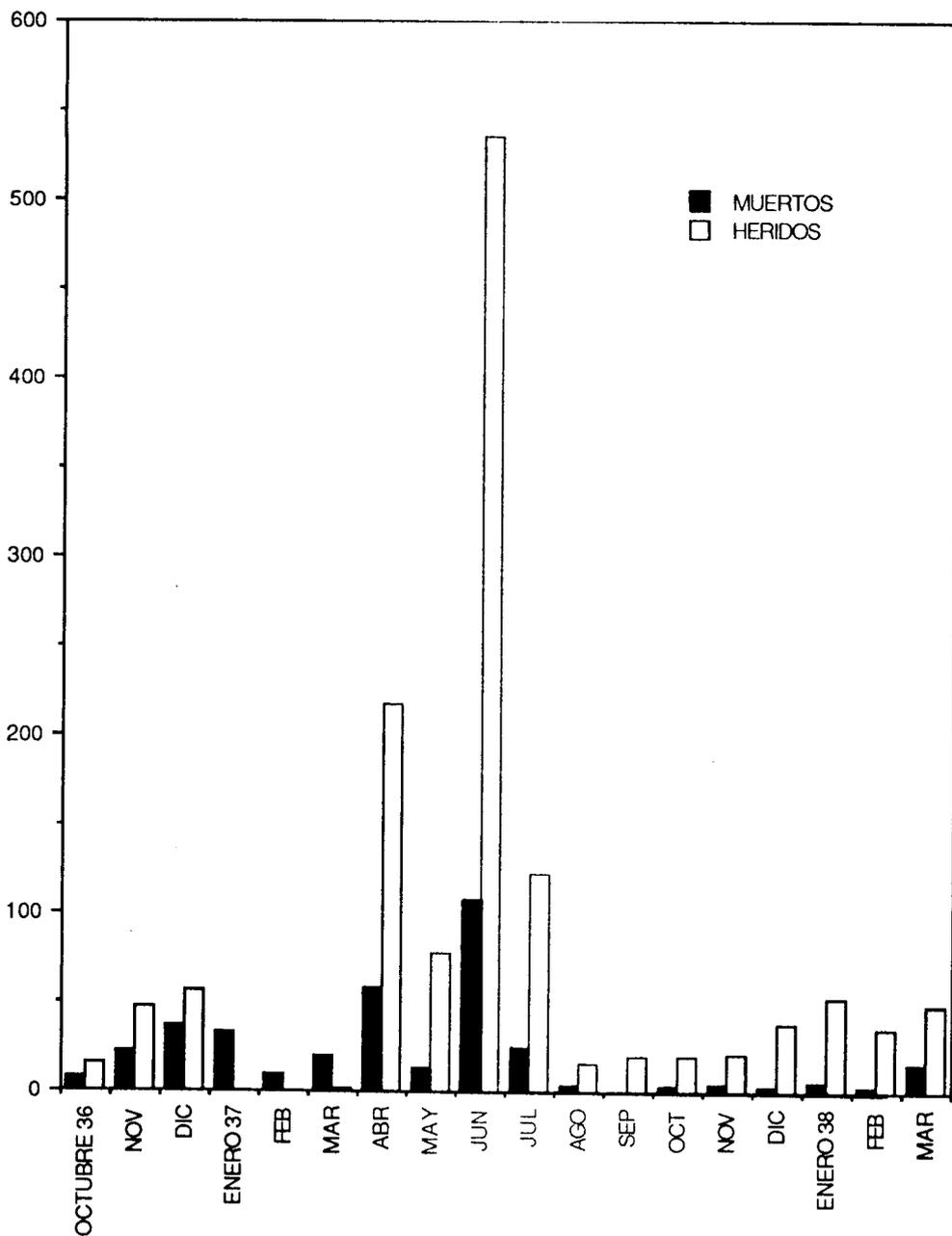


Gráfico 3.

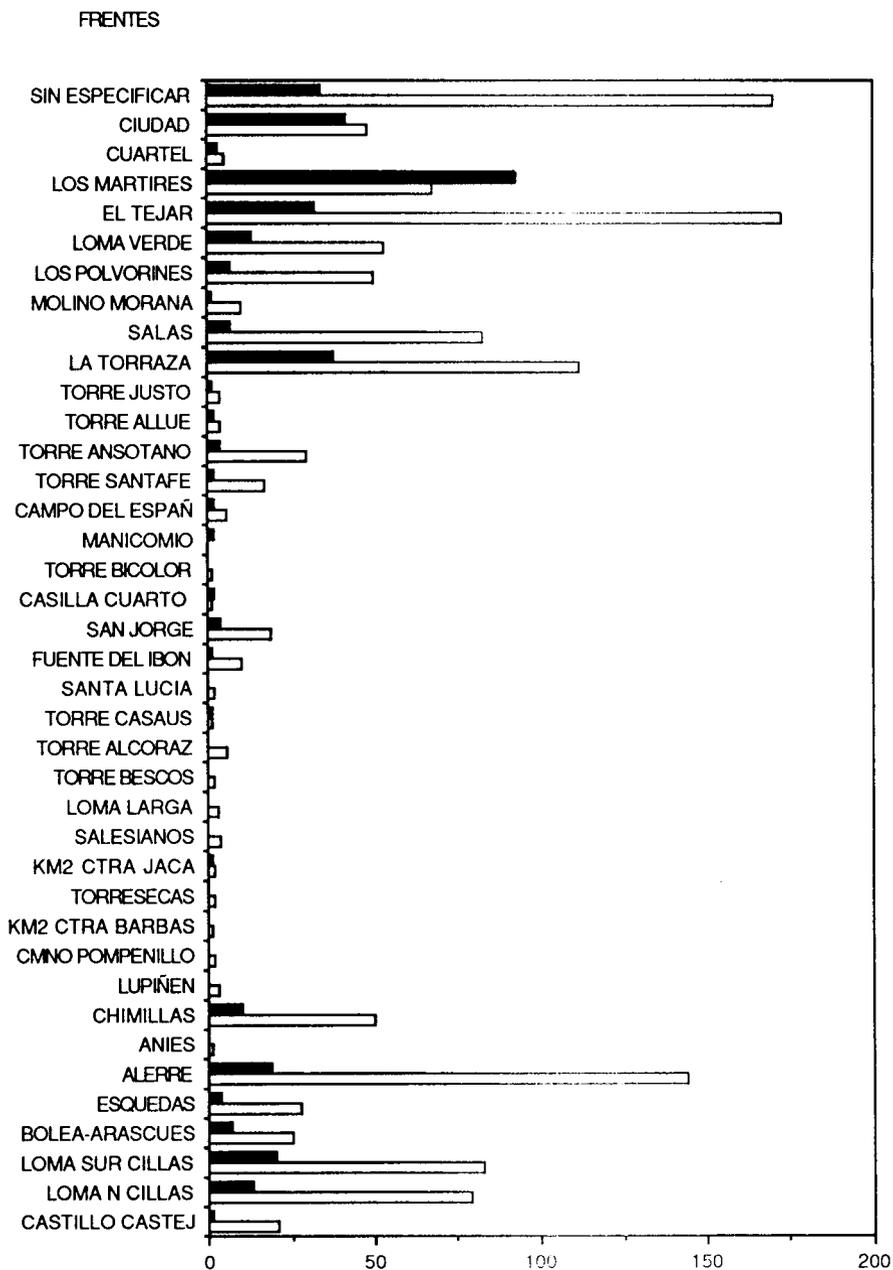


Gráfico 4.

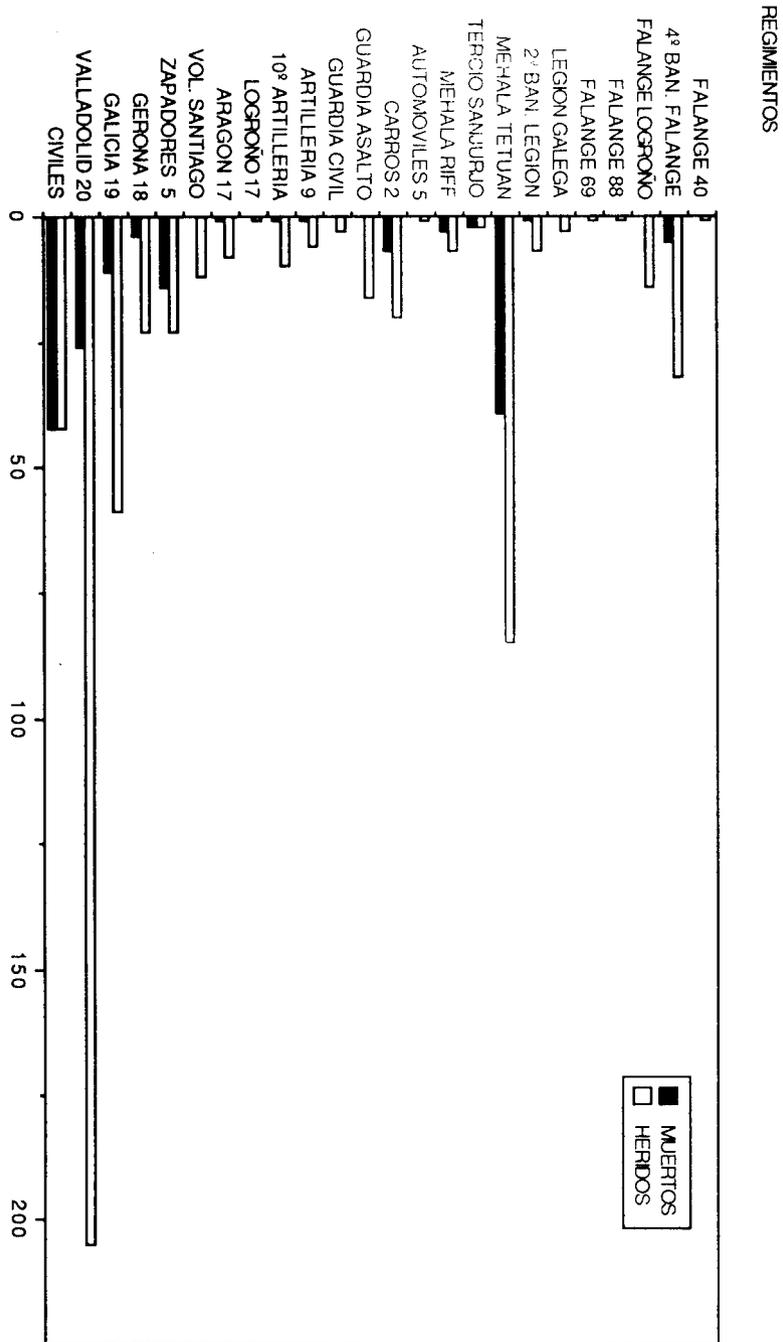


Gráfico 5.

EDADES

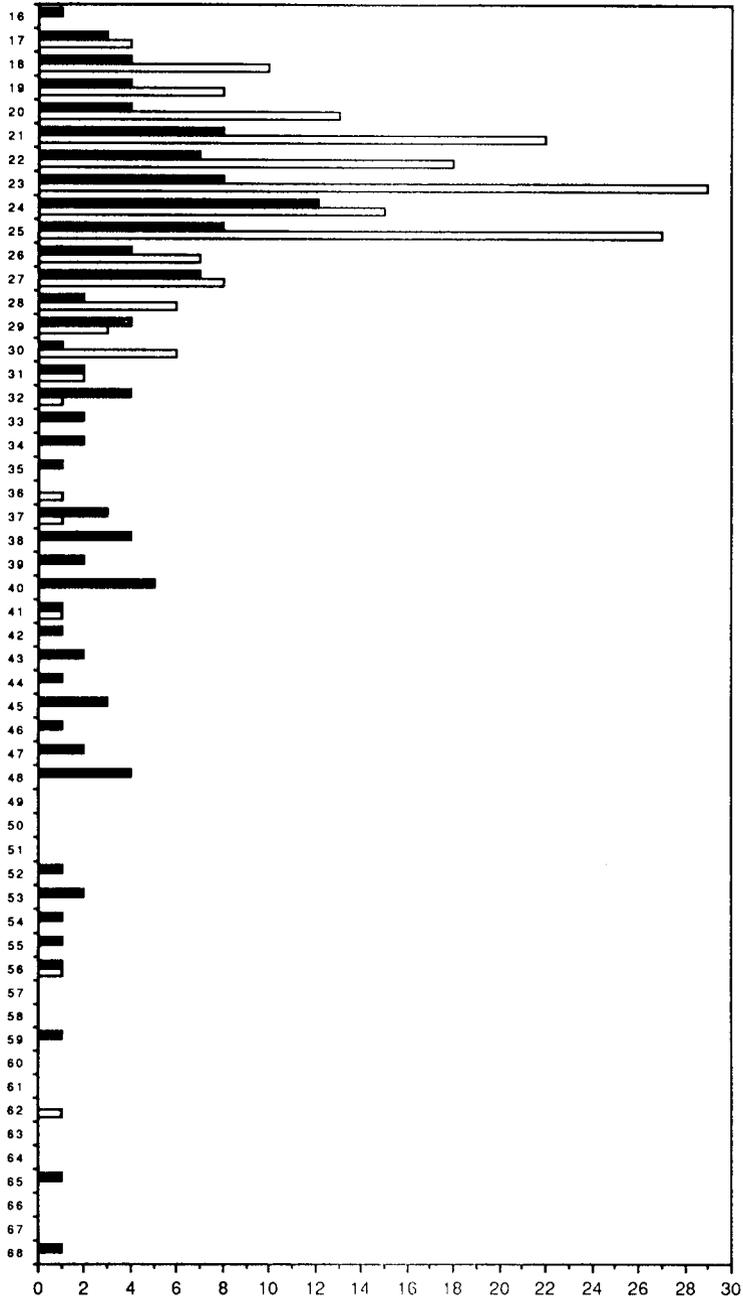


Gráfico 6.

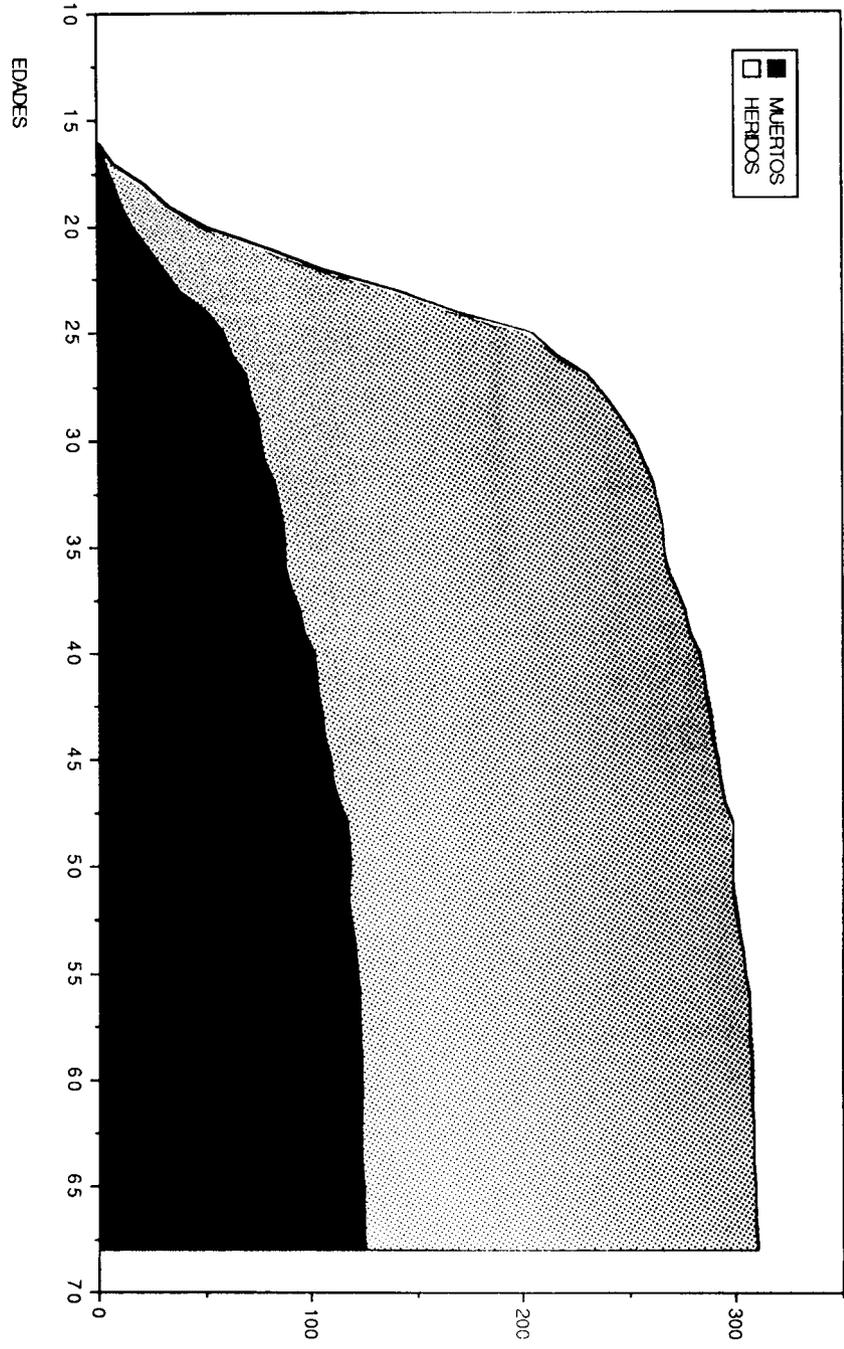


Gráfico 7.

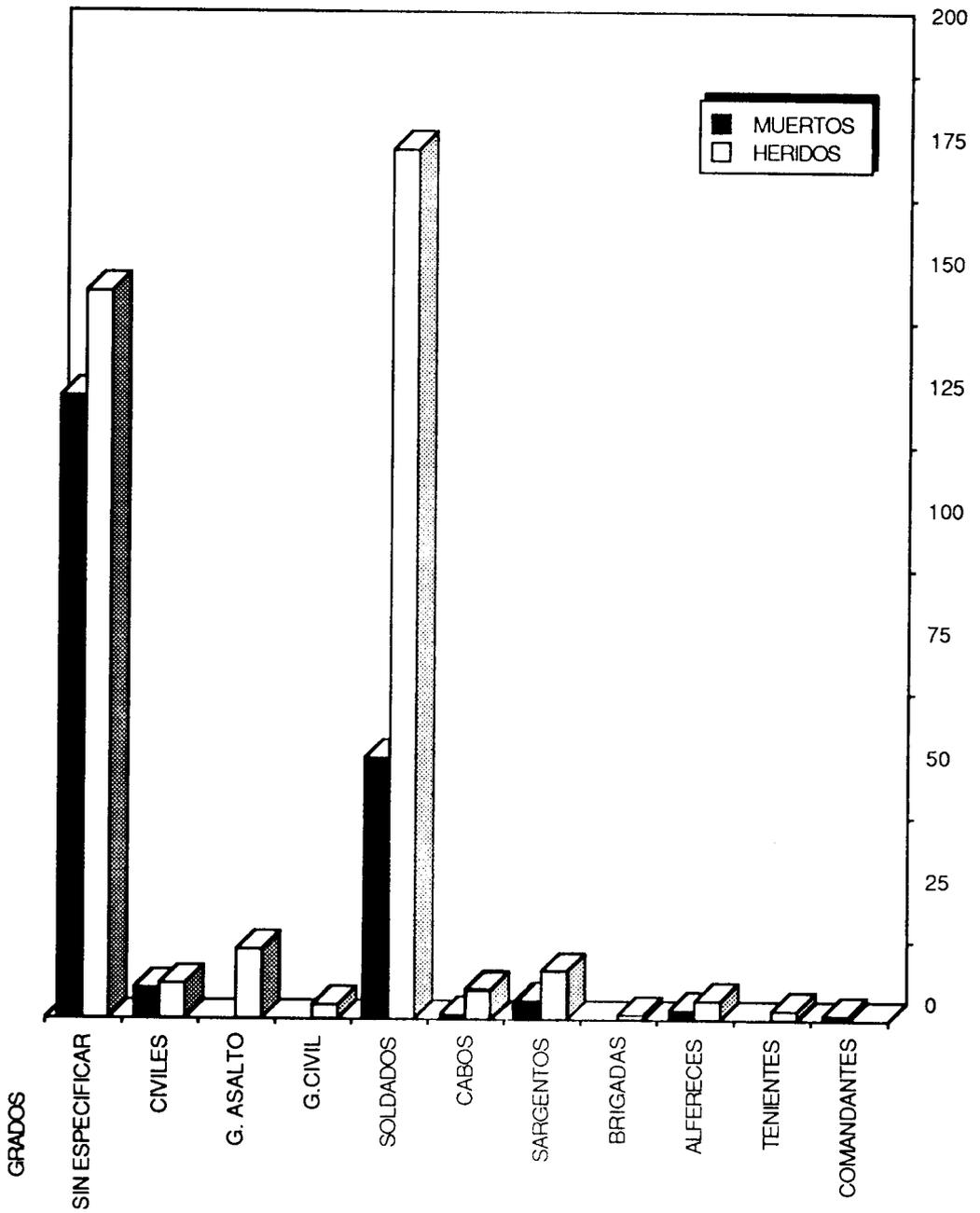


Gráfico 8.

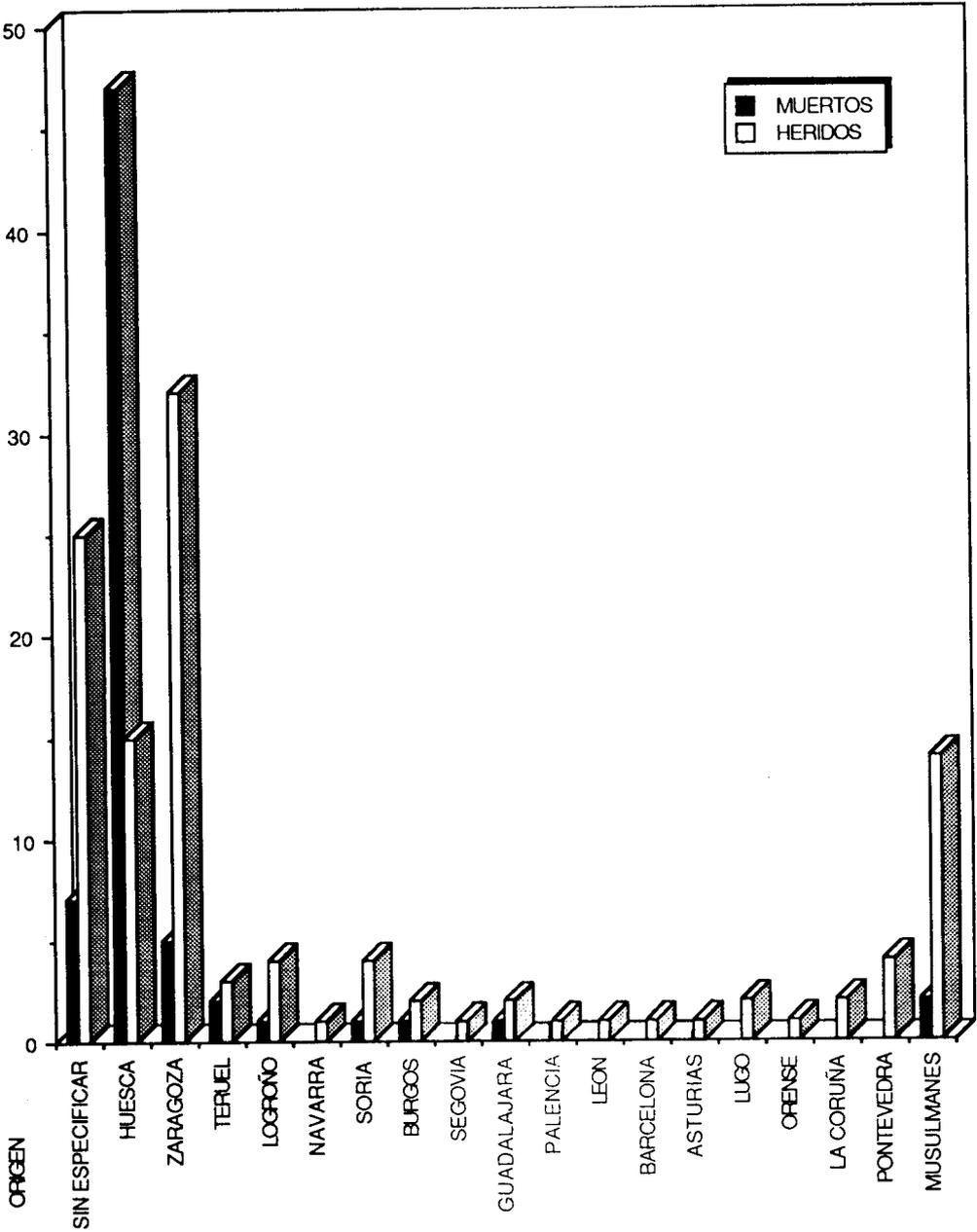


Gráfico 9.

EDADES

FUSILADOS

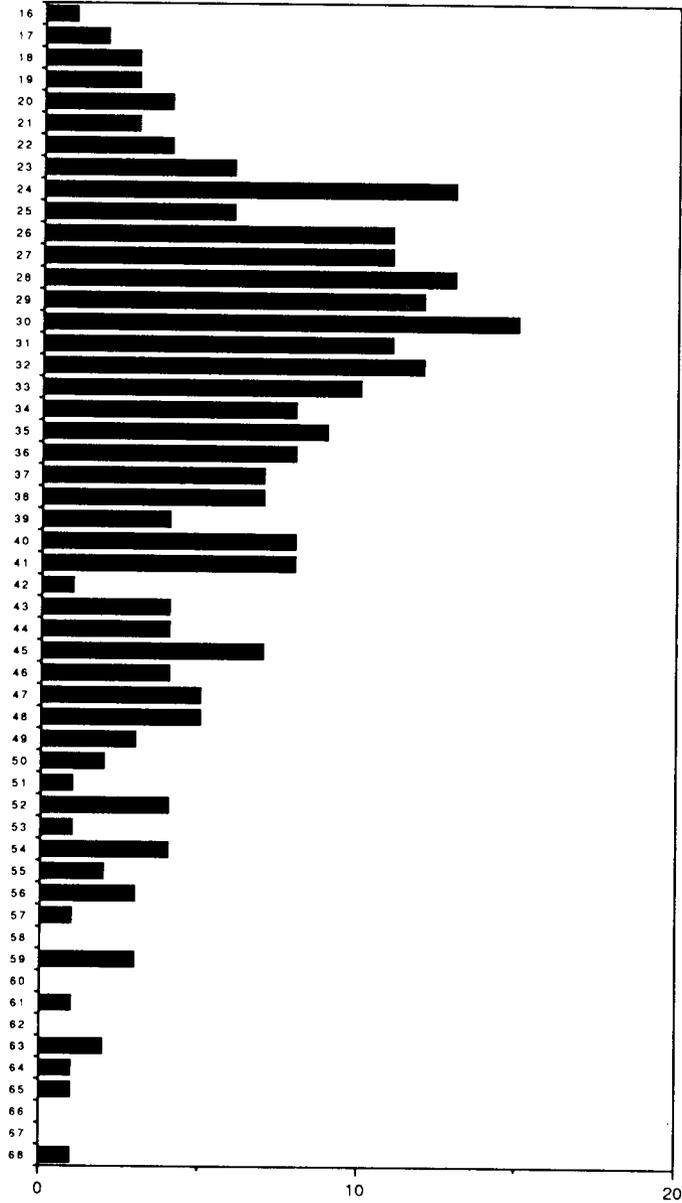


Gráfico 10.

MUNICIPIOS

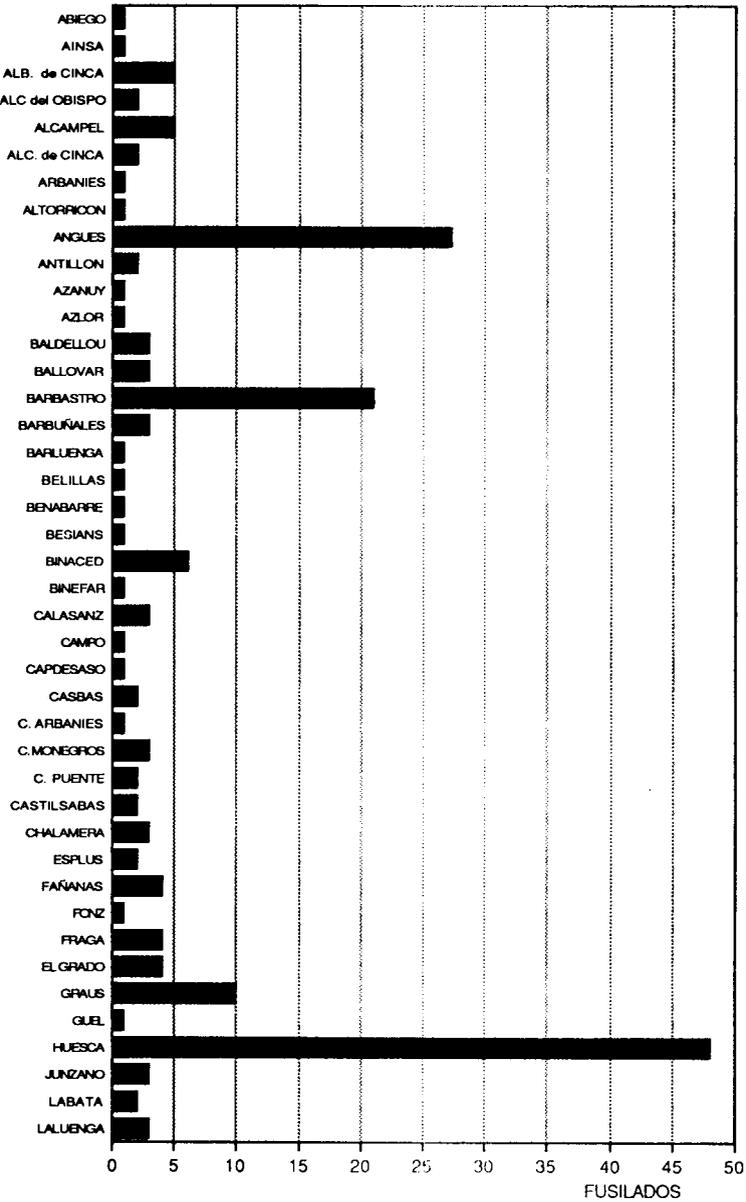


Gráfico 11.

MUNICIPIOS

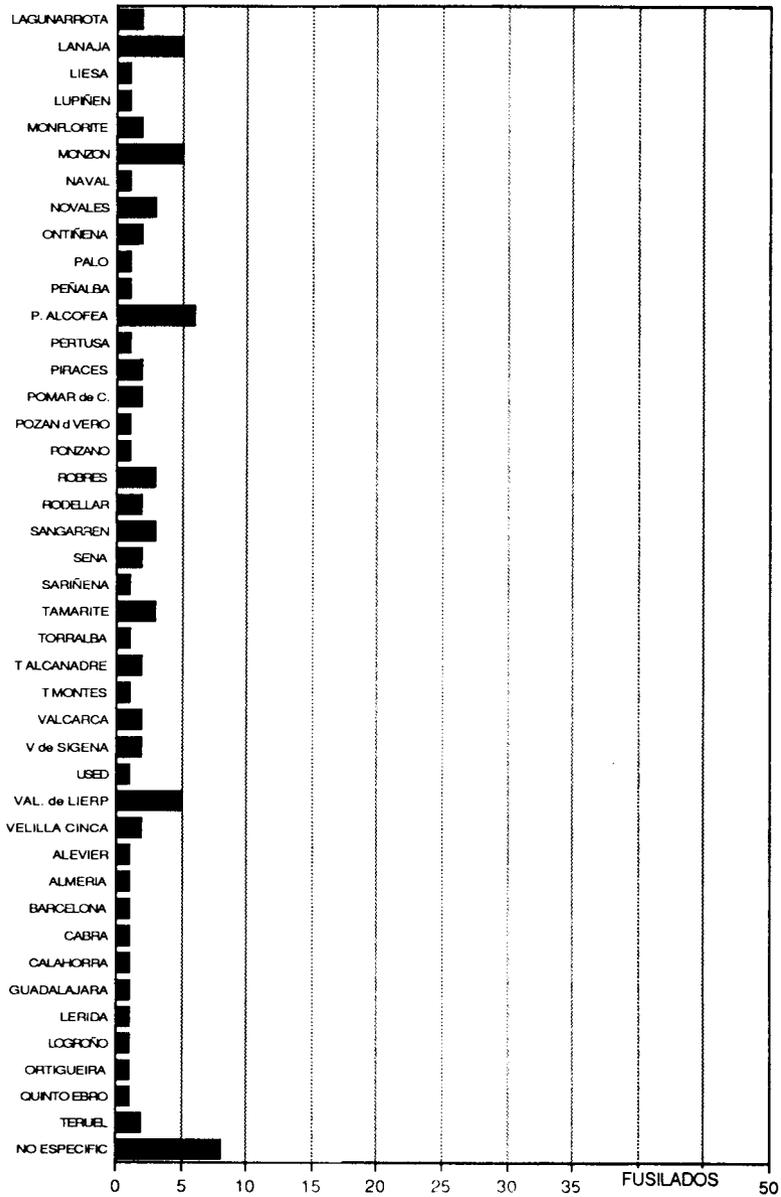


Gráfico 11 (cont.).

ESCLAVOS MOROS EN ARAGÓN (SS. XI AL XVI)

Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA

1. INTRODUCCIÓN

La Convención de Ginebra de 25 de septiembre de 1926 define la esclavitud como aquel «estado o condición de un individuo sobre el que se ejerce el derecho de propiedad o alguno de sus atributos»¹. El esclavo no tiene consideración de ser humano. Por ser objeto del derecho de propiedad, que sobre él ejerce su amo, tiene consideración de cosa, mercancía u objeto, sometido al tráfico mercantil en todas sus formas.

En nuestro viejo Reino de Aragón hubo esclavos. Generalmente esclavos moros, prisioneros de guerra, que desde su captura perdían, por decirlo así, su condición humana para convertirse en objetos del comercio. Desde el siglo XI al XVII tenemos constancia de su presencia y existencia en Aragón. Y en este artículo pretendemos ofrecer unas cuantas noticias sobre este hecho, increíble para nosotros, aragoneses del siglo XX.

¹ VERDROSS, Alfred, *Derecho Internacional Público*, Madrid, 1967, 5.ª edición, pp. 499-501.

Como toda mercancía, el esclavo estaba sujeto a las leyes de la oferta y la demanda. Y para satisfacer esa demanda, los cristianos hacían cautivos en sus cabalgadas o expediciones marítimas, que vendían «en almoneda» con el resto del botín. Por ello, los fueros de Calatayud (1120) y Teruel (1177), promulgados cuando ambas ciudades se encontraban en zona fronteriza, contienen numerosas referencias a los cautivos y a la forma de apresarlos. El fuero de Calatayud dispone en su párrafo XIX: «Los cabalgadores de Calatayud, de las ganancias que obtengan, den (al Rey) una quinta parte de los cautivos y del ganado vivo, pero de las otras cosas no den nada». El párrafo XX delimita el derecho del monarca sobre este botín: «Si resultare que el cautivo es un rey, sea éste del dominio del Rey; si se tratare de otro cautivo, la quinta parte»².

En 1196, en plena lucha por la conquista de Teruel, Alfonso II concedió a los Caballeros Hospitalarios el privilegio de exención de «la quinta parte que yo y los míos debemos y solemos recibir de aquellos que, desde mis tierras, entran para devastar España y la tierra de los sarracenos»³. Este texto, aparte de su valor histórico, evoca las cabalgadas de los sanjuanistas por las sierras y llanos turolenses en un torbellino de caballos y armaduras.

Al referirnos la conquista de Tudela por Alfonso el Batallador, la *Crónica de San Juan de la Peña* remata el relato de la hazaña con la frase: «De forma que no quedaba ni un solo sarraceno que no fuera muerto ni cautivo»⁴.

En el siglo XIV, creada ya la Corona de Aragón, Pedro el Ceremonioso intentó paliar los terribles efectos que la peste negra había producido en la isla de Ibiza. Tomando una curiosa «medida de fomento», como se diría en lenguaje administrativista, y para remediar la pobreza a que los ibicencos se veían sometidos, les concedió el privilegio de «armar galeras, leños u otras naves» en corso «contra los moros en guerra contra Aragón» y el derecho al botín correspondiente. El rey les permitió

² *Fuero de Calatayud* (edición: J.I. ALGORA HERNANDO y F. ARRANZ SACRISTÁN), Zaragoza, IFC, 1982, p. 37.

³ *Cartulario de la Encomienda de Aliaga* (edición: L. ESTEBAN MATEO), Edit. Anubar, Zaragoza, 1979, doc. 13.

⁴ *Crónica de S. Juan de la Peña* (edición: Antonio UBIETO ARTETA), Valencia, 1961, p. 71.

«que puedan capturar y retener lícitamente en su poder, y volver a dicha isla con cautivos y otras cosas y mercaderías adquiridas por los ibicencos y vender, dar en comanda, permutar o enajenar de cualquier forma dichos cautivos, siquier esclavos, de la forma que mejor les pareciere»⁵.

En los siglos XIV y XV, pero especialmente en el reinado del Ceremonioso, se sucedieron las autorizaciones «per cursum facere contra sarracenos», «per cursum facere in partibus Barbariae» o «per piratiam exercere contra sarracenos», con ritmo prácticamente anual. Las razzias aragonesas iban dirigidas contra las costas de Argelia, Marruecos y las del reino de Granada, de donde traían a sus prisioneros, que eran vendidos como esclavos en Ibiza, Portugal o la Corona de Aragón. En Barcelona funcionaba en el siglo XV una activa bolsa de trata de esclavos⁶.

2. DERECHOS SOBRE LOS ESCLAVOS

Como mercancía que eran, los esclavos eran objeto de exportación e importación. Así lo demuestra el arancel de aduanas de Sancho Ramírez (hacia 1080), en el que, entre otras partidas, aparecen las siguientes:

«Por la pimienta, metal y colores: páguese una de cada 30 libras.

Por cada treinta espadas, páguese una.

Por cada loriga y moro cautivo: doce dineros.

Por lino para hilar, por hierros, cuchillos y lanzas: un décimo»⁷.

La compraventa de esclavos moros era un acto perfectamente normal, del que aparecen numerosos ejemplos en los protocolos notariales aragoneses. Como ejemplo, cito uno, hasta ahora inédito, autorizado por el notario Martín Pérez de Escuer⁸. El 14 de marzo de 1426, en Alcañiz, el «Honorable Mosen Miguel Guillén Claver, caballero y señor de Bisimbre», «habitante en la villa de Alcañiz», vendió al «Honorable Mosen Mir Arnalt de Embún, Canonge arcidiagno de Daroqua en la Seu de Çaragoça» «una es-

⁵ LÓPEZ de MENESES, Amada, «Documentos acerca de la Peste Negra en la Corona de Aragón», EEMCA, Tomo VI (Zaragoza, 1956), doc. 64.

⁶ HEERS, Jacques, *Esclaves et domestiques au Moyen Âge dans le monde méditerranéen*, Ed. Fayard, Paris, 1981, p. 32.

⁷ LACARRA, José M.ª, «Un arancel de aduanas del siglo XI», en *Actas del I Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos*, Zaragoza, 1952, p. 32.

⁸ *Apéndice documental*, doc. 1.

clava, siquier captiva mía, que yo he, blanca, clamada por nombre Francesca, de hedat de XXV en XXXX anyos, induciendo vos en posesión de la dita esclava, siquier captiva, por tenor de la presente carta pública a todos los tiempos firme e valedera». El señor de Bisimbre transmitió al arcediano «todos aquellos dreytos, voces, nombres, raciones reales e personales que yo he so la dita esclava o captiva, que a vos, de present vendo por precio de cient florines d'oro d'Aragón, de buen pesso, los quales con el albarán atorgamos haber recebido...». Para total seguridad, ambos ilustres contratantes otorgaron el mismo día «albarán del precio de la dita esclava, siquier captiva, de cien florines»⁹.

Los esclavos podían ser dados como prenda de un préstamo. En el fuero de Jaca (hacia 1070), Sancho Ramírez dispone: «Si algún hombre pignorara a un sarraceno o sarracena en favor de un vecino suyo, custódielo en mi palacio, y el dueño del sarraceno o la sarracena dele pan y agua, ya que es un ser humano y no debe ayunar como si fuera una bestia»¹⁰.

El esclavo era propiedad plena del señor, y sobre él no tenía jurisdicción alguna el rey. La observancia 30 «De generalibus privilegiis totius Regni Aragoni»¹¹ afirma: «La persona del moro es siempre del Rey, sino que fuese esclavo». En caso de daños inferidos al esclavo, el amo recibía una indemnización. Como se dice en el fuero de Teruel: «Quien golpeará a un moro ajeno y esto se probara, pague 5 sueldos. Si lo mata, sea requerido por homicidio»¹². En otro párrafo, el mismo texto legal dispone: «Si un cristiano matare a un moro ajeno, peche por él 15 áureos alfonsinos, y no más, si esto pudiere ser probado»¹³.

Por otra parte, el dueño era responsable de los daños causados por su cautivo. Como dice el fuero turolense: «Si un moro cautivo matare a un cristiano, el dueño del moro peche las calonias del homicidio según Fuero, o entregue al moro criminal al querellante, para que éste haga su total vo-

⁹ *Apéndice documental*, doc. 2.

¹⁰ MOLHO, Mauricio, *El Fuero de Jaca: Edición crítica*, CSIC, Zaragoza, 1964, p. 5.

¹¹ MONSURIU, Bernardino de, *Suma de todos los Fueros y Observancias del Reino de Aragón* (Zaragoza, 1589), edición facsímil del Colegio de Abogados de Zaragoza, 1981.

¹² *Fuero de Teruel* (edición: J. CARUANA), Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1964, p. 316.

¹³ *Fuero de Teruel*, p. 91.

luntad con él, y esto hágase a elección del señor del sarraceno»¹⁴.

Los fueros no se extienden acerca de la potestad de los amos sobre sus esclavos. Ésta debía ser total e ilimitada, sin cortapisa alguna. Desde 1380, una decisión de la Curia, elevada luego a observancia, disponía: «Cualquier noble, caballero o señor de vasallos del dicho reino puede tratar bien o mal a sus vasallos y además, si fuere necesario, matarlos de hambre, sed o en la prisión...»¹⁵. De acuerdo con esta norma, podemos suponer cuáles serían los derechos señoriales sobre los esclavos, de condición social y jurídica aún peor que la de los vasallos de señorío... y ya es decir. Los moros y judíos, vasallos de realengo, gozaban al menos de ciertas garantías jurídicas. Por ejemplo, la observancia «De Iudeis et Sarracenis» prohibía que los moros y judíos del rey fueran hechos esclavos de nadie. Ni el mismo monarca podía venderlos, salvo como castigo de un delito. Pero la observancia concluye con una nota ominosa: «Esto es ordinaria potestad; otra cosa es la absoluta», que era, precisamente, la que tenían los señores de vasallos, que podían hacer con ellos cuanto quisieran y, por ende, mucho más con sus esclavos¹⁶.

Un texto de 1579, publicado por Ángel SAN VICENTE PINO¹⁷, remacha esta omnipotencia del amo respecto al esclavo. El concejo zaragozano, en el proceso incoado contra Íñigo de Avinilla, Padre de Huérfanos, por haberse excedido en sus castigos a los maleantes que caían en sus manos, afirmaba que el Padre de Huérfanos debía procurar su obediencia con amenazas y castigos. Si éstos no fueran convincentes, podía ponerlos en un cepo, «y si le parece que esto no basta, los puede hacer azotar moderadamente». Y, finalmente, si tan pedagógicos medios no surtían efecto y le parecía que el maleante merecía mayor castigo, «lo alanza de la Ciudad, con conminación de cien azotes». Y, concluye el concejo, «Todas ditas cosas no las hace el Padre de Huérfanos en fuerza de su jurisdicción, sino en razón de una económica y política potestad, de la manera que un padre trata con su hijo, un señor con su esclavo o un prelado con su inferior (...) sin necesidad de

¹⁴ *Fuero de Teruel*, p. 91.

¹⁵ LALINDE ABADÍA, Jesús, *Los Fueros de Aragón*, Colección Aragón, Edit. Librería General, Zaragoza, 1976, p. 86.

¹⁶ MONSORIU, Bernardino de, *Suma...*, f. 350.

¹⁷ SAN VICENTE PINO, Ángel, *El oficio de Padre de Huérfanos en Zaragoza*, Zaragoza, 1965, pp. 83-84.

preceder apellido legítimo y foral ni guardando solemnidad alguna foral», es decir, sin cortapisa alguna.

La situación jurídica de los descendientes de estos cautivos fue poco a poco confundiendo con la de los moros de paz o afectados por las capitulaciones. Según la profesora LEDESMA RUBIO, «unos y otros tenderían pronto a confundirse, pues los descendientes de los prisioneros de guerra serían destinados por sus amos al cultivo de la tierra y su status jurídico y social se equipararía al de los vasallos y siervos de señorío»¹⁸. Sin embargo, el status de los esclavos «de primera generación» no sufrió variaciones y a lo largo de la historia de nuestro reino siguieron siendo esclavos, en la plena acepción de la palabra, y de condición peor a la vasallática.

Los moros cautivos y de paz tendrían esta descendencia a que se refiere la autora citada solamente con musulmanas, nunca con cristianas. El fuero de Teruel disponía tajantemente: «La mujer que fuera sorprendida con un moro y pudiera ser cogida, sean quemados ambos a la vez»¹⁹. Y, en el siglo XV, el fuero IV «de Lenonibus» ordenaba tajantemente, con la meridiana claridad y el terrible vocabulario de nuestros fueros: «Los rufianes que tienen putas a ganancia, si pasan por lugares de moros y se detuvieren más de un día y allí (los moros) conocen a las putas, tienen todos pena de muerte si plenamente constare, y si por indicios, de açotes y destierro»²⁰. Y que estas amenazas no eran solamente teóricas lo demuestra que, como nos refiere BUESA CONDE: «El martes 26 de Agosto de 1483, Teruel se conmovió con el crimen detestable del moro de Albarracín, que será condenado a la hoguera por haber cabalgado a una fembra pública de Juan Draguda ayer tarde»²¹. Estas medidas –que nos traen un tufillo que recuerda el actual *apartheid*– solamente se aplicaban en el caso de moro y cristiana, ya que el mismo fuero de Teruel reconoce como un caso muy corriente de supuesto de hecho:

«El que tuviere un hijo de mora ajena, este hijo será siervo del señor de la mora hasta que su padre lo redima del señor. También mando que este hijo no

¹⁸ LEDESMA RUBIO, M.^a Luisa, voz «mudéjares», en *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Unali, S.L., Zaragoza, 1981, tomo IX.

¹⁹ *Fuero de Teruel*, p. 325.

²⁰ MONSORIU, Bernardino de, *Suma...*, f. 350.

²¹ BUESA CONDE, D.J., *Teruel en la Edad Media*, Edit. Guara, Zaragoza, 1980, p. 316.

parta con sus hermanos por parte de padre la herencia paterna mientras permanezca en servidumbre. Después de que fuera libre, tenga parte en los bienes de su padre, como los otros hermanos, según Fuero»²².

Y, por si quedaba alguna duda sobre la misérrima situación de estos moros cautivos, citemos la observancia II «De equo vulnerato», que dice: «De costumbre, los infieles no gozan de los Fueros»²³, remachada por la observancia 19 «De Fideiussoribus», que dispone: «Los judíos y los moros no gozan de la firma de derecho ni de los otros privilegios de los Fueros; contra ellos, sí, porque sólo los cristianos intervienen en celebración de Cortes»²⁴. Y tampoco gozaban de la «inmunidad de iglesias ni de casas de infanzones»²⁵.

Con estos datos, podemos trazar un cuadro de los derechos –mejor dicho, de la total carencia de derechos– de los esclavos en aquella bárbara sociedad aragonesa. A los moros cautivos –al igual que los moros de paz o vasallos– no se les permitía acogerse a los fueros de Aragón, que sólo podían ser utilizados en contra de ellos. Sus hijos seguían siendo esclavos o, en el mejor de los casos (que no era mucho mejorar), vasallos y siervos de señorío. El hijo de esclava mora y cristiano podía acceder a la libertad por rescate pagado por el padre. Y si no, no.

Los cautivos carecían de los más elementales derechos: eran tratados como mercancías, vendidas, compradas o empeñadas. El dueño podía hacer contra ellos cuanto le viniera en gana, sin límite alguno. Aunque el fuero primitivo de Jaca reconociera que «eran seres humanos», la legislación aragonesa los trató como a seres humanos desprovistos precisamente de todos los derechos inherentes a esa humanidad, a quienes su amo podía maltratar, y aun matar, sin dar cuentas a nadie. Su muerte a mano airada se trataba como una mera cuestión de daños y perjuicios para el amo. En fin, la más absoluta «cosificación» de un ser humano.

²² *Fuero de Teruel*, p. 316.

²³ MONSURIU, Bernardino de, *Suma...*, f. 296.

²⁴ MONSURIU, Bernardino de, *Suma...*, f. 325. Observancia 19: «De Fideiussoribus».

²⁵ MONSURIU, Bernardino de, *Suma...*, f. 296. Observancia 3: «De His qui ad ecclesias confugiunt».

3. VIDA Y TRABAJO DE LOS ESCLAVOS

Una vez reducido el prisionero a la calidad de esclavo, iniciaba una penosísima vida. Hemos encontrado testimonios de los siglos XII, XIII y XV que nos hablan de la vida de estos moros cautivos, ocupados en las más duras tareas.

En 1150, don Pedro de Atarés inició la construcción de la iglesia monástica de Veruela. Como nos cuenta el anónimo autor de la historia de ese monasterio²⁶, «la multitud de obreros, a más del grande número de esclavos suyos (de D. Pedro de Atarés) que trabajaban debió ser inmenso, pues en poco más de cinco años, hasta 1151, en que falleció, llegó la fábrica del templo hasta la cornisa, y la demás hasta cerrarse».

Otro testimonio, de 1276, mucho más fiable que el del anónimo cisterciense, nos presenta a diez moros cautivos trabajando en el castillo de Sesa, propiedad del obispo de Huesca. El minuciosísimo libro de cuentas llevado por el baile episcopal, Jaime de Montoler, nos proporciona, a través de la sequedad de los asientos contables, un gráfico panorama de lo que era la vida cotidiana de estos cautivos²⁷.

El 26 de septiembre de 1276, según escribe el baile, «Envió a Sessa el Senyor Vispe X cativos y IIII omnes que los aducieron». Una vez llegada la cuerda de presos, tres de los guardianes regresaron a Huesca y sólo quedó en el castillo «un omne que catava los moros». Los diez esclavos permanecieron allí hasta el mes de abril de 1277 y debieron de dedicarse a trabajos de excavación y apertura de zanjas para cimientos, en las obras que entonces se llevaban a cabo en la fortaleza, a juzgar por la compra de «diez azadas y un pico para los moros». Estos cautivos eran encerrados por la noche, como se deduce de la adquisición, el segundo domingo de noviembre, de «dos cerrajas a la puerta de donde yacen los moros» por un costo de ocho dineros y de clavos para estas puertas por el mismo valor. Su alimentación era poco variada: tenía como principal componente el sebo de cor-

²⁶ *Breve noticia de la maravillosa aparición de María Santísima en el Valle de Veruela* (anónimo), Zaragoza, 1764 (reedición facsímil de La Cadiera, Zaragoza, 1988), p. 75.

²⁷ Editado por M.^a Dolores BARRIOS MARTÍNEZ, *Libro del Castillo de Sesa*, Edit. Anubar, Zaragoza, 1982, y comentado y estudiado por la misma autora en *Una explotación agrícola en el siglo XIII (Sesa, Huesca)*, Edit. Anubar, Zaragoza, 1983. Las noticias sobre los esclavos moros en el *Libro del Castillo*, pp. 65, 67, 70, 71, 73 y 82.

dero («sayno»), que, junto con el pan, formaba la base de la alimentación. De vez en cuando consta la compra de «carne para los moros». No debe pensarse que esta dieta de sebo, poco apetitosa para nosotros, fuera repugnante para ellos; hoy, en países islámicos, la grasa de cordero es considerada como un buen alimento²⁸. Junto a estos cautivos, figuran en los asientos del libro las idas y venidas de otros artesanos islámicos, como «los tres moros que fizieron el forno de calz», «los cuatro moros que spadavan el lino» o «el moro de Palacio», quizás esclavo del obispo, que pasó por el castillo entre el 2 y el 28 de junio de 1277.

Siglo y medio más tarde, el Papa Luna dio comienzo a las obras de ampliación del convento de San Pedro Mártir de Calatayud. Y el lunes 12 de septiembre de 1412 «llegó el maestro de la obra, que vino de nuestro Senyor el Papa con los moros cativos que están en Terror»²⁹. El mismo día, y como sucedía en Sesa, llegaron una serie de alarifes, citados nominalmente: Maestre Mahoma, Maestre Juce de Brea, Mahoma el Castellano, Mahoma de Mediana... mudéjares no reducidos a esclavitud. Los cautivos estaban destinados a los trabajos más duros; también, como en Sesa, debían excavar los cimientos, pues así nos lo confirman las entradas del libro de cuentas. Consta la compra de «tres axadas para que piquen los cativos a los fundamentos», y el 2 de diciembre de 1413, «logué 7 hombres para sacar tierra de los fundamentos con los cativos, et sacaron de jornada de 12 dineros, que montan 7 sueldos».

Otras entradas del libro nos dan una idea de la miseria en que vivían aquellas pobres gentes. El 20 de diciembre de 1413, «ante las fiestas de Nadal, rogáronme los freyres del convento que comprara de cualquiera pardo grosso para vestir los cativos, que estaban casi espullados». Y efectivamente, pocos días después, el administrador anota: «Compré para los ditos tres cativos sendos capisayos de sayal para el invierno, que se murían de frío, más lienzo de cáñamo para alcandoras, camisas y bragas». Y como

²⁸ FUENTES, J., «Afganistán, el Vietnam ruso», en *Cambio-16*, n.º 865 de 27-6-88, p. 170, nos dice: «La comida de los mujahiddines consiste en grasa de cordero, en que se mojan pan y puñados de arroz, todo muy condimentado y picante». El Dr. Abdelweddoud Ould CHEIJ, director del Instituto Mauritano de Investigaciones Científicas, me informaba de que para los nómadas mauritanos la grasa de cordero constituía un manjar muy apreciado por su carácter energético. La usaban para envolver la carne que asaban.

²⁹ CUELLA ESTEBAN, Ovidio, *Aportaciones culturales y artísticas del Papa Luna a la Ciudad de Calatayud*, Zaragoza, IFC, 1984, p. 102.

muestra final de su miseria, oigamos el relato de un accidente laboral: «Día de San Lorenzo de 1414 se hace tornar el brazo que tenía sacado al moro largo cativo».

Aparte de su valor como mano de obra, los esclavos sirvieron también como mercancía para financiar las obras:

«Fueron compradas las casas de Miguel Carretero, para derrocar, pora plaça devant el dito Monasterio, et costaron MD sueldos, de los quales pagó el Prior de la Peña C florines, que avie recibido de la venta de un moro viello de los cativos, que montan 966 sueldos y 8 dineros. Y a cumplimiento de los ditos MD sueldos pagué yo, Miguel de Maluenda, el residuo».

Esta utilización de los esclavos cautivos en las obras de construcción se revela también en el envío por el Papa Luna de «59 sarracenos captivos: 49 varones y 10 mujeres» para la construcción del castillo de Valderrobres. Y el 13 de julio de 1417, Guillén Sánchez Algaraví, prior de Nuestra Señora de la Peña en Calatayud, compró dos esclavos a Benedicto XIII por el precio de 160 florines de Aragón³⁰, lo que nos revela una imagen del Papa Luna, tratante de esclavos, un tanto inédita.

Mejor vida debían de llevar los esclavos y esclavas del Palacio Real, donde también trabajaban estas gentes. Áurea JAVIERRE MUR, en su biografía de María de Luna, esposa de Martín el Humano, señala que en la servidumbre de la reina figuraban varias esclavas, lo que se consideraba un detalle de buen gusto en esa época. Doña María

«encargó varios esclavos a Francisco Casajés, mercader de Barcelona, y al tener noticia de que la nave en que viajaban había llegado a Tarragona, le rogó que se los enviara cuanto antes. Era también muy frecuente el pedido de esclavos para la casa del Rey Martín. Los grandes señores solían ofrecerlos como obsequio. Juan I encargó que le compraran uno muy negro para regalarlo al Señor de Merode y María de Luna recibió también como presente de su hijo el Rey de Sicilia dos esclavas negras, madre e hija, llamadas Rosa y Dominica, que quedaron adscritas a su cámara y a las que el Rey de Aragón regaló unos vestidos rojos. Los documentos citan también a una mora cautiva llamada Hugen. La Reina envió al Rey de Navarra una esclavita negra, ataviada con una aljuba morisca hecha de seda roja»³¹.

³⁰ *Ibidem*, p. 50 (nota a pie de página).

³¹ JAVIERRE MUR, Áurea, *María de Luna, Reina de Aragón*, Madrid, CSIC, 1942, pp. 114-115.

En el siglo XIII aparece también el testimonio de un esclavo tejedor, propiedad de doña Catalana, la tremenda abadesa de Casbas. En su testamento, de septiembre de 1209, dispone: «Dejo al Monasterio de Burbáguena mis cautivos, menos uno que di a Doña María de Huesca»; «Dejo a Doña María de Huesca un cautivo tejedor, que ella ya tenía anteriormente en su poder»³².

4. HUIDAS DE ESCLAVOS

Jacques HEERS señala: «En la Corona de Aragón, próxima por mar y tierra a los países musulmanes, tomó gran amplitud el movimiento de huida de esclavos moros, hasta el punto de suscitar inquietud, por temor a perder esta mano de obra servil, indispensable para los trabajos de campos y talleres (...). Los moros cautivos de Calatayud huían hacia las comunidades moriscas del Maestrazgo o del Bajo Aragón, que los recibían y escondían; también hacia otros países de España, donde podían hacerse pasar por libres»³³.

La Compilación de Huesca contenía ya diversas normas sobre esclavos fugitivos. El fuero 8 «De Lege Aquilia», inmediatamente después de legislar sobre los animales domésticos (!!!), disponía: «Quien desate moros esclavos para que se vayan, paga el daño al señor», y el fuero 3 «De Receptoribus» ordena: «Quien pierde esclavo o esclava moros y recele que están en villa de moros, lo puede buscar por qualquiere casa, aun de cristianos e hidalgos»³⁴. Si a esto añadimos la observancia 7 «De Lege Aquilia», que prohibía guiar o prestar dinero a los esclavos fugitivos, so pena de indemnizar al dueño con el valor de éstos³⁵, y la negación de santuario en iglesias o casas de infanzones a los moros y judíos, tenemos un panorama de verdadera caza del hombre contra todo esclavo fugitivo. El esclavo huido tenía consideración de enemigo público; veía cerradas todas las puertas; sólo podía encontrar refugio en las casas de sus correligionarios, donde podían entrar libremente sus perseguidores.

³² UBIETO, Agustín, *Documentos de Casbas*, Edit. Anubar, Valencia, 1966, doc. 22.

³³ HEERS, Jacques, *Esclaves et domestiques...*, pp. 233-235.

³⁴ MONSURIU, Bernardino de, *Suma...*, ff. 70 y 225.

³⁵ *Ibidem*, f. 318.

En Zaragoza, como escribe Ángel SAN VICENTE³⁶:

«La huida de esclavos está frecuentemente apuntada en los libros de pregones zaragozanos, donde no es raro hallar en los siglos XV y XVI cridas hechas por orden de los jurados en busca de algún esclavo "que sia stado perdido en la present ciudat, que los ditos jurados requieren e intiman a todas e cada una personas (...) que tengan al dicho sclavo o sepian res del, que dentro hun día natural aprés que la present crida se fará, vengan a los ditos jurados a notificarlos, ofreciendo (...) que la Ciudat les dará buenas trobaduras, en otra manera será demandado el dito sclavo por furto a quienquiere que aquel tenrá" (pregón de 1479)».

El Libro de Obras de San Pedro Mártir de Calatayud nos relata la fuga de seis de los cautivos moros y de su subsiguiente caza. Tan pronto como se advirtió su ausencia, salieron varias partidas a buscarlos. Unos fueron por los montes, en dirección a Armantes y Cervera, «buscando por altos e por baxos, e non trovaron rastro». Otros, que fueron por Rato y Valdearenas a Miedes y Vellafeliche, «tampoco trovaron rastro alguno». Un hombre fue por Villarroya y otro por el río Berdejo. Un tercero remontó el Jalón, «que puyara hasta el Monasterio de Huerta», y otro llegó hasta Munébrega. Finalmente, «fueron trovados dos cativos, el negro y otro más largo y más corpulento». Traídos de nuevo a Calatayud, «dijeron en el tormento que los otros tres habían huido por el Rato hacia Miedes». Otro cautivo fue encontrado agotado cerca de Mara «porque había cansado de fambre y sed y lo habían desamparado los otros tres». Éste reveló «que los otros tenían camino enca Letux y Lagata». Finalmente, los dos restantes aparecieron en Madrid, en casa de un caballero. Fray Gómez, prior de los dominicos de San Pedro Mártir, se ofreció a ir en su busca con otro fraile. Con este fin, recibió del intendente de la obra 60 sueldos para gastos de viaje. Para evitar nuevos intentos de fuga, Miguel de Maluenda, el puntual contable, nos refiere:

«Fiz facer un cepo de una viga seca de olmo, para en que pusiesen los cativos de noche, por tal que no nos escarneziessen otra vez. Costaron los fierros para el dicho cepo 5 sueldos y 6 dineros, y un candado para el dicho cepo 5 sueldos».

Esta dramática historia nos confirma lo anteriormente expuesto. Los moros intentaron huir, unos, hacia las morerías del Huerva y de la Tierra Baja; otros, hacia Madrid, para pasar al reino de Granada (aún en manos islámicas) a través del de Castilla. Es significativo que llegaran hasta Ma-

³⁶ SAN VICENTE PINO, Ángel, *El oficio de...*, p. 19.

drid, a pie y suponemos que evitando los caminos y poblaciones. Por ello, fue encontrado el moro «cansado de hambre e sed»³⁷.

5. LA REDENCIÓN DE LOS ESCLAVOS

El camino más seguro para que estos esclavos recobraran la libertad era la redención, es decir, su recompra, suponemos que con un sustancioso beneficio para el antiguo amo. En los primitivos tiempos de la frontera, resultaba más fácil realizar estas operaciones, especialmente mediante canje, pero posteriormente un moro capturado en las costas de Berbería y transportado por la fuerza al interior de Aragón no tenía posibilidad alguna de regresar a su tierra, salvo después de los avatares de una difícilísima fuga.

Tres fueros fronterizos, el de Calatayud, el de Teruel y el de Aliaga, concedían derechos preferenciales para la liberación del moro cautivo al que se quisiera canjear por un cristiano en la misma situación. El fuero bilbilitano disponía:

«El que tuviera a un moro cautivo en Calatayud y por ese moro tiene alguien un cristiano en tierras de moros, vengan los parientes del cristiano y paguen por él el mismo precio por el que fue comprado el moro, y después de que lo hayan hecho, llévase al moro y tráiganse al cristiano. Si no saliera después a rescatarlo, el cristiano que era dueño del moro, si le parece, recoja a su moro y recupere el precio que pagó»³⁸.

El de Teruel legisla en líneas similares, aunque concediendo al dueño del moro «el precio que le costó, más 10 áureos alfonsinos de beneficio. Si el señor manumite o vende al moro, deberá sacar al cristiano de cautividad, recibiendo el precio sobredicho»³⁹. Y, finalmente, en 1261, el fuero de Aliaga, promulgado por el Gran Maestre del Hospital, Aymerico de Pace, con asistencia del capítulo del Hospital y del Castellán de Amposta, disponía:

«Si un vecino de Aliaga estuviera cautivo de los moros y si estos lo tuvieran por otro cautivo que tengan los vecinos de Aliaga, den por él la cantidad por la que fue comprado en la almoneda y cuanto gastaron en su alimentación, más un sueldo por el encarcelamiento y salga de la cautividad a cambio de él»⁴⁰.

³⁷ CUELLA ESTEBAN, Ovidio, *Aportaciones...*, pp. 141-142.

³⁸ *Fuero de Calatayud*, párrafo 46, p. 44.

³⁹ *Fuero de Teruel*, p. 332.

⁴⁰ *Cartulario de Aliaga*, doc. 42.

En resumen, los tres fueros limitaban el derecho de propiedad del dueño sobre un esclavo canjeable, aunque protegiendo los intereses del amo, al disponer que debía ser indemnizado, incluso con 10 áureos alfonsinos de beneficio, según el fuero de Teruel.

Aunque no hemos encontrado documentos de redención de esclavos moros de manos cristianas, en la documentación medieval aragonesa aparecen numerosos testimonios de redención de cautivos cristianos de manos musulmanas. Como ejemplos, citaré tres testamentos conservados en el archivo de la Seo oscense. En 1209, Pedro Maza, de Sangarrén, legó una cantidad indeterminada «para redimir un cautivo cristiano de las manos de los sarracenos», entre otras obras piadosas y caritativas, como vestir y alimentar a pobres. Al año siguiente, Guillermo de Orós, «antes de partir a la guerra contra los moros», dejó 30 sueldos para la redención de cautivos, y el altoaragonés Jimeno Aznárez legó a Sancho Aznar, su hermano, «las casas de Huesca, el huerto y tres viñas en Axara, con la condición de que con ellos redima a dos cautivos cristianos»⁴¹.

6. EL PRECIO DE LOS ESCLAVOS

Por los datos aquí expuestos, tenemos pocos indicios del precio de los esclavos. El fuero de Aliaga nos dice que, al regresar de una cabalgada, los sanjuanistas organizaban una almoneda donde vendían el botín cobrado: ganados, esclavos, armas y objetos varios.

Hemos visto tres testimonios de venta de esclavos en el siglo XV: el «moro viello» vendido en Calatayud en 1413, que reportó 100 florines; los dos esclavos entregados por el Papa Luna en 1417 por 160 florines de Aragón, y la esclava del señor de Bisimbre, tasada en otros 100 florines. Aunque resulta muy difícil establecer equivalencias con la actualidad, podemos observar que estos precios —entre 80 y 100 florines— eran elevadísimos. En 1420, cien florines equivalían a mil sueldos jaqueses. Teniendo en cuenta que un cahíz de trigo costaba entre 21 y 45 sueldos jaqueses, y un quintal de aceite (unos 50 kilos), 26 sueldos jaqueses, tenemos que un

⁴¹ DURÁN GUDIOL, Antonio, *Colección Diplomática de la Catedral de Huesca*, Zaragoza, CSIC, 1965 y 1969, doc. 415, 702 y 722.

esclavo suponía el equivalente a unos 1.925 kilos de aceite, o a 500 escrituras notariales, o a 500 días de jornal de un portero de ciudad, o a 167 días de sueldo de un soldado. Todos estos datos, repetimos, son orientativos y aproximados, según los precios que da el profesor CANELLAS⁴².

A esto hay que unir su pago en metálico, al contado, lo que encarecía su precio, teniendo en cuenta la escasísima circulación fiduciaria de la época. Por ello, se comprenden las medidas de caza y captura de todo esclavo fugitivo, cuya huida suponía una tremenda merma en los bienes de producción del amo.

7. CONCLUSIÓN

A lo largo de estas páginas hemos visto a seres humanos comprados, vendidos, empeñados, regalados, canjeados, permutados, exportados e importados, ateridos de frío, atormentados y apresados en cepos, agotados y hambrientos... y todo esto en nuestro reino de Aragón, tan aplaudido como cuna de las libertades.

La historiografía tradicional nos había presentado siempre la esclavitud y el cautiverio como «cosa de moros»: los romances de cautivos, que tanta boga tuvieron a fines del siglo XVI y principios del XVII, la identificación «Argel=lugar de cautivos» y el terror a la «morería de Argel» que aún se conserva en la memoria colectiva aragonesa indican esta identificación de esclavitud=moros. Habría que conocer también la otra cara del espejo, es decir, los recuerdos de las razzias cristianas en las costas del Norte de África⁴³.

⁴² CANELLAS, Ángel, «Los Trastamara en Aragón», en *Historia de España*, ed. Espasa Calpe, tomo XV, pp. 517-519, y LARA, Pablo, *Sistema aragonés de pesas y medidas*, Edit. Guara, Zaragoza, 1984.

⁴³ En el Somontano de Huesca, aún se dice: «Eres más desgraciado que el Señor de Bolea, que pasó tres años en la morería, juñado a un buey». No olvidemos los romances de cautivos, que tanta boga tuvieron a fines del siglo XVI, como «Amarrado al duro banco» o «La desgracia del forzado» de Góngora. En el romance aragonés «Antoñuelo de Aragón», en tono satírico, se dice: «Préciase de tan bizarro y de tan caritativo que liberó de un Argel unos talegos cautivos», en donde una vez más se advierte la identificación Argel=prisión (recogido por GELLA ITURRIAGA, J., *Romancero Aragonés*, Zaragoza, 1972, p. 415). Lope de Vega piropeaba a una dama: «Me tienes preso en el Argel de tus ojos».

Y, además de nuestras libertades forales, tan ensalzadas, Aragón contaba entre sus fueros con preceptos tan crueles e inhumanos como los que hemos visto. De los burgueses a los reyes, de los canónigos y abades al propio Papa Benedicto XIII, todos tenían, vendían y compraban esclavos. Ello fue producto de un tiempo y una época. La esclavitud ha sido, siempre y en todo el mundo, una forma de solucionar el problema energético. Prueba de ello es que la primera abolición de la esclavitud de negros data de 1815, tras el Congreso de Viena, y fue defendida por Inglaterra, primer país que utilizó masivamente la máquina de vapor. En los Estados Unidos, los esclavistas de la Guerra de Secesión fueron los agricultores; los abolicionistas, los industriales del Norte, utilizadores masivos de la máquina a vapor. Y, en España, la esclavitud no fue abolida hasta 1873, con la I República.

Quizá se nos acuse de crítica en exceso destructiva por las consecuencias que extraemos de estos datos, a saber: que nuestro reino, como todos en el mundo por aquellos siglos, tuvo esclavos, trató en ellos y legisló muy duramente contra ellos. Soy partidario de «asomarme a la Historia para comprobar que, como hecha por hombres, no hay maldad, ruindad, imbecilidad o virtud que no haya sido vivida en toda su plenitud por nuestros venerables antepasados»⁴⁴.

Las cosas, afortunadamente, van cambiando en el mundo. Los últimos reductos del esclavismo han sucumbido. No obstante, en la prensa podía leerse hace poco esta noticia, que transcribo íntegramente: «Lagos-27 de Abril de 1988. La policía nigeriana ha detenido a un hombre que intentaba vender a dos personas como esclavos por 18.000 francos franceses, en el norte de Nigeria. El sospechoso, que parece haber confesado los hechos, había atraído a casa de un potencial cliente a los dos hombres, prometiéndoles trabajo. El comprador alertó a la policía y ésta detuvo al tratante de esclavos, que llevaba consigo el producto de la venta. El hombre será acusado de tráfico de seres humanos»⁴⁵.

Y aunque en la era espacial aún queden residuos de esclavitud, al menos en nuestro reino han desaparecido. Gracias a Dios. No viene mal, de todas

⁴⁴ GÓMEZ LAGUNA, Luis, *El Protocolo*, Publicaciones de La Cadiera, Zaragoza, mayo 1965, p. 6.

⁴⁵ Agence France Presse, *Bulletin Quotidien pour l'Afrique*, 28 abril 1988.

formas, dar de vez en cuando un repaso a la historia de Aragón, contemplada sin desapasionamientos. Así, podremos decir con el Eclesiastés: «Nunca digas: ¿por qué los tiempos pasados fueron mejores? Porque nunca preguntarás esto sabiamente»⁴⁶.

8. APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1

1426, 14 marzo, Alcañiz

Vendición de una esclava que compró Mosén Mir Arnalt de Embún a Mosén Guillén Claver, por C florines.

Prot. notario Martín Pérez de Escuer. Archivo de Casa Lucas (Panticosa).

Sevan todos que yo, Mossen Guillén Claver, Cavallero y senyor de Besimbre, habitant en la villa de Alcanyiz, de mi scierta scientia y agradable voluntat vendo, e por causa de vendición la otorgo a vos, el honorable Mossen Mir Arnalt de Embún, canonge Arcidiagno de Daroqua en la Seu de Çaragoça una esclava, siquier captiva mía que yo he, blanqua, clamada por nombre Ffrancesa, de hedat de XXXV en XXXX anyos, induziendo bos en possessión de la dita esclava siquiere captiva, por tenor de la presente carta pública a todos tiempos firme e valedera, y en alguna cosa non revocadera, dando a vos dito Mossen Mir Arnalt o a los quienes bos queredes todos aquellos dreytos, voces, nombres, raciones, reales e personales que yo he so la dita esclava o captiva que a vos de present bendo por precio de cient florines d'oro de Aragón, de buen pesso, los quales con el albarán atorgamos haver recebido, revocant a toda excepción de fraude engannyo e de no haver habidos nin contados en poder mío los ditos cient florines d'oro precio de la present vendición, de la qual dita esclava que a vos de present vendo... (*siguen cláusulas de escatocolo*).

Ffeyto fue aquesto en la Villa de Alcanyiz a XIII días del mes de Março, anno a natiuite Domini millessimo CCCC XXVI. Por presentes testimonios fueron a las sobreditas cosas Ramón Criado e Domingo Ximénez de Villanueva, alias Castellano, vezinos de la ciudat de Çaragoça.

⁴⁶ *Eclesiastés*, cap. 7, versículo 10.

Documento 2

1426, 14 marzo, Alcañiz

Albarán del precio de la dita esclava, siquier captiva, de C florines.

Prot. notario Martín Pérez de Escuer. Archivo de Casa Lucas (Panticosa).

Sepan todos que yo, Mossen Guillén Claver, caballero e senyor de Besimbre, habitant en la Villa de Alcanyiz, atorgo haber recebido de vos, el honorable Mossen Mir Arnalt, de Embún, Canonge, Arcidiagno de Daroqua en la Seu de Çaragoça, cien florines d'oro de Aragón, de dreyto pesso, por los quales yo a vos he vendido una esclava siquier captiva el present día, en la carta de la dita vendición ffeyta en la dita villa de Alcanyiz los día, mes e anyo sobreditos e por el notario infrascripto, los quales cien florines d'oro del dito precio han seído a mí pagados realment. E por de aquellos so contento e pagado, renunciando la excepción de fraude, de engannyo e de aquellos no haver havidos ni contados a poder mío, quiero seyer feyto de present por albarán de paga a todos tiempos firme e valedero.

Ffeyto ffue aquesto en la villa de Alcanyiz, los días mes e anyo sobreditos.

Presentes testimonios fueron a las presentes ditas cosas Ramón Criado e Domingo Ximénez de Villanueva, alias Castiellano, bezinos de Çaragoça.

PROPIEDAD DE LA TIERRA Y RELACIONES DE PRODUCCIÓN EN EL SISTEMA AGRARIO SUBURBANO DE HUESCA EN EL SIGLO XV*

Carlos LALIENA CORBERA

1. INTRODUCCIÓN

Hace trece años, en 1976, G. BOIS se interrogaba sobre «lo esencial del funcionamiento, es decir, los mecanismos propios, su lógica interna» del modo de producción feudal, y auguraba que en el lapso de un decenio habría una solución para la verificación teórica de estos aspectos, lo que supondría «un giro capital en la historiografía económica medieval»¹. Transcurrido el plazo, la previsión se ha mostrado muy optimista, a pesar de los avances innegables que se han producido en el terreno del análisis del sistema socioeconómico feudal. Sin embargo, las aportaciones, que se han centrado con preferencia en el largo periodo iniciado a mediados del siglo XIV, han sido significativas en orden a dotar nuestros esquemas de un ma-

* Trabajo elaborado gracias a una Ayuda a la Investigación generosamente concedida por el *Instituto de Estudios Altoaragoneses*.

¹ G. BOIS, *Crise du féodalisme*, Paris, 1981 (2), p. 12.

yor grado de complejidad. En especial, se han resaltado factores clave como la incidencia de la demografía, la importancia de las relaciones sociales y los conflictos de clase²; se ha recalcado la falta de estudios sobre los procesos de circulación y comercio³, y se han añadido dos problemas que revisten un rango capital. El primero es la introducción en el mundo rural de procesos de producción de manufacturas, fenómeno denominado protoindustrialización⁴. El segundo, y centro de nuestra atención, es la percepción cada vez más evidente de la «morfología» del sistema⁵ como extremadamente diversa y, al mismo tiempo, relativamente integrada, todo ello a escala regional⁶.

De este modo, se ha comprobado la existencia de modelos regionales bien caracterizados en la organización social y económica en la larga duración⁷. La dificultad de conciliar las notables diferencias entre estas áreas en la tardía Edad Media, que llegan incluso a mostrar precoces fases de expansión en el seno de la general depresión europea⁸, parece tener una vía de

² Sobre estos dos aspectos, cf. el llamado «Debate Brenner», originado por la publicación de R. BRENNER, «Agrarian class structure and economic development in pre-industrial Europe», *Past and Present*, 70 (1976), pp. 30-75 —trad. cast. *Debats*, 5 (1982), pp. 69-92. Asimismo, R. BRENNER, «Agrarian roots of European capitalism», *Past and Present*, 97 (1982) pp. 16-113. Th. ASTON y C.H.E. PHILPIN (eds.), *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*, Barcelona, 1988, pp. 21-81 y 254-386.

³ La crítica explícita a G. BOIS, en A. GUERREAU, *El feudalismo. Un horizonte teórico*, Barcelona, 1984, p. 126, pero puede extenderse sin problema al conjunto de la historiografía, que ha abandonado estas cuestiones desde principios de los 70.

⁴ Cf. P. KRIEDTE, H. MEDICK y J. SCHLUMBOHM, *Industrialización antes de la industrialización*, Barcelona, 1986; y P. IRADIEL, «Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla», *Studia Historica*, I, n.º 2 (1983), pp. 87-112.

⁵ Expresión de L. KUCHENBUCH y B. MICHAEL, «Estructura y dinámica del modo de producción 'feudal' en la Europa preindustrial», *Studia Historica*, IV, n.º 2 (1986), pp. 10 y 12.

⁶ Cf. M. AYMARD, «L'Europe moderne: féodalité ou féodalités», *Annales. Économies. Sociétés. Civilisations (AESC)*, 1981, pp. 426-435.

⁷ G. BOIS, ob. cit.; cf. el clásico trabajo de W. KULA, *Teoría económica del sistema feudal*, Barcelona, 1974, para el caso polaco; M. AYMARD y J. REVEL, «Histoire italienne et histoire régionale», *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*, Madrid, 1984, pp. 203-219, para el modelo mediterráneo.

⁸ Casos como los de los Países Bajos y norte de Italia, ya detectados por G. DUBY, *Economía rural y vida campesina en el Occidente medieval*, Barcelona, 1968, p. 379; al que puede añadirse el de Andalucía: P. PONSOT, «Un cas de croissance démographique précoce: la Basse Andalousie au XV^e siècle et au début du XVI^e siècle», *Annales de Démographie*

solución en la explicación, apuntada por M. AYMARD, para estas divergencias, en la estimación del papel de la ciudad como elemento regulador: «Europa al fin de la Edad Media fue poco a poco organizada por las ciudades dominantes en un universo jerarquizado»⁹. En consecuencia, el desarrollo rural se inserta en la afirmación de los mercados urbanos —en los ámbitos local, regional o internacional—, a la vez que el auge urbano se ve presionado por los límites sociales y técnicos de la producción agraria, lo que induce a la ciudad como organismo social a participar en el comercio interior a la búsqueda de recursos de aprovisionamiento, y a acentuar su intervención en su entorno rural. Según este autor, «los diferentes modelos regionales (...) ilustran la diversidad de las situaciones posibles, según la relación de fuerzas y el nivel de desarrollo rural y urbano»¹⁰.

Lo que parece comprobable para las zonas densamente urbanizadas de Occidente —y los territorios sometidos a su influencia—¹¹, puede producir, como hipótesis, importantes resultados en la investigación en espacios donde la infraestructura de ciudades es más débil, pero reviste caracteres generales que se integran dentro de la misma lógica urbana¹².

De esta manera, cabe suponer que ciudades de tipo medio, situadas en un contexto en que la red urbana es relativamente laxa, pero que experimentan una marcada tendencia hacia la potenciación de actividades secundarias o artesanales, y que contribuyen largamente al incremento sustancial del comercio interregional, tal y como les sucede a las aragonesas en el siglo XV, deben experimentar un impulso muy considerable hacia la reordenación de su espacio rural circundante.

Y ello en función de un cambio cualitativo fundamental para las sociedades agrarias bajomedievales, la disminución de la cuota de producción destinada al autoabastecimiento de las explotaciones campesinas —en virtud

Historique, 1980, pp. 143-153, entre múltiples trabajos.

⁹ Sigo a M. AYMARD, «L'Europe moderne», p. 453; cf. A. MACKAY, «Ciudad y campo en la Edad Media», *Studia Historica*, II, n.º 2 (1984), pp. 27-53.

¹⁰ M. AYMARD, ob. cit., p. 433.

¹¹ Sin ánimo de exhaustividad, cf. para los Países Bajos, D. NICHOLAS, «Structures du peuplement, fonctions urbaines et formation du capital dans la Flandre médiévale», *AESC*, 1978, pp. 501-527, y M.J. TITS-DIEUAIDE, «Les campagnes flamandes du XIV^e au XVIII^e siècle ou le succès d'une agriculture traditionnelle», *AESC*, 1984, pp. 590-611; para Italia, M. AYMARD y J. REVEL, «Histoire italienne».

¹² Cf. Y. BAREL, *La ciudad medieval. Sistema social. Sistema urbano*, Madrid, 1981.

de la disminución de la población y del aumento de la productividad del trabajo¹³—, y la correspondiente alza de la parte destinada al mercado¹⁴. En este sentido, no hay duda de que el crecimiento de la demanda de las ciudades supone modificaciones básicas en los círculos de producción agraria —escalonados a partir del núcleo urbano— a través de la mejora de la distribución mercantil del producto, lo que incide en la inversión y en la especialización —compatible con la diversificación— productiva de las explotaciones, afectadas asimismo, en razón de la proximidad al mercado, por la fluidez de las posibilidades de adquisición de tierras —en compra/venta o arriendo—, de la gestión del propio trabajo o del ajeno mediante el salario, y de la inversión derivada de créditos.

Así, el análisis de la relación entre la ciudad y el mundo rural parece *a priori* una vía de indagación especialmente interesante para plasmar algunos de los elementos integradores del modelo social y económico —todavía por construir— del área aragonesa, cuya representatividad para una Península interior y periférica quedaría por especificar y que podría no ser pequeña.

Se ha aludido a franjas agrarias en las cuales se difunde la influencia del complejo urbano medieval en el interior del dominante universo rural. Éstas deben entenderse no como una aureola espacial en la que la intensidad de la relación entre las distancias rurales y la ciudad es paulatina y homogéneamente decreciente, sino como una superposición de áreas de penetración ciudadana de dimensiones y efectividad diferentes. Las urbes actúan de manera inmediata en los territorios periurbanos —no siempre, pero con frecuencia, feraces—, en los que se ejercita la actividad productiva de un sector de población y de la de las comunidades aldeanas próximas, bajo la influencia de un mercado al que sus productos acceden con mínimos costes de transporte y, eventualmente, en condiciones de privilegio¹⁵. Asimismo,

¹³ A nivel macroeconómico, como insiste G. BOIS, ob. cit., p. 359 y *passim*, hipótesis que otros autores confirman: p. ej. A. MACKAY, «Comercio/mercado interior y la expansión económica del siglo XV», *Actas II Coloquio Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1981, pp. 107-108.

¹⁴ Este proceso no es lineal y acumulativo, sino que varía localmente y, en ocasiones, tropieza con bloqueos significativos. Sin embargo, en términos generales es válido.

¹⁵ Cf. para un modelo bien sintetizado, E. LE ROY LADURIE, «Un 'modèle septentrional': les campagnes parisiennes (XVI^e-XVII^e siècles)», *AESC*, 1975, pp. 1.397-1.413.

articulan extensos *hinterlands* en los que se genera una dependencia productiva —derivada incluso de una configuración de la estructura del poblamiento en la que la ciudad es dominante— y comercial destinada a satisfacer las necesidades urbanas, y que se desdobra con vinculaciones jurídicas sociales y políticas cuya gradación es muy amplia en la Baja Edad Media¹⁶. Si todas las ciudades disponen de zonas cercanas de abastecimiento, y muchas consiguen controlar comarcas y regiones más o menos dilatadas, sólo una minoría, de decidida vocación mercantil, extiende su influjo a espacios lejanos, organizados en no poca medida en función de las exigencias comerciales —a veces acompañadas de expansiones armadas— de estas grandes ciudades¹⁷.

Probablemente este último conjunto de relaciones —que admiten la caracterización de coloniales— es el mejor conocido por el énfasis puesto hasta hace una década en los procesos mercantilistas protagonizados por ciudades —aunque casi con exclusividad mediterráneas y del Mar del Norte—; en tanto que los fenómenos de propagación del influjo urbano en áreas regionales lo son menos —excepto en Italia—, y son contados los análisis centrados en las relaciones urbanas con el campo que envuelve indefectiblemente a las ciudades¹⁸.

Y, sin embargo, el espacio rural más perturbado por la urbanización es, sin duda, el más próximo a los núcleos ciudadanos, lo que permite plantear legítimamente una problemática cuya resolución puede contribuir a perfilar

¹⁶ Desde una perspectiva económica, cf. J.C. RUSSELL, *Medieval regions and their cities*, Devon, 1972. Es difícil separar lo económico de lo político: en la Península la dominación de las ciudades sobre las aldeas de amplios territorios reviste caracteres señoriales, véase J.A. GARCÍA DE CORTAZAR, *Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, 1985; en Italia la potencia de las ciudades origina verdaderos estados regionales apoyados en el armazón de ciudades-contado: G. CHITTOLINI, *La formazione dello stato regionale e le istituzioni del contado, secoli XIV e XV*, Turín, 1979.

¹⁷ M. AYMARD y J. REVEL, «Histoire italienne», pp. 207 y 209, insiste en las transformaciones agrarias de zonas como Sicilia, sur de Italia, las islas —y también Andalucía—, volcadas a la producción cerealista y pecuaria para Barcelona, Génova, Venecia, Livorno, Roma o Nápoles.

¹⁸ Una formulación básica, M. AYMARD, «Autoconsommation et marchés: Chayanov, Labrousse ou Le Roy Ladurie?», *AESC*, 1983, pp. 1.392-1.411; un ej. peninsular, B. BENNASSAR, *Valladolid en el siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, 1983. En general, la atención de los modernistas ha estado más próxima a esta problemática que la de los medievalistas.

las propuestas historiográficas de la Península septentrional¹⁹.

En principio, la «perturbación» referida es el resultado durable del incremento del consumo urbano derivado del lento crecimiento de la población –iniciado, con matices cronológicos regionales, en algún momento de la primera mitad del XV–, acompañado por la dedicación de una parte cada vez mayor de los habitantes de las urbes a actividades manufactureras²⁰. A través de los mecanismos de mercado enunciados más arriba, la presión de la demanda se transmite al sistema agrario periurbano de manera directa. Afecta, de este modo, a la propiedad de los medios de producción, singularmente la tierra, pero también los animales de labranza y el ganado, factores en los que la inversión de oligarquías urbanas e institucionales eclesiales es especialmente consistente.

La redistribución del dominio sobre el suelo productivo induce –por sí mismo– a cambios significativos en la composición de las explotaciones, generalmente en el sentido de un acrecentamiento de las «grandes» y una pulverización de las pequeñas, con secuelas de endeudamiento campesino y sometimiento a arrendamientos que, en última instancia, traduce una ampliación de la extracción del excedente de labriegos y jornaleros –o, si se prefiere, una apropiación aumentada de parte del trabajo de éstos–.

Afecta a la conformación del proceso productivo agrario, tanto en la selección de los cultivos, orientada hacia las solicitudes urbanas, como en los esquemas de gestión de las explotaciones, en los que la inversión –bien sea para la elevación del rendimiento de la tierra o de la renta fundiaria, bien por la pura reproducción, según los casos–, el salario y el arrendamiento imponen diferentes formas de aprovechamiento del trabajo.

¹⁹ Cf. p.ej. J.R. DÍAZ DE DURANA, *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (c. 1250-1525)*, Vitoria, 1986; M. SANTAMARÍA LANCHO, «Del concejo y su término a la comunidad de ciudad y tierra: surgimiento y transformaciones del señorío urbano de Segovia (siglos XIII-XVI)», *Studia Historica*, III, n.º 2 (1985), pp. 83-116, entre los modelos más elaborados para la Edad Media.

²⁰ Lo cuantifica en Aragón J.Á. SESMA MUÑOZ, «Demografía y sociedad: la población de Monzón en los siglos XIII-XV», *Príncipe de Viana*, 1986, XLVII, *Homenaje a J.M.ª Lacarra*, pp. 687-710; las perspectivas cualitativas del fenómeno de «secundarización» de la población activa se encuentran en la inmensa mayoría de las obras sobre ciudades bajomedievales.

Afecta, por fin, a la distribución social del producto de los cultivadores directos al menos en dos niveles con rasgos muy específicos: la renta fundiaria y el mercado²¹. La primera supone la fracción del producto obtenida por los propietarios de los bienes agrarios de producción –el suelo, sobre todo–; el segundo, la realización de la transformación en riqueza de la primera, se caracteriza por la mediatización que los grupos oligárquicos desarrollan en él en detrimento de los campesinos, intervención de índole institucional, fiscal y jurisdiccional.

1.1. Huesca en la primera mitad del siglo XV: un campo de observación

La elección de Huesca como centro de esta investigación es consecuencia de la conjunción de varias condiciones que la hacen factible y potencian su interés. Desde el punto de vista geográfico, la ciudad se sitúa en un somontano de las Sierras Exteriores pirenaicas, comarca denominada «La Hoya de Huesca», de suelos margosos, y recorrida por dos cursos de agua, los del Isuela y el Flumen, nacidos en las citadas Sierras, que soportan el entramado de acequias del regadío de la zona²². Por tanto, una nada desdeñable fertilidad.

Estas tierras, especialmente aptas para los cultivos cerealistas y vitícolas, han experimentado una acción antrópica desde al menos dos milenios antes del siglo XV, con las repercusiones inherentes en el paisaje agrario. La documentación bajomedieval deja traslucir un panorama orgánico en el que se combina una franja de regadío que rodea a la ciudad a partir de una red de acequias y brazales fijada ya en el XII, especialmente densa hacia el SE., mientras el secano ocupa amplias zonas del NE., N. y W. del término. Una corona de pequeñas poblaciones rodea el territorio productivo oscense²³ y prolonga el área agrícola ligeramente, al exterior de la cual

²¹ En la ciudad se ejercen como mínimo dos formas de extracción de excedentes adicionales: la percepción de tributos eclesiásticos y la captación de impuestos por el fisco real o municipal, si bien no son privativas de la ciudad.

²² Cf. J. CALLIZO SONEIRO, «La Hoya de Huesca», en *Geografía de Aragón*, 3, Zaragoza, 1983, pp. 203-206, y J. RODRÍGUEZ, *Geomorfología de las Sierras Exteriores oscenses y su piedemonte*, Huesca, 1986.

²³ Destacan Alerre, Banariés, Cuarte, Pompenillo, Tierz, Quicena, Montearagón, Apiés, Igriés y Banastás.

comienzan las masas compactas de encinas y carrascas, así como los «montes», pastizales de vocación pecuaria. Solamente hacia el sur la persistencia de posibilidades de riego da lugar a un poblamiento que restringe la existencia de yermos y mantiene la ocupación agrícola²⁴.

Desde el siglo XII, Huesca comprueba la expansión de su demografía, que culmina a fines del XIII, con cifras cercanas a los 8.000 habitantes²⁵, que suponen un máximo medieval. Los valores poblacionales de la primera mitad del siglo XV deben situarse en torno a los 650 fuegos cristianos, y algo más de 700 con inclusión de las minorías; no menos, por tanto, de 3.500 personas y quizá algo más. Todo lo cual con unas características muy similares a las de las urbes del resto del norte peninsular, con marcadas funciones urbanas²⁶.

Entre estas funciones primordiales, sobresale la mercantil, que no se restringe a la exclusiva satisfacción del consumo interno. Huesca es un centro de comercialización importante en la conexión entre el sur de Francia y el Valle del Ebro²⁷, y relaciona, asimismo, Navarra y el norte de Castilla con el conjunto territorial formado por el Aragón oriental, el Bajo Aragón y el Baix Ebre, con un tráfico significativo de aceite y otros productos. Esto conlleva la creación de un ciclo regular de ferias, establecido en el último cuarto del XIII y primer tercio del XIV, con ejes temporales en Pentecostés —con ferias de 15 días— y San Martín de noviembre —otros 15 días feriados—, unificadas a partir de 1341 y, probablemente, desdobladas de nuevo

²⁴ Preparo un trabajo sobre la infraestructura pecuaria y la producción lanera en el Altoaragón.

²⁵ J.F. UTRILLA UTRILLA, «El monedaje de Huesca de 1284», *Aragón en la Edad Media*, I, 1977, pp. 1-50.

²⁶ Compárese con Vitoria, J.R. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria a fines de la Edad Media (1428-1476)*, Vitoria, 1984; con Burgos, VV. AA., *Burgos en la Edad Media*, Valladolid, 1984; Valladolid, A. RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media*, Valladolid, 1987.

²⁷ Cf. P. TUCCO-CHALA, «Les relations économiques entre Béarn et les pays de la Couronne d'Aragon au milieu du XV^e siècle», *Bulletin Philologique et Historique du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques*, Paris, 1958, pp. 115-136. Ya en 1332, los mercaderes de Oloron-Saint Marie reclaman a los jurados el respeto de los privilegios otorgados por Jaime II en 1294 y Alfonso IV en 1328: Archivo Municipal de Huesca (AMH), *Libro de Privilegios*, 1, ff. 16-17 y 19; C. LALIENA CORBERA, *Documentos municipales de Huesca, 1100-1350*, Huesca, 1988, n.ºs 66, 132 y 144.

en la tardía Edad Media²⁸. Todo lo cual complementado con unos muy activos mercados semanales.

Una parte no desdeñable del total de la producción agraria introducida en este circuito comercial provenía de los ingresos en especie de clérigos e instituciones eclesiales, obtenidos no sólo de las tierras oscenses, sino también del extenso obispado²⁹. La organización eclesiástica urbana integraba una tupida y complicada red de infraestructura religiosa y de jerarquía. A grandes rasgos, había una entidad predominante, formada por la indisociable combinación del obispo y los canónigos de la Seo oscense, con dos *mensas* separadas y con un estricto reparto de un considerable cúmulo de rentas decimales, fundiarias y, en el caso del prelado, señoriales, que convertía a cada canónigo, clérigo o beneficiado en una unidad autónoma de gestión del patrimonio³⁰. El priorato de San Pedro el Viejo recogía el segundo puesto, con percepciones de diezmos mucho más limitadas, pero con una extensa propiedad agraria en la ciudad. En un escalón inferior, las encomiendas del «Temple» y del Hospital, los conventos de Predicadores, Franciscanos y del Carmen, así como varias parroquias, disfrutaban de posesiones territoriales de cierta envergadura, al igual que monasterios como Sijena y Montearagón³¹. Finalmente, una pléyade de capellanes y sacerdotes atendía al creciente número de capellanías instituidas por la piedad bajomedieval de los fieles acomodados en las diferentes iglesias.

La sociedad oscense del XV se perfila —a pesar de la virtual ausencia de estudios— como constituida por sólidos grupos sociales de compleja definición. La documentación permite desglosar con comodidad cuatro: la peque-

²⁸ La documentación es abundante; cf. las concesiones de Pedro III (1276) de la feria de Pentecostés, y de Jaime II (1326) de la de San Martín; la confirmación de la primera por Alfonso IV (1328) y la unificación de ambas (1341), por Pedro IV: AMH, *Libro de Privilegios* 1, f. 2, Concejo s.a., eds. C. LALIENA CORBERA, ob. cit., n.ºs 36, 122, 135 y 164.

²⁹ Cf. A. DURÁN GUDIOL, «Geografía medieval de los obispados de Huesca y Jaca», *Argensola*, XIII (Huesca, 1962), pp. 1-103.

³⁰ Cf. C. LALIENA CORBERA, «La administración de un patrimonio eclesiástico. Un libro contable del obispo de Huesca Guillem Ponç de Fenollet (1463)», *Aragón en la Edad Media*, VII (1987), pp. 157-176.

³¹ No hay ningún estudio sobre estas instituciones en los siglos XIV y XV. Véase A. DURÁN GUDIOL, *Historia de los obispos de Huesca-Jaca de 1258 a 1328*, Huesca, 1985; Á. CONTE CAZCARRO, *La Encomienda del Temple de Huesca*, Huesca, 1986; C. ESCO SAMPÉRIZ, *El monasterio de Montearagón en el siglo XIII*, Huesca, 1987; A. DURÁN GUDIOL, *El monasterio-abadía de Montearagón en los siglos XII y XIII*, Zaragoza, 1987.

ña nobleza —los *escuderos* y algún *caballero*—, los mercaderes y miembros de profesiones liberales —en particular «sabios en derecho» y notarios—, los artesanos y los labradores. Esta ordenación, sin embargo, no correspondía con precisión a los niveles efectivos de riqueza y de poder social. En tanto que la evidencia de la posesión de una cantidad importante de bienes inmuebles y, en algunas familias, de dominio señorial sobre pequeñas localidades altoaragonesas, es un signo de pertenencia a la oligarquía urbana de bastantes *escuderos*, no es menos claro que otros disfrutaban de un rango mucho menos elevado y comparable al de labriegos acomodados³².

Los «ciudadanos» son el otro componente del grupo dirigente de la sociedad urbana. Este calificativo abarca una gama de posibilidades profesionales grande, puesto que incluye mercaderes, juristas, artesanos de élite y, ocasionalmente, hasta algún labrador bien provisto de tierras. Por el contrario, parece un título mucho más restrictivo en el aspecto económico y, probablemente, en la perspectiva jurídica: sólo una minoría de los habitantes son ciudadanos y son los únicos en poder acceder a las magistraturas, mientras que, paralelamente, se percibe una fuerte capacidad económica en su actividad social.

Los trabajadores de manufacturas artesanales comunes y los campesinos configuran el grueso de la clase social inferior, con una unidad mayor de lo que presupone la distinción de oficio. De hecho, es frecuente la posesión o arrendamiento por menestrales de piezas de tierra, huertos o viñas, y, dada la escasa cualificación técnica necesaria y las limitaciones del instrumental, el paso de la agricultura al artesanado puede haber sido frecuente, así como el aprovechamiento de la mano de obra femenina o subempleada en los hogares campesinos en la elaboración de productos textiles en sus primeras fases.

En Huesca convivían junto con estos grupos sociales comunidades de mudéjares y judíos. Las ocupaciones de los primeros eran artesanales

³² Nótese que «escudero» es categoría jurídica equivalente a «infanzón» con linaje reconocido por la autoridad real, lo que implica exención de impuestos. La ambigüedad del concepto en el plano social y económico es obvia. Cf. C. LALIENA y M.^l T. IRANZO, «El grupo aristocrático en Huesca en la Baja Edad Media. Bases sociales y poder político», *Les sociétés urbaines dans la France Méridionale et la Péninsule Ibérique au Moyen Âge*, Colloque Franco-Espagnol, Pau, 21-24 sept. 1988, en prensa.

—cantarería y herrería— y agrícolas, sin que ello excluya la existencia de algún mercader o prestamista, siempre como excepciones. El caso de los judíos es mejor conocido gracias a un trabajo de A. DURÁN, y todo apunta hacia una ordenación socio-económica con una fracción de la aljama enriquecida en el comercio —en particular de lana y paños— y el préstamo, y una mayoría campesina y artesana³³.

2. LA PROPIEDAD AGRARIA

2.1. Una tentativa cuantitativa de análisis de la distribución social de la propiedad agraria

Se ha señalado con razón en el último decenio que una de las características definitorias del sistema económico y social feudal estriba en la independencia con que las familias campesinas organizaban la producción agraria a partir de la posesión de la tierra, transmitida hereditariamente y constitutiva de la articulación familiar, laboral y productiva como un elemento fundamental. Esta independencia se refiere al marco señorial que encuadraba a las comunidades rurales. En concreto, significa que los señores desde la Alta Edad Media habían abandonado en gran medida su participación en el proceso productivo de bienes agrarios. Esta retirada implicaba que la apropiación de los excedentes campesinos debía realizarse mediante mecanismos de presión política, es decir, ajenos a la actividad productiva o de trabajo. Los señores aspiraban básicamente a que los grupos rurales que les estaban sometidos satisficieran rentas en dinero o especie; y los campesinos, en principio, disfrutaban del suelo agrícola sin restricciones —o con restricciones muy limitadas—, pero debían cumplir las exigencias señoriales, derivadas del dominio genérico sobre el territorio y quienes lo ocupaban³⁴.

Desde el siglo XI, cuando comienza a establecerse mediante la urbanización de Occidente una estructuración más compleja del sistema, emerge, asimismo, un concepto de «propiedad» diferente del vigente en las áreas de dominación señoriales, diseñado paulatinamente por los intereses de las

³³ A. DURÁN GUDIOL, *La judería de Huesca*, Zaragoza, 1984.

³⁴ Las citas bibliográficas podrían multiplicarse; remito, sin embargo, a P. KRIEDTE, *Feudalismo tardío y capital mercantil*, Barcelona, 1982, pp. 9-11.

nuevas capas sociales surgidas del fenómeno urbano. La imposibilidad de estos grupos –eclesiásticos, burgueses, etc.– de obtener rentas mediante el poder y la violencia transformados en derechos dominicales, les incitaba a una delimitación más precisa de los vínculos originados en la tierra, con la finalidad de promover nuevas formas de renta por su explotación³⁵. Ello explica el avance de una concepción más moderna de la propiedad –cuya influencia gana pronto extensas zonas rurales– que distingue entre el derecho que corresponde al propietario y el que se atribuye al explotador –dominios eminente y útil–³⁶.

Conviene hacer notar, sin embargo, que el desarrollo de esta nueva formulación de la posesión de la tierra no elimina el condicionante básico que afecta a las grandes propiedades medievales –señoriales, eclesiásticas o burguesas– desde los siglos XII-XIII, cual es su irrentabilidad comparada con la de las pequeñas explotaciones campesinas –como consecuencia del estadio de los medios tecnológicos y de la mayor elasticidad de la capacidad de trabajo de las familias campesinas–. De ahí que entre propietarios y campesinos se diera una similar separación de los primeros del proceso productivo a la ya reseñada general.

Estas consideraciones previas intentan explicar la diferencia –y sus causas– que se da entre propiedad y explotación, dos argumentos centrales de la indagación subsiguiente. De esta manera, es preciso insistir en que la propiedad es una forma jurídica de control del suelo que no se corresponde más que parcialmente con su explotación económica, pero que origina un tipo especial de renta, la renta fundiaria. Nótese, no obstante, que, desde la perspectiva campesina, el derecho al uso de la tierra transmisibile por herencia –incluso para venderla o enajenarla de cualquier otro modo– con la única limitación del pago de un canon, como sucede en los censos enfi-

³⁵ Sobre el concepto de «propiedad» en la Edad Media, cf. A. GUREVIC, «Représentations et attitudes à l'égard de la propriété pendant le Haut Moyen Âge», *AESC*, 1972, pp. 523-527.

³⁶ En época moderna los avances jurídicos del derecho romano impelen a los señores a definir en términos de una relación de enfiteusis la antigua vinculación dominical, lo que constituye un mecanismo más para acrecentar su control social: cf. P. RUIZ TORRES, *Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano, 1650-1850*, Valencia, 1981, pp. 30-33 y passim.

técnicos, puede acercarse mucho a una noción amplia de «propiedad». Sin embargo, la coexistencia de este tipo de relación entre la propiedad y el usufructo con otros más avanzados –tanto en la percepción de renta como en la duración de la relación–, acentúa el carácter transicional del siglo XV e incrementa el interés de perfilar estas distinciones.

Para observar la distribución de la propiedad agraria oscense en la primera mitad del XV se han vaciado buena parte de los protocolos de los años 1425 a 1440 –dieciséis años–³⁷, a lo cual se ha sumado la documentación del convento de Dominicos comprendida en tales fechas³⁸; esta prospección cuenta con 244 documentos, si bien la distribución por cuatrienios pone de relieve las lagunas producidas por la desaparición de minutarios notariales:

1425-1428 : 21 documentos

1429-1432 : 48 documentos

1433-1436 : 91 documentos

1437-1440 : 84 documentos

Los años con mayor información son 1435 (60 textos), 1440 (48), 1430 y 1437 (27 cada año), de modo que el conjunto de estas cuatro anualidades equivale al 66 %, lo que hace que los datos se concentren en el periodo 1430-1440.

La tipología documental es sencilla: compraventas –y otras transferencias de propiedad, incluidas las obligaciones para garantizar deudas–, con-

³⁷ Se han utilizado 21 protocolos lo más exhaustivamente posible, lo que no impide, dado el volumen del material –entre 3.000 y 3.500 folios–, alguna omisión involuntaria de algún documento. Son: Archivo Histórico Provincial de Huesca (AHPH), Juan de Ascaso, 1425-1426, n.º 177; Miguel de La Fuente, 1426, n.º 34; Jaime Berbegal, 1427, n.º 2.908; Juan Aznárez de Albés, 1428-1430, n.º 36; 1432-1433, n.º 37; 1434-1443, n.º 38; Pedro Martínez de Artasona, 1430, n.º 12; 1432, n.º 13; 1433-1434, n.º 14; 1435-1436, n.º 9.942; Sancho Soas, 1430, n.º 32; 1432, n.º 33; 1435, n.º 287; Pascual Estadiellya, 1432, n.º 23; Juan Ara, 1435, n.º 78; 1436, n.º 79 (enero-marzo); 1437, n.º 97; 1438, n.º 80 (enero-abril); 1440, n.º 81; Bartolomé de Bues, 1436, n.º 381, y Antón de Elvira, 1440, n.º 2.866. No se han utilizado, sin embargo, los protocolos de Juan de Ascaso entre 1426 y 1440, porque la mayor parte de sus documentos se refieren a zonas rurales alejadas de Huesca; los de Miguel de La Fuente, 1425, n.º 6.328 y 1427, n.º 354, por estar destruido y faltar, respectivamente; el de Jaime Berbegal, 1427, n.º 2.910, por estar destruido; el de Martín García, 1431, n.º 2.956, por contener únicamente documentación eclesiástica oficial del obispo, y los de García Agüero, 1423-1429 y 1434-1439, n.º 25 y 26, y de Juan Garcés de Yécará, 1437-1442, n.º 261, por ser notarios de Zaragoza.

³⁸ Archivo Histórico Nacional (AHN), Clero, carps. 608-610.

tratos agrarios, confiscaciones de tierras por incumplimiento de arrendamientos, capitulaciones matrimoniales, testamentos e inventarios patrimoniales³⁹.

De este conjunto de material se han entresacado las referencias a la propiedad de parcelas que constituyan el objeto del documento; es decir, no se han tenido en cuenta las alusiones constatadas a través de las confrontaciones ante la presunción de que, generalmente, reflejan a los explotadores y no a los propietarios —aunque, como es lógico, ambas categorías puedan coincidir parcialmente—. Se han retenido, pues, solamente aquellas parcelas con una verificación cierta de su propiedad, lo que da una muestra de casi 400 piezas —exactamente, 396—, compuesta por 200 viñas y parrales (50,5 %), 153 campos (38,6 %) y 43 huertos (10,8 %), distribuidas por la totalidad del término de la ciudad, lo cual contribuye a confirmar su validez.

Al tratarse de una muestra recogida en un lapso de tiempo relativamente amplio, existe el riesgo de obtener una imagen falseada de la repartición de la propiedad por las variaciones inherentes al mercado fundiario. Esta cuestión queda soslayada al poder observar simultáneamente los movimientos de circulación de tierras en compraventa y, como veremos, por la estabilidad de algunos de los componentes del grupo de propietarios.

La hipótesis que subyace en el tratamiento cuantitativo de esta información es la consideración de que el conocimiento de la distribución de la propiedad de un número elevado de parcelas —definidas a través de una fuente mínimamente sesgada, como son los protocolos notariales— permite, mediante el método estadístico, extrapolar conclusiones fiables para el conjunto de la propiedad agraria del entorno rural oscense⁴⁰.

³⁹ La bibliografía sobre metodología de tratamiento de fuentes notariales es relativamente abundante; cf. VV. AA., *Les actes notariés. Source de l'histoire sociale. XVI^e-XIX^e siècles*, Estrasburgo, 1978; *Actas II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La Documentación Notarial y la Historia*, Santiago, 1984; en particular los trabajos de A. EIRAS ROEL, «La metodología de la investigación histórica sobre documentación notarial: para un estado de la cuestión» y de J. JACQUART, «Sources notariales et histoire rurale»; y, en Aragón, C. FORCADELL ÁLVAREZ y G. REDONDO VEINTEMILLAS, «El historiador ante los protocolos notariales», y J.I. GÓMEZ ZORRAQUINO, «Los problemas de la documentación notarial como fuente histórica de los siglos XVI-XVII», en *El Patrimonio Documental Aragonés y la Historia*, Zaragoza, 1986, pp. 117-133 y 175-181.

⁴⁰ Técnica empleada también por M. SANTAMARÍA LANCHO, «Formas de propiedad, paisajes

La congruencia de los resultados, con los matices inevitables, parece abonar este presupuesto de partida; como señala E. LE ROY LADURIE, hay que pedirles «como a menudo en la historia estadística de las sociedades antiguas no indicaciones de valor absoluto, sino indicaciones de tendencias»⁴¹.

Grupo social	Parcelas	Porcentaje
Iglesia	180	45,45 %
Nobleza	78	19,69 %
Labradores	71	17,92 %
Ciudadanos	55	13,88 %
Judíos	12	3,03 %

La fuente empleada distorsiona ligeramente la realidad en dos puntos: el primero es la escasa importancia conferida a los judíos y mudéjares; aquéllos eran al final del XV cerca de 92 familias, por lo que, aunque esta cifra se reduzca para mediados de la centuria, el reflejo porcentual parece bajo. Y hay constancia de cultivadores mudéjares, circunstancia que presumiblemente implica una cierta especialización de los notarios que no trabajan para labradores moros. El segundo es el realce de la cuota de la Iglesia por el aporte documental de las posesiones de San Pedro el Viejo, cuyo prior acude con gran frecuencia al notario Juan Ara, de quien conservamos los minutarios más extensos.

En tanto que los grupos nobiliario, de pequeños propietarios y de ciudadanos no ofrecen problemas de nota⁴², sí conviene establecer precisiones al conjunto acogido en el epígrafe eclesial.

agrarios y sistemas de explotación en Segovia (siglos XIII-XV)», *En la España Medieval. IV. Estudios dedicados al prof. D. A. Ferrari Núñez*, II, Madrid, 1984, pp. 928-929.

⁴¹ E. LE ROY LADURIE, *Paysans du Languedoc*, Paris, 1966, p. 157.

⁴² La nobleza se distingue por la adición de títulos como caballero/escudero; los ciudadanos suelen llevar esta designación de categoría, a la que se añade la de mercader, notario, especiero, argentero, etc.; algunos casos dudosos han sido compulsados con fuentes municipales para averiguar si detentaban cargos y su rango –agradezco a M.^ª T. IRANZO esta colaboración–. Los labradores están integrados por quienes son así definidos por los textos y por aquellos a los que se puede calificar de pequeños propietarios –incluidos algunos artesanos, si bien pocos–. En conjunto, el margen de indeterminación es muy escaso.

Institución	Parcelas	Porcentaje
San Pedro	54	30 %
Seo	23	12,7 %
Capellanías	23	12,7 %
Cofradías	18	10 %
Monasterios	16	8,8 %
Clérigos	16	8,8 %
Caridad	8	4,4 %
Órdenes	7	3,8 %
Encomiendas	7	3,8 %
Iglesias	5	2,7 %
Obispo	3	1,6 %

La agrupación contempla algunos elementos heterogéneos, con un criterio primordial basado en la finalidad última de carácter religioso. Se incluyen así los bienes de las cofradías, de las que están documentadas nueve⁴³, de un origen muy variado, dado que estaban adscritas a capillas de los diferentes templos y sus rentas servían para su iluminación y otras ofrendas piadosas. La Caridad era una institución hospitalaria dependiente del concejo⁴⁴. Reducido lo eclesiástico a sus términos estrictos, su propiedad puede situarse en torno a un 38,8 % del terrazgo.

En síntesis, e intentando evitar una falsa impresión de exactitud estadística, los órdenes de magnitud del reparto de la propiedad agraria indican que dos quintas partes del suelo oscense pertenecían al clero; otra a la pequeña nobleza local; una fracción similar a los cultivadores directos —sobre el 18 %— y algo menos a la burguesía urbana —un 14 % aproximadamente—⁴⁵.

⁴³ *Santa Caterina y Sant Nicholau* de los clérigos de la Seo, *San Julián de la iglesia de Sancti Spiritu*, *Sant Vicent del Mercado*, *Sant Martín* y *Sant Benedet*, *San Estevan* de Santa María de Fuera, *Sant Jorge*, San Salvador, *San Francisco de los Mercaderos* y *Sant Lucía de Jara*. Se trata de un mínimo ya que existían más.

⁴⁴ Se conservan 14 pergaminos en el AMH, sección Patronatos, San Lázaro.

⁴⁵ La ausencia de estudios y las disparidades locales hacen difícil señalar comparaciones. Entre las lejanas, cf. E. LE ROY LADURIE, «Un 'modèle septentrional'» —que resume el trabajo

La situación de la propiedad agraria en la Baja Edad Media induce a extraer todavía dos series de conclusiones. Una de ellas es la llamativa perduración de las posesiones clericales desde periodos francamente antiguos. Esta presunción puede atribuirse a la generalidad de los bienes inmuebles de las entidades religiosas, con una fase de formación en los siglos XII-XIII en su mayoría, pero es menos aplicable a aquellas, como San Pedro o La Seo, que son capaces de suscitar donaciones o efectuar compras lejos ya de la etapa inicial de sus dominios⁴⁶. No es dudosa, no obstante, la antigüedad de la posesión de los grandes monasterios como Sigena y Montearagón, y de las encomiendas de Órdenes Militares de extensas heredades en la planicie oscense. De hecho, todos los cenobios del Viejo Aragón aspiraron a instalarse en la fértil Tierra Llana y, en mayor o menor medida, lo consiguieron⁴⁷. El ejemplo de Sigena nos muestra nueve viñas ubicadas en las partidas de Miquera y Algüerdia —al NW. de la capital—, de entre un total que debía elevarse a varias decenas de parcelas⁴⁸, que proceden de una gran heredad recibida por las monjas entre 1259 y 1266, verosímilmente

de J. JACQUART, *La crise rurale en Île-de-France, 1550-1670*, Paris, 1974—, con datos de 1460 a 1550, pp. 1.398-1.400; G. CHERUBINI, *L'Italia rurale del Basso Medioevo*, Roma-Bari, 1985, pp. 65-74, con abundantes cifras; de ellas conviene retener el papel de la Iglesia, significativo en el «modelo septentrional», destacado en Italia central. En uno y otro, la importancia de las grandes ciudades se traduce en la presencia masiva de la propiedad burguesa. En la Península, cf. M. BORRERO FERNÁNDEZ, «La propiedad de la tierra en el Aljarafe sevillano durante la Baja Edad Media», *Congreso de Historia Rural*, pp. 95-108, que comprueba la desposesión del campesinado en beneficio de la oligarquía urbana y las instituciones eclesiales. Datos también en A. COLLANTES DE TERÁN, «Oligarquía urbana, explotación agraria y mercado en la Andalucía bajomedieval», *ibíd.*, pp. 53-62, e H. CASADO ALONSO, «La propiedad rural de la oligarquía burgalesa en el siglo XV», *La Ciudad Hispánica, siglos XIII-XVI*, Madrid, 1985, I, pp. 581-597; M. ASENJO GONZÁLEZ, «'Labradores ricos': el nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV», *En la España Medieval*, IV, ob. cit., I, pp. 62-85.

⁴⁶ Cf. J.F. UTRILLA UTRILLA, «El dominio de la catedral de Huesca en el siglo XII. Notas sobre su formación y localización», *Aragón en la Edad Media*, VI (1984), pp. 19-45; pueden encontrarse noticias en los trabajos de A. DURÁN GUDIOL y, sobre todo, en *Historia de los obispos*, ob. cit.

⁴⁷ Véase el caso de Santa Cruz de La Serós, en el regadío del Flumen, al sur de la ciudad: M.J. SÁNCHEZ USÓN, «El regadío de Alborge: un medio productivo en la política económica del monasterio de Santa Cruz de La Serós», *Aragón en la Edad Media*, VI (1984), pp. 125-149; este mismo monasterio tenía una gran heredad en Quicena, a 5 km de la ciudad, AHPH, Juan de Ascaso, 1425-1426, n.º 177, ff. 114-115v.

⁴⁸ AHPH, Juan de Ascaso, 1425-1426, n.º 177, ff. 175v-177; Juan de Ascaso, 1429, n.º 179, ff. 18-18v; Sancho de Soas, 1430, n.º 32, f. 30v; Juan Aznárez de Albés, 1435, n.º 38, ff. 36 y 37-39v; Sancho de Soas, 1435, n.º 287, f. 47v; Juan Ara, 1437, n.º 97, f. 149 y ff. 202-203 y 204-205.

fraccionada en unidades de explotación adecuadas a las posibilidades óptimas de arrendamiento, transformadas en viña y gestionadas mediante procuradores encargados de recaudar los censos⁴⁹.

A mediados del XV, una buena parte del terrazgo escapaba a la propiedad de los cultivadores y para acceder a ella era necesario entrar en relaciones arrendaticias; no se trataba en absoluto de un factor coyuntural, sino que constituía un elemento básico de la estructura socio-económica de la ciudad definido mucho tiempo atrás. Podemos interrogarnos ahora sobre el sentido del movimiento mercantil de tierras en el periodo estimado.

Para elaborar el cuadro siguiente se han utilizado aquellos actos de compraventa que involucran parcelas en propiedad total, lo que las fórmulas jurídicas de la época expresan como *francas e quitas*, y se han desechado los que sólo afectan al dominio útil, relativamente numerosos. El total de piezas consideradas es, ciertamente, bajo -62-, lo que conlleva una exigencia adicional de prudencia respecto a análisis anteriores. Sin embargo, aquí es posible añadir una segunda variable, el precio, que es quizá más interesante puesto que se relaciona con la calidad y extensión de las posesiones en circulación.

VENTAS Y DONACIONES					
Grupo social	Piezas vendidas	Piezas donadas	Valor total	%	Valor medio**
Iglesia	5	—	3.069 s. 2 d.	9,88	613 s.
Nobleza	16 *	18	21.231 s. 7 d.	68,40	1.327 s.
Ciudadanos	5	3	3.090 s. 4 d.	9,95	618 s.
Labradores	12	1	2.602 s. 10 d.	8,38	216 s.
Judíos	2	—	1.042 s. 4 d.	3,35	521 s.
TOTAL	40	22	31.036 s. 3 d.	99,96	

* Dos piezas son vendidas sin indicación de precio.
 ** Valores medios redondeados.

⁴⁹ Ag. UBIETO ARTETA, *El real monasterio de Sigüenza (1188-1300)*, Valencia, 1966. Para las otras instituciones, cf. nota 31.

COMPRAS Y RECEPCIONES					
Grupo social	Piezas compradas	Piezas recibidas	Valor total	%	Valor medio**
Iglesia	7	3	3.270 s.	10,53	467 s.
Nobleza	15 *	14	18.561 s. 4 d.	59,80	1.427 s.
Ciudadanos	6	—	6.477 s.	20,86	1.079 s.
Labradores	10	5	1.383 s. 10 d.	4,45	138 s.
Judíos	2	—	1.042 s. 4 d.	3,35	521 s.
TOTAL	40	22	31.036 s. 3 d.	98,99	
* Dos piezas son compradas sin indicación de precio.					
** Valores medios redondeados.					

Mayor discreción impone la comparación con un cuadro semejante a éste trazado para las parcelas en compraventa cargadas con censos —es decir, con las que se transfiere únicamente el usufructo gravado con una renta—, dado que la cantidad de parcelas es menor, 39 en total. Con el conjunto de los cuadros será posible avanzar algunas hipótesis de interés.

VENTAS				
Grupo social	Piezas vendidas	Valor total	%	Valor medio*
Iglesia	2	211 s. 8 d.	1,83	105 s.
Nobleza	9	1.903 s. 11 d.	16,78	211 s.
Ciudadanos	7	4.957 s. 7 d.	43,12	708 s.
Labradores	17	3.797 s. 2 d.	33,03	223 s.
Moros	3	492 s. 2 d.	4,28	164 s.
Judíos	1	105 s. 10 d.	0,91	
TOTAL	39	11.495 s. 4 d.	99,95	
* Valor medio redondeado.				

COMPRAS				
Grupo social	Piezas compradas	Valor total	%	Valor medio*
Iglesia	2	582 s. 1 d.	5,06	291 s.
Nobleza	9	1.617 s. 1 d.	14,06	179 s.
Ciudadanos	6	4.622 s. 10 d.	40,20	770 s.
Labradores	14	2.499 s. 11 d.	21,73	178 s.
Moros	2	444 s. 6 d.	3,86	222 s.
Judíos	6	1.728 s. 11 d.	15,03	288 s.
TOTAL	39	11.495 s. 4 d.	99,94	

* Valor medio redondeado.

N.B. Las cantidades vienen expresadas en los documentos en sueldos y florines. Éstos han sido convertidos a s. a razón de 10 s. 7 d. por florín, término medio entre los 10 s. 4 d. y 10 s. 11 d. que cotiza esta moneda entre 1425 y 1440; cf. P. SPUFFORD, *Handbook of medieval exchange*, Londres, 1986.

En estos niveles de cifras y de parcelas, determinados documentos pueden perturbar hasta cierto punto las tendencias observables⁵⁰, pero no lo suficiente como para invalidar algunas conclusiones generales importantes.

Ante todo, se puede comprobar que la Iglesia como conglomerado institucional se halla al margen del movimiento de tierras, y participa escasamente mediante los clérigos, que redondean sus *beneficios* con operaciones de alguna envergadura. Ello es más perceptible en las compraventas de parcelas arrendadas, donde las cifras son mínimas.

La nobleza urbana se comporta de una manera radicalmente diferente: vende tierras y compra por encima de cualquier otro grupo social; la actividad que denota es, probablemente, consecuencia de ser el periodo estudiado un momento en la fase de construcción de los patrimonios fundiarios en un proceso más amplio de reorganización de la clase nobiliaria tras las conmociones del siglo XIV. La secundaria intervención en el mercado de compraventas de tierras atreudadas indica que, ante el volumen del suelo

⁵⁰ P. ej. en 1429, Johan de Urriés, señor de Biniés y las honores de La Peña y Larrés, vende a Exemeno de Pueyo, señor de Pueyo de Fañanás, un parral, un campo y un plantero en Huesca por 11.000 ss.: AHPH, Juan Aznárez de Albés, n.º 36, ff. 61v-62.

detentado por no-cultivadores y que se sitúa en el circuito de arrendamientos, la gestión de los patrimonios nobiliarios está obligada a entrar en el mercado, pero lo hace de una manera tangencial⁵¹.

Los datos de los ciudadanos ponen de relieve una mayor inclinación a la compra que al desprendimiento de bienes raíces, tanto si éstos son en propiedad plena como si están cargados con censos. Las estrategias de este grupo social son algo más complejas, puesto que pueden recibir piezas de tierra –y explotaciones enteras– como consecuencia de préstamos, que pueden estar a veces encubiertos en ventas con el precio falseado. Es muy posible que la intensa participación en la circulación de parcelas arrendadas se deba a la apropiación de bienes de campesinos no propietarios o microfundistas, en una situación de debilidad económica endémica.

Así puede explicarse la movilidad de las parcelas de los labradores, que se ven impelidos a disgregar y recomponer sus lotes de tierras a tenor de la coyuntura económica y de las condiciones familiares –particiones, testamentos, matrimonios, etc–. En ambos cuadros se percibe, no obstante, la impresión de que los campesinos venden más –y de mayor valor– que lo que adquieren, lo que se traduce en una desposesión de estos pequeños propietarios-jornaleros. El cotejo entre la media de los precios de las parcelas es significativo: en las de propiedad íntegra, las enajenadas valen 216 ss. 10 ds. y las recibidas 138 ss. 4 ds. Cifras semejantes se dan para las piezas treuderas: 223 ss. 4 ds. para las que venden y 178 ss. 6 ds. para las que compran⁵².

El signo de estos movimientos de propiedad suscita el interrogante sobre el papel de la Iglesia, en principio estrictamente pasivo. Hay dudas razonables, sin embargo, de que hubiera cesado por completo el aflujo de bienes amortizados, al menos en la forma de capellanías y aniversarios

⁵¹ Existen cortapisas jurídicas impuestas por las entidades eclesiales en los contratos agrarios para impedir la transferencia de estos bienes a miembros de la nobleza o el clero, que disfrutaban de exenciones tributarias y un trato judicial preferente, si bien es frecuente el incumplimiento.

⁵² En los bienes de otras capas sociales el fenómeno es inverso: p.ej. en el caso de los ciudadanos, que venden parcelas por valor promedio de 618 ss. y compran por precio de 1.079 ss. 6 d. Sobre la suerte de los campesinos de las zonas fuertemente urbanizadas, cf. M. BORRERO FERNÁNDEZ, «La propiedad de la tierra», y L.M. BILBAO, «La propiedad de la tierra en Álava durante los siglos XVI-XVII. La pequeña y la 'gran' propiedad», *Congreso de Historia Rural*, pp. 187-202.

mortuorios. La ausencia de estas fórmulas de integración de tierras en los patrimonios eclesiásticos contrasta con la importancia proporcional de estas posesiones en los cuadros precedentes, lo que fuerza a pensar que los grandes testamentos escapan a los notarios cuyos libros se han conservado en esta etapa.

Con anterioridad se ha aludido a una segunda serie de problemas, planteada por la naturaleza agraria de las propiedades en su distribución por grupos sociales, tal y como se refleja en este cuadro.

Grupo social	Viñas		Campos		Huertos		TOTAL
		%		%		%	
Iglesia	87	48,3	78	43,3	15	8,3	180
Nobleza	45	57,6	26	33,3	7	8,9	78
Ciudadanos	31	56,3	16	29	8	14,5	55
Labradores	32	45	28	39,4	11	15,5	71

El predominio de la viticultura resalta el interés de los propietarios por asentarse en el aspecto más comercial de la actividad agraria, a la vez que evidencia la influencia del mercado en la selección de cultivos. La exclusividad de la venta de vino en la ciudad a favor de los productores locales, en vigor desde el siglo XIII, garantizaba por sí misma la bondad del negocio articulado alrededor de los viñedos suburbanos⁵³. La atracción vitícola es notablemente mayor entre la burguesía y la pequeña nobleza, en ambos casos como consecuencia de una implicación en la agricultura de carácter especulativo mucho más que suscitada por necesidades de autoconsumo, lo cual se traduce en una elección determinada del tipo de tierras adquiridas y

⁵³ El privilegio de la prohibición de entrar vino en Huesca data de 1269 –Jaime I– y es confirmado en 1278 –Pedro III–, ed. C. LALIENA, *Documentos municipales*, n.ºs 31 y 38. Sobre la viticultura urbana, la bibliografía es notable, cf. R. DION, *Histoire de la vigne et du vin en France dès origines au XIX^e siècle*, Paris, 1959; P. VILAR, «Geografía e historia estadística. Historia social y técnicas de producción (algunos puntos de historia de la viticultura mediterránea)», *Crecimiento y desarrollo*, Barcelona, 1976, pp. 234-252, y C. LALIENA CORBERA, «El viñedo suburbano de Huesca en el siglo XII», *Aragón en la Edad Media*, V (1983), pp. 23-44.

en una promoción de la plantación de vides⁵⁴. La Iglesia, con todo y disponer de abundantes viñas y emplear mecanismos semejantes para estimular la producción vitivinícola, tropieza con la dificultad de una mayor rigidez institucional y una limitadísima explotación directa –si todavía subsistía–, lo que impedía agilizar estas transformaciones. En el extremo opuesto de la jerarquía de propietarios, los labradores, presionados por sus necesidades de autosubsistencia, mantenían campos de cereal en un porcentaje muy superior a los de los demás poseedores⁵⁵.

3. DE LA PROPIEDAD A LA EXPLOTACIÓN AGRARIA

3.1. Concepto de explotación

En las páginas precedentes se ha insistido en la separación conceptual que existe entre la categoría jurídica de propiedad y la económica de explotación. La distinción es fundamental en el ámbito oscense, puesto que, como se ha visto, una masa importante de bienes raíces, con un orden de magnitud no muy inferior al 80 %, estaba adscrita a no-cultivadores. De toda ella, una mínima parte se gestionaba con jornaleros asalariados, pero el volumen de contratos agrarios incita a pensar que el relegamiento de estas formas de explotación en beneficio de las arrendaticias era la norma. De ahí cabe concluir que, al igual que se ha constatado en otras regiones europeas e hispanas⁵⁶, la explotación agraria campesina –en este caso, de labradores y agricultores afincados en la ciudad– era largamente predominante. Ex-

⁵⁴ P.ej. en 1426, Pero Sora, mercader y ciudadano, entrega a treudo perpetuo un campo a 4 labradores para plantarlo de viña: AHPH, Jaime Berbegal, 1426, n.º 2.908, ff. 11 y 14-15, entre otros ejemplos.

⁵⁵ Nótese que las viñas se sembraban de cereal en cultivo promiscuo, al menos una parte de ellas. Asimismo, que para transformar un campo en viña era precisa una fuerte inversión, puesto que el plantero tardaba varios años en producir, inversión no siempre al alcance de los labriegos.

⁵⁶ Cf. G. BOIS, *Crise du féodalisme*, pp. 160-194; H. NEVEUX, *Vie et déclin d'une structure économique. Les grains du Câmbresis (fin du XIV^e– début du XVII^e siècle)*, Paris, 1980, pp. 222-268; P. IRADIEL, *Progreso agrario, desequilibrio social y agricultura de transición. La propiedad del Colegio de España en Bolonia (siglos XIV-XV)*, Bolonia, 1978. Para la Península, M. SANTAMARÍA LANCHO, «Formas de propiedad», ob. cit.; L.M. BILBAO, ob. cit.; A. GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977, pp. 258-310, entre otros trabajos.

plotaciones de cultivadores que son unidades de producción en las que se realizan las inversiones económicas y laborales destinadas al mantenimiento del propio grupo social y, paralelamente, a subvenir con sus excedentes tanto el mercado urbano –y a quienes dependen de él–, a partir de la escasa fracción del producto comercializable, como las arcas de los propietarios –que, a su vez, hacen revertir en el mercado sus rentas en especie– y, más lejanamente, las del fisco real.

Los testamentos y las capitulaciones matrimoniales de los labradores ponen de manifiesto de manera incontestable que la fuerza de trabajo de que disponen sus explotaciones es de carácter familiar⁵⁷. Este dato implica el desarrollo de un continuo proceso de ajuste entre la disponibilidad de brazos –eventualmente compensada o paliada con trabajo bajo salario– y la captación o desprendimiento de tierras en alquiler o, en menor medida, en propiedad⁵⁸. Estas fluctuaciones son perfectamente perceptibles en la documentación⁵⁹, y, a muy largo plazo, se complementan con variaciones de otros elementos internos de los núcleos familiares, en especial la nupcialidad –y la edad del matrimonio– y la natalidad, que hacen acompasar la evolución de la población activa a las mutaciones estructurales, en medio de los tremendos sobresaltos epidémicos y de subsistencia⁶⁰.

⁵⁷ Son expresivos docs. como los *capitales matrimoniales* acordados entre Pedro Samper y su mujer con Guallyarda de la Sobre, una bearnesa, para casar al nieto de los primeros con la hija de ésta: los labradores oscenses aportan un huerto y tres campos, así como 50 florines; Guallyarda da a su hija 150 ss., y la nueva pareja tiene la obligación de vivir con los suegros, con derecho a retirar una parte de sus beneficios de la explotación, pero no del huerto, que es, además, lo único que les corresponde si abandonan el hogar: AHPH, Juan Ara, n.º 78, 1435, ff. 94v-95. Cf. Ch. KLAPISCH y M. DEMONET, «A uno pane e a uno vino». La famille rurale toscane au début du XV^e siècle», *AESC*, 1972, pp. 873-902.

⁵⁸ Cf. M. AYMARD, «Autoconsommation et marchés», p. 1.393 y *passim*.

⁵⁹ Entre 1428 y 1440 se constatan 25 renunciaciones a tierras en arriendo o confiscaciones por parte de propietarios tras dos años o más de incumplimiento del censo y abandono de las parcelas.

⁶⁰ Los historiadores de la demografía insisten sobre el papel crucial de estos aspectos: P. KRIEDTE, *Feudalismo tardío*, pp. 30-31; G. BOIS, *ob. cit.*, pp. 316-317; entre la abundante bibliografía, A. BIDEAU, «Les mécanismes autorégulateurs des populations traditionnelles», *AESC*, 1983, pp. 1.040-1.058. La edad femenina del matrimonio en Zaragoza en el siglo XV era muy temprana (17-20 años), lo que avalaría por comparación esta hipótesis: cf. M.C. GARCÍA HERRERO, *La mujer en Zaragoza en el siglo XV*, Tesis Doctoral inédita, Zaragoza, 1987 –agradezco la amabilidad de la autora al facilitarme su consulta–.

El objetivo último de estas acomodaciones de la cantidad de tierra disfrutada y de la mano de obra empleada en las explotaciones es conseguir la autosuficiencia alimentaria y vital de las células familiares, auténtico ideal sólo al alcance de un conjunto difícil de cuantificar de éstas⁶¹. Esta pulsión, por sencilla que parezca, conlleva un alto grado de complejidad. Las estrategias de los campesinos están condicionadas por la abundancia o escasez de ambos factores, tanto en términos macroeconómicos como en el propio nivel de las explotaciones. En una aproximación amplia, no parece darse en Huesca, en la primera mitad del XV, ningún fenómeno de saturación del suelo y la oferta de tierras –para alquilar– parece considerable y ágil. Ello puede favorecer, en hipótesis, una recomposición de las explotaciones en tamaño –lo que explicaría el secundario papel de jornaleros, muy castigados por las crisis⁶²–, acompañada de un ensanchamiento de los hogares⁶³. Las subsiguientes necesidades de inversión subyacerían en un endeudamiento potente del grupo campesino que se sumaba a la exigencia de una renta fundiaria consolidada mediante los medios jurídicos que se examinarán más adelante, y a una tensa solicitud de las autoridades municipales y reales de exacciones fiscales cuya incidencia es imposible de valorar, todo lo cual influía a medio plazo decisivamente en algunas orientaciones de las explotaciones: especialización de cultivos –en Huesca, la prevalente dedicación al viñedo que se desprende de los cuadros anteriores lo prueba–, incremento del trabajo individual y familiar, aplicación del trabajo marginal a otras actividades, etc.

El panorama económico de las explotaciones se ve afectado lógicamente por los movimientos cíclicos de la coyuntura. En este plano, cualquier aproximación es imposible ante las carencias –documentales y de estudio–

⁶¹ La inexistencia de referencias de la superficie impide precisar los datos más simples de las explotaciones y, en especial, el umbral a partir del cual las explotaciones alcanzaban a satisfacer el autoconsumo.

⁶² Además de noticias dispersas sobre salarios en docs. de protocolos, hay una referencia en el *Índice o cabreo de todas las escrituras y papeles que la ciudad de Huesca tiene en su archivo*, Huesca, Juan Nogués, 1648, conservado en AMH, que señala cómo en 1433 el concejo llevó adelante un pleito para que se obligase a contratar a los trabajadores agrícolas exclusivamente en la plaza de la Seo.

⁶³ Este fenómeno es difícil de medir en el s. XV, pero parece difundido en la agricultura europea bajomedieval: E. LE ROY LADURIE, *Paysans du Languedoc*, pp. 160-168; P. IRADIEL, *Progreso agrario*, pp. 422-424; Ch. KLAPISCH y M. DEMONET, ob. cit. A pesar de estas dificultades, docs. como el cit. en nota 57 son un indicio.

que impiden valorar los mecanismos de producción y mercado que afectaban a las explotaciones oscenses. Es muy probable, no obstante, que contribuyeran a acentuar un aspecto de la dinámica general social: la afirmación de algunos patrimonios agrarios de labradores por encima de la mayoría, como resultado de una selección derivada de aciertos estratégicos –matrimonios, cultivos, compraventas, inversiones, etc.–, así como de factores no intencionales: capacidad de respuesta al mercado, trayectoria de precios y salarios, primordialmente. El esfuerzo de análisis se va a centrar en mostrar la configuración de las explotaciones oscenses y sus condicionamientos.

3.2. Grandes y pequeñas explotaciones

Frente a las posibilidades de indagación cuantitativa factibles en otras regiones, en Aragón la medición de las dimensiones de las explotaciones agrarias es, antes del XVI, dominio de la descripción cualitativa. Falto de encuestas catastrales del género de los *compoix* languedocianos o los documentos fiscales andaluces⁶⁴, es preciso recurrir a recoger de entre el variado material archivístico aquellos textos en los que se enumera la totalidad de los bienes de un patrimonio agrario, en particular particiones entre herederos, capitulaciones matrimoniales, testamentos, donaciones, etc. La ausencia de indicaciones sobre la superficie es un primer problema metodológico, que condena a estimar las proporciones de las explotaciones a través del número de parcelas –en algún caso con ayuda del precio–, con la convicción de que se trata de un reflejo parcial de las diferencias entre ellas. La segunda cuestión relevante es la dificultad para observar las de menor rango: la frecuencia de las compraventas y arrendamientos de dos o tres parcelas es grande, pero generalmente no hay modo de comprobar su correspondencia con explotaciones íntegras o no. El único indicio fiable es la inclusión de las casas, puesto que sucede con la suficiente rareza como para poder presumir que la enajenación del hogar además de las tierras sólo se

⁶⁴ Cf. E. LE ROY LADURIE, ob. cit., pp. 150-160, y M. BORRERO FERNÁNDEZ, *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, 1983. La riqueza de estos docs. en la Europa del Norte e Italia desborda el contenido de una nota.

lleva a cabo en postrera instancia⁶⁵. Consecuentemente, no puede dudarse de que las pequeñas y medianas explotaciones están débilmente representadas en la muestra documental, que incluye 28 actas entre 1416 y 1449⁶⁶.

De esta forma, hay que recalcar que la validez estadística de las explotaciones estudiadas se limita a su carácter de ejemplo; sin embargo, admitidas las precauciones señaladas, pueden servir para cerciorarse de determinados aspectos del funcionamiento y organización de las empresas agrícolas oscenses en el siglo XV.

De los cuadros que reflejan la distribución de la propiedad en el territorio de la ciudad se ha deducido la importancia porcentual de las posesiones del estrato inferior de la aristocracia. Se pueden citar varios ejemplos ilustrativos. En 1429, Johan de Urriés, escudero, señor de Biniés y de las *honoros* de Larrés y La Peña —en las sierras prepirenaicas—, vende a Exemeno de Pueyo, señor de Pueyo de Fañanás —entre Huesca y Barbastro—, un parral, un plantero y un campo en las inmediaciones de Huesca por 11.000 ss. jaqueses; este *heredamiento*, probablemente, le había sido entregado como *axuar* de su mujer, Toda Pérez Gilbert, por su madre, Toda Pérez Castany, señora de Pompeín Muzo —despoblado al sur de la ciudad—⁶⁷.

Al año siguiente, Toda Pérez Tallyamont, esposa de Martín de Arbea, señor de Aurín —cerca de Jaca—, dona a su nieto Exemeno de Embún una heredad en Huesca, compuesta por casas con huerto, siete viñas, diez campos, un soto y una era⁶⁸. Dos fajas de campo pagaban un censo a Montearagón de 30 ss.; un campo, otro de 7 ss. a la encomienda de San Juan, y una viña 7 ss. más a San Pedro el Viejo. Como se podrá comprobar, la homogeneidad y complementariedad hacen esta explotación prototipo del ideal agronómico de los potentados urbanos. Nótese que no es inusual la sumisión de estos miembros de la nobleza a relaciones arrendaticias.

⁶⁵ Esto no significa que no haya un fluido mercado de compraventas y alquileres de casas —incluso con contratos a breve término—, que hay que distinguir, no obstante, de la liquidación o arrendamiento de bloques de tierras más casas, que evidencian una explotación en funcionamiento.

⁶⁶ Se han sumado algunos textos de Dominicos y protocolos, fuera del marco cronológico fijado, por su interés.

⁶⁷ AHPH, Juan Aznárez de Albés, 1428, n.º 36, ff. 2-4v, 8v-9 y 61v-62.

⁶⁸ La donante desgaja de la explotación inicial 4 fajas de campos como legado para una criada: AHPH, Juan Aznárez de Albés, 1430, n.º 36, ff. 80-84v.

Cuatro patrimonios de ciudadanos nos informan de las modalidades de posesión de la tierra de la oligarquía. Las deudas de Johan Pérez de Oliván, notario, le obligan en 1416 a donar todos sus bienes al convento de Dominicanos de Huesca⁶⁹. Son dos explotaciones diferenciadas; en la de la periferia de la capital, poseía tres casas, cinco viñas y planteros y un huerto. En Bolea, a una veintena de km, tiene que entregar un *cabomaso siquiere heredamiento*, con casas, *ortales*, una era, cinco viñas y parrales, y treinta y tres campos o «fajas» de campo. Ambas heredades estaban servidas por dos mulas, una yegua y un asno. Sobresale la opción decidida por el viñedo en el entorno de la ciudad, quizá como compensación a los ingresos de las tierras cerealistas de Bolea.

La institución de una capellanía por Jayma de Sos, viuda de Johan de Banós, ciudadano, dos años después, en la iglesia de los Dominicanos, dotada con 2.000 ss. que aspira a obtener con la venta de una explotación que comprende unas casas con *ornales*, *cubas* y *calderas de arambre* –para la elaboración del vino–, un *patio* o huerto, un soto, tres campos y una viña, define una explotación de tamaño medio, que probablemente le había sido atribuida en las capitulaciones matrimoniales. Aparte lega a otros parientes dos viñas, un majuelo y un huerto, con tributos de casas y una *tanaria*⁷⁰.

Un ejemplo explícito de capitulaciones matrimoniales nos identifica una heredad de un valor de 7.000 ss., asegurada como dote por Martín de Sanguesa, ciudadano, a su mujer⁷¹: casas con ornales y cubas, un establo, un huerto y un corral, una tienda en la Carnicería Mayor, cuatro viñas y cuatro campos (1432). También un acuerdo de casamiento entre Ramón de Assesio, carnicero, y Johanna de Navardún, nos evidencia las propiedades de un artesano de primera fila: dos planteros de viña, dos parrales, dos cam-

⁶⁹ El notario afirma: «so e finco tenido en algunas quantias de dineros a vos, dito prior e freyres del dito convento del dito monasterio, de las quales yo a vos satisfaccion alguna no vos poria fazer si no yes de la manera infrascrita». AHPH, Clero, carp. 606, n.º 12.

⁷⁰ AHN, Clero, carp. 607, n.º 1.

⁷¹ Ella había aportado al matrimonio 16-18.000 ss. en oro, plata, joyas. La firma o dote es la cantidad –o su equivalente en bienes– que el marido reserva a la mujer en caso de disolución del matrimonio, generalmente por su muerte, y que es correlativa del ajuar que aporta la esposa: AHPH, Martín Pérez de Artasona, 1432, n.º 13, ff. 36-37; cf. M.C. GARCÍA HERRERO, ob. cit.

pos, un huerto y una pieza, más 800 o 1.000 florines en bienes muebles. La esposa aporta 2.000 ss. al hogar (1442)⁷².

Para concluir, cabe apuntar una importante explotación anónima, verosímilmente de un judío. Consta de cuatro casas en la Judería, con dos huertos, siete viñas –seis de las cuales son treadoras a Sigena (2, por 2 y 1 ss.), a la Seo (1 s. 6 d.), a un escudero (2 ss. 6 d.), a un clérigo (5 ss. 6 d.), a la Limosna de los Judíos (5 ss.) y al arcediano de la Cambra (1 s. 8 d.)–; ocho campos –tres de ellos treaderos a Santa Cruz en 5, 1 y 2 ss.–. La propiedad directa juega aquí un papel menor, ante el arriendo enfiteutico, que permite detentar parcelas con censos mínimos –fijados posiblemente 150 ó 200 años antes– (1435)⁷³.

Estas explotaciones podían ser gestionadas de manera directa con asalariados, como prueba –entre otros documentos– la toma de posesión de As-truch Xueu, importante judío oscense, de una viña en 1436, al testimoniar ante notario tres podadores que trabajaban para él como propietario⁷⁴. La actitud inversa, es decir, el recurso a la cesión en arriendo en lotes que configuraban sendas explotaciones, era un opción para propietarios absentistas. Es, a título de ejemplo, lo que hace Lop Sánchez de Ayneto, escudero de Huesca, que entrega con un contrato a breve término –diez años– sus tierras a Igríés –a 8 km de la ciudad–: casas, campos, viñas, etc., a dos campesinos de localidades cercanas; se reserva una casa, una treintena de oliveras y un par de viñas⁷⁵.

Las pequeñas explotaciones constituyen la base fundamental del sistema productivo agrario local. Con una cantidad reducida de parcelas, conseguidas bien en propiedad, bien en arriendo, intentan desarrollar una estructura cuatripartita formada por casas + campos + viñas + huertos, que no siempre consigue completarse, con la obvia finalidad de lograr una autosuficiencia y un acceso por limitado que fuese al mercado agrícola. Las referencias a unidades productivas íntegras que tenemos indican que en muchos

⁷² AHPH, Anthón de Elvira, 1442, n.º 2.866, ff. 78v-80v.

⁷³ AHPH, Sancho de Soas, 1435, n.º 287, f. 47v.

⁷⁴ AHPH, Juan Aznárez de Albés, 1436, n.º 38, f. 51.

⁷⁵ AHN, Clero, carp. 610, n.º 15 (1437); tres años después tiene que arrendar esta explotación al vicario de Igríés: carp. 610, n.º 21; lo que retiene en el primer doc. lo arrienda en 1443 a un labrador local, carp. 611, n.º 10.

casos los umbrales de supervivencia estaban muy próximos: unas casas y dos o tres piezas de cereal y viña pueden ser la tónica de este grupo de labradores-jornaleros. Ésta es la situación de Martín de Arnedo y su mujer, que en 1431 venden a Martín Serrano, clérigo, sus casas –trenderas de Montearagón–, con sus ornales y cubas, y dos viñas, por 1.000 ss. Dieciocho años después, ambos cónyuges recibían en arriendo dos viñas y dos campos del convento de Dominicos, con un tributo relativamente elevado⁷⁶.

Como refrenda el ejemplo precedente, la exigencia universal para este grupo de labradores o campesinos urbanos acuciados por el profundo desequilibrio en las relaciones de propiedad de los medios de producción, era articular un núcleo productivo agrícola mínimo, sostenido con el pago de rentas y con préstamos, así como –según se podrá observar– con una aplicación de trabajo adicional. M. AYMARD afirma con justeza que les era imprescindible alquilar la tierra y les era necesario vender su fuerza de trabajo a cualquier precio⁷⁷. Hay más razones que hacer cierto este aserto, toda vez que las explotaciones no estaban sometidas únicamente a las tensiones de naturaleza económica –abundancia/escasez de tierra y mano de obra, movimientos de precios y salarios, coyuntura, etc.–, sino también a las creadas por los modelos culturales operantes en la sociedad. Las herencias y matrimonios son las dos caras de la misma moneda en este sentido, ya que postulaban los modos de partición y transmisión del núcleo fundiario. De las decisiones tomadas dentro de las normas consuetudinarias y de la capacidad de decisión del jefe de la familia dependía la prosecución de la explotación en manos de un heredero o de su disgregación y la entrada o salida de ella de trozos de tierra o sumas de dinero para dotar hijas –y excluirlas virtualmente de la herencia– e hijos –para fundar un nuevo hogar/explotación–. Los documentos de protocolos ofrecen con nitidez los rasgos de esta problemática, pero –por el momento– no permiten definir la dirección general de estas pequeñas explotaciones.

Una partición ejemplar puede ser la que se efectúa en 1440 entre Johan y Bertholomeu de Barluenga: el mayor recibe unas casas, dos viñas, tres

⁷⁶ AHN, Clero, carp. 609, n.º 5 (1431) y carp. 612, n.º 3 (1449).

⁷⁷ M. AYMARD, «Autoconsommation et marchés», p. 1.397.

campos y media *aliazira* –campo de riego frecuente– y dos cubas. Su hermano se queda con dos viñas, cinco campos, la otra mitad de la *aliazira* y una cuba. Un patrimonio fragmentado que, en su origen, era considerable; en él nueve parcelas deben censos enfitéuticos y cuatro son en propiedad⁷⁸. La tendencia de la costumbre foral aragonesa era favorable al heredero solitario, lo que está avalado por instituciones como la «legítima» correspondiente a los hijos segundones, el usufructo de los bienes por la viuda vitaliciamente y, probablemente, por la existencia de elementos en el sistema de matrimonio como el ajuar –la aportación de la mujer a la nueva célula– y la dote –cantidad monetaria que el marido asigna a su esposa para su libre disposición a la disolución del vínculo, comúnmente por fallecimiento–⁷⁹. Esto no excluye divisiones extremas: Sancho de Lizana, labrador, en su testamento, ordena devolver 32 florines que debía, y lega a Johan medio plantero, campo y soto más dos casas; a Exemeno, la otra mitad y un campo; a Maroqueta, dos campos; a su mujer, unas casas; a Mateo, 300 ss. que le deben dar sus hermanos, y a Teresa y Anthona, 10 ss. de legítima. La esposa es usufructuaria hasta su muerte y puede utilizar 40 florines que le había prometido de dote (1426)⁸⁰.

La transmisión unitaria de la explotación con preferencia por el heredero masculino primogénito es la estrategia más habitual, lo que conlleva testamentos muy breves que no reseñan los bienes cedidos⁸¹.

Los mecanismos de reproducción de las explotaciones –por concentración de la herencia, dotes y ayudas matrimoniales– se perciben con claridad en las capitulaciones previas a las uniones. La asunción de comportamientos destinados a preservar los patrimonios y, a la vez, a mantener simbólica y materialmente a los contrayentes dentro del ámbito social del grupo al que

⁷⁸ AHPH, Anthón de Elvira, n.º 2.866, ff. 13-16v.

⁷⁹ La riqueza bibliográfica sobre estos puntos es notable, cf. E. LE ROY LADURIE, «Structures familiales et coutumes d'héritage en France au XVI^e siècle: système de la coutume», *AESC*, 1972, pp. 825-846; P. BORDIEU, «Les stratégies matrimoniales dans le système de la reproduction», *AESC*, 1972, pp. 1.105-1.127; asimismo, M.C. GARCÍA HERRERO, ob. cit.

⁸⁰ AHPH, Miguel de La Fuente, 1426, n.º 34, ff. 16-18v.

⁸¹ Cf. p.ej. el testamento, algo más expresivo, de Domingo Gronda, labrador, que deja a su hijo Andreu, heredero de sus posesiones en Quicena, 250 ss., la cosecha de una viña y 240 ss. que había prestado a la villa de Almudébar; a su mujer los bienes muebles; a su hermana 20 ss. y a sus sobrinos 5 ss. de legítima; a una sirvienta 200 ss. para su matrimonio; a la cofradía de Cillas 100 ss. y a Andreu de Cuellyar, *moço* –es decir, asarlariado–, una viña: AHPH, Pedro Martínez de Artasona, n.º 13, ff. 59-65v.

pertenecen se evidencia en la existencia de cláusulas como la obligación consuetudinaria de proveer a la novia de un *leyto de ropa segunt se costumbra dar a filla de lavrador*. En este sentido, se actúa asimismo con la finalidad de integrar mano de obra a los núcleos familiares, merced a procedimientos de cohabitación de dos generaciones en un hogar: en 1435, Anthon de Avizach, su mujer y sus hijos, casan a María de Avizach con Bernat Soriano, carretero de Huesca –carente de familia–; la desposada aporta unas casas con corral –treuderías al rey–, con *vaxiellya vinaria* y útiles de trabajo, tres fajas de campo, 200 ss. y un «lecho de ropa». Bernat compromete sus bienes, compuestos por 5 pares de bueyes con sus carretas y 70 florines, sobre los que firma –dota– a María 300 ss. y compromete la compra de una heredad por valor de 40 florines. Todo ello con obligación del matrimonio de vivir con los padres, que son los dueños hasta su muerte de los bienes, y de «servirles» y de colaborar en el trabajo. Si deciden romper esta convivencia, sólo pueden llevarse 200 ss. y la mitad del grano disponible⁸².

El azar de un acuerdo de casamiento con detalladas capitulaciones establecido en 1440 entre Johan de Lierde, labrador, por su nieta, y Johan de Barluenga –cuyo patrimonio ha sido descrito en los párrafos que anteceden–, nos ofrece el detalle suficiente para concebir algunos cálculos sobre la viabilidad económica de esta explotación campesina. Recordemos que este labriego posee unas casas –valoradas en 1.000 ss.–; un plantero –400 ss.–; una viña –treudera en 10 ss., vale 150 ss.–; un campo –paga el quinto de la cosecha y vale 100 ss.–; otro campo –treudero en 1 s. 6 d., vale 100 ss.– (de tres cahizadas de superficie); un campo –con un canon del noveno, vale 50 ss.–; media *aliazira* –treudera en 3 ss. y vale 200 ss.–. Tiene 2 cubas, con 10 nietros de capacidad –100 ss.–, todo el utillaje agrícola, 20 florines, 2 *camenyas* de ropa y 5 cahíces de trigo sembrados. La novia añade a estos bienes 500 ss. y un «lecho» de ropa⁸³.

Con estos datos y con algunas presunciones razonables, se puede

⁸² AHPH, Juan Ara, 1435, n.º 78, ff. 168-169v; otros ejs. en ff. 80-81v y 94-95v; en Miguel de la Fuente, 1426, n.º 34, f. 32, etc.

⁸³ AHPH, Anthon de Elvira, n.º 2.866, f. 17-19, cf. nota 78; la partición y el acuerdo de casamiento son del mismo día.

construir un modelo de funcionamiento de esta explotación, modelo –hay que insistir– que sólo aspira a reflejar la realidad de modo aproximativo. La primera hipótesis afecta a los rendimientos por unidad de simiente: ASSO daba como buenos entre el 6-8 x 1 en tierras de regadío (1798)⁸⁴; aquí retenemos el 5 x 1, que parece una base sólida para el XV. De esta forma, Johan de Barluenga podía pensar en recoger 25 cahíces de trigo, es decir, 5.052 litros⁸⁵. Con una producción por hectárea de 900 l.⁸⁶, se habrían sembrado 5,6 has., que se traducen en medida aragonesa en unas 11 cahizadas, lo que sitúa el rendimiento por cahizada en 450 l. Uno de los campos mide tres cahizadas, con lo que las ocho restantes pueden dividirse entre los otros dos equitativamente.

No hay manera de estimar la producción de vino, salvo atendiendo a la existencia de dos cubas de siete y tres nietros que, podemos suponer, eran suficientes para una cosecha normal; diez nietros que equivalen a 1.584 l.

Con precios coetáneos⁸⁷ de 18 ss. cahíz de trigo y 20 ss. nietro de vino, se puede valorar la producción de la explotación –a falta de los productos hortofrutícolas de la *aliazira*, a la que atribuyo consideración de huerto u hortal –en 450 ss. el cereal y 200 ss. el vino. De este rédito bruto deben comenzar a desgajarse las diferentes detracciones.

En principio, la Iglesia se quedaba con un 13 % en concepto de diezmos y primicias en la misma era o cuévanos –como indica la documentación de la época–, lo cual no significa 656 l. de cereal y 206 l. de vino –en realidad, probablemente su equivalente en uva–. Del producto total era necesario reservar el 20 % –1.010 l.– del grano para la simiente. E igualmente había

⁸⁴ I.J. DE ASSO, ob. cit., pp. 42-43; en seco «no es posible hacer un cálculo ajustado porque el rendimiento suele tocar en los extremos de una asombrosa abundancia o poquedad, según los años»; al menos dos campos puede presumirse por su situación que se regaban.

⁸⁵ Para todas las medidas, P. LARA IZQUIERDO, *Sistema aragonés de pesos y medidas*, Zaragoza, 1984. Por tanto, atribuyo siempre al cahíz 202,08 litros (o 151,6 kg.).

⁸⁶ L.M. BILBAO, ob. cit., intenta una reconstrucción semejante a la nuestra con una fiabilidad mucho mayor. No creo que la cifra de rendimiento por ha. difiriera mucho en Álava respecto de la oscense, habida cuenta de los rendimientos por semilla, bastante semejantes.

⁸⁷ Para el trigo, precio de 1440 ¿junio?: AHPH, Anthón de Elvira, n.º 2.866, f. 22; E.J. HAMILTON, *Money, prices and wages in Valencia, Aragon and Navarra, 1351-1500*, Cambridge, Massachusetts, 1936, da para 1440 27 ss. el cahíz, con precios de Zaragoza y Huesca unificados, lo que, a mi parecer, descarta su uso; para el vino, precio de 1435: AHPH, Sancho de Soas, n.º 287, ff. 39-39v. En conjunto, ambos precios son bajos. Cf. nota 89.

que satisfacer la renta fundiaria del propietario, tanto en especie como en dinero. Hemos supuesto que los dos campos sometidos a tributo parciario medían 4 cahizadas cada uno, por lo que la producción de cada uno de ellos rondaría –según estos cálculos– los 1.800 l.; el campo de Haratalcomez debía entregar el quinto –por tanto, 360 l.–, y el de Jara, el noveno –200 l.–, globalmente, 560 l. A esto se añadía la renta en dinero, 14 ss. 6 d.

La deducción de estos costes fijos nos ofrece el volumen de grano y vino disponible para el autoconsumo y el excedente comercializable. El total retenido en los diversos apartados citados es de 2.226 l. de grano y 206 l. de vino y, en consecuencia, quedan disponibles 2.826 l. de cereal y 1.378 de vino. Es imposible conocer por ahora los niveles de consumo oscenses del XV; sin embargo, las referencias de L.M. BILBAO para el grano y B. BENASSAR para el vino son aceptables para nuestros propósitos⁸⁸: 445 y 100 litros respectivamente. Si atendemos a la coyuntura real de la explotación, su virtual formación previa a las capitulaciones matrimoniales, estas cantidades deben multiplicarse por dos personas –los cónyuges–. Pero la operación puede hacerse para cinco personas –un hogar al completo–, a fin de incrementar las posibilidades de análisis:

		Disponible	Consumo	Excedente
A)	Grano	2.826	890	1.936
	Vino	1.378	200	1.178
B)	Grano	2.826	2.225	601
	Vino	1.378	500	878

A partir de los precios reseñados, el valor del excedente si se comercializase íntegramente sería de 319 ss. 2 d. en la primera hipótesis y 163 ss. 6 d. en la segunda⁸⁹; en ambos casos hay que restar 14 ss. 6 d. de la renta

⁸⁸ L.M. BILBAO, ob. cit., 8,5 fanegas castellanas por persona = 446 litros. B. BENASSAR, *Valladolid*, p. 74, cifra en 102-109 l. vino/persona.

⁸⁹ Cifras resultantes de sumar en el caso A) 171 ss. (grano) + 148 ss. 2 d. (vino), y en el B) 53 ss. 1 d. (grano) = 110 ss. 5 d. (vino). Si aceptásemos precios más altos, p.ej. 27 ss. x cahíz (propuesto por E.J. HAMILTON) y 32 ss. x nietro (en 1472, Zaragoza, M.I. FALCÓN,

fundiaría en dinero, con lo que el balance provisional final debería ser de 304 ss. 6 d. –familia corta– o 149 ss. –familia larga–.

Provisional quiere decir que no está incluida la fiscalidad real y/o municipal, vertebrada a través de colectas «por sueldo y por libra» –progresivamente, a tenor de las propiedades y bienes muebles–, o sisas, percepciones sobre el consumo aplicadas a productos de primera necesidad. Sabemos sobradamente la importancia que adquiere desde mediados del XIV la dinámica impositiva⁹⁰ como para minusvalorarla. Si fuera posible aplicar sus dimensiones al modelo establecido, se observaría sin duda un estrechamiento mayor incluso de los márgenes de subsistencia.

Cualquier comentario requiere una cierta dosis de prudencia ante el elevado grado de especulación del modelo; no obstante, se puede afirmar sin error que la expansión de la explotación era un imperativo para garantizar su reproducción: los 500 ss. del ajuar sumados son un dato coherente en este sentido. A más lejano plazo, el arriendo de nuevas parcelas, incluso en las onerosas condiciones parciarias, podía convertirse en indispensable y factible con el desarrollo de la familia. En segundo lugar, debemos resaltar el interés de la viticultura, de producción muy mercantilizada, susceptible de almacenamiento y de aprovechamiento de las oscilaciones de las cosechas, con fuertes incidencias en los precios. Finalmente, este esquema permite la confirmación de una situación campesina cercana –en el ejemplo– al límite de la penuria, y dentro de ella para una parte importante del grupo social.

«La alimentación en Aragón en la segunda mitad del siglo XV: el caso de Zaragoza», *Colloque de Nice* (15-17 octubre, 1982), Niza, 1984, pp. 209-222), la influencia que ello tendría en el resultado final sería:

- A) grano = 258 ss. 8 d.
vino = 237 ss. 6 d. total = 496 ss. 2 d.
- B) grano = 80 ss. 1 d.
vino = 177 ss. total = 257 ss. 1 d.

En la mejor de las situaciones, la explotación obtendría 177 ss. más, y en el peor, 94 ss. Sin embargo, el alza de precios implica una cosecha deficitaria, lo que comprimiría sensiblemente el excedente y, por tanto, anularía estos márgenes de beneficio adicional. Además, el encarecimiento de otros productos disminuiría cualquier acumulación, cf. M. AYMARD, «Autoconsommation et marchés».

⁹⁰ A título de ej., sólo el fogaje de 1429-1430 estaba tasado a 12 ss. por fuego, a los que se añadía un nuevo reparto que llevaba el total a 21 ss.: cf. Á. SESMA MUÑOZ y E. SARASA SÁNCHEZ, *Cortes del Reino de Aragón, 1357-1451. Extractos y fragmentos de procesos desaparecidos*, Valencia, 1975, pp. 131-132.

4. LA RENTA AGRARIA Y LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN

4.1. Introducción: los contratos agrarios

El análisis de la ordenación de la propiedad agraria y la descripción de sus resultados en la configuración de explotaciones aptas para la producción agrícola en el territorio oscense han permitido preparar el camino para un estudio económico –por limitado y, hasta cierto punto, prematuro que sea– del sistema social vigente en la zona a mediados del siglo XV. El desarrollo analítico de la propiedad de la tierra se ha realizado, en último término, como la observación social de unas relaciones jurídicas; el referente a las explotaciones ha puesto de relieve la adaptación de éstas a los condicionantes tecnológicos y naturales inherentes al sistema productivo agrario en la tardía Edad Media. El objetivo de este capítulo es delimitar el conjunto de relaciones de producción establecidas entre los propietarios y los campesinos para el cultivo del suelo, que conforman la estructura económica agraria del período. Se trata, por tanto, de investigar sobre la organización del proceso productivo –entendido como la combinación de las fuerzas de trabajo con los medios de producción– y sobre la distribución de los excedentes conseguidos en el desarrollo del trabajo por los productores agrícolas.

Para ello, los contratos agrarios manifiestan una especial transparencia en orden a dictaminar las condiciones operantes para una gran mayoría de labradores que, marginados de la extensa propiedad detentada por los propietarios urbanos –eclesiásticos y laicos–, estaban obligados a formalizar su participación en la actividad productiva con vínculos contractuales que reflejaban la dispar posición social con respecto a este elemento fundamental, la tierra⁹¹.

Posición desigual que se incorpora en los contratos como una específica articulación de la propiedad y la explotación, establecida socialmente en buena medida como derivación del grado de concentración de la propiedad y de la consecuente posibilidad de ejercer presión por los dueños del te-

⁹¹ Para el análisis metodológico de los contratos agrarios sigo a G. GIORGETTI, *Contadini e proprietari nell'Italia moderna. Rapporti di produzione e contratti agrari dal secolo XVI a oggi*, Turín, 1974, especialmente, pp. 3-24.

rrazgo frente a los cultivadores. De este modo, la consideración global de la tipología de los contratos es muy distinta de los mecanismos sociales de control de los grupos dominantes. Además, de manera más concreta, los contratos prevén o posibilitan indirectamente las características de inversión económica y humana –en forma de trabajo– que cabe aplicar en las explotaciones y parcelas arrendadas, e indican, con mayor o menor claridad, la parte del producto detraída por el propietario como remuneración por su posesión generalmente pasiva del suelo⁹². Esta regulación de la división del excedente marca decisivamente los desarrollos ulteriores del proceso de producción en dos aspectos relevantes: la continuidad de la propia explotación mediante la reinversión necesaria para asegurarla –desde la semilla hasta los animales de labranza– y la atribución al cultivador de lo imprescindible para la subsistencia de su fuerza de trabajo.

Como acertadamente señala G. GIORGETTI,

«en la medida en que las relaciones sociales que los contratos expresan se realizan en la economía rural, se presentan bajo la apariencia de nexos jurídicos, de obligaciones bilaterales entre dos partes contratantes autónomas. Esto tiene lugar a través de compromisos orales o escritos que implican determinadas formas o procedimientos»⁹³.

Esta insistencia en la *forma* de los contratos es importante, puesto que la suma de factores como la evolución técnica, la productividad del trabajo, la disponibilidad de la tierra y la abundancia o escasez de la mano de obra, generan diferentes tipos de contratos, cuya formulación adquiere una vigencia que puede alcanzar duraciones extraordinarias, como el censo enfiteútico, y encubrir situaciones sociales variadas. Sin embargo, sucede con frecuencia que la libertad de los contratantes les lleva a introducir acuerdos de trabajo y explotación que eluden la rigidez jurídica de los esquemas contractuales, cuyo interés es innegable. Tipos genéricos y exigencias concretas que reclaman la interpretación de las realidades sociales que anudan en ellos como aproximación inicial al problema.

⁹² Existen relaciones contractuales en las que el propietario asume parte de los costes de producción, como los contratos de aparcería –*métayage* y *mezzadria*–, que constituyen un complejo haz de relaciones en otras zonas, cf. G. GIORGETTI, ob. cit. passim y P. IRADIEL, ob. cit., para la riqueza de estas manifestaciones.

⁹³ G. GIORGETTI, ob. cit., p. 10.

Las formas más arcaicas de contratos agrarios comienzan a elaborarse en la Alta Edad Media, con una caracterización en la que prima la estabilidad del asentamiento campesino sobre la tierra y la entrega al señor –gran señor con remarcables connotaciones feudales– de rentas en trabajo, especie o dinero. El proceso de urbanización y la influencia de los grupos privilegiados de las ciudades en el entorno rural producen cambios en la tipología contractual, como reflejo de nuevas formas de sumisión campesina⁹⁴. La situación en la Baja Edad Media muestra la fluidez subsiguiente a la relativa disolución de las antiguas formas de contrato y la emergencia de las novedosas, en parcial coexistencia.

4.2. Tipología de los contratos agrarios

El siglo XV constituye un período de soldadura o transición entre las lejanas premisas medievales de desarrollo de vínculos contractuales y las innovaciones destinadas a predominar en época moderna. Como tal, permite constatar la existencia de una variedad de contratos nada desdeñable, que afecta incluso a la existencia de diferencias regionales o locales remarcables⁹⁵. En el círculo estricto de la comarca oscense el examen de casi un centenar –96– de contratos agrarios entre 1426 y 1440 autoriza a concluir la presencia, con caracteres de exclusividad, de dos grandes tipos: el censo enfiteútico o *treudo* y el contrato a breve término, conocido como *terrage* o *alcavala*⁹⁶. Asimismo, treudos y alcavalas pueden consignar la renta perceptible por los propietarios en dinero o en especie; en esta última tesitura, se trata siempre de fracciones proporcionales de la cosecha por lo que cabe calificar estas formulaciones de «parciarias»⁹⁷. Por ello, las líneas de sepa-

⁹⁴ *Ibíd.*, pp. 16-17.

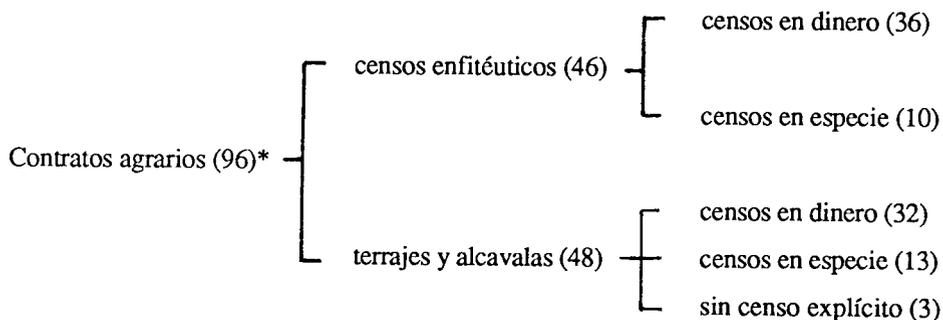
⁹⁵ Es muy interesante, p.ej., la inexistencia en Huesca de contratos de censos al quitar o consignativos –cf. B. CLAVERO, «Foros y rabassas. Los censos agrarios ante la revolución española», *Agricultura y sociedad*, 16 (1980), pp. 27-69–, que sí aparecen en el Bajo Aragón: C. LALIENA CORBERA, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Teruel, 1987, pp. 288-289.

⁹⁶ Coexistencia que no es exclusiva de la zona oscense, cf. p.ej. A. GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis*, pp. 286 y ss. para Segovia.

⁹⁷ Adopto el neologismo de los autores italianos, en particular de G. GIORGETTI por su comodidad.

ración en este género de obligaciones jurídicas de índole agraria son dos: 1/ la duración temporal del nexo, y 2/ la naturaleza de la renta fundiaria.

Gráficamente es posible expresar las formas contractuales y su presencia numérica en la muestra del siguiente modo:



* En dos contratos no se menciona el censo o tipo de pago.

a) Los censos enfitéuticos

Los contratos estipulados a *treudo perpetuo e a generación a todos tiempos*, que considero censos enfitéuticos, según la definición clásica que les atribuye como fundamento la entrega de la propiedad útil o usufructo a cambio de un canon recognitivo de la propiedad eminente, con la garantía final de la reserva de la propiedad directa⁹⁸, tienen como resultado más evidente la perdurabilidad de los derechos campesinos sobre la tierra, como han subrayado diversos autores⁹⁹.

La modicidad de los cánones de los censos enfitéuticos es un signo de arcaísmo que ha sido resaltado generalmente como peculiar de estos con-

⁹⁸ La homologación está hecha en algún doc. que equipara *treudo perpetuo* y *dreyto enphiteotico* (p.ej. AHPH, Sancho de Soas, n.º 32, ff. 38v-39), cf. B. CLAVERO, «Enfiteusis, ¿qué hay en un nombre?», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LVI, 1986, pp. 467-519.

⁹⁹ Vale la pena resaltar a P. VILAR, *Cataluña en la España moderna. 2. Las transformaciones agrarias*, Barcelona, 1987, pp. 447-455, que habla de la «cuasi propiedad: el establecimiento enfitéutico».

tratos¹⁰⁰; los oscenses no escapan a esta singularidad. De los 39 treudos impuestos —en 36 documentos—, 34 se escalonan entre los 6 d. y los 10 ss. El gravamen medio es de 8 ss. 8 d., sin duda bajo. Entre la abundante documentación recogida, hay textos que no se refieren directamente a contratos, pero que contienen noticias de un nutrido conjunto de censos cuya reconstrucción deja adivinar 1/ los intervinientes, 2/ las parcelas afectadas, 3/ el tipo y valor de la renta, 4/ la vigencia en el periodo 1425-1440. Son 74 contratos enfiteúticos estipulados en dinero —con 78 censos— y 13 parciales. Los primeros nos procuran una cifra promedio de pago por el uso de la tierra próxima a la mencionada: 10 ss.

Los concedentes son miembros de los grupos eclesiástico, de la nobleza inferior y de los ciudadanos; se trata, pues, de un instrumento de explotación de la tierra del que se autoexcluyen los labradores y pequeños propietarios. La Iglesia aporta 20 contratos; 11 son establecidos por *escuderos* y 8 —sobre documentos— por ciudadanos. Esta proporción, sin embargo, difiere bastante de la que propone la visión más «arqueológica» de este mecanismo social: entre los 78 censos monetarios observados en otros documentos no contractuales, 68 corresponden a instituciones clericales, 5 a *escuderos* y 5 a ciudadanos. La pervivencia de los contratos emanados de la Iglesia, asegurada por sus archivos celosamente guardados, junto con una cierta voluntad conservadora —muy explícita en monasterios como Sigena, o en las encomiendas de Órdenes—, son la causa del predominio de los treudos perpetuos eclesiales.

Los pagos, por tanto, son básicamente reconocitivos de la propiedad y poco más. Desde la perspectiva de la renta fundiaria, cabe conceptuarlos de obsoletos en un momento en que se estaba gestando una lenta recuperación agraria y económica, que era más activa incluso en una zona urbana con fluida circulación de moneda, con oscilaciones en los mercados que introducían variables especulativas en el comportamiento de los propietarios y les podían incitar a modificar la conformación de la renta. Por ello, las razones que justifican la selección de este tipo de contrato deben ponerse en relación con exigencias concretas de las tierras así explotadas. De hecho,

¹⁰⁰ Cf. G. GIORGETTI, ob. cit., pp. 97-103, entre otros.

nueve de los 46 treudos se contratan con la imposición para el arrendatario de plantar viña en lapsos de tiempo que oscilan entre los dos y los diez años, bien a partir de campos *yermos* o de viñas viejas –*rancadas* «arrancadas»–¹⁰¹. Del resto, otros nueve surgen de la partición en *quinrones* o *quartones* de viñas con la finalidad de acentuar el trabajo vertido sobre ellas –se localizan en las más fértiles partidas de la ciudad– e incrementar la renta percibida por unidad de superficie¹⁰².

Es observable, pues, un notable grado de racionalidad económica en la explotación mediante estas formas contractuales, que, en principio, podría estar reñida con la referida estabilidad de los derechos campesinos sobre el suelo. Sin embargo, la rapidez de la desaparición de los linajes campesinos en una época de severas mortalidades, y las variaciones de fortuna de los labriegos que les convertían en morosos, permitían mediante el embargo –*empara* o *comiso*– recuperar posesiones que, con un costo nulo o mínimo, habían sido ostensiblemente mejoradas¹⁰³. Este extremo es comprobable en la documentación, que refleja –siempre para los años 1425-1440– 27 actos en los que se produce la renuncia o la confiscación del usufructo de parcelas por *treudos fallidos*, frecuentemente acompañados de *penuria* y *destrucción* de campos y, sobre todo, viñas, como reseñan puntualmente los notarios convocados a asistir a las tomas de posesión de los propietarios. De la magnitud del fenómeno puede ser representativa una lista en la que se relacionan *las heredades caydas en comiso de la Comanda de Sant Johan* en 1441, con tres bloques de casas, dos corrales, diez campos, una viña y un heredamiento en Monesma¹⁰⁴.

La hipótesis más aceptable –dentro de las limitaciones impuestas por el relativamente escaso número de contratos– para explicar la utilización de censos enfiteúticos en esta época, es interpretarla como una tentativa de aprovechamiento superior del trabajo campesino desarrollado sobre tierras menos propicias y susceptibles de bonificación. El incentivo para los viti-

101 AHPH, Juan Ara, n.º 81, ff. 4-5; Pedro Martínez de Artasona, n.º 14, ff. 1-1v, 2v, 25v; n.º 13, f. 72; Juan Ara, n.º 97, ff. 183v, 4v-5; n.º 78, f. 75; Jayme Berbegal, n.º 2.908, f. 11; Sancho de Soas, n.º 32, ff. 38v-39.

102 AHPH, Pedro Martínez de Artasona, n.º 13, ff. 2v, 3; n.º 14, ff. 33, 42v, 45; Jayme Pérez de Artasona, n.º 2.942, f. 9; Sancho de Soas, n.º 287, ff. 61v y 64v.

103 G. GIORGETTI, ob. cit., p. 99.

104 AHPH, Anthón de Elvira, n.º 2.866, ff. 46-46v.

cultores es la rebaja en la tributación y la prolongación temporal de los contratos. Es obvio que este planteamiento difiere —aunque emplee el mismo instrumento jurídico-contractual— del correspondiente a los antiguos censos enfitéuticos, muchos en vigor en la primera mitad del XV, con los que las entidades eclesiásticas aspiraban a mantener en explotación tierras con niveles muy bajos de exigencias y una finalidad en la que primaba el control social y unas relaciones entre propietarios y campesinos de índole señorial.

Diez contratos estipulados entre 1432 y 1440 constan formalmente como treudos perpetuos pero solicitan una parte de los frutos como renta; a ellos se añaden trece más recuperables en otras piezas documentales. Las proporciones demandadas de las cosechas oscilan entre el 1/4 y el 1/7, si bien esta última es excepcional —un caso—; también lo es un pacto que la sitúa en el 1/4,5. No hay una regla uniforme, pero se asigna a la viña el cuarto o el quinto, y solamente el sexto cuando no se incluyen diezmos y primicias, que el concedente eclesial percibe adicionalmente. Sin embargo, en los dos primeros tipos impositivos suelen estar comprendidas ambas tributaciones. Para el cereal —el «pan»—, el *seseno*, la sexta parte, parece dominar, si bien los ejemplos son muy pocos. No hace falta insistir en las diferencias profundas entre estas rentas variables y las propiamente enfitéuticas, en las que los gravámenes están muy lejos de la dureza de los contratos parciarios, que se acercan en este sentido mucho más a las alcavalas a corto término. Es probable que se trate de un expediente utilizado para la tasación de extensas propiedades fragmentadas en «quiñones», como la Almunia de San Per, del priorado de San Pedro el Viejo. Precisamente un *pacto e tacha* de las viñas de esta partida del citado priorado muestra la vinculación que podía darse entre rentas en dinero y rentas en especie, al convertir el cuarto que tenían que abonar los moros que disfrutaban de estas parcelas en dinero: son 7 viñas que desde 1440 abonan cuatro 7 ss. y tres 9 ss.¹⁰⁵.

b) Contratos a breve plazo: terrajes y alcavalas

La conjunción de tres factores fundamentales sienta las premisas imprescindibles para el desarrollo de formas contractuales en las que prevalece

¹⁰⁵ AHPH, Juan Ara, n.º 81, f. 177.

la corta duración. La primera es la existencia de un alza demográfica que alivia el déficit de mano de obra e impulsa a los campesinos a aceptar las condiciones de los propietarios para alquilar tierras. La segunda es el incremento de la rapidez de las transacciones de bienes raíces –lo que claramente sucede en Huesca–, que disminuye la estabilidad de los cultivadores en los fundos y acelera la construcción de explotaciones de mayores dimensiones, lo cual incide en el tercer factor, la creciente movilidad económica y social, que incita a una adecuación de los contratos agrarios y, a la vez, la posibilita, al propiciar la degradación del *status* campesino¹⁰⁶. La facilidad para retomar las posesiones y adecuar los cánones a la coyuntura y, por consiguiente, seguir de cerca el movimiento económico, hace que los propietarios se decanten por establecer con los labradores vinculaciones agrarias a corto término. En la comarca oscense reciben el nombre de *alcalvas*, *terrages* o donaciones *a labor*, que son sinónimos.

Hay –entre el material archivístico recabado– 48 arrendamientos a *alcalva*, cifra ligeramente superior a la de censos enfitéuticos; de ellos, tres carecen de tributación y dos no aclaran la duración del contrato. Desde el punto de vista de la tasación, 32 demandan dinero y 13 una participación en la producción.

El problema de principio es esclarecer qué significa «corta duración». Globalmente, la pervivencia de estos nexos se escalona entre uno y diez años –46 ejemplos–; la media es de 5 años –que, eventualmente, se anotan como *collitas*, «cosechas»–, y los plazos más frecuentes son 3, 4, 5 y 6 años –con 6, 8, 8 y 11 casos–. Los inferiores son raros y de los que superan estas referencias sólo los de 10 años –5– alcanzan algún relieve. Pueden caber pocas dudas respecto a la intención de los poseedores de tierras de la ciudad de aproximarse a la dinámica del mercado y de vigilar estrechamente la calidad del trabajo aplicado a sus posesiones.

El segundo índice de este interés es la dimensión de la renta fundiaria monetarizada cedida por los explotadores. En esta cuestión, las diferencias con la débil tributación enfitéutica son patentes: contamos con 33 testimonios –32 contratos con uno que desdobra la renta según el cultivo–, con 41 parcelas, con pagos medios de 24 ss. 9 d. en las viñas –entre 2 y 65 ss. por

¹⁰⁶ G. GIORGETTI, ob. cit., pp. 144-148.

unidad (23 piezas)–; 23 ss. 1 d. para los campos –entre 12 ss. 6 d. y 45 ss. 6 d. por parcela (5 piezas)– y 38 ss. 4 d. para los huertos –entre 3 y 90 ss., con un arriendo de 4 fajas por 190 ss. 6 d. (13 piezas)–. Las rentas iguales o menores de 10 ss. son esporádicas y las que no llegan a 20 ss. poco abundantes –12 en total–, mientras que las situadas entre 20 y 60 ss. son mayoría –27–. La alcavala es un instrumento destinado a la gestión de propiedades de alto rendimiento –viñas y huertos en zonas fértiles y regadas– y a la obtención de ingresos en dinero elevados como renta de la tierra¹⁰⁷.

Los contratos con exacciones parciarias registran una tónica de dureza semejante: casi la mitad –6– sitúan en el cuarto la renta de la tierra, casi una tercera parte –4– apuntan al quinto y tres contratos marcan la partición igualitaria, al tercio y al seseno, respectivamente, fórmulas menos comunes frente a las anteriores. No es difícil constatar que el módulo impositivo es francamente más alto que en los ya considerables treudos perpetuos parciarios, y que el conjunto de este género de gravámenes confirma nítidamente la voluntad de los propietarios de emplazarse en la coyuntura de la evolución de la demanda de productos alimentarios –y no únicamente cereales y vino–. Este tipo de cánones se caracteriza por el aprovechamiento directo que el detentador de la propiedad consigue de todas aquellas bonificaciones introducidas por los cultivadores que repercuten en el aumento de la producción. En tanto que los censos enfiteuticos estimulaban y exigían mejoras bien definidas con la contrapartida de su disfrute sin restricciones por los enfiteutas, los terrajes actúan como potenciadores de la producción en la medida en que una detracción de un 20-25 % –más diezmos, impuestos e inversiones de reproducción– sólo podía compensarse en el autoconsumo mediante alzas en el producto bruto, que, lógicamente, repercutían en beneficio del propietario. Estas subidas eran consecuencia de aumentos de la productividad por superficie resultantes del empleo de más trabajo campesino. No hace falta decir que los márgenes para estas modificaciones eran muy escasos y, por tanto, la renta fundiaria francamente opresiva.

¹⁰⁷ Algunos contratos fijan un monto para la renta de varias parcelas; en este caso, se ha dividido por el número de éstas para obtener la renta fundiaria por unidad (o pieza) de la explotación, para equiparar su estudio al de las muy mayoritarias parcelas arrendadas unitariamente.

El análisis de los concedentes de alcavalas corrobora estas líneas de interpretación. Los colectivos integrables en el bloque eclesial no eligen este método de gestión de sus tierras excepto en seis casos, siempre clérigos, capellanes o canónigos que contratan para posesiones propias, en tanto que las instituciones no figuran en esta muestra. Doce contratos están signados por escuderos, diecisiete por ciudadanos y trece por pequeños propietarios, de los que tres son artesanos. Es preciso señalar, no obstante, que en tres ocasiones los labradores que entregan parcelas en alcavala lo hacen como pago de sendos préstamos, de manera que el arrendatario prestamista utiliza el producto que obtiene para reducir la deuda y abona una cantidad como reconocimiento de la propiedad del labrador¹⁰⁸.

G. GIORGETTI resume bien el sentido que debe atribuirse a la difusión de estos contratos a breve término:

«esta renovación contractual no puede ser unilateralmente entendida como una ruptura de las relaciones preexistentes operada por la 'burguesía' comunal en sentido antifeudal, sino como una mutación de forma de la confirmada hegemonía de la propiedad fundiaria sobre los pequeños productores campesinos, impuesta objetivamente por la expansión mercantil y promovida tanto por nuevos propietarios como por propietarios de origen feudal»¹⁰⁹.

4.3. La renta fundiaria

La renta de la tierra obtenida por los propietarios bajomedievales oscenses es, ante todo, una parte significativa del producto bruto de las explotaciones o piezas arrendadas. J. JACQUART recuerda la interpretación tradicional derivada de D. RICARDO, que ve la renta fundiaria como la porción del producto pagada a cambio del uso de la tierra¹¹⁰; otros autores han insistido en los caracteres semif feudales de la renta agraria precapitalista en cuanto que tiene como fundamento la propiedad del suelo, pero no conlleva la inversión de capital, lo que promueve la consideración de que se trata de fórmulas de trabajo asalariado poco evolucionadas. En este sentido, cabría

¹⁰⁸ AHPH, Juan Ara, n.º 78, ff. 112v-113, 10-10v, 9v-10 y 208v-209. El mecanismo parece ser éste, si bien los docs. sólo lo dejan entrever con dificultad.

¹⁰⁹ G. GIORGETTI, ob. cit., p. 147.

¹¹⁰ Cf. J. JACQUART, «La rente foncière, indice conjuncturel?», *Revue Historique*, CCLIII, 1975, pp. 355-376, la cita de D. RICARDO en p. 356.

ver en la renta la percepción del excedente por el propietario y en el resto del producto la combinación de la remuneración del trabajo campesino más los costes de reproducción económica de la explotación del suelo¹¹¹. En ambas perspectivas se desprende que la renta fundiaria es importante únicamente si la propiedad y la explotación se hallan separadas en una sensible proporción del territorio¹¹². En la segunda, además, resalta una visión social que atiende a conceptos clave como el trabajo y la inversión campesina como elementos de las recuperaciones agrarias, y en la renta como resumen de la negociación social entre propietarios y cultivadores, en la que la fuerza de cada parte dirime su nivel¹¹³.

La absorción por parte de los propietarios de cantidades monetarias o en especie mantiene repercusiones muy diferentes. Las rentas en dinero impelen a los labradores a comercializar forzosamente su producción en los momentos en que los precios están más bajos –agosto/septiembre–; las fijadas en especie permiten a los propietarios conseguir un producto comercializable que puede ser almacenado y vendido en épocas de encarecimiento relativo –anual– o absoluto –cuando se producen crisis frumentarias–¹¹⁴. No es necesario insistir sobre el suplemento de rentabilidad económica que ello otorgaba a los poseedores de tierras; los cálculos de W. ABEL al respecto son elocuentes¹¹⁵.

La medición de la renta fundiaria en volumen por hectárea en unidades de explotación homogéneas es imposible: las dificultades para conocer la superficie de las parcelas, las dispares calidades de los suelos, los rendimientos que ignoramos, hacen que no sea factible traspasar el umbral que nos autoriza a averiguar porcentajes de la producción e ingresos monetarios, pero no su relación con el producto obtenido de las tierras año a año.

¹¹¹ Véase la cita de V.V. SAMARKIN en L.A. KOTEL'NIKOVA, *Mondo contadino e città in Italia dall'XI al XVI secolo*, Bolonia, 1975, pp. 283-284, retomado por P. IRADIEL, *Progresso agrario*, p. 369.

¹¹² Sobre esto insiste J. JACQUART, ob. cit., p. 367.

¹¹³ *Ibíd.*, pp. 367-368.

¹¹⁴ Cf. como comparación G. CHERUBINI, *L'Italia rurale*, pp. 67 y ss.

¹¹⁵ Cf. W. ABEL, *Crises agraires en Europe, XIII^e-XX^e siècles*, Paris, 1973, pp. 23-28; M. AYMARD, «Autoconsommation et marchés».

En las compraventas de bienes raíces gravados con censos enfitéuticos es posible calcular aproximadamente la relación entre el treudo y el valor atribuido a la pieza –valor no «real» puesto que está mediatizado *a priori* por la propia existencia del censo–. Esta relación porcentual oscila entre el 0,7 y el 12,5 %, y los datos se agrupan entre el 2 y el 7 % predominantemente. Si pudiéramos correlacionar los treudos con el valor de la producción –o con el producto mercantilizable–, las cifras de dinero mostrarían mejor su alcance –en cualquier caso, nada desdeñable–; es posible estar seguro de que las referencias cercanas al 9-12 % del precio obtenido por la parcela –6 de 23 ejemplos– son las que se aproximan a una gestión regida con criterios de rentabilidad económica inmediata de la propiedad. Presumiblemente, estos límites corresponderían asimismo a los cálculos parciarios del producto detraído, siempre comparando la renta con el valor de la tierra.

No podemos verificar, en el periodo considerado, si se producen desplazamientos al alza o a la baja de la renta fundiaria en el contexto de la coyuntura económica. Por el contrario, en las circunstancias actuales de la investigación, se hace preciso situar el nivel, tal y como lo hemos descrito, en los mal conocidos movimientos de la estructura agraria de larga duración de la región altoaragonesa. Este estudio ha sido elaborado desde la hipótesis de una etapa de recuperación agraria, un *trend* positivo que encuentra su confirmación en las elevadas dimensiones de la renta extraída por los propietarios: «se puede, por tanto, legítimamente pensar que un movimiento masivo y concordante del peso de la renta fundiaria testimonia una subida real del producto bruto y un cierto crecimiento» (J. JACQUART)¹¹⁶. Esta constatación deriva de la lógica que incita a los propietarios en fases de desarrollo demográfico y paulatina escasez de tierras a pretender captar una cuota mayor del crecimiento de la producción y de su valor comercial.

Todo hace pensar que alcavalas y contratos parciarios constituyen mecanismos muy eficaces para la implantación de relaciones productivas a través de las cuales los propietarios obtienen rentas notablemente altas –cercanas al 20-25 % del producto bruto, y, para las entidades eclesiales con derechos decimales, hasta el 33-38 %–, en especial los grupos sociales

¹¹⁶ J. JACQUART, ob. cit., p. 369.

«feudales» urbanizados y las oligarquías ciudadanas¹¹⁷. El sentido del movimiento queda expresado por la regresión observable de los viejos contratos enfiteúticos, cuya finalidad era el mantenimiento de la explotación con una permanencia campesina secular, ante los contratos en los que la corta vigencia, la severa tributación y la exigencia de trabajos adicionales de bonificación son rasgos esenciales.

La conclusión más consistente es la verificación de un incremento global del trabajo y de la inversión campesina en términos globales: la pujanza de la viticultura –de intensa demanda de mano de obra– es un síntoma inequívoco, en lo que atañe al sistema agrario; podemos conjeturar que la elevación de la renta fundiaria implica un crecimiento correlativo de la productividad del trabajo de los labradores que es coetáneo de una previsible utilización en alza de trabajo asalariado.

¹¹⁷ La expropiación del producto es mucho más alta en otras zonas europeas donde la presión del capital mercantil es mayor; la *mezzadria* italiana con partición de frutos a medias puede ser un ej.; cf. P. IRADIEL, ob. cit., G. GIORGETTI, ob. cit. y G. CHERUBINI, ob. cit., entre multitud de trabajos.

JUAN DE QUINTANA, SERVET Y LOS ALUMBRADOS

Antonio MÁRQUEZ

1. INTRODUCCIÓN

De Juan de Quintana podría decirse paradójicamente que es un personaje bien conocido y completamente inédito. Cualquiera que haya leído la más elemental biografía de Servet, no ha tenido más remedio que encontrarse con el nombre de su primer amo o señor. A pesar de ello y de la justa importancia que se le concede a esta relación, no hay una sola monografía sobre nuestro heresiólogo, aunque abundan los datos dispersos sobre él. Con frecuencia estos datos aparecen enredados, debido en parte a una serie de dobles. Hay por lo menos tres Juan de Quintana (uno francés y dos hispanos) viviendo no sólo en la misma época, sino en las mismas circunstancias históricas concretas: la Universidad de París, la Corte del Emperador Carlos V, la Reforma y los movimientos conciliadores respecto a la misma¹.

¹ El P. Manuel de CASTRO, O.F.M. dedica una nota a «Fray Juan de Quintana, confesor del emperador don Carlos» en la serie de «Confesores de los Reyes Católicos», que extiende hasta los de Carlos V. *Archivo Iberoamericano*, XXV (1975), pp. 269-275. En ella recoge cuanto se sabía sobre J. de Q. hasta esa fecha. A ella sigue la de Julio ARRIBAS, tan llena de

Nuestro Juan de Quintana es licenciado y doctor por la Universidad de París, en cuyos registros figura como clérigo vinculado a la diócesis de Huesca. Licenciatura y doctorado le son concedidos con una diferencia de meses, el mismo año: 16 de febrero y 25 de mayo de 1520, respectivamente. Ambos grados culminan una larga carrera de estudiante en París, en los Colegios Universitarios de Reims (artes liberales) y Sorbona (estudios de teología). De este último nos consta que fue socio, prior y regente; lo que sabemos del primero es sólo por inferencias. Entre ellas se da el hecho de que Pierre Tartaret o Tartareto (1494-1522), el distinguido escotista y regente durante muchos años en el Colegio de Reims, presidiese la defensa de su tesis. ¿Nos es lícito inferir de aquí que Quintana puede inscribirse en esta corriente de pensamiento? La crítica tradicional trata de hacerle no sólo escotista, sino franciscano.

El origen de la leyenda de este franciscanismo apócrifo se debe a que Quintana, al parecer, tuvo la cátedra de Escoto en el convento franciscano de París y que lo elogia en este sentido un franciscano que lo conoció personalmente entonces: *doctrinae scoticae eminentissimus*. No hacía falta ser franciscano para ser escotista en París por aquellos años, ni hacía falta tampoco serlo para enseñar a Escoto en el convento de los franciscanos. ¿Qué era entonces Quintana? Hasta ahora la evidencia apunta exclusivamente a su condición de clérigo vinculado a la diócesis de Huesca y con toda probabilidad nacido en ella. El P. CASTRO afirma algo que parece lógico, pero que aún no está suficientemente documentado: que era «canónigo agustino» (CASTRO, 1975, 270).

Según el testimonio de Blasco de LANUZA, Quintana era natural de Sariñena: «En letras ha tenido Sariñena en todos siglos hombres esclarecidísimos; pero en los del invencible Carlos, estuvo llena de ellos». Entre ellos Gaspar Lax y Cristóbal Calvete de Estrella, este último «hijo de esta villa y de una hermana del abad Quintana». El pasaje sobre Quintana es el siguiente:

buena voluntad como de errores y afirmaciones arbitrarias: «Juan de Quintana abad XXVII de Montearagón», *Circular Informativa del Instituto de Estudios Sijenenses*, 4 (1978), pp. 30-39. Una recopilación con datos inéditos sobre los estudios de Quintana en París puede verse en la extraordinaria obra del P. James K. FARGE, C.S.B., *Biographical Register of Paris Doctors of Theology*, Toronto, Pontifical Institute of Medieval Studies, 1980, pp. 385-386.

«Don Juan de Quintana, célebre Doctor de París, Confesor del Emperador, y hecho después Abad de Montearagón, a quien dejó su librería que era muy buena y otras memmorias, y jocalías en la Iglesia de Sariñena. El que murió en Segorve (*¿errata por Segovia?*), en dos de noviembre de 1534 y se mandó enterrar en su iglesia (*es decir, en Montearagón*) en la sepultura de los abades en donde está su cuerpo»².

Blasco de LANUZA no menciona la fecha de su nacimiento. FARGE la deduce de la fecha de su doctorado (1520) y la coloca, teniendo en cuenta los requisitos de los graduados, en 1485. Todo parece apuntar a los lugares y fechas citados, pero como no hay confirmación documental ni concurrente, los datos con ser muy verosímiles siguen aún en el aire, esperando ulteriores investigaciones. Lo mismo ocurre con su pertenencia a los canónigos de San Agustín. El que no fuese franciscano no implica que fuese canónigo regular.

Quintana ha enseñado poco, si es que alguna vez enseñó, y no ha publicado nada, después de su graduación como *doctor theologus*. Pero esto no quiere decir que sea totalmente ágrafo. En el siglo XVI, como en el nuestro, hay escritores de libros, y escritores de pareceres o informes. Quintana pertenece a estos últimos. Desde su época de estudiante, en que le vemos, junto a los hermanos Antonio y Luis Coronel, dando un parecer favorable sobre el lulismo en París (1516), hasta su muerte (1534) el Dr. Juan de Quintana ha sido asesor en materia de luteranos (Procesos de Probst y Grapheus en Bruselas, 1521-1522), calificador en el asunto de los alumbrados (1525-1529), visitador de moriscos en Granada (1526) y examinador de las doctrinas de Erasmo en la llamada congregación o conferencia de Valladolid en 1527.

En todas estas gestiones, propiamente inquisitoriales, Quintana actúa, sin embargo, en calidad de teólogo imperial, es decir como consejero del emperador, en cuya corte figura primero como predicador (1516-1522), confesor (1530-1532) y capellán (1532-1534). No sabemos si estos últimos cargos fueron simultáneos. Los desempeña juntamente con el de abad de Montearagón, cargo del cual probablemente nunca llegó a tomar posesión personalmente. Nuestro personaje, como la corte en que sirve, es una figura en constante movimiento desde sus años de estudiante. Si el paren-

² Blasco de LANUZA, *Historias eclesiásticas y seculares de Aragón...*, Zaragoza, Juan de Lanaia, 1622, p. 465.

tesco que establece TOLLIN entre él y Pedro de Quintana es válido, Juan de Quintana es un aristócrata de nacimiento. Pedro de Quintana era embajador en París, en 1513, cuando Juan aparece como prior del Colegio de la Sorbona, substituyendo a Antonio Coronel. Posteriormente es nombrado por el emperador Secretario para las cosas de Aragón.

Que Quintana no tomó posesión de Montearagón parece deducirse de la breve *vita* que nos da de él AÍNSA en el capítulo 30, libro III, de la historia de Huesca: «De los abades que esta casa ha tenido hasta el presente día» (1619).

«Don Juan de Quintana, confessor del Emperador don Carlos, Rey de Aragón. Tomose por él possessión del abadía 19 de julio, año de 1532, y murió a dos de noviembre del año de 1534, en Castilla, en la Ciudad de Segovia. Truxeron su cuerpo a Montearagón, y está sepultado en el capítulo. Dexó a Montearagón todos sus libros, que son los más antiguos y buenos que hay en esta librería, y mas quatrocientos ducados para hacer la librería, de los quoaales no se cobraron más de ciento. Dexó doscientos ducados, si le querían sepultar dentro la Iglesia, y no se dio lugar a ello»³.

AÍNSA dice haber tomado estos datos del «libro antiguo que está en ella (*en Montearagón*) intitulado *Lumen domus*, y de la Memoria que trae Carrillo, abad de esta casa, en su libro de S. Valero». Martín Carrillo era abad cuando AÍNSA escribía y lo había sido desde el 21 de junio de 1615. Las palabras «tomose por él possessión del abadía» son equívocas, pero en comparación con las fórmulas usadas al hablar de otros abades, que tomaron posesión personalmente, parecen indicar que, en efecto, no fue éste el caso de Juan de Quintana. Sin embargo, algo más que una prebenda fue esta casa para el teólogo cuando la distingue con tan rica y sentimental herencia: su cuerpo y su biblioteca.

2. QUINTANA Y LOS ALUMBRADOS

Hasta hace unos años, el llamado movimiento de los alumbrados aparecía no sólo mal estudiado, sino indigno de serlo mejor. En esto, como en otros puntos claves de la historia de los heterodoxos españoles, el mérito

³ Francisco Diego de AYNOSA e IRIARTE, *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la ciudad de Huesca*, Huesca, Pedro Cabarte, 1619, p. 469.

y la falta no hay más remedio que cargarlos a D. Marcelino MENÉNDEZ y PELAYO, de quien es la siguiente caracterización de los alumbrados:

«El nombre de secta o el de herejía parecen demasiado blandos para semejante gavilla de facinerosos, que realmente sólo querían vivir a sus anchas y regodearse como brutos animales» (*Heterodoxos*, II, 190).

En su descargo hay que decir que el juicio de MENÉNDEZ PELAYO se refiere en este pasaje exclusivamente a los alumbrados de Llerena. Pero el de su coetáneo, P. MIGUÉLEZ, no es más favorable, a pesar de referirse al núcleo más puro del iluminismo español: al de los alumbrados del reino de Toledo. Son juicios de época, pero que desgraciadamente han condicionado medio siglo de investigación:

«¿Qué hubiera sucedido de haber hecho prosélitos entre nosotros la Reforma, cuando asomaban las sectas de los judaizantes, y sobre todo la más terrible de los alumbrados, cálfica (*sic*) desvergonzada de obscenos que tenían por gracia altísima de Dios la consecución de sus carnales apetitos?»⁴.

Los tiempos han cambiado. Teólogos e historiadores empiezan a ver el iluminismo como la tesis central de todo el llamado Siglo de Oro español; algo así como lo que fue la Reforma para el resto de Europa, con la diferencia de que en un lado triunfan güelfos y en el otro, gibelinos. Pero esto importa bien poco desde un punto de vista puramente histórico y filológico no confesional. En este sentido ha escrito BATAILLON:

«La gran herejía del siglo desborda singularmente las tesis de Lutero. Éstas no son sino la expresión revolucionaria de una tendencia general hacia la religión interior inspirada, tendencia que el catolicismo hace suya con muchísimo peligro. Su verdadero nombre el *iluminismo*» (*Erasmus y España*, 1966, II, 316).

Éste era aproximadamente el estado de la cuestión, cuando emprendí mi investigación sobre el tema hace ahora unos veinticinco años. Tras revisar cuanto se había escrito, como puede y debe hacer cualquier candidato a un doctorado, llegué a la conclusión de que la única fuente segura y, desde luego, la más copiosa era el Archivo de la Inquisición de Toledo, ahora en el Archivo Histórico Nacional. En él se encontraban los principales procesos de alumbrados. El resultado de mi investigación sobre éstos fue mi primera obra, *Los alumbrados: orígenes y filosofía, 1525-1559*, publicada en 1972. La investigación fue para mí una cadena de sorpresas.

⁴ *La Ciudad de Dios*, 18 (1899), p. 36.

¿En qué consiste su novedad? Desde luego, el grupo que emanaba de los documentos (documentos, claro, nada favorables a los reos) no era una «gavilla de facinerosos» (de serlo, habrían ido a la Santa Hermandad), ni una «cálifa (*supongo que el buen Padre querría decir taifa*) de desvergonzados obscenos». No había ni una sola acusación contra la moral personal. Se trataba concretamente de personas de la clase media, criados en su mayor parte en torno al palacio de los duques del Infantado en Guadalajara o de sus familiares y allegados, en la zona de La Alcarria y Toledo. Esta descripción de grupo compete especialmente a Pedro Ruiz de Alcaraz, su portavoz, y a Isabel de la Cruz, una beata de Guadalajara, que es realmente, como se decía en la época, la verdadera madre y maestra de todos los alumbrados.

¿Cuál era su fe o credo? No lo sabremos jamás sino a través de las sistematizaciones ordenadas no por ellos, sino por los inquisidores y sus teólogos calificadores o consejeros. Entre éstos figura Juan de Quintana de forma prominente. Hasta tal punto que el título que se ha dado a Juan de Valdés, como teólogo de los alumbrados, corresponde mucho más exactamente a Quintana. ¿Cómo y por qué?

Cuando se publicó la primera edición de *Los alumbrados* (1972) no sabía que Juan de Quintana fuese el autor o coautor del primer edicto de la Inquisición contra los alumbrados: el de Toledo de 1525. Este sensacional descubrimiento se debe a Milagros (Tessa) ORTEGA COSTA, editora del *Proceso Inquisitorial de María de Cazalla*. Según este documento, espléndidamente editado, el 30 de abril de 1534,

«estando el muy Rdo. señor inquisidor, el doctor Pedro Vaguer, en la cámara del secreto del Sto. Oficio, negociando y despachando negocios dél, paresció presente el honrado bachiller Diego Ortiz de Angulo, fiscal del St. Oficio e dixo que mandase su Md. sacar el treze capítulo de las proposiciones de los que dizen alumbrados que está en la cámara del secreto, condenadas por herróneas e heréticas e ponerle en este proceso» (*Proceso*, fol. 163v).

El inquisidor accede y manda al notario presente, Juan de Obregón, que saque copia. La copia va apostillada de la siguiente manera: «Entre las conclusiones que fueron condenadas de los alumbrados por los señores que en ellas firmaron sus nombres que avaxo serán nombrados, está el capítulo decimotercero cuyo tenor es el que sigue» (*Proceso*, fol. 164r). Sigue el capítulo trece, es decir, la proposición trece del Edicto de Toledo *ad pedem*

literae, y a continuación los nombres de los calificadores, que no son otros que los autores del edicto:

«Fray Diego de Cisneros, *indignus minister Castele*.

Fray Diego de Pineda, *prior, provincialis et magister*.

Iohannes Quintana.

Fratre Thomas de Sta. María, *magister et prior*» (*Proceso*, f. 164v).

No era ésta la primera vez que el nombre de Juan de Quintana aparecía en los procesos de alumbrados. En 1526, ocho años antes, había examinado personalmente a P. Ruiz de Alcaraz. Pero era la primera vez que aparecía su nombre vinculado al edicto de Toledo, que era hasta esta fecha un documento anónimo.

Ya esto sería suficiente para conceder a Quintana un puesto importantísimo en la conformación de la llamada «doctrina de los alumbrados». Pero hay más, mucho más, por descubrir en esta línea de investigación. La edición del proceso de María de Cazalla, con el sensacional descubrimiento que acabamos de mencionar, sugería una nueva lectura de los Sumarios de los procesos de Pedro Ruiz de Alcaraz, Isabel de la Cruz y Gaspar de Bedoya, que habían servido de base a mi tesis, siendo también anónimos. Fue suerte mía el haber encontrado en el voluminoso proceso de Alcaraz un cuadernillo en latín, doblado a contra-página, que nadie había mencionado jamás tal vez por creer que se trataba, como dice el título del asiento notarial, de *Memoriales y Sumario deste proceso de Pedro Ruiz de Alcaraz*. En realidad, era una sistematización doctrinal de los procesos de los tres primeros alumbrados, es decir, de los heresiarcas o cabezas del iluminismo castellano: Pedro Ruiz de Alcaraz, Isabel de la Cruz y Gaspar de Bedoya.

Los múltiples paralelismos entre las calificaciones de los artículos en los Sumarios y las proposiciones del Edicto me hicieron pensar, con razón, que se trataba de documentos de una misma mano. Afortunadamente, una vez más encontré una carta en latín en la que su autor daba cuenta de haber realizado la obra de recopilación. Aunque la carta autógrafa y firmada lo mismo puede entenderse dirigida al Inquisidor General que al Consejo de la Inquisición, la entrada notarial, una vez descifrada, no dejaba la menor duda: «Trajo al consejo este voto y parecer el señor doctor Quintana, para este proceso de Alcaraz e Ysabel de la Cruz y Gaspar de Vedoya. En Toledo a 14 de abril de mil e quinientos veinte y nueve».

¿Era el autor de la carta autógrafa el mismo de los Sumarios? Los Sumarios han sido redactados por un amanuense profesional con una clara letra notarial, cortesana, no procesal. El amanuense no es Quintana, pero son suyas las innumerables correcciones y adiciones al manuscrito del amanuense desconocido. Quintana, a petición del Consejo, posiblemente a petición personal del Inquisidor General Manrique, cuyo secretario es Luis Coronel, ha compilado el documento del que un amanuense ha sacado copias, que Quintana ha corregido de su puño y letra. ¿Qué quedaba por resolver? El eterno problema de los dobles.

¿Era el autor de los Sumarios el mismo que participó en la Congregación de Valladolid y el que había sacado a Servet de su aldea a la corte? Afortunadamente, los votos y parecer del Dr. Juan de Quintana, oscense, en las deliberaciones de Valladolid, en 1527, son autógrafos y firmados. Su identidad con los documentos del proceso de Alcaraz es indiscutible. Quintana es, por lo tanto, el único autor de los Sumarios, es decir, de lo que desde entonces se viene entendiendo por doctrina de los alumbrados.

Nos queda aún por resolver un problema, con cuya discusión podríamos terminar este ensayo histórico: ¿quién pudo ser el amanuense de los Sumarios? Tal vez sea esto *estirar demasiado la suerte*, como decimos en inglés. Pero todos los indicios apuntan a Servet, posible secretario de Quintana durante esas fechas. La letra coincide con la letra notarial de Servet. ¿Pero fue Servet secretario de Quintana? Aunque suele afirmarse con frecuencia, no sé de nadie que haya ofrecido una prueba documental. El testimonio del proceso de Vienne dice simplemente que entró al servicio de Quintana, pero sin especificar en qué capacidad. Independientemente de lo que han escrito varios servetistas recientes, me inclino por la función de secretario en razón de la caligrafía, la profesión del padre de Servet (notario) y sus dos o tres años de estudiante de derecho en Toulouse.

Asumiendo que así fuese, hay todavía otras objeciones contra la atribución del escrito a Servet. La primera es la del secretario inquisitorial. La Inquisición tenía sus propios notarios, y el secreto era más que sacramental. Notemos, sin embargo, que el documento se ha confeccionado fuera del tribunal. Según el alza notarial, Quintana ha traído al Consejo su voto y parecer personalmente. La objeción está salvada. El documento ha sido compuesto fuera del Consejo. ¿Por quién? Depende en gran parte de la fe-

cha de su composición. La fecha de su entrega es el 14 de abril de 1529. ¿Pero cuándo ha sido compuesto?

Aunque la sentencia final depende del Consejo de la Suprema, y éste no se pronuncia hasta 1529, los procesos están concluidos cuando Quintana los resume y ordena en forma de suma doctrinal. El tribunal de distrito, es decir, la Inquisición de Toledo, dicta sentencia el 23 de julio de 1527. En las actas de ese día se da cuenta de los señores «que vieron y examinaron este proceso (*de Alcaraz*) en diversos días y sesiones, y oy, dicho día, votaron en la forma siguiente:». Siguen los votos y su razonamiento.

El título completo de los Sumarios es el siguiente: *Memoriales y Sumario deste proceso de Pedro de Alcaraz. Diéronse a los señores que lo vieron otro tanto*. Estos señores son sin duda los mismos que votaron el 23 de julio de 1527. Desde luego, la redacción del Sumario es posterior a la confesión de Alcaraz en el tormento, la cual tiene lugar cuatro días antes, ya que Quintana la incorpora a su sistema. Para esta fecha, 19 de julio de 1527, las denuncias que sirven de materiales para el sistema iluminista de Quintana están todas recogidas y ratificadas. ¿Cuándo se traducen y ordenan sistemáticamente, según aparecen en el Sumario? Posiblemente inmediatamente después de esa fecha. En todo caso antes del 14 de abril de 1529, que es cuando Quintana da por terminada su tarea. Bastante antes teniendo en cuenta que el fallo del Consejo de la Suprema es del 21 de abril y éste no deliberaba de prisa y corriendo. Servet ha podido componer el documento antes de salir para Toulouse o a su vuelta.

¿Por qué Servet y no algún notario del Santo Oficio con caligrafía parecida? Tal vez esto parezca a los no especialistas hilar demasiado delgado. Para mí es la prueba decisiva. El amanuense, cualquiera que éste fuese, no tuvo acceso a los archivos de la cámara del secreto. ¿Razón? El nombre de los testigos o denunciadores, escrito al margen de cada proposición o denuncia, es de Quintana, no de su secretario. Servet se limitó a poner en letra clara y en latín el original que le presentó su señor. Una vez terminado, éste añadió el nombre de los denunciadores tal como éstos aparecían en los libros de confesiones; en este caso, en el *Libro o quaderno de alumbrados*.

La solución puede parecer excesivamente hipotética y lo es, lo cual no quiere decir que sea insuficiente o infundada en el estado de investigación

en que se encuentra la materia. El historiador puede y debe proceder como cualquier científico en su debido terreno. Primero debemos obtener hipótesis viables especulativamente; después, buscar los hechos que las confirmen. Era el método de trabajo que recomendaba Lucien FEBVRE, cuyo consejo he seguido durante todos estos años, con los resultados a la vista. Y son los resultados los que deben contar en última instancia.

Hace justamente veinte años, en una primera lectura del proceso de Alcaraz, puse al margen de los Sumarios: ¿Quintana? Hoy podemos responder: sin duda. Quizás dentro de otros veinte años podamos decir otro tanto de Servet en lo que hace a su contribución a la suma iluminista de Quintana. En cualquier caso, es perfectamente legítimo históricamente trabajar con la hipótesis de que, estando al servicio de Quintana en calidad de secretario desde los quince a los veinte años, aproximadamente desde 1525 a 1530, este hereje total haya estado expuesto a la gran herejía del siglo y a la única cuyo origen se da en España, precisamente durante esas fechas.

ECONOMÍA AGRARIA Y PODER LOCAL EN BARBASTRO-MONZÓN (1860-1890)

Alberto SABIO ALCUTÉN

«El interés por la historia de las gentes sin historia ha promovido la historia local» (Albert BALCELLS).

«Necesitamos una historia policéntrica, que no alcanzaremos si no tenemos una nueva y más rica historia local» (Josep FONTANA).

1. INTRODUCCIÓN

La historia se hace más comprensible analizando un entorno conocido. Los estudios locales deben plantear cuestiones de fondo y no sólo explicar anécdotas o repartir alabanzas a las glorias locales. Este artículo puede ser necesario y valioso, pero no suficiente.

Por otro lado, es indudable que una historia local bien hecha puede contribuir a mejorar la interpretación global de nuestra región. Sería un error analizar cada comarca por separado, «como parcelas independientes», creyendo que la suma de unidades locales y comarcales llegue a configurar la verdadera historia de Huesca, de Aragón. Debemos tener en cuenta que «también por la más pequeña de nuestras localidades pasaron las grandes

corrientes políticas y sociales que configuran nuestro pasado y nuestro presente» (FONTANA). Nos parece que la solución está más bien en contrastar las tensiones y relaciones entre las distintas comarcas y entre éstas y la capital, es decir, adoptar una perspectiva más amplia en relación con la temática que estudiamos dentro del marco local. Al confeccionar este artículo hemos pretendido:

— Analizar nuestro entorno, el Cinca Medio y el Somontano de Barbastro, pero relacionándolo, siempre que ha sido posible, con otras comarcas limítrofes.

— Plantear cuestiones genéricas para contestarlas, en la medida de lo posible, con datos de nuestro entorno geográfico reducido.

El estudio de la evolución de precios de unos cuantos productos alimenticios básicos en los distintos partidos judiciales puede ser una buena aproximación para certificar diferencias entre comarcas. Los precios del trigo, cebada, aceite, vino y carnes aparecen publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia en una serie de cuadros, cuyo modelo apenas varía en todos los años objeto de nuestro estudio. Las primeras tablas de este tipo, siempre por partidos judiciales, datan de 1857, aunque no es hasta 1862 cuando adquieren un carácter periódico, casi siempre mensual, a veces quincenal. Trigo y cebada aparecen tasados en hectólitros; aceite y vino, en litros, y las carnes, en kilogramos. A partir de 1890, al menos para la provincia de Huesca, estas tablas dejan de publicarse en los Boletines.

La evolución de precios hará aconsejable, en ocasiones, cambios en los tipos de cultivo, extendiendo en lo posible las hectáreas destinadas a regadío. En este sentido, estudiaremos la implantación del Canal de Tamarite o el paso de las líneas férreas y la actitud de los terratenientes de la comarca ante estos acontecimientos. COSTA pronto descubre que el interés de los grandes propietarios no coincide con el interés general. En Monzón, a la altura de 1896 y haciendo alusión al Canal de Tamarite, explica por qué éste es más conveniente para los pobres que para los ricos:

«...porque éstos pueden ir tirando, no obstante la sequía, y con el canal han de perder gran parte del influjo señorial que ejercen sobre aquéllos».

Se hace necesario, por tanto, analizar las relaciones de producción que existen entre los vecinos y, al menos, esa intención persigue nuestro estudio de los amillaramientos y catastros. Es imprescindible profundizar en el

régimen de tenencia de la tierra para percatarnos de la mayor o menor amplitud de las propiedades o para constatar cuál es el tipo de propiedad predominante en la comarca.

Los amillaramientos, es decir, «la acción de regular los caudales y granjerías de los vecinos de un pueblo para repartir entre ellos las contribuciones», constituyen un avance del sistema contributivo del XIX. Lógicamente, para poder tasar más justamente los bienes era preciso conocer la riqueza inmobiliaria y agropecuaria de todos los vecinos de cada ayuntamiento. Esta necesidad de establecer una nueva fiscalidad que sustituya a la anterior Única Contribución es la que nos permite ahora aproximarnos al estudio de la estructura de la propiedad de la tierra, de las posesiones urbanas y de la riqueza pecuaria de nuestro entorno. Los libros de amillaramiento se localizan en la sección de Hacienda del Archivo Histórico Provincial.

Respecto a la prensa consultada, el «Diario de Huesca» nos ha sido de gran utilidad porque, además de los correspondientes en Barbastro, Monzón o Albalate y de multitud de cartas remitidas desde nuestra comarca, inserta también noticias originalmente publicadas en los periódicos barbastrenses «El Eco del Vero», «El Clamor», etc., hoy desaparecidos. También en «El Ribagorzano», periódico quincenal editado en Graus, abundan las referencias, por su cercanía, a Barbastro y Monzón.

Recuerdo, dentro ya del capítulo de agradecimientos, el apoyo de los profesores Carlos FORCADELL y Carmelo ROMERO, de cuyo seminario de precios nació este artículo; doy gracias también a la imprenta MARTÍNEZ de Huesca por la amable acogida que nos dispensó al consultar el «Diario de Huesca», y a mis compañeros Florencio ABAD, Agustín URIOL, F.J. MURILLO, M.^a Luz RODRIGO, Néstor OREA y Gustavo SABIO, porque todos ellos han intervenido en alguna fase de la elaboración de este artículo. Los posibles errores, obviamente, son míos.

Los análisis comarcales deben superar algunos problemas (dispersión, falta de homogeneidad, calidad desigual), pero tienen mucho camino por delante. El balance, forzosamente selectivo y subjetivo, que de las comarcas de Monzón y Barbastro presento, sólo aspira a ofrecer una primera visión medianamente articulada.

2. NOTAS SOBRE DEMOGRAFÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE BARBASTRO (1857-1910)

La división de las provincias por partidos judiciales data de 1834. La provincia de Huesca se componía de los partidos de Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Huesca, Jaca y Sariñena. La inclusión del partido de Tamarite, algunos años más tarde, alteró la distribución de municipios de las anteriores cabezas comarcales.

Conviene señalar también que los límites de los partidos judiciales no coinciden en estos años con los de distritos electorales. Exponemos seguidamente la relación de pueblos que configuraban el partido judicial de Barbastro¹. Se trata de municipios pertenecientes al Somontano barbastrense y a la comarca del Cinca Medio con capital en Monzón:

- a) Pertenecientes al partido y al distrito electoral de Barbastro: Abiego, Adahuesca, Alberuela de la Liena, Alquézar, Azara, Azlor, Barbastro, Barbuñales, Buera, Castejón del Puente, Castellazuelo, Coscojuela de Fantova, Costeán, Cregenzán, El Grado, Hoz, Huerta de Vero, Ilche, Mipanas, Monzón, Peraltilla, Ponzano, Pozán de Vero, Radiquero, Salas Altas, Salas Bajas, Selgua.
- b) Pertenecientes al partido judicial, pero no al distrito: Berbegal, Bierge, Colungo, Laluenga, Laperdiguera, Lascellas, Naval, Salinas de Hoz.
- c) Pertenecientes al distrito, pero no al partido judicial: Almunia de San Juan, Azanuy, Estada, Estadilla, Fonz, La Puebla de Castro, San Esteban de Litera.

El siglo XX se inicia, tanto para el conjunto de la provincia como para el partido de Barbastro, con una pérdida de varios miles de habitantes con respecto a la población existente 50 años antes. Huesca es la provincia aragonesa donde la reducción de población, ocasionada principalmente por flujos migratorios negativos, adquiere tintes más dramáticos. Por partidos judiciales, Benabarre, Boltaña y Barbastro fueron los más afectados por el descenso de población. El resto tuvo un crecimiento positivo, si bien poco importante.

¹ UBIETO ARTETA, A., *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*, Anubar Ediciones, Zaragoza, 1983.

Año	Partido de Barbastro		Provincia de Huesca	
	N.º de habitantes	% Crecimiento	N.º de habitantes	% Crecimiento
1857	34.645	–	257.859	–
1877	33.590	–3,4	252.239	–2,1
1887	34.728	+3,38	255.137	+1,1
1897	31.583	–9,05	244.867	–4
1910	30.885	–2,2	248.257	+1,3

Tabla I. Evolución cuantitativa de la población del partido de Barbastro y de la provincia de Huesca en el período 1857-1910. (Fuentes: Censos de población. Nomenclátor de la provincia de Huesca. Delegación de Estadística. Elaboración propia).

El descenso más drástico se produce en ambos casos entre 1887 y 1897: la provincia pierde más de 10.000 habitantes y nuestro partido 3.145. Veamos la trayectoria que sigue la población en los distintos pueblos del distrito de Barbastro:

Municipios	N.º	%	Habitantes	%
Menos de 100 hab.	–	–	–	–
Entre 101 y 500 hab.	15	42,8	5.827	18,8%
Entre 501 y 1.000 hab.	15	42,8	10.982	35,5%
Entre 1.001 y 2.000 hab.	3	8,5	3.152	10,2%
Entre 2.001 y 4.000 hab.	–	–	–	–
Más de 4.000 hab.	2	5,7	11.383	36,8%
TOTAL	35	100	30.885	100

Tabla II. Partido de Barbastro. Distribución de sus municipios según el número de habitantes (1910). (Fuentes: Censos de población. Nomenclátor de la provincia de Huesca. Delegación de Estadística. Elaboración propia).

La nota dominante es la multiplicación de pequeños núcleos que sólo en muy contados casos (5 en 1910) superan la cifra de 1.000 habitantes. Barbastro y Monzón aglutinan por sí solas casi el 37% del total de población del partido. Dos ciudades con entidad suficiente para ser cabecera de dos partidos judiciales distintos.

Nuestro partido asiste a una fuerte emigración rural en las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX que afecta especialmente a asalariados y pequeños propietarios. Descienden los salarios y los pequeños beneficios obtenidos de la tierra. Se esfuman los exiguos márgenes que hasta entonces garantizaban la subsistencia de estas clases medias y bajas.

No debemos olvidar tampoco que la tierra en nuestro partido judicial está muy parcelada. Incluso, en ocasiones, la acumulación de pequeñas propiedades generará un multifundismo que habrá que analizar de cerca. Nos detendremos en esta cuestión en las páginas que dedicamos a la contribución rústica y pecuaria por amillaramiento. Aquí simplemente nos interesa constatar que la reducción de beneficios agrícolas, en una zona fuertemente parcelada, facilitará la desaparición de un número considerable de pequeño campesinado y jornaleros, «que constituirán una mano de obra barata disponible para la industria catalana, posteriormente para el crecimiento industrial de Zaragoza»² o para la construcción del Canal de Aragón y Cataluña, que sitúa gran parte de su infraestructura (oficinas, etc.) en Monzón. La emigración será la solución más viable para mucha gente de los pueblos del Somontano. En lugar de cosechas, desde el año 1885 abundaron los pedriscos, hielos, sequías, mildew y filoxera, que dejaron un rastro de malestar y sinsabores. La emigración aumenta a impulsos de la miseria. Los brazos comienzan a escasear. Además, el sistema de quintas arrancaba constantemente de sus hogares a muchos jóvenes para llevarlos a Cuba.

Hemos visto que el partido de Barbastro pierde efectivos de población desde 1880 y hasta pasada la primera década de este siglo. Pero si establecemos una comparación entre Barbastro y su entorno, por un lado, con la zona de influencia de Monzón, que incluye algunas localidades que no pertenecen a lo que se ha dado en llamar partido judicial de Barbastro, podremos observar que la trayectoria demográfica de ambas zonas va a seguir líneas divergentes. Elegimos pueblos de parecido número de habitantes en ambas comarcas para que así los porcentajes no se vean distorsionados:

² FORCADELL, C. y GERMÁN, L., *La crisis finisecular en la agricultura interior: el caso de Aragón* (artículo pendiente de publicación), pp. 15-22.

Zona de Barbastro		Zona de Monzón	
Pueblos	%	Pueblos	%
Barbastro	-11,7%	Monzón	+8,2%
Adahuesca	-24,5	Pomar	-3,9%
Alquézar	-5,5%	Almunia	+24,3%
Azlor	-10,6%	Pueyo (*)	+18,4%
Berbegal	-2,9%	Albalate	+13,6%
Castillazuelo	-3,9%	Selgua	-4,4%
El Grado	-33,1%	Fonz	+28,2%
Hoz de Barbastro	-18,7%	Binaced	+19,9%
Ilche	-18,4%		
Naval	-34,1%		
Salas Altas	+4,8%		
Salas Bajas	+3,6%		

(*) Con Alfántega.

Tabla III. Crecimiento real de población. 1877-1910.

Frente al crecimiento positivo de Monzón y sus alledaños, Barbastro y su zona de influencia padecen importantes decrecimientos. Profundizar en las razones de estas diferencias obliga a adentrarnos en la economía agraria de cada una de estas zonas. Los vínculos parecen innegables, por más que «si hay algo claro en el desconcertante entresijo que forman las relaciones entre la demografía y la economía ello es, precisamente, la imposibilidad de sostener cualquier concepción simplista de tales relaciones»³. Pero esta problemática queda fuera del presente capítulo. Las líneas siguientes intentan averiguar algunas causas de lo esbozado en este apartado de población.

3. PRECIOS Y ECONOMÍA AGRARIA: EL PARTIDO DE BARBASTRO EN EL CONTEXTO PROVINCIAL

En una economía agraria en trance de realizar el proceso de modernización demográfica, no existe seguramente una conexión mecánica entre precios y aumentos o pérdidas de población. Baste pensar que la población

³ WRIGLEY, E.A., *Historia y población*, Crítica, Barcelona, 1984, p. 152.

puede verse diezmada con relativa frecuencia por epidemias de origen muy diverso y que obedecen a múltiples causas. Sin embargo, al menos para el caso que hemos estudiado, la relación entre precios y población parece significativa e intentaremos acoplar ambos aspectos en una explicación de conjunto sólida.

Los movimientos de los precios de las mercancías pueden medirse quizás más fácilmente que cualquier otro fenómeno de interés general. En este sentido, los párrafos que siguen buscan aproximarse al análisis de los precios que se formaban en las cabeceras comarcales oscenses, Barbastro en particular, de acuerdo con la situación concreta de la oferta y de la demanda, aunque sin olvidar el contexto general.

El «Diario de Huesca» prefería, en lugar de diferentes precios en cada distrito, valores comunes para toda la provincia. Creía que, al aceptarse precios medios en cada partido, se perjudicaba mucho las transacciones comerciales y se ocasionaban numerosos trastornos a la administración pública y al particular. De cualquier forma, no deja de ser significativo que los precios por partidos judiciales refuerzan muchas de las afirmaciones que la historiografía más reciente ha propuesto valiéndose de otras fuentes. Por otro lado, conviene no olvidar el afán centralizador del que en ocasiones hizo gala este periódico.

En el caso de la provincia de Huesca, la fuente goza de la ventaja de ver alterado casi siempre el precio del producto en un mes dado con respecto al mes anterior, claro síntoma de seguimiento y actualización continuada de la fuente cada vez que se publicaba en el Boletín, algo que no está tan claro en el caso de Zaragoza. Además, productos como el trigo o la cebada aparecen unificados para toda la provincia, es decir, sin especificar distintas variedades según partidos judiciales, como sucede en la provincia de Teruel.

3.1. El cereal: tendencia, medias anuales, estacionalidad, situación general

Inspirándose en el italiano SERENI, N. SÁNCHEZ ALBORNOZ⁴ ha calculado, con métodos econométricos, a partir de las series provinciales de precios, la mayor o menor integración del mercado del trigo y de la cebada.

⁴ SÁNCHEZ ALBORNOZ, N., *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*, Servicio de Estudios del Banco de España, Madrid, 1975.

Sus conclusiones son tajantes: tras una marcha lenta, la integración se acelera hasta el punto de que en 1880-1890 el 70% de los mercados provinciales llegarían a estar relacionados de una forma orgánica.

A esta larga integración progresiva de precios, le sucede una nueva tendencia, también común a todas las comarcas: el descenso de precios a partir de los primeros 80, consecuencia de la llegada de trigos ultramarinos más baratos a los puertos europeos. Cristaliza un mercado mundial de productos agrarios. La aplicación del vapor y la reducción del precio de los fletes permiten a las mercancías de ultramar (cereales, productos ganaderos...) que, incluso una vez abonados los derechos arancelarios, resulten más baratas que el trigo de la Meseta o la ganadería gallega puestos en los mercados periféricos. Cataluña asiste a un crecimiento de una oferta de cereal a bajo coste que conllevó una crisis de sobreproducción en aquellas zonas tradicionalmente abastecedoras de dicha región, entre ellas nuestras comarcas cerealistas oscenses.

Las estadísticas constatan, registran, pero no explican. En este sentido, R. GARRABOU ha señalado la paradoja de que la comercialización del grano nacional se intensifica precisamente en los años de crisis agraria y ha sugerido la hipótesis de si el alto grado de integración es obra del capitalismo agrícola, con el consiguiente retroceso de los sectores inmovilistas en el campo, u obedece más bien a la entrada masiva de granos extranjeros, que actúan de elemento nivelador. Los hechos son complejos y desafían, a veces, los esquemas mejor contruidos.

Gran parte de nuestro estudio de precios va a seguir el sendero abierto por las últimas investigaciones del Grupo de Estudios de Historia Rural (GEHR), cuya metodología parece hoy plenamente aceptada:

«Tendencia, ciclo y estacionalidad, aisladas analíticamente en un primer momento, pasan a ser realmente explicativas cuando se las observa en su acción conjunta»⁵.

Para expresar la tendencia hemos representado las medias móviles centradas⁶ de cinco años de los precios comarcales y provinciales del trigo y de

⁵ GARRABOU, R. y SANZ, J. (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*, Crítica, vol. II, p. 324.

⁶ El método de las medias móviles consiste en sustituir cada término de una serie cronológica por la media de un cierto número de términos de la serie próximos al término considerado y que incluyen a éste. La dificultad estriba en determinar el número de años en los

la cebada entre 1866 y 1890.

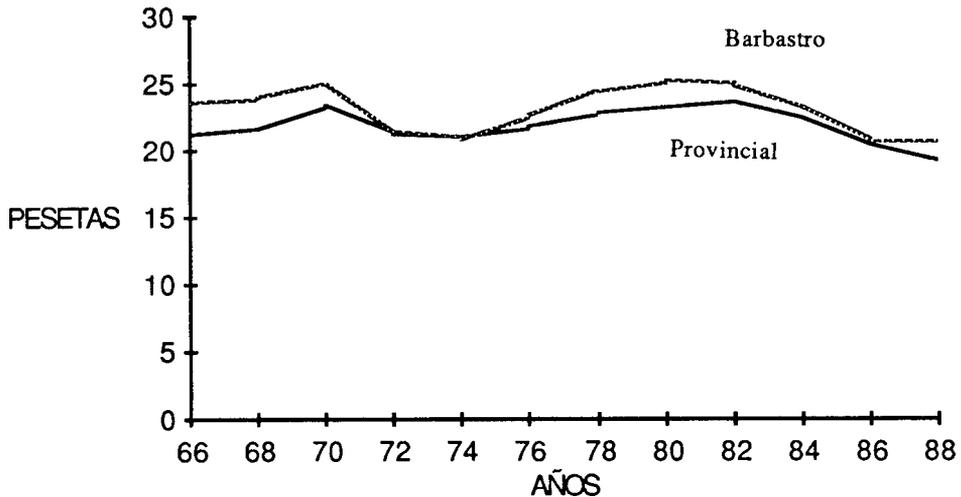


Gráfico 1. Trigo. Medias móviles de cinco años. Provincial-Barbastro. (Fuente: Elaboración propia a partir de las series del B.O.P.).

A juzgar por lo que se observa en el gráfico 1, los precios del partido de Barbastro se mantuvieron por norma general ligeramente por encima del conjunto de la provincia. La inflexión a la baja durante los años 80 se inicia a la par en las dos líneas que comparamos (año 82 aproximadamente); sin embargo, el descenso se paraliza antes en Barbastro, donde se logra estabilizar los valores ya en 1886-87, no así en la media provincial, donde no se consigue frenar la caída hasta los años 90.

Si focalizamos algo más nuestro estudio y comparamos las medias móviles de Barbastro-Monzón con las del resto de las comarcas oscenses podemos observar que la línea de tendencia es en todos los casos la misma:

que vamos a diluir el término considerado. Nuestros cálculos han sido efectuados sobre períodos de cinco años, compuestos de dos años anteriores, del año en cuestión y de dos posteriores.

integración de los mercados, alza de precios entre 1866-68 y caída de valores durante los años 80.

En efecto, hacia 1875 el grado de autonomía de los mercados que estamos comparando es ya prácticamente nulo. Queda bastante claro que todos los precios comarcales tienden a converger desde hace ya algunos años (entre 1845 y 1854 quedará consolidada la reducción del coeficiente de variación) hacia un nivel medio, hacia la fusión en un único mercado. Un dato: en 1884, primeros momentos de la crisis, en ninguna de las zonas que comparamos se paga el trigo con más de 2 pesetas de diferencia con respecto al resto de partidos judiciales. En este sentido, nada diferencia a nuestra comarca ni a las comarcas limítrofes del resto de la región aragonesa en tanto claro ejemplo de agricultura interior:

«...largo período en que los mercados locales y comarcales se van integrando progresivamente, entre sí y en relación con el amplio mercado de la Barcelona y Cataluña vecinas, asegurando la salida regular de un excedente que genera beneficios ciertos y que por lo tanto tiende a incrementarse»⁷.

Las curvas de tendencia utilizadas hasta ahora nos han ocultado información en lo concerniente a precios máximos y mínimos, pues éstos aparecían resumidos en el valor centrado. Para disponer de una buena referencia sobre la amplitud real de la banda de fluctuación de las series, se hace necesario añadir a las medias móviles otros datos complementarios como las medias anuales. Podremos observar así la mayor o menor profundidad de las crisis de subsistencia (gráfico 2).

Hay una serie de conclusiones globales, válidas tanto para el trigo como para la cebada, de las que participan todas las zonas estudiadas:

- 1) Alza de precios notable y generalizada entre 1866-68 y también en 1881-82, por un lado, y subidas sólo parciales además de limitadas al cereal panificable en 1871 y 1876-77.
- 2) Descenso generalizado en 1882, año que marca el inicio de la depresión finisecular. Aquí es cuando se comienza a tomar conciencia de la crisis, cuando el trigo pierde entre un 30 y un 40% de su precio. Si para 1879, 1880 y 1881, al ser años de malas cosechas,

⁷ FORCADELL, C., *La crisis agrícola y pecuaria de finales del XIX. La provincia de Huesca en la información escrita de 1887*, «Argensola», n.º 92 (Huesca, 1981), p. 283.

resultaba más o menos normal en los puertos importar cereal extranjero, estas importaciones continuaron llevándose a cabo en 1883, 1884 y 1885, a pesar de tratarse de años de buenas cosechas.

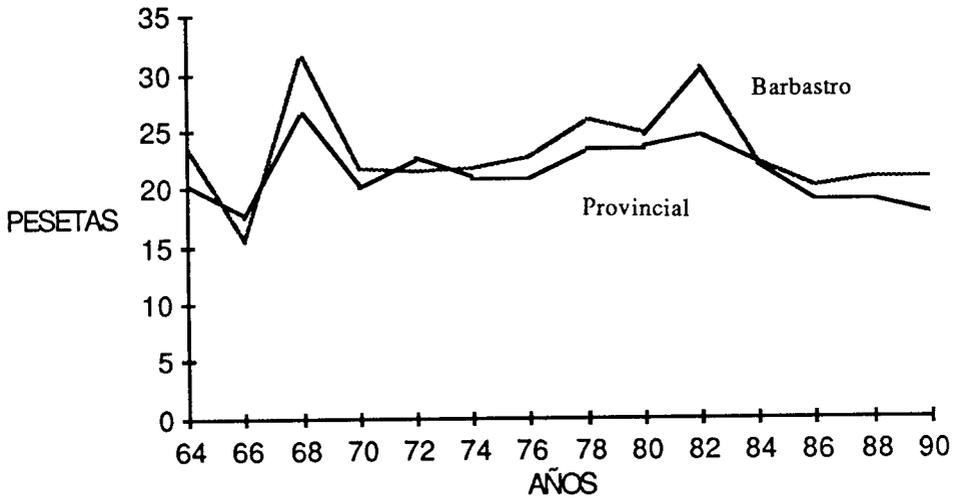


Gráfico 2. Trigo. Medias anuales. Provincial-Barbastro. (Fuente: Elaboración propia a partir de las series del B.O.P.).

La comparación atestigua una mayor brusquedad de la fluctuación de los precios en el partido de Barbastro que en el global de la provincia, cuya línea de valores sigue una trayectoria más estable. Así, por ejemplo, mientras en el conjunto de la provincia, el hectólitro de trigo sube entre 1866 y 1868 unas 7-8 pts., en nuestra comarca los precios se disparan y el ascenso es de un 100%, de 15 a algo más de 30 pts. Sucede algo parecido si atendemos a los hundimientos: en 1886 el trigo se paga en el Altoaragón 6 pts. más barato que en 1882, pero es que en la ciudad del Vero se cotiza 12 pts. por debajo, es decir, en cuatro años ha perdido casi el 50% de su valor. Barbastro y Sariñena fueron las zonas donde la intensidad del descenso durante los primeros años de crisis es mayor.

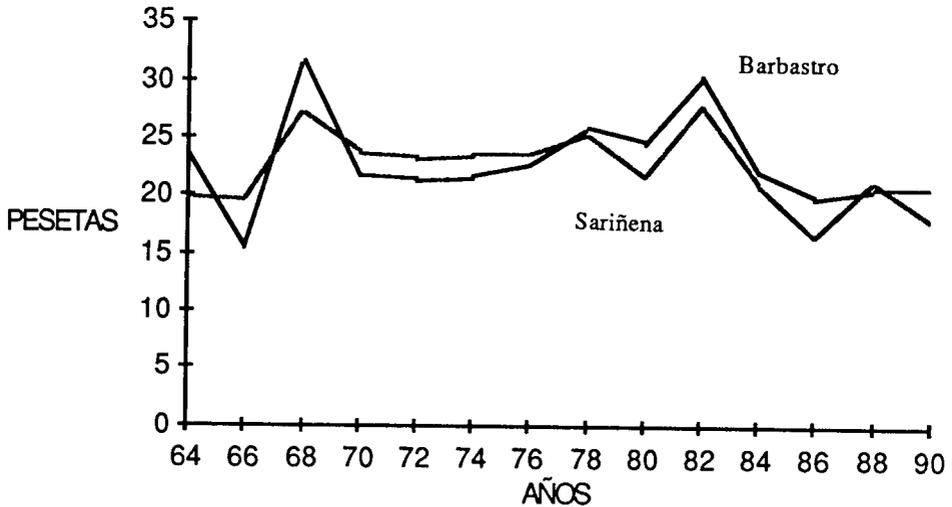


Gráfico 3. Trigo. Medias anuales 1864-1890. Barbastro-Sariñena. (Fuente: Elaboración propia a partir de las series del B.O.P.).

Puede anotarse otra deducción: la recuperación de precios, una vez superado lo peor de la crisis finisecular, no fue simultánea. En Fraga, Sariñena, Tamarite o Boltaña los precios continúan cayendo todavía en 1890. En cambio, el partido de Barbastro mantiene los precios e incluso experimenta leves ascensos ya en 1886. El «Diario de Huesca», en mayo de este año, también percibe en Barbastro una mejoría en el comercio de grano:

«Han sido algunas las partidas de trigo pasadas con dirección a Barbastro, en donde encuentra más fácil colocación»⁸.

En este sentido, la comparación de las series del trigo de Barbastro y Boltaña ofrece una lectura bastante clara:

⁸ «Diario de Huesca», 5 de mayo de 1886.

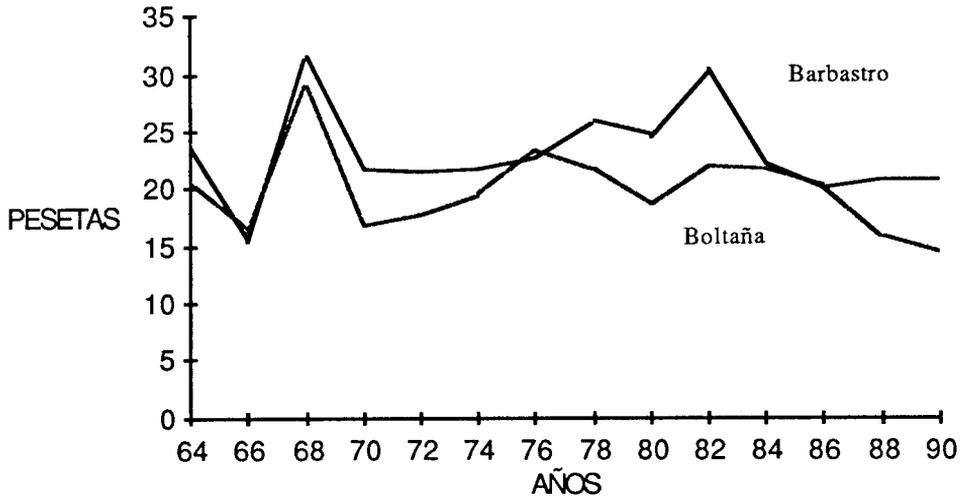


Gráfico 4. Trigo. Medias anuales. Barbastro-Boltaña. (Fuente: Elaboración propia a partir de las series del B.O.P.).

A partir de 1886 las trayectorias de las curvas se separan porque, mientras Barbastro ha estabilizado los precios, Boltaña los ve descender en cuatro años en casi un 40%. Por otro lado, son sintomáticas las semejanzas entre la evolución de precios del partido de Barbastro y del de Huesca (gráfico 5).

Tanto en el trigo como en la cebada las series prácticamente se superponen. Casi todas las transformaciones que tienen lugar a lo largo del período en el trigo se reflejan con parecida transparencia en la cebada. Puede afirmarse que, en líneas generales, el comportamiento de los precios del cereal de la comarca Barbastro-Monzón se asemeja mucho más al existente en el partido de Huesca que al de cualquier otra zona.

De acuerdo con los datos expuestos, una idea clara puede extraerse para nuestra comarca: la crisis triguera de los años 80 incidió de forma brusca, pero más concentrada en el tiempo que en otras zonas. A lo largo de 4 años (1882-1886) el valor del cereal se hundió bruscamente, pero los años si-

guientes ofrecen ya claros signos de una temprana recuperación. Cabría preguntarse por qué se detiene más pronto la caída del cereal en Barbastro. ¿Cuáles pueden ser las razones de que esto sólo suceda en los partidos de Barbastro o de Huesca?



Gráfico 5. Trigo. Medias anuales. Barbastro-Huesca. (Fuente: Elaboración propia a partir de las series del B.O.P.).

Es posible que la propia crisis seleccionara a las regiones trigueras más competitivas. Las zonas cerealistas oscenses por excelencia, Tamarite y Sariñena en particular, reforzaron su papel como abastecedoras de Cataluña, quedando nuestra comarca, menos especializada en el cereal y menos competitiva, más al margen del mercado catalán, produciendo únicamente lo necesario para el autoconsumo y orientando preferiblemente sus esfuerzos al cultivo de la vid, con lo que se aprovechaba la inmejorable coyuntura de la crisis filoxérica del cercano viñedo francés.

Los excedentes de trigo de nuestra comarca son poco competitivos si los comparamos con los de otras zonas más cercanas a Cataluña cuyos costes de transporte son menores y pronto serán sustituidos por una mayor atención al viñedo o al olivar. Hay problemas con el cereal, pero

«las vides están muy frondosas...; así es que si algún accidente desgraciado no viene a defraudar sus risueñas esperanzas, llenará las bodegas de nuestro riquísimo vino»⁹.

Sin embargo, los partidos de Fraga, Sariñena y Tamarite, donde su secano está más especializado en el cereal, no encontrarán una alternativa tan fácil al trigo y, copados los mercados catalanes por cereal importado, se verán obligados a hacer bajar los precios de forma continuada si quieren mantener sus productos a un nivel competitivo. A pesar de ello, de los excedentes sólo se comercializará una pequeña parte, quedando un importante *stock* de trigo sin salida. El cereal deja de producir beneficios. Algunas advertencias de años anteriores acaban, desgraciadamente, cumpliéndose. Ya en 1877 el vizconde de Torres Solanot se da cuenta de que la producción de cereales en la provincia estaba gravemente amenazada por los trigos americanos y señalaba como alternativa el cultivo de la vid en todas las tierras que lo admitieran. También algunos años antes de la crisis el «Diario de Huesca» intentaba inculcar en el labrador lo equivocado que andaba extendiendo sin límite el cultivo de cereales y abandonando, casi por completo, el del arbolado frutal.

Es bien sabido que la crisis finisecular toma mayores proporciones en la provincia de Huesca que en Zaragoza o Teruel debido a la mayor importancia del cereal respecto a otros cultivos y a la mayor dependencia de los mercados catalanes.

En nuestra comarca, bastante cercana también a Cataluña y medianamente comunicada, sobre todo después de la creación en 1880 de la línea ferroviaria Barbastro-Selgua-Monzón, la crisis también se reflejará en unos descensos de precios bruscos y agudos, pero, y en esto se diferencia de las tierras más orientales o meridionales, menos prolongados en el tiempo. Se encuentra una salida momentánea a la crisis triguera: reducir el cultivo de cereal y aumentar en compensación la plantación de viñas, buscando intensificar la producción de los buenos caldos del Somontano.

Como complemento al estudio de las medias anuales, hemos confeccionado para el trigo y la cebada los *porcentajes* que aparecen en los gráficos 6-9. Hemos tomado, para cada mes, el partido judicial cuyos precios

⁹ «Diario de Huesca», 13 de febrero de 1885.

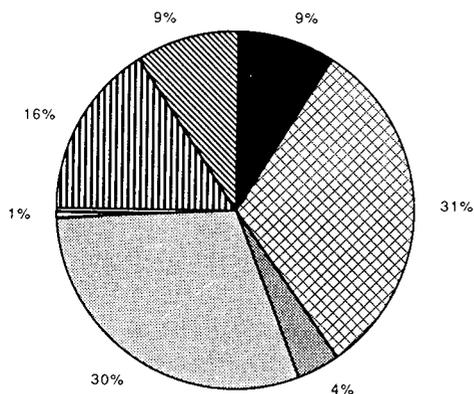


Gráfico 6. 1865-1879. Máximos del trigo. Porcentajes.

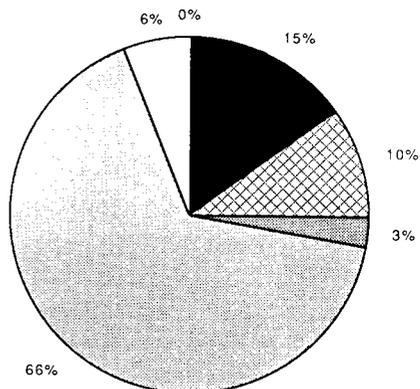


Gráfico 7. 1880-1890. Máximos del trigo. Porcentajes.

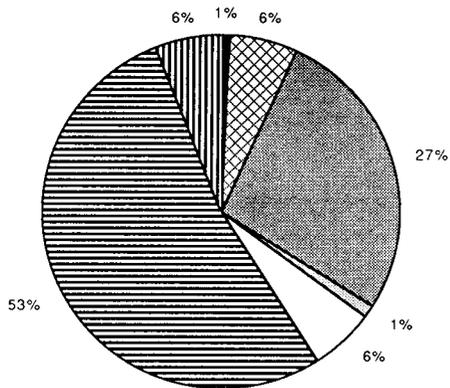
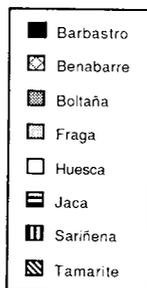


Gráfico 8. 1865-1879. Mínimos del trigo. Porcentajes.

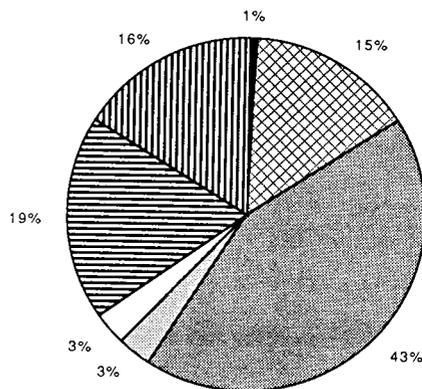


Gráfico 9. 1880-1890. Mínimos del trigo. Porcentajes.

para los dos productos analizados eran más altos y el partido judicial de precios más bajos. A partir de ahí, se han elaborado los porcentajes de máximos y mínimos. Además, hemos creído oportuno realizar esta operación en dos momentos distintos: antes y después de 1882. Con esta diferenciación esperamos confirmar lo ya expuesto al aludir a la mayor o menor incidencia de la depresión finisecular en cada distrito. Estimamos que, en lo esencial, estos porcentajes cimentan razonamientos anteriores.

Tamarite y Sariñena, que en años anteriores habían reunido conjuntamente el 25% de meses máximos, desaparecen de los máximos del trigo entre 1880-1890. Con los mínimos les ocurre a la inversa: de ser exiguos (6%) pasan en los 80 al 21%. Está claro, pues, que la crisis de precios se dejó notar allí con fuerza. Sobrarbe y Ribagorza repiten, aunque con menor intensidad, el mismo esquema: disminución de máximos entre el primer y el segundo período y aumento de mínimos. Jaca sigue una trayectoria totalmente inversa: aumento de máximos y disminución del porcentaje de mínimos (del 53% al 19%). Salta a la vista que los años de crisis finisecular no fueron aquí tan graves.

Fraga duplica en los últimos diez años el porcentaje de máximos anteriores (del 30% al 66%). En este caso, esto no quiere decir que la caída de precios no fuera importante; lo que ocurre es que, al partir de niveles más elevados, aunque el porcentaje de descenso sea grande, continúa teniendo los mayores precios en cifras absolutas. No obstante, parece vislumbrarse que la crisis no fue tan intensa como en Tamarite o Sariñena.

Barbastro y Huesca adoptan una línea intermedia entre Jaca, por un lado, y Tamarite-Sariñena por otro. Incluso, en última instancia, se parecen menos a La Litera o a Monegros que a Jaca. Aunque sea en términos mucho más modestos, aumentan asimismo entre la primera y la segunda etapa los máximos. En suma, también los porcentajes constatan que Sariñena, La Litera y la Ribagorza serían las zonas que más padecieron la crisis finisecular.

En los trabajos relativos a precios resultan frecuentes las alusiones al *movimiento estacional* de las curvas, aunque no siempre se lleve a cabo su estudio sistemático. De igual manera, los textos de época están repletos de referencias a los «meses mayores» y buen ejemplo de ello son los siete tomos de *La crisis agrícola y pecuaria*¹⁰.

¹⁰ *La crisis agrícola y pecuaria*, 7 tomos, Madrid, 1888.

En el conjunto del año, de una a otra estación, las variaciones de precios son a veces muy fuertes. Hemos tomado los precios mínimos del año, que suelen localizarse en los meses de agosto y septiembre, justo después de la recogida de la cosecha. Enseguida se inicia un movimiento de ascenso continuado que culmina en abril y mayo, denominados los «meses mayores». En esta segunda mitad del año agrícola los precios son más altos si la cosecha en pie parece desfavorable o si el campesino necesita grano para la soldadura.

Mientras el pequeño agricultor se ve obligado a vender el cereal después de la cosecha porque necesita dinero y porque no dispone de locales para almacenarlo, los que han podido acumular *stocks* –lógicamente los mayores propietarios– pueden comprar tras la siega para vender antes de la cosecha siguiente, en época de precios altos.

La unión de los puntos de precios máximos y mínimos delimita un campo de gran interés, el de la banda de fluctuación cíclica real¹¹. Este procedimiento puede ser un buen complemento al estudio de medias móviles y medias anuales que hemos tratado en apartados precedentes. De hecho, la introducción del factor estacional aumenta las diferencias de las medias anuales, otorgando un carácter más violento a la desigualdad de los precios. La información obtenida ha sido visualizada en gráficos (ver gráficos 10 y 11).

El movimiento estacional aparece de forma poco clara en los años de bajos valores, pero se manifiesta ampliamente en los de altos precios. La mayor amplitud de la banda de fluctuación se localiza para todas las comarcas en 1868, consecuencia de la importante tendencia al alza de los valores de dicho año. En los gráficos aparecen con nitidez los «picos hacia arriba» en el 68, generando una amplitud que sobrepasa, con creces, a todas las oscilaciones posteriores. La depresión de los años 80 y 90 se manifiesta a través de un achatamiento de la banda de fluctuaciones. Las variaciones estacionales se reducen porque el trigo se paga barato todo el año.

¹¹ Terminología tomada del G.E.H.R., en *Los precios del trigo y de la cebada en España. 1891-1907*, Banco de España, Madrid, 1980.

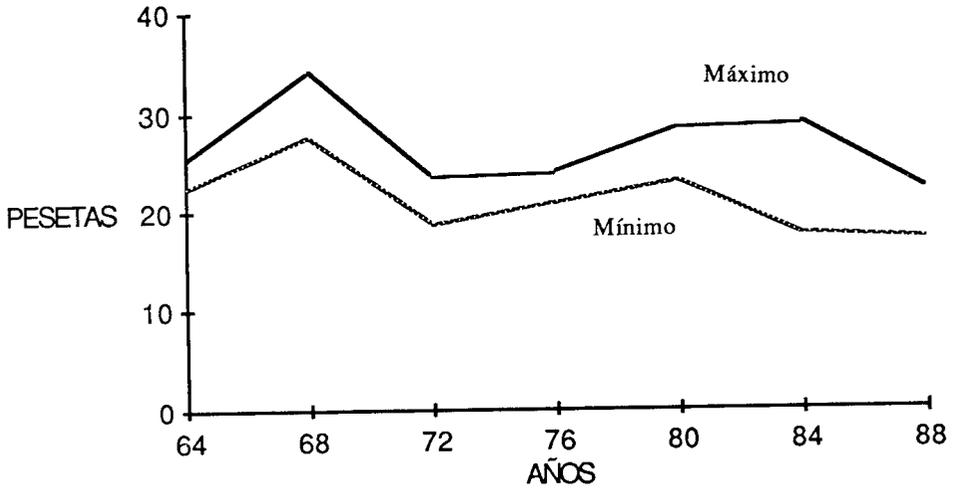


Gráfico 10. Estacionalidad del trigo (pts./hl). Barbastro. (Fuente: Elaboración propia a partir de las series del B.O.P.).

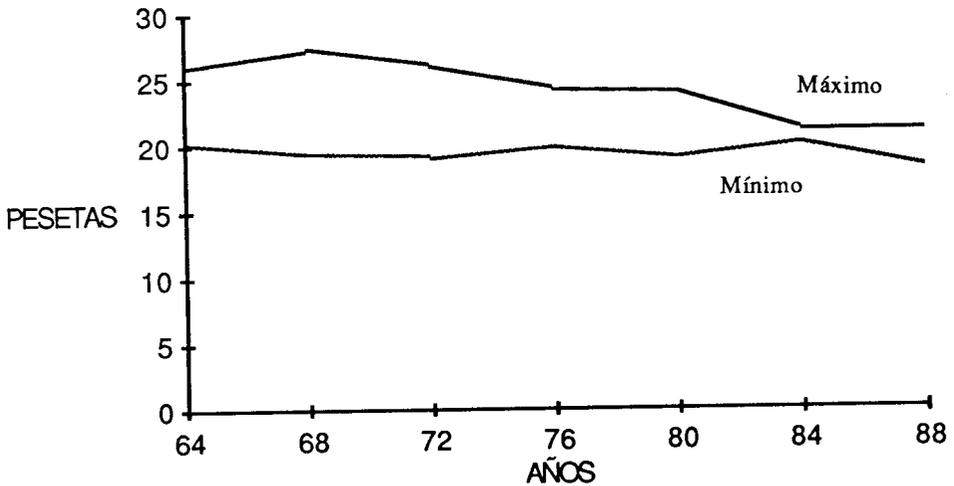


Gráfico 11. Estacionalidad del trigo (pts./hl). Tamarite. (Fuente: Elaboración propia a partir de las series del B.O.P.).

Hemos hablado de que en años de bajos precios, como son los ochenta del siglo pasado, la estacionalidad no suele apreciarse de modo nítido. Habremos de persuadirnos, por tanto, de que el partido de Barbastro se aparta bastante de las tipificaciones realizadas para zonas específicamente cerealistas porque continúa manteniendo diferencias estacionales manifiestas, las más importantes de las comarcas analizadas. La estacionalidad puede ser, en consecuencia, otro buen indicador de que Barbastro o Monzón no eran comarcas donde la crisis triguera incidiera tan bruscamente como pudo hacerlo en tierras más meridionales o más orientales.

A pesar de que la línea de tendencia sea básicamente la misma, hemos intentado desglosar pequeñas diferencias dentro de la provincia, según se tratara de comarcas más o menos especializadas en la producción de cereal, más o menos cercanas al mercado catalán, mejor o peor comunicadas, etc. Sin embargo, está claro que debemos dar a esta mentalidad localista una validez relativa. No lo explica todo, ni mucho menos. En la formación del precio de un producto intervienen factores tan complejos como el arancel o la cotización de la peseta. Es obligatorio, por tanto, el estudio de los precios regionales y comarcales en el marco de la coyuntura internacional y en relación siempre con las políticas económicas ejercidas por los diferentes gobiernos.

La oferta de trigo habrá de limitarse al consumo nacional, sobre todo tras la pérdida de los mercados coloniales, obligados hasta entonces a consumir nuestro grano. Es el consumidor, que paga un precio muy caro, quien carga con el coste económico de la protección a la producción agrícola. El impuesto de consumos provoca en nuestra comarca continuos conflictos y desórdenes, de los que hemos encontrado en la prensa algunos ejemplos. Los pueblos viven agobiados bajo la constante amenaza de nuevas cargas, cuando ya les era imposible cubrir las existentes. Así se explican los numerosos embargos de fincas, los anuncios de ventas y las adjudicaciones al Estado que tuvieron lugar durante estos años.

«Si abundantes cosechas no se suceden, si no se reducen mucho los gastos públicos, pronto la propiedad pasará a ser patrimonio de los gobiernos, convirtiéndose en sus colonos los poseedores de hoy»¹².

¹² «Diario de Huesca», 16 de noviembre de 1876.

Desde Monzón se remiten numerosas quejas por el excesivo cupo de consumos que la ciudad se ve obligada a satisfacer. Incluso se envían al «Diario de Huesca» nuevas fórmulas de pagar la contribución en la ciudad para que cada contribuyente resultara proporcionalmente gravado según el estado de cada familia, su consumo aproximado, etc.

El descenso de beneficios se traduce en peticiones de retraso en el pago de las contribuciones (es claro el ejemplo de Pueyo de Santa Cruz en 1887, citado por C. FRÍAS y M. TRISÁN¹³), impagos, expropiaciones, imposibilidad de invertir en mejoras técnicas, etc. Es difícil encontrar compradores para los terrenos expropiados y el precio de la tierra desciende. Lógicamente, también la Hacienda municipal, que recauda menos, se resiente económicamente; en Barbastro, por ejemplo, asistimos durante estos años a varias dimisiones en pleno del Ayuntamiento porque «satisfacer regularmente sus obligaciones actuales y atrasadas equivale a pedir la luna».

El problema social agrario, de difícil solución, se presentaba cada día más complicado, dado el creciente desarrollo de la usura. Cuando el dinero comenzaba a escasear, el recurso al préstamo se hizo más frecuente. Muchos artículos de consumo, monopolizados por los acaparadores, encarecieron ahora sus precios. Ante la inexistencia de un crédito público barato, el campesino se veía obligado a recurrir en pésimas condiciones a la usura de prestamistas locales. En Barbastro,

«la lluvia nos está favoreciendo desde el jueves, por lo que muchos dicen que están de enhorabuena los labradores. Nosotros creemos que la que está de enhorabuena es la usura, que presta grano a tres almudes por fanega. ¡Enhorabuena la agricultura!»¹⁴.

Los prestamistas que más beneficios sacaron de sus negocios propiciados por la crisis consolidarán, en ocasiones, cacicatos estables. Los labradores se sienten desprotegidos por parte de las autoridades. Las voces de protesta contra el gobierno son claras desde Graus:

«¿Qué se les da a nuestros políticos sin talla y con mucho estómago que la nación se arruine con tal que ellos llenen sus bolsillos y su hidrópico vientre?»¹⁵.

¹³ FRÍAS, C. y TRISÁN, M., *El caciquismo altoaragonés durante la Restauración*, Colección de Estudios Altoaragoneses, n.º 20, I.E.A., Huesca, 1987.

¹⁴ «Diario de Huesca», 9 de abril de 1894.

¹⁵ «El Ribagorzano», 15 de noviembre de 1904.

o desde la ribera del Cinca:

«Los que viven de renta muy poco o nada es lo que pagan, mientras que a los que viven de la tierra se les chupa la sangre y se les arranca hasta la piel con enormes contribuciones. Y se comprende: porque son rentistas esos Ministros sin justicia y esos Diputados sin conciencia y esos Senadores sin ley ni prudencia los que hacen las leyes del embudo»¹⁶.

3.2. Vid, olivo y huerta, la alternativa

Hemos hablado de alternativas al cereal en el partido de Barbastro durante la crisis finisecular. Con todo, el distrito pierde entre 1887 y 1900 más de 3.100 habitantes. Es cierto que la crisis triguera había incidido de forma notable, pero Fraga o La Litera, donde la depresión era mayor todavía, no ven disminuida la población. Habrá que estudiar, por tanto, lo que ocurre con las dos principales alternativas al cereal en nuestra comarca, la viticultura y el olivar.

La superficie cultivada de viñedo en Aragón prácticamente se duplica entre 1875 (casi 90.000 Has.) y los años finales de siglo (175.000 Has.). En efecto, las curvas de precios del vino en Barbastro parecen corroborar las afirmaciones anteriores para nuestro partido judicial: a partir de 1875, el vino del Somontano inicia una decidida tendencia al alza.

El vino alcanza altos valores en esta zona cercana a Francia, donde la filoxera atacaba los viñedos. Sin embargo, a partir de 1890, comienza a recuperarse la producción vitivinícola francesa. Se habían hecho buenos negocios en la comarca, pero en 1892 termina el tratado de comercio con Francia y el gobierno galo estipuló aranceles prohibitivos para los caldos españoles.

La llegada de la filoxera hizo mucho más palpable el retraso en la elaboración de vinos (adulteración de caldos, procesos de transformación anticuados). Era preciso elevar la calidad en la elaboración, selección y comercialización. En estas circunstancias, era difícil que la industria vinícola se convirtiera en «uno de los más inagotables veneros de riqueza del Altoaragón»¹⁷, tal como aspiraba la prensa oscense.

¹⁶ «Diario de Huesca», junio de 1897.

¹⁷ «Diario de Huesca», 28 de enero de 1877.

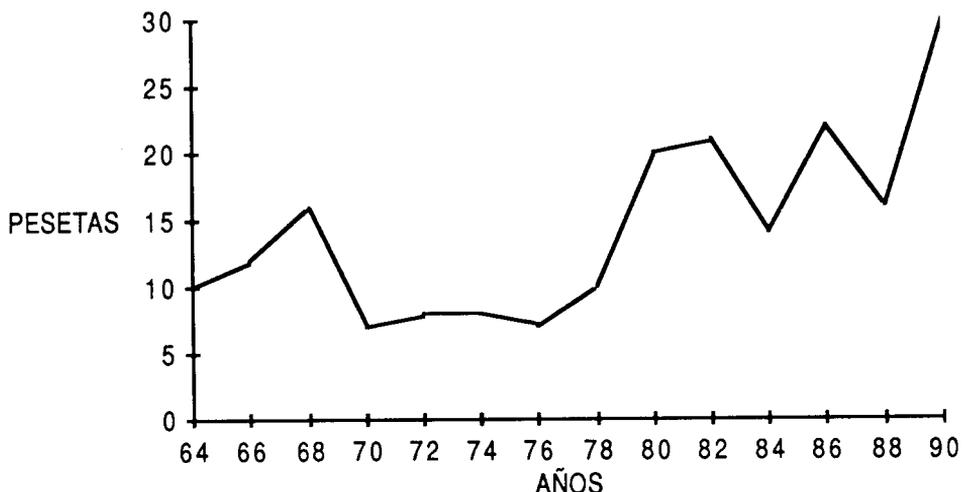


Gráfico 12. Precios medios del vino (1864-1890). Partido de Barbastro. (Fuente: Elaboración propia a partir de las series del B.O.P.).

Durante la década de los 90 se ofrecen ayudas por parte de las autoridades provinciales para combatir la filoxera. Dichas subvenciones se canalizan en función de la mayor o menor extensión de los terrenos destinados a viñedos por cada pueblo. Al tratarse de recibir ayudas, en buena lógica, la ocultación debe ser escasa. Todos estos datos aparecen reproducidos en cuadros que publica el *Boletín Oficial de la Provincia* y que nos indican el total estancamiento de los terrenos destinados a viñedo en nuestra provincia durante la última década del pasado siglo. El gráfico 13 describe la situación en términos globales.

Puede apreciarse la mayor extensión de la vid en los partidos de Barbastro y Huesca. Hay que tener en cuenta que la superficie del partido de Barbastro es bastante menor que la de Huesca. Ello hace que la importancia relativa del viñedo sea tanto o más grande que en Huesca. Ya MADDOZ, buen conocedor de la zona, estudiante de los Escolapios de Barbastro y defensor de la libertad en 1823 en el castillo de Monzón, escribe que «mientras los cereales escasean en cierto modo en algunos pueblos, olivos y vi-

ñedos producen cosechas muy abundantes si las lluvias favorecen con oportunidad». Sigue MADDOZ diciendo que en esta comarca «la cosecha de vino y aceite excede en mucho a la que se necesita para su consumo».

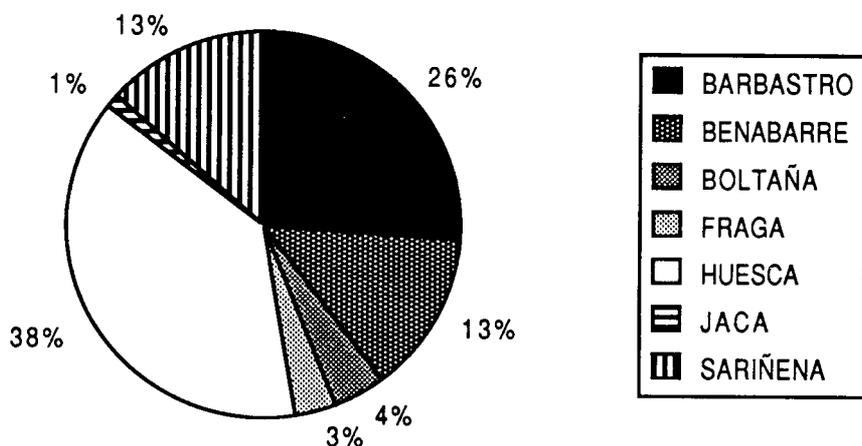


Gráfico 13. Importancia del viñedo por partidos judiciales respecto al total provincial (52.800 Has.) (1891-1900).

La viña ocupaba una importante extensión en los pueblos del partido de Barbastro. Ya desde el siglo III a. de C. (así lo atestiguan las ánforas vinarias encontradas en Monzón) y en una época en que la vid se consideraba uno de los productos base en las tierras de secano, nuestro partido tenía una íntima relación con el viñedo. Durante los años objeto de nuestro estudio, Barbastro constituye, junto con algunas localidades del Somontano de Huesca y La Ribagorza, la cabeza vitícola de la provincia. No es de extrañar, pues, que cuando la filoxera llegue a la provincia, Barbastro se vea particularmente afectado.

Antes de seguir convendrá realizar una pequeña diferenciación: dentro del partido, las hectáreas destinadas a vid las encontramos localizadas en su mayoría en el término municipal de Barbastro y en los pueblos de su en-

torno, en tanto que en la parte oriental de la comarca, la zona de Monzón, la importancia del viñedo es mucho menor. En Monzón, el cultivo de huerta suple algunas hectáreas que en otras zonas se dedicaban a la vid.

Tipos de cultivo	% Extensión		% Valor real	
	Barbastro	Monzón	Barbastro	Monzón
Hortalizas, legumbres	3,3	15,2	12,4	39,5
Cereal	60,4	76,9	37,6	50,2
Olivar (*)	18,6	2,8	29,5	5,1
Viña	14,5	5,1	19,8	4,6
Soto, cañar	3,2	—	0,7	0,6

Tabla IV. Tipos de cultivo en Barbastro y Monzón: porcentajes de extensión y valor real (**). [Fuente: Elaboración propia a partir de los catastros de Barbastro y Monzón (A.H.P)].

* La importancia de la viña y del olivar en Barbastro era incluso ligeramente superior a la señalada en el cuadro anterior porque en éste no están incluidas las «viñas nuevas» y «olivos nuevos».

** En el caso de Barbastro, ante la imposibilidad de disponer de datos para 1889 (no aparecen señalados en el catastro), hemos tomado los de 1862.

Llama la atención la enorme importancia del cultivo de hortalizas y legumbres en Monzón, que alcanza el 40% del valor real de toda la agricultura montisonense. A principios de siglo, según «El Ribagorzano», el sifón del Sosa regaba 32.000 hectáreas de terreno «y más tarde, cuando las obras estén concluidas, alcanzará las 100.000 has., o sea la décima parte del regadío que hay en toda España»¹⁸. Las cifras están engrosadas exageradamente pero pueden ser buena prueba de que Monzón era uno de los principales focos de regadío de la provincia.

Viajeros y corresponsales del «Diario de Huesca» perciben también la riqueza frutera y hortícola de la ciudad:

«Llegamos a la huerta de Monzón y al parecer está más poblada de árboles que la de Sariñena. Abundan los cerezos, olivos y la morera común. Otros árboles se ven, pero como ya están desnudos de hoja, y con la velocidad del tren, no puedo clasificarlos con exactitud»¹⁹.

El espacio comarcal de Monzón importaba el vino que le faltaba de los pueblos del Somontano y alguna vez del Priorato de Cataluña. En conse-

¹⁸ «El Ribagorzano», 15 de abril de 1906.

¹⁹ «Diario de Huesca», 30 de diciembre de 1875.

cuencia, los perjuicios ocasionados por la filoxera fueron mucho más graves en Barbastro y sus alrededores que en la zona de influencia de Monzón y las pérdidas de población al menos así parecen sugerirlo (ver gráfico 14).

1890, año de fuerte impacto de la filoxera, marca el inicio de una emigración particularmente intensa:

«Han salido de Barbastro en cortísimo plazo sobre unas cincuenta familias, fenómeno jamás presenciado ni aun en las épocas más calamitosas. Son hechos que convidan a la reflexión porque tras ellos no sabemos qué nos espera»²⁰.

Los contemporáneos son conscientes que la filoxera ha sumido al Somontano en una profunda crisis de la que no empezará a recuperarse hasta 1910:

«Hace unos años los caminos que conducen a Barbastro estaban continuamente transitados por recuas cargadas de vino, que se vendía a buenos precios. A Barbastro bajaban más carros cargados de frutos del país que subían con géneros. Ahora sucede al revés...»²¹.

Además de la filoxera, en nuestras comarcas afectó muy negativamente el cierre de las fronteras francesas. Se hacía difícil colocar en buenas condiciones cada arroba de uvas. La paralización en el negocio de los vinos se acentúa y sólo se buscan partidas de las clases más selectas. Únicamente las mejores variedades del Somontano encontrarán acogida en el mercado francés. En Barbastro se hace notar que «únicamente encuentran fácil salida los somontanos, hallándose casi paralizado el tráfico de los terretos»²².

Las trabas que los proteccionistas franceses ponen con sus tarifas a la importación de caldos llevarán aparejada una revolución en el cultivo de nuestros viñedos, en la elaboración de los mostos y en el modo de dar salida a nuestros vinos. Sólo los que se acomoden a las exigencias resistirán la crisis que se avecinaba. Así parece entenderlo el «Diario de Huesca»:

«El propietario que desde ahora en adelante haya de cultivar viñas, ha de tener mucho de buen agricultor, no poco de inteligente industrial y algo de honrado comerciante»²³.

²⁰ «Diario de Huesca», 13 de abril de 1890.

²¹ «Diario de Huesca», 8 de noviembre de 1890.

²² «Diario de Huesca», 22 de diciembre de 1891.

²³ «Diario de Huesca», 8 de diciembre de 1891.

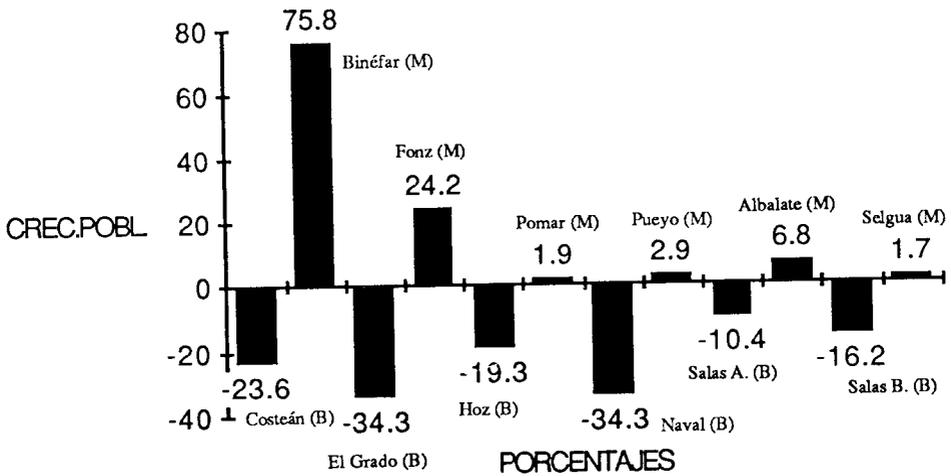
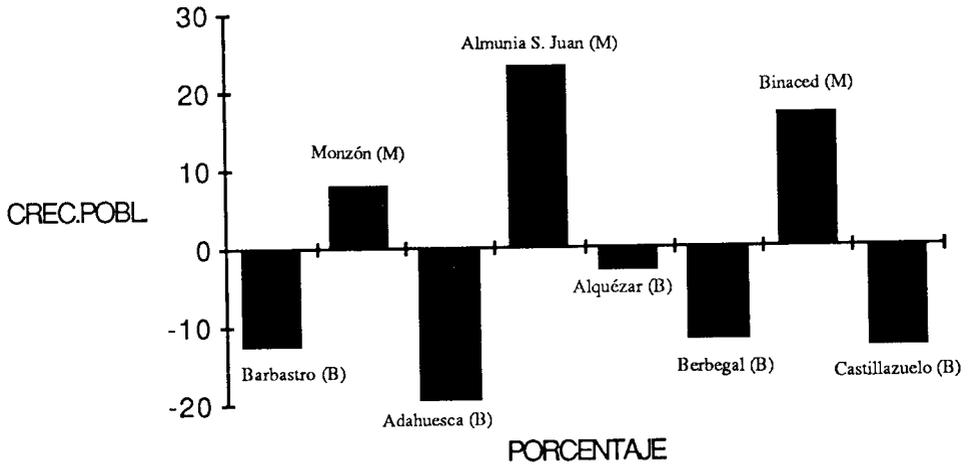


Gráfico 14. Diferencias de crecimiento real de la población entre las zonas de Barbastro (B) y Monzón (M) (1887-1910). (Fuente: Elaboración propia a partir de censos de población. Delegación de Estadística).

Perdidos los mercados extranjeros, cerrada la puerta de los nacionales por el impuesto de consumos, los vinos del Somontano y La Ribagorza tampoco encontraron como cauce de salida la destilación debido al peso de un duro tributo de alcoholes. En este sentido, ya se ha señalado cómo la masiva llegada de alcohol industrial procedente de Alemania pudo repercutir en una reducción e incluso paralización de la elaboración de aguardientes locales²⁴. Las protestas ante el tributo de alcoholes son enérgicas:

«Acusamos al gobierno de hacer con nosotros lo que nosotros a la vez hacemos con nuestras uvas: pisamos primero y después, metiéndonos en la prensa, apretarnos, estrujarnos sin temor y sin piedad para que demos todo el jugo que tengamos, en holocausto de un fisco sin entrañas y sin conciencia»²⁵.

Desde Binaced se envían una serie de cartas al «Diario de Huesca» explicando el carácter nocivo de los aguardientes de industria. Tratan de demostrar las diferencias existentes entre el alcohol de vino y el de industria «para venir en conocimiento de la justicia que el segundo no tenga aplicación potable». Pero otros corresponsales de la provincia creen que sería necesario que el gobierno concediera todas las ventajas posibles a las fábricas de alcoholes de España, ya fueran industriales, ya de vino u orujo, «y en especial la de estos dos últimos en cuanto se relaciona con los viticultores»²⁶. Con ello se conseguiría que el pequeño agricultor, en vez de tirar o malvender sus orujos picados, los destilase. Reunidas muchas partidas y refinadas convenientemente, podrían producir un excelente alcohol de vino que libraría a la economía nacional del alcohol extranjero invasor.

La filoxera y el cierre de las fronteras francesas diezmaron uno de los pilares básicos sobre los que se apoyaba la economía de nuestra zona y, en consecuencia, redujeron de forma notoria la población del partido. No hay más que recordar las palabras con las que normalmente contesta un agricultor de Salas Altas, Salas Bajas, Pozán, Barbastro, Castillazuelo u otros pueblos donde la viña ocupaba un importante papel en la agricultura:

«Aquí, en esta tierra, ya pues fer ro que quieras i poner ro que te s'antoje que l'unico que tá de salvar ye ra uga, porque ye un fruto que mas mal u mas bien en queda to ros años, i si has de levantar ra cabeza ha de ser con iso»²⁷.

²⁴ FORCADELL, C. y GERMÁN, L., *La crisis finisecular...*

²⁵ «El Ribagorzano», extracto de una circular publicada el 15 de noviembre de 1904.

²⁶ «Diario de Huesca», 29 de marzo de 1887.

²⁷ Publicado en «Andalán», n.º 368, 15-30 de noviembre de 1982.

A la crisis cerealística y vitícola debemos sumar unos malos años del *olivar*, otro de los cultivos claves de la comarca. Un pueblo del partido de Barbastro, Adahuesca, relativamente especializado en la producción de aceite, se da cuenta de la crisis en el terreno que más cerca le afectaba:

«Así existe la crisis; empezó en esta zona con la depreciación de los aceites... y obedece a la escasa o nula exportación de ese caldo, a la competencia que le hace el algodón, los petróleos y sustancias grasientas»²⁸.

Y reconoce también su grado de atraso técnico:

«La elaboración de nuestros aceites por medios rutinarios, sin que se haya adelantado en esto...».

El negro velo de la miseria comienza a extenderse por muchas poblaciones. Tampoco el estado de los caminos contribuía mucho a mejorar la situación. En el Somontano,

«la exportación de los caldos se practica con muchísimo trabajo por falta de buenas vías de comunicación, pues los caminos se hallan en tan deplorable estado, que casi es imposible transitar por ellos con carruajes ni caballerías»²⁹.

La prensa demanda al gobierno que preste atención al fomento de las obras públicas para, a la par que se mejora la infraestructura provincial, dar trabajo a varios cientos de braceros. También desde Monzón se pide la realización de obras públicas, primero de un puente sobre el Cinca y de algunas mejoras en los aledaños de la estación de ferrocarril. Años más tarde se sueña con el ferrocarril del Cinca y se exige la finalización del canal de Aragón y Cataluña.

3.3. Un ferrocarril que no pudo ser... y un canal que tardó en llegar

Desde Monzón hacia abajo los frutos de la ribera del Cinca, lejos de las vías férreas, eran de difícil extracción y, en ocasiones, se depreciaban por la dificultad de transportarlos hasta alcanzar una estación de ferrocarril. La prensa repite también con frecuencia la necesidad de un «ferrocarril secundario» de Huesca a Campo por Barbastro, aprovechando en gran parte la carretera de Huesca a Monzón y, a partir de Barbastro, la de esta ciudad

²⁸ Citado en FORCADELL, C., *La crisis agrícola y pecuaria...*, p. 289.

²⁹ «Diario de Huesca», 13 de febrero de 1885.

hasta la frontera. Las vías no llegaron a construirse, pero esta insistencia puede ser una prueba de que hasta entonces numerosos pueblos del Somontano no encontraban una salida fácil a sus vinos y aceites.

En 1882, una comisión técnica practicó tanteos en varias zonas del Pirineo, buscando el trazado ferroviario más ventajoso. Concluidos los estudios, se presentaron tres variantes: las líneas internacionales de Canfranc, del Cinca y del Noguera-Pallaresa. Por otro lado, y con el belicoso título de «La provincia de Huesca contra Huesca la capital», publicaba ya en 1880 «El Clamor», periódico de Barbastro, adhesiones constantes en pro del ferrocarril del Cinca, desde Fraga a Benasque por Monzón,

«que representa una economía en el trayecto de 34 millones de pesetas y de más de 30 kilómetros de construcción de vía, siendo al mismo tiempo la línea más corta hasta París atravesando el corazón del Pirineo»³⁰.

Barbastro, Monzón o Albalate polemizaron durante algunos años con Huesca capital, favorable al Canfranc. Los periódicos ministeriales trataron de presentar a Aragón como dividido en el asunto de Canfranc, manifestando que las opiniones estaban muy encontradas. Desde Huesca se intentaba convencer «a nuestros amigos de la ciudad del Vero» de que sus propósitos de agitar la opinión pública contra la línea de Canfranc resultarían completamente estériles para la causa que defendían. Al contrario, sólo podrían complacer «a los satélites del funesto gobierno que nos rige y a los enemigos de Aragón»³¹.

En realidad, tanto los planes del Canfranc como los del Cinca eran aceptables y convenientes. Ahora bien, en Barbastro o en Monzón irritaba que el Canfranc monopolizara el deseo y las aspiraciones de Aragón; que la causa del ferrocarril del Cinca fuera defendida por un solo periódico, semanal y desconocido, mientras los diarios oscenses y zaragozanos, como obedeciendo a un plan preconcebido, no mencionaban jamás en sus columnas el del Cinca, y que senadores y diputados, a quienes habían dado sus votos los ribereños del Cinca y los montañeses de Sobrarbe, les hubieran abandonado.

En 1888, mientras se presentaban enmiendas para que, una vez abierta la vía por Canfranc, la compañía concesionaria construyera un ramal hasta

³⁰ «Diario de Huesca», 25 de septiembre de 1880.

³¹ «Diario de Huesca», 26 de agosto de 1880.

Zuera, el proyecto del Cinca había perdido toda su fuerza. Esfumado el objetivo principal, se buscaron otras alternativas para mejorar las vías de comunicación de la comarca. Así, desde Albalate de Cinca se pensaba en una línea férrea que arrancando de Mequinenza o Fraga afluyese a Monzón, «por ser las dos comarcas de la provincia más productivas en frutos y legumbres»³². Finalmente, otro proyecto truncado. Además de lo que fue, a veces conviene no olvidar lo que pudo ser.

Lógicamente, a medida que la crisis cerealística y la filoxera «hacen agonizar a esta extensa comarca desde Estada a Fraga y desde Monzón a Lérida» se reclama con más urgencia la realización de obras públicas. En este sentido, fueron continuas las promesas por parte del gobierno de que la finalización del Canal de Aragón y Cataluña estaba próxima. Pero los años siguieron pasando sin que esto se produjera. Los ayuntamientos de Tamarite, Monzón, Esplús, Binéfar, Fonz y Estadilla envían continuamente comunicaciones a las Cortes exponiendo la urgente necesidad del Canal.

El liberalismo decimonónico no había conseguido sacar adelante los proyectos de grandes obras de regadío. Su política hidráulica, siempre favorable a la iniciativa privada, había fracasado debido al prolongado tiempo que estas inversiones necesitan para poder ser amortizadas y a su elevada cuantía. A pesar de ello, los gobiernos de la Restauración tardaron en asumir el hecho de que era imprescindible su intervención directa para realizar obras de irrigación de envergadura. Desde Monzón se pedía que los poderes públicos declararan la caducidad de la concesión a entidades privadas, «único medio de enderezar por procedimientos formales la gestión de un asunto y garantizar el éxito de una obra tan trascendental para el porvenir agrícola de Huesca y Lérida»³³. Era éste, según nuestros paisanos, el único medio de que la construcción del Canal fuera un hecho y se diera trabajo «a tres o cuatro mil braceros».

Aunque la respuesta más primaria del propietario agrario de nuestra provincia ante los efectos de la crisis y la disminución de sus ingresos fue la petición de un mayor proteccionismo para sus productos³⁴, Joaquín COSTA, «aquel niño monzonense», veía claro que una correcta aplicación

³² «Diario de Huesca», 20 de mayo de 1889.

³³ «Diario de Huesca», 5 de junio de 1889.

³⁴ FORCADELL, C., *La crisis agrícola y pecuaria...*

de la política hidráulica favorecería la reconversión de cultivos y «haría de Barbastro una pequeña Zaragoza; de Monzón una ciudad con las proporciones de Lérida».

El gobierno Cánovas, durante los últimos años de siglo, prefería aumentar recursos para la guerra de Cuba, aunque fuera a costa de renunciar a algunas obras públicas. COSTA, por el contrario, piensa que la guerra contra la sequía tenía una importancia infinitamente mayor que la guerra con el separatismo cubano y filipino:

«Doscientos mil soldados y oficiales gastando cada día en Cuba y Filipinas millón y medio de pesetas y dejando de ganar medio millón, representan el canal de Tamarite terminado en 12 ó 15 días, los dos grandes canales del Cinca cons-truidos en un mes»³⁵.

Sin embargo, en ocasiones, eran los propios terratenientes de la comarca quienes anunciaban que no les traería a cuenta regar con el canon impuesto al uso del agua de ese canal «llamado pomposamente de Aragón y Cataluña, sin duda para que las gentes crean que regaba esas dos regiones, cuando sólo riega a una parte de dos provincias»³⁶. COSTA, aun confiando en una reforma agraria que moderara la polarización social y evitara el proceso de proletarización de las masas campesinas y la lucha de clases, descubre también que el interés de los grandes propietarios no coincide con el interés general.

4. PROPIEDAD DE LA TIERRA Y PODER LOCAL: CAMPESINOS «SIN AMIGOS»

Los avances en política hidráulica serán lentos porque, sin una reforma tributaria que incrementara los ingresos, las propuestas de COSTA eran difícilmente realizables. Pero no debemos hacer del regadío la panacea de los males del campo. Por ejemplo en Monzón, una de las ciudades de la provincia con mayor número de acequias, eran los grandes propietarios los que poseían la mayor parte de la tierra de los regadíos del Molino, del Sosa o de Conchel. Además del agua, era menester una redistribución de la pro-

³⁵ La Cámara de Barbastro, 15 de mayo de 1897.

³⁶ «Diario de Huesca», 15 de mayo de 1888.

riedad de la tierra más equitativa. El análisis de las contribuciones rústicas pagadas por amillaramiento puede ser una ayuda fundamental para constatar el tipo de propiedad predominante en nuestra comarca.

Los libros de catastro o amillaramiento, que iban siendo renovados periódicamente en cada lugar, informan de las propiedades de todos los vecinos para repartir entre ellos las contribuciones.

Pasos previos al amillaramiento eran la constitución de un registro general de fincas y de ganados, excepto los correspondientes al ejército, y de una cartilla en que se consignaran tipos medios para evaluar las diversas especies de riqueza. Una vez estipulados el valor real y el líquido imponible de las propiedades de cada vecino, los resultados se exponían en la Casa Consistorial durante unos quince días, pasados los cuales se remitía a la Junta del partido de Barbastro.

Estaban obligados a hacer el amillaramiento todos los vecinos del distrito municipal que fueran cabeza de familia, tuvieran o no posesiones, y todos los que, sin serlo, administraran fincas. También debían llenar las cédulas las comunidades religiosas y otras corporaciones con mancomunidad de aprovechamientos. Los alcaldes debían prestar declaración por las fincas cuyos dueños fueran por cualquier causa desconocidos y por los terrenos de aprovechamiento común, incluidas las vías públicas de carácter municipal; los ingenieros de caminos, canales y puertos, por las vías terrestres o fluviales que tuvieran a su cargo.

Determinar la mayor o menor fiabilidad de la fuente es un problema con el que hemos topado. No olvidemos que nuestra fuente persigue objetivos fiscales y, por tanto, es previsible la existencia de ocultaciones de toda índole. ¿Qué grado de exactitud tienen los catastros de nuestros pueblos? ¿Es tan grande el grado de ocultación que convierte a los amillaramientos en inutilizables? Antes de acceder al análisis de los datos de la comarca, hemos creído oportuno aclarar el porcentaje de ocultación. En los pueblos de los alrededores de Monzón se producirán, más que ocultaciones de bienes, infravaloración de rentas y beneficios. Las autoridades municipales de estos núcleos más pequeños (La Almunia, Selgua, Binaced,...) podían conocer sin mucha dificultad las parcelas de cada vecino y por eso resultaba más seguro conceder un valor menor a las posesiones o aumentar el capítulo de gastos de explotación para que el líquido imponible resultante fuera menor.

En teoría, a las denuncias de ocultaciones que quedaran justificadas por las autoridades se les retribuiría con el importe total de las multas impuestas al ocultador, pero el artículo se quedó en eso, en pura teoría.

En el caso de Monzón, los datos que se apuntan en el libro catastro son algo más completos que los recogidos en las localidades limítrofes. Además de la propiedad rústica, urbana y pecuaria, se refiere también la extensión de otros terrenos como carreteras, ríos, vías pastoriles, ferrocarriles, paseos públicos, ramblas, canales, tierras inútiles para toda producción, jardines, monte, etc. Intentando aprovechar al máximo esta información y apoyándonos también en los datos que proporciona MADDOZ y en los que hemos obtenido en los legajos de adjudicación de fincas del *Archivo Municipal de Barbastro*, hemos comparado la superficie del municipio con la superficie catastrada en 1862. Aproximadamente, podemos cifrar el grado de ocultación de tierras en el amillaramiento de Monzón en torno a un 10%, porcentaje en absoluto desdeñable, pero que nos permite hacer uso de esta fuente con ciertas garantías.

Los tablas V y VI nos señalan la riqueza censada en cada pueblo, y la mayor o menor importancia de la propiedad rústica, urbana o pecuaria en los diferentes municipios.

Para Monzón hemos establecido la comparación entre 1862 y 1899, es decir, antes y después de la crisis finisecular. En 1899, aunque los porcentajes respecto al total coincidan prácticamente con los de cuarenta años antes, agricultura y ganadería han perdido valor en cifras absolutas. La riqueza urbana apenas se ha alterado, permaneciendo estancada alrededor de 54.000 pts.

Pero estos datos ofrecen un segundo nivel de interpretación, al añadir a la riqueza censada el líquido imponible, es decir, los beneficios netos que resultaban en un año común después de satisfechos los gastos de cultivo indispensables. Por ejemplo, los gastos imputables al cereal eran los de siembra, los de recolección y los ocasionados por desperfectos de las máquinas y aperos. Cuando la finca era explotada por otra persona, el líquido imponible lo constituían el importe de la renta pagada por razón de enfiteusis y aparcería y el beneficio neto del colono, deducción hecha de los gastos anteriores. En general, puede afirmarse que en los cinco pueblos estudiados se grava mucho lo urbano y apenas se paga por la ganadería. Los mecanis-

mos de desgravación «funcionaban activamente»³⁷ en el caso de la riqueza pecuaria, de forma moderada en la agricultura y no actuaban en absoluto al tratarse de posesiones urbanas, donde el líquido imponible se sitúa sólo ligeramente por debajo de la riqueza censada.

PROPIEDAD RÚSTICA				
	Riqueza censada	% sobre total	Líquido imponible	% sobre total
Monzón	688.250	81,7	205.142	81,4
Barbastro	471.958	62,2	219.500	58,5
Almunia	125.055	80,4	30.334	77,2
Selgua	272.813	83,9	41.054	81,5
Binaced	293.516	76,1	83.915	84,6
PROPIEDAD URBANA				
	Riqueza censada	% sobre total	Líquido imponible	% sobre total
Monzón	53.040	6,3	35.617	14,2
Barbastro	202.428	26,7	146.382	39,1
Almunia	8.272	5,3	6.153	15,7
Selgua	4.476	1,3	3.357	6,6
Binaced	10.464	3,2	7.786	7,8
PROPIEDAD GANADERA				
	Riqueza censada	% sobre total	Líquido imponible	% sobre total
Monzón	101.016	11,9	11.010	4,3
Barbastro	83.686	11,1	9.121	2,4
Almunia	22.150	14,2	2.769	7,0
Selgua	48.139	14,8	5.928	11,7
Binaced	81.639	21,7	7.463	7,6

Tabla V. Reparto de la propiedad rústica, urbana y pecuaria, según la riqueza censada y el líquido imponible (1862-1863) (ptas.). (Fuente: Elaboración propia a partir de los catastros de Barbastro, Monzón, La Almunia, Selgua y Binaced).

³⁷ FERRER SEGURA i GUAU, *Confeció dels amillaments i poder local: els municipis del Pla de Barcelona, 1851-1874*, III Jornadas d'Estudis Històrics Locals, Institut d'Estudis Balearics, 1985, p. 146.

	% sobre total	Líquido imponible	% sobre total
Riqueza rústica 660.853	82,8	206.522	80,5
Riqueza urbana 54.407	6,8	37.221	15,7
Riqueza ganadera 83.070	10,4	9.054	3,8

Tabla VI. Reparto de la propiedad rústica, urbana y ganadera, en Monzón, en 1899.

Si nos detenemos brevemente en el apartado de rústica, observaremos que el porcentaje de impuesto es casi siempre algo menor que el de riqueza censada. Sólo Binaced sigue una tónica ligeramente diferente al resto de los núcleos. Allí la agricultura no podía contar con descuentos, por mínimos que fueran, ya que la ganadería gozaba de deducciones mucho más importantes que en cualquier otro sitio (de 21,7% a 7,6%). Así, por ejemplo, cada cabeza de mular pagaba, en lugar de 80 pts., 40; de vacuno, en vez de 40, 30, y de lanar 1 peseta, frente a las tres estipuladas en Monzón o Barbastro.

Cristalizan unos mecanismos impositivos que favorecen a los ganaderos —sobre todo— y a los propietarios de tierra en detrimento de los dueños de casas. El fuerte gravamen impuesto a la propiedad urbana hace aumentar mucho más la cuota colectiva del pequeño campesinado que del grande. En Monzón, el ejemplo en que más hemos profundizado, eran muy pocos los casos de campesinos que no poseyeran casa propia; por eso, la falta de deducciones les afectaba directamente. La propiedad urbana no acusaba una concentración tan intensa como la tierra; eran excepcionales los vecinos que contaban con más de 4 edificios, incluyendo casa propia, pajares, almacén,... Como el nivel de concentración urbana era débil, no resultaba tan fácil y además era menos rentable a las oligarquías locales adoptar medidas de presión para orientar las deducciones en su favor. Casi el 40% de los impuestos por amillaramiento eran sufragados en Barbastro por los propietarios urbanos. En Monzón y Binaced, los guarismos del porcentaje de líquido duplican a los de riqueza urbana censada, y en Selgua y La Almunia los multiplican por tres.

Acabamos de exponer que la ganadería presentaba en nuestra comarca las deducciones más elevadas. La distribución de los animales nos va a permitir detectar algunos matices.

Clase de animal	Número de propietarios	Cabezas de ganado
Asnos	422	519
Mulos	123	256
Caballos	41	41
Vacas	33	84
Ovejas	3	2.180

Tabla VII. Distribución de la propiedad ganadera en Monzón (1862). (Fuente: Elaboración propia a partir de los libros de amillaramiento de Monzón).

Los propietarios de ganado emplean mayoritariamente los animales como fuerza de tiro para las labores del campo. Mientras los labradores más pudientes suelen utilizar en sus faenas agrícolas una pareja de mulos o las combinaciones mulo-asno o caballo-asno, los más pobres deben contentarse con un solo asno, suficiente por otro lado para labrar sus escasas tierras. Pero el asno está en proporción más gravado que los mulos o el vacuno, que solían poseer los mayores contribuyentes. Es significativo. Pasa, a escala reducida, algo semejante a lo que ocurría líneas más arriba al hablar de la propiedad urbana: cuanto menos concentrado está el producto, tiene derecho a menos descuentos. Las cabezas de lanar (2.180 en Monzón), en muy pocas manos (3), prácticamente no se gravan.

Las deducciones por propiedad rústica en nuestra comarca no eran muy grandes (entre un dos y un tres por ciento), pero siempre beneficiaban más al gran propietario que al pequeño campesino. Proporcionalmente, o sea, de acuerdo con los rendimientos, se pagaba más por las tierras de segunda o de tercera que por las de primera, que, como tendremos ocasión de ver, eran patrimonio casi exclusivo de los medianos y mayores contribuyentes. En estos casos no existía una relación directa entre calidad de la tierra poseída y pagos realizados, sino que abundaban las desviaciones tributarias de acuerdo con los intereses de los más pudientes.

Ha quedado ya comentado parcialmente que en Binaced la propiedad rústica se hallaba fuertemente gravada en favor de la ganadería, que prácticamente no lo estaba. Hay que tener en cuenta que las propiedades de los forasteros en Binaced eran muy importantes, pues constituían más del 50% del valor real de las tierras del municipio. Era hasta cierto punto lógico que los amillaramientos, hechos por los vecinos del pueblo, gravaran más lo rústico, con predominio de forasteros, que lo pecuario, donde sólo aquéllos tenían intereses.

En Monzón, casi el 25% del valor de las tierras estaba en manos de forasteros, pero no son grandes propietarios pues sus extensiones medias de tierras eran en conjunto similares a las de los vecinos del pueblo. Mucho más significativa era la presencia foránea en La Almunia de San Juan, no tanto por el número como por el valor real de sus fincas. Tal vez haya que buscar ahí la causa de la menor parcelación en estos años de las tierras de este municipio en comparación con las otras localidades.

Analizamos a continuación *la estructura de la propiedad de secano y de regadío* en Monzón para observar las características y la extensión de las posesiones de cada uno de los grupos de contribuyentes:

Grupo de contribuyentes	Número de propietarios	% sobre total	Extensión (fanegas)	% sobre total
Ínfimos (hasta 50 pts.)	364	45,8	1.451	3,2
Pequeños (de 51 a 200 pts.)	262	32,8	3.233	7,1
Medios (de 201 a 600 pts.)	105	13,1	11.640	25,3
Altos (de 601 a 5.000 pts.)	67	8,3	29.608	64,4

Tabla VIII. Estructura de la propiedad de secano en Monzón (vecinos) (1862). [Fuente: Elaboración propia a partir del catastro de Monzón (A.H.P.).]

La tabla VIII demuestra que existían en Monzón diferencias significativas en la propiedad de la tierra; no en vano el 8% de propietarios ostentaban 2/3 de la tierra de secano. Simplificando algo nuestros cálculos y consideramos juntos a ínfimos y pequeños contribuyentes, de un lado, y a medios y altos, de otro, los datos resultantes son expresivos: el 20% de los propietarios eran dueños del 90% de las tierras, con el agravante para los más pobres de que dentro de ese 10% restante se encontraban los peores terrenos.

Para su evaluación se consideraban los terrenos por su calidad, dividiéndolos en primera, segunda y tercera clase para cada uno de los cultivos a que ordinariamente estuviera destinada la parcela. Respecto a las tierras que se explotaban por hojas o en períodos alternados, se graduaban su producto y sus gastos, por lo menos en los pueblos que hemos analizado,

como si se cultivaran anualmente, pero distribuyendo luego el líquido según los años que se acostumbrara a dejarlos de barbecho. No hay pues una relación directa entre mayor poseedor de tierras-mayor contribuyente, ya que el factor «calidad de tierra» intervenía también a la hora de establecer el líquido imponible. Sin embargo, es sintomático que los que más contribuían por extensión de sus fincas fueran también los propietarios de las tierras de mejor calidad. El dato de Monzón es esclarecedor al respecto: casi el 60% de las tierras de primera estaban en manos del 5% de mayores contribuyentes.

Las presiones políticas y sociales por la consecución del uso del agua para el regadío, donde se localizaban gran parte de las tierras de primera, pudieron ser importantes en nuestra comarca, como parece atestiguar el estudio de la propiedad de tierras de regadío en Monzón durante estos años.

Además de los ríos, tres eran las principales acequias que alimentaban el riego de la huerta de Monzón: la llamada de Paúles, la del Sosa, cuyo riego era eventual, y la del Molino. En la orilla derecha del Cinca un trozo de tierra, llamado Sotos de la Almentera, recibía el riego de la acequia de Conchel. Aunque en cada una de ellas se encontraban los mismos cultivos, se evaluaban por separado «en atención a la calidad de la tierra y a las alfardas, que no son las mismas para todas»³⁸.

Grupo de contribuyentes	Número de propietarios	% sobre total	Extensión (fanegas)	% sobre total
Ínfimos (hasta 50 pts.)	364	45,8	271	2,6
Pequeños (de 51 a 200 pts.)	262	32,8	1.385	13,7
Medios (de 201 a 600 pts.)	105	13,1	1.767	17,5
Altos (de 601 a 5.000 pts.)	67	8,3	6.661	66,2

Tabla IX. Estructura de la propiedad de regadío en Monzón (vecinos) (1862). [Fuente: Elaboración propia a partir del catastro de Monzón (A.H.P.).]

³⁸ Cartilla de evaluación del amillaramiento de Monzón, A.H.P., serie de Hacienda, catastros.

A partir de la tabla IX es fácil constatar cómo los mayores contribuyentes ocupan el dominio del regadío (66,2%). Los terrenos estaban bastante parcelados, pero esto no significa, debido al abundante multifundismo existente, que la concentración de la tierra de riego no estuviera en pocas manos. Muchos pocos hacen un mucho y las parcelas de los grandes propietarios, aunque relativamente poco extensas, eran muy numerosas.

Grupo de contribuyentes	Número de propietarios	% sobre total	Extensión (fanegas)	% sobre total
Ínfimos (hasta 50 pts.)	364	45,8	284	10,9
Pequeños (de 51 a 200 pts.)	262	32,8	420	16,1
Medios (de 201 a 600 pts.)	105	13,1	735	28,2
Altos (de 601 a 5.000 pts.)	67	8,3	1.166	44,8

Tabla X. Parcelación de la tierra en Monzón. [Fuente: Elaboración propia a partir del catastro de Monzón (A.H.P.)].

Hay razones para señalar que estas oligarquías encarnan un tipo de caciquismo, diferente al de las grandes extensiones latifundistas, pero que posibilitó igualmente el control de la sociedad agraria en un reducido número de personas. Control que se irá acentuando durante los años de crisis cerealística, toda vez que Monzón deberá hacer frente al hundimiento del trigo y a la llegada de la filoxera, intensificando y extendiendo en lo posible el cultivo de huerta y frutales.

Para situar los amillaramientos en el marco de referencia cronológico y socioeconómico de su elaboración es preciso estudiar las *juntas periciales* y la *composición de los ayuntamientos*, que eran quienes, en definitiva, los confeccionaban. Juntas periciales y ayuntamientos formarán oligarquías locales, muchas veces con lazos de parentesco incluidos, que controlarán sin fisuras todo el poder municipal hasta el punto de que, en ocasiones, se hace difícil diferenciar los miembros de una u otra agrupación.

Hemos estudiado la composición de las juntas periciales y de los ayuntamientos de cinco pueblos de la comarca en 1862 y 1863 (tablas XI y

XII). En los apéndices posteriores, sólo firma el alcalde y a lo sumo el presidente de la Junta, pero en 1899, excepcionalmente, las cartillas aparecen también suscritas por algunos otros miembros y los resultados, aunque con menor número de miembros conocidos, son prácticamente los mismos que los señalados para 37 años antes.

Municipio	Miembros conocidos	% total vecinos	Líquido imponible	% total	5% mayores propietarios
Monzón	30	2,8	62.278	24	22
Barbastro	22	1,9	44.076	14,5	14
Binaced (*)	16	3,6	21.719	22	9
La Almunia	18	9,5	7.176	30,5	5
Selgua	10	5,9	11.846	25,3	7

Tabla XI. Composición de las juntas periciales y de los ayuntamientos (1862-63). [Fuente: Elaboración propia a partir de los catastros de Monzón, Barbastro, Binaced, La Almunia y Selgua (A.H.P.).]

(*) En este caso se incluyen también terratenientes forasteros.

	Miembros conocidos	% total	Tierras de 1.ª calidad	% total	Tributan	%
Monzón	30	2,8	4.619 f.	34	62.278	24

Tabla XII. Junta pericial y ayuntamiento de Monzón (1862 y 1863). [Fuente: Elaboración propia a partir del catastro de Monzón (A.H.P.).]

Todos los miembros conocidos de las juntas periciales y de los ayuntamientos de estos pueblos son propietarios de tierras, casas o ganado. Muchos de ellos, además de poseedores de tierra, estaban entre los más importantes ganaderos del pueblo (casos de Binaced y Monzón). En Barbastro hay mayor presencia de propietarios de casas, debido a que la riqueza urbana (el 40% del líquido imponible) sobrepasa con mucho la de los otros cuatro pueblos juntos. La Almunia de San Juan es el núcleo donde el 5% de mayores propietarios es menos abundante en el Ayuntamiento y en la Junta Pericial porque ese 5% estaba constituido en gran parte por forasteros —ha quedado ya visto el alto valor de las tierras de propietarios de fuera de la localidad, más del 50%—, que no podían formar parte de estas comisiones de evaluación por no ser vecinos del municipio. Exceptuando este caso, en el resto de las localidades el ¡60%! de los miembros conocidos de la casa

consistorial y de la junta pericial se incluían también entre el 5% de mayores contribuyentes. En Monzón, el porcentaje se elevaba hasta casi el 75%, pues poseían entre los 30 miembros conocidos (2,8% de los contribuyentes) más de un tercio de las tierras de primera calidad.

Los miembros de los ayuntamientos y de las juntas periciales de Barbastro y Monzón eran los siguientes:

Monzón (1862 y 1863)

JUNTA PERICIAL

Vicente Dolader
Juan Valonga (Rep.)
Francisco Castro (Rep.)
Antonio Lloret
Blas Salazar
Vicente Abadía
Genaro Castro
Mariano Ozcoidi
Gregorio Marco
Antonio Barber
Mariano Playán
Agustín Arias
Victorián Salazar

AYUNTAMIENTO

Manuel Hipólito (Rep.)
 Rafael Fortón
Manuel Gambau
José Dolader (Rep.)
 Félix Torrente (Rep.)
 José Carrera
 Antonio Cardillo
José Pueyo
Blas Sorribas
 Vicente Cortillas
Antonio Abadías
Antonio Corbinos
 Dionisio Burrel
Juan Manuel Castro
Bonifacio Sopena
Antonio Altemir

[Letra cursiva = 5% mayores propietarios; Rep. = Repite en junta pericial o ayuntamiento al año siguiente].

Generalmente los miembros de la junta pericial poseían tierras en abundancia, en tanto que los componentes del ayuntamiento eran preferiblemente propietarios urbanos, con menor propiedad rústica.

Barbastro (1862)

JUNTA PERICIAL

Sebastián Español

*Manuel Samitier**A. Franco Soldevilla**Domingo Romero**Jaime Gabás**Fernando Romero**Mariano García**Ramón de Bielsa**Tomás Ferrando*

Miguel Cortés

AYUNTAMIENTO

Vicente Juste

Manuel Gómez

Manuel Lafarga

Mateo Campo

Pascual Serrate

Cayetano Franco

*José Palacín**Agapito Llanas*

Telesforo Lasala

Matías Romero

Cándido Baselga

Rafael Ramonet

[Letra cursiva = 5% mayores propietarios].

Aunque irregularmente, los colegios electorales de Barbastro y Monzón facilitaban al gobierno civil notas con los 5 mayores contribuyentes de su sección³⁹, quienes, con frecuencia, también figuran en las listas de candidatos al ayuntamiento. Otras veces los grandes contribuyentes no se presentan a las elecciones, pero cuidan de colocar al frente de los ayuntamientos a personas de absoluta confianza. Por ejemplo en Barbastro, durante los años setenta, Cándido Baselga y Mariano Español, dos de los máximos contribuyentes, están representados en la casa consistorial por sus hermanos Pascual y Antonio respectivamente. También la prensa comarcal («El Ribagorzano», «El Clamor»,...) expone algunas quejas sobre los componentes de las juntas periciales en el sentido de que los peritos nombrados por el ayuntamiento solían ser parientes o amigos íntimos del alcalde, sin otros títulos ni méritos que les autorizaran para desempeñar esta misión, «resultando que cuando lo hacen mejor, es cuando no hacen nada».

Algunos candidatos podían ser elegidos sin pagar ninguna cuota, eran elegibles «por capacidad profesional o académica». Así, Fidencio Bistué,

³⁹ Archivo Municipal de Barbastro, serie Elecciones, leg. 140, ff. 165-170.

alcalde durante algunos años en Barbastro, o Estanislao de Antonio, quien ganó las elecciones de diputados provinciales en 1881 por el distrito. Sin embargo, estos «licenciados» solían tener inmejorables relaciones con las oligarquías económicas de la zona. Sírvanos como ejemplo el de Fidencio Bistué, alcalde, cuyo segundo apellido, Baselga, delata bien a las claras su relación de parentesco con una de las principales familias de contribuyentes, los Baselga.

Además de orientar la carga tributaria como más convenía a sus intereses, estas oligarquías locales eran seguramente los mayores defraudadores, porque disponían de más bienes y de la influencia política necesaria para hacerlo impunemente. Parece claro que el análisis de los amillaramientos es un aspecto básico para entender el fenómeno caciquil a escala local, porque, en última instancia, el caciquismo «ha de explicarse y entenderse en el marco de una estructura económico-social caracterizada por el enorme peso del mundo rural y por un reparto de la propiedad que condicionaba unas relaciones de patronazgo muy precisas»⁴⁰.

5. CONCLUSIÓN

A modo de reflexión final, debemos recordar que el partido de Barbastro es, juntamente con Huesca (ya vimos también su parecido en el capítulo de precios del cereal), el único distrito que gana más de 1.000 habitantes con respecto al censo anterior. Durante cuatro años (1882-1886) el valor del cereal se hunde bruscamente, pero los años siguientes dan ya claros signos de una temprana recuperación porque la propia crisis selecciona a las regiones trigueras más competitivas. En Barbastro, la crisis triguera se atempera ligeramente porque se encuentran alternativas al cereal: la intensificación del cultivo de viña en el Somontano, la mayor dedicación a la huerta en el Cinca Medio o al olivar en ambos espacios. Sin embargo, a partir de 1887 y hasta los primeros años de nuestro siglo, se producen las mayores pérdidas de población a causa de la emigración, porque, a la depresión del cereal, se une la crisis olivarera y la crisis vitícola ocasionada por la filoxera, en una zona fuertemente especializada en estos dos cultivos.

⁴⁰ FRÍAS, C. y TRISÁN, M., *El caciquismo altoaragonés...* p. 50.

Asalariados y pequeños propietarios sufrirán los efectos más graves, pues verán desaparecer los pequeños márgenes que hasta entonces garantizaban su subsistencia. Clases medias y bajas que tampoco pueden emplearse como mano de obra en la escasa construcción de obras públicas en la comarca, bien sea por desdén del gobierno o por interés de los terratenientes de la zona, que no están dispuestos a perder influencia por poder regar un poco mejor unas tierras de las que ellos sacan unos beneficios más que suficientes.

Ahora bien, la instalación del Canal de Aragón y Cataluña vendría a demostrar que la carencia de regadío no era la única culpable de los problemas del campo. Además del agua, era imprescindible una redistribución de la propiedad de la tierra más igualitaria que acabara con un caciquismo desarrollado por debilidad de los más y conveniencia de los menos.

COMENTARIOS

UN FRAGMENTO DE LOS MURALES DE SAN FRUCTUOSO DE BIERGE EN LA *ART GALLERY OF ONTARIO* DE TORONTO

Antonio BASO ANDREU

Desde Ann Arbor, el mayor centro universitario y cultural del estado norteamericano de Michigan, en un viaje privado, recientemente llegué a Toronto, la capital de Ontario, a orillas del gran lago de este mismo nombre, que baña fronteras de Canadá con U.S.A., donde geográficamente están los Grandes Lagos.

Para llegar allí, desde Detroit atravesamos el inmenso puente internacional que une ambas fronteras hasta Windsor, limitadas por el anchuroso río Detroit, vía fluvial de grandes barcos; desde allí, a ambos lados de la autopista que discurre por una extensa planicie agrícola y ganadera, muy semejante a la baja Andalucía y los ya fértiles llanos de nuestra Violada, se suceden pueblos y ciudades que nos recuerdan a la vieja Europa: London, París, Cambridge, Oxford, Churchill,...

Esto último no es algo raro por aquel lado del mundo, pues aun nuestros pueblos más insignificantes, sin esperarlo, aparecen en la toponimia americana. Así ha sido cuando de un tiempo a esta parte hemos visto cómo un equipo de arqueólogos ha venido realizando importantes excavaciones

en las proximidades de la localidad peruana de Sipán, donde hace poco han descubierto una tumba de la época moche, cuyos estudios pueden llegar a cambiar los conocimientos históricos y arqueológicos de los períodos precolombinos, ya que según los expertos pueden dar a conocer muchos aspectos, hasta ahora ignorados, de esta antiquísima civilización anterior a los incas, gentes que recibieron a los españoles al llegar a aquellas tierras. Esta tumba parece ser que pertenece a un guerrero moche que, con sus joyas y armas, fue enterrado con sus ocho concubinas, cuyos esqueletos han sido localizados tras las excavaciones.

Como decimos, todo esto va a ser de gran transcendencia para los estudiosos interesados, pero para nosotros no dejaría de tener cierto interés el poder averiguar, también, quién fue aquel que bautizó con el nombre de Sipán a esa población peruana. Quizá sería algún soldado o esforzado aventurero, oriundo de este otro Sipán, el pintoresco pueblecito del abadiado somontanés, junto a las orillas del Guatizalema, al pie de la sierra de Guara.

De igual manera puedo asegurar que en los días que permanecí en Toronto tuve ratos durante los que, tan lejos, me parecía encontrarme en casa. Ello era al recorrer el barrio de San Lorenzo, con su iglesia parroquial dedicada al heroico mártir oscense, y su animado mercado de San Lorenzo; con calles alegres formadas por hileras de casas de líneas europeas, más bien de corte inglés; su gente, abierta y amable. Este enclave urbano se sitúa entre la "city" de ese gran mundo de los rascacielos, quizá ya en decadencia, y las amenas orillas que por allí bordean el Ontario, zona portuaria de transbordadores de calado y embarcaciones de recreo.

También el río San Lorenzo cruza Canadá en más de 1.200 km hasta el Atlántico; en la parte oriental del país existe una meseta lacustre presidida igualmente por los Montes Laurentinos, y tampoco es raro encontrar entre la gente el apellido Saint-Laurent, como lo tuvo el primer ministro del gobierno liberal, a mediados de este siglo.

Pero ante todas estas sorpresas, algunas de ellas muy gratas —como vengo comentando—, sí puedo hablar de otra causante de cierta insatisfacción para mí. Ello fue al enterarme de que un pormenor de los murales románicos del santuario de San Fructuoso de Bierge (Huesca) se encuentra en la *Art Gallery of Ontario*, el importante museo nacional —donde también se

exhibe alguna pintura de la escuela española clásica—, situado en Dundas Street West de Toronto y alzado entre bellos jardines en los que las simpáticas ardillas tienen campo libre para sus correrías y pueden trepar hasta las ramas de los árboles, lo mismo que los gansos del Canadá palmotean pausadamente sobre los parterres, verdes, bien cuidados.

Este mural corresponde a uno de los pasajes bíblicos de la vida de San Juan Evangelista, procedente del lateral derecho del santuario románico de San Fructuoso de Bierge, según me ha informado últimamente Federico BALAGUER, quien ha examinado un grabado a todo color de este fragmento, que figura en la página 54 del libro ilustrado de divulgación "Essential Toronto 1988", publicado por el hotel Holiday Inn. Al pie se lee: «This late 13 th-century fresco transferred to canvas is entitled St. John and the Two Disciples of the Philosopher Craton. Master of Foces». Lo que más o menos viene a decir que este antiguo fresco del siglo XIII fue transferido al lienzo, que representa a San Juan y a los dos discípulos del filósofo Craton, del Maestro de Foces.

Por mi parte, allí en Toronto, aunque con alguna reserva, en principio sospeché si este fragmento podría pertenecer a alguno de los murales de San Miguel de Foces, según su atribución al referido Maestro; pero posteriormente he comprobado que el criterio de BALAGUER coincide con las descripciones de José GUDIOL, que aquél me comentó, sobre las pinturas románicas de Bierge, de donde parece que procede este San Juan. De muy bellas facciones su rostro, orlado con halo de santidad, vestido con túnica blanca y manto granate, descalzo, sostiene en su mano izquierda un libro que podría ser el del Apocalipsis o el Cuarto Evangelio, mientras con la mano derecha elevada bendice a los dos discípulos, ambos con vestiduras semejantes a las del apóstol, uno de los cuales porta como dos velas en su mano. Entre estas figuras hay una pequeña mesa sobre la que están depositados cuatro peces, y arriba, en el cielo, desde una nubecilla se extiende hacia el Evangelista la mano divina de Dios, bajo la que se lee en caracteres monacales: IOHS/APLS.

Posteriormente, una vez comprobado que este pormenor existente ahora en la *Art Gallery of Ontario* pertenece a uno de los murales de San Fructuoso de Bierge, he acudido a la página 214 del tomo II del *Catálogo Monumental de España*, relativo a Huesca, de Ricardo del ARCO, en cuya figura 474 aparece en la zona más baja del mural original, con algún dete-

rioro al haberse abierto un tragaluz más adelante sobre el mismo. Y así, entre las páginas 213 y 214 del tomo I del *Catálogo*, leo la descripción que hace del ARCO sobre la iglesia de San Fructuoso de Bierge, en el Somontano de Barbastro. De planta rectangular, con techumbre que fue de armadura sobre arcos apuntados transversales, destaca su noble presbiterio, pintado con historias religiosas de mucho interés. Se trata de una obra de final del siglo XIII, aunque el historiador opina que podría ser de mayor antigüedad, dado que varias coronas y tocados sobre algunas cabezas le recuerdan las de las figuras carolingias.

En esta descripción, que a la sazón hacía el propio autor en el sitio original, prosigue diciendo que el muro del altar mayor está dividido en cuatro zonas, interrumpidas por nichos grandes formando compartimentos, en los que aparecen figuras de mayores proporciones que las de las historias vecinas, estas últimas de unos 86 cm. Adosado a este muro central hubo un retablo de finales del siglo XVI.

De los muros laterales, detalla el *Catálogo* que están divididos en otras cuatro zonas, de unos 90 cm de altura cada una. En el lado de la Epístola aparece, en gran tamaño, la efigie de San Juan, de pie, bendiciendo, bajo templete gótico (figura 473 del tomo II), figurando allí la leyenda IOHS/APLS/EVANGELISTA. Las cuatro zonas aledañas son pasajes de la vida y martirologio del propio Águila de Patmos por Domiciano.

En el lado del Evangelio se halla San Nicolás, con hábitos obispales, impartiendo la bendición, asistido a cada lado por dos figuras vestidas de diáconos, ambos con sendos libros litúrgicos, además de dos acólitos que portan sendos candelabros y de dos ángeles alados en lo alto. Sobre estas imágenes se aprecia la leyenda: NICHOLAVS y DIACHONVS.

En el muro lateral derecho –continúa– existen cuatro zonas con escenas de la vida de San Juan Evangelista, y en el frontero, once pasajes de la vida y martirio del obispo de Bari, donde figuran las correspondientes leyendas.

En su conjunto, observamos que estos murales del santuario de Bierge son una obra maestra, perteneciente a las artes románicas del color en Aragón, que corresponden a una pintura típicamente regional, al fresco y al temple, o en combinación de ambas técnicas, por la que se ha sentido cierto interés desde la primera mitad de este siglo, restaurándose la ya descubierta y mostrando una gran inquietud a la búsqueda de nuevos hallazgos. Y así,

Ricardo del ARCO afirmaba que son una obra de gran valor por la calidad y número de su conjunto pictórico, el buen estado de su conservación y su interés en general. Su estilo mezcla arcaísmos con cierta dureza técnica propia del gótico francés. Además –agrega textualmente–, «Esta ermita la respetaron los marxistas por ser monumento nacional», manifestación que hacía el autor del *Catálogo* en el año 1942, recogiendo otra que le había hecho por entonces el propio alcalde del lugar.

En definitiva, parece ser que este fragmento o "divorcio" del conjunto representativo de la vida y martirio de San Juan, actualmente en Canadá, puede pertenecer a la zona inferior de las cuatro que había en el muro lateral derecho, sobre la que se abrió el indicado tragaluz cuadrangular, posiblemente cuando se reformara el santuario, adosándose en la época de Felipe III, en el frontal, el también referido retablo, del barroco primitivo, con sendos cuadros de San Nicolás obispo y la escena suprema del Calvario, de mayor y menor tamaño, respectivamente.

Creemos que muy bien podría establecerse una ruta de la pintura románica del Somontano altoaragonés (Barluenga, Arbaniés, Liesa, Ibieca, Bierge,...), que debería recorrerse haciendo un alto en cada uno de estos sitios, pese a las fugas y extraños peregrinajes llevados a cabo debido a esas transferencias de lienzos, como ha sucedido con ese San Juan del museo de Toronto. Se completaría con un estudio profundo de los autores y su época, las técnicas desarrolladas, las influencias recibidas, el color, las descripciones iconográficas de cada obra, la ornamentación complementaria, lugares y arquitectura de su emplazamiento, en resumen, todo. Con ello se llegará a conocer, con la mayor precisión, quién sería el pintor, por anónimo que fuese, que trabajara en un determinado fresco.

El *Catálogo de Huesca* al que nos remitimos realmente no hace mención expresa del autor de estos murales de Bierge, como tampoco nomina al que fuese Maestro de Foces, aunque comenta que la persistencia del románico en el Altoaragón fue tardía. En efecto, no es raro que muy avanzado el siglo XIII siguiera perdurando, cuando en otros sitios ya había penetrado el gótico absoluto; por entonces, pues, en estas tierras, comenzaba a armonizarse la transición del románico tardío al gótico primitivo, sobre todo en el alzado de muros, pilares, arquerías y techos de los edificios religiosos, evolucionando más pausadamente en la decoración cromática de sus murales.

A la vista de estas breves consideraciones, continuamos con el *Catálogo*, donde se alude a San Miguel de Foces, concretamente a sus murales. Comenzamos con los frescos de los nichos ojivales, donde se hallan los sepulcros pertenecientes a la familia de los Foces, posiblemente de don Artal y don Ximeno, que vivieron en el comienzo del siglo XIV, en los que están representadas sendas escenas de la Crucifixión, además de otra imagen de Jesucristo, bendiciendo, con dos ángeles turiferarios a cada lado. Por mi parte puedo decir que en repetidas ocasiones he ido a Ibieca para deleitarme ante esta obra, tan notable, tan interesante siempre; una vez, hace algunos años, recuerdo que fui con el catedrático oscense Vicente VALLÉS, quien posteriormente realizó unas primorosas copias de estas pinturas.

Pero si establecemos un orden cronológico entre los frescos de Bierge y estos otros de Foces, creemos que estos últimos quizá sean posteriores a los primeros, dadas sus respectivas composiciones; las hechuras y semblantes de sus figuras; los trazados geométricos de las vestiduras en cada una de ellas; los caracteres de las leyendas; las grecas y adornos que delimitan las escenas representadas, que en las pinturas de San Miguel de Foces son ya de un gusto gótico, muy primitivo en esta tierra, aunque con ciertos destellos del románico resistente a fenecer (pese a que estos territorios se hallaban ya a bastante distancia de las líneas de vanguardia de la Reconquista aragonesa) y, por lo tanto, más abiertos ya a la asimilación de cualquiera de las nuevas corrientes culturales centroeuropeas.

En Foces, el tema sanjuanista también fue tratado con gran profusión; allí aparece el Evangelista explicando la doctrina cristiana a sus seguidores, mostrándose en ademán semejante al del otro San Juan del museo de Toronto, ante el que de rodillas aparecen sus discípulos más próximos, bajo la leyenda POPVLVS. El *Catálogo* continúa con el muro del lado de la Epístola, donde existen dos zonas divididas en seis compartimentos escénicos cada una. A la izquierda son repetidos los pasajes de la vida de otro San Juan, el Bautista; desde la anunciación de su nacimiento a Zacarías, que con admiración recibe la noticia, dada la vejez de Isabel, su esposa, hasta la decapitación por mandato de Herodes. Creemos, pues, que, dada la profusión de los temas sanjuanistas en los murales de Foces, no es extraño que se atribuya a su maestro el pequeño fragmento del fresco de Bierge que nos ocupa.

De las pinturas del sepulcro de Eximio de Foces, advierte Ricardo del

ARCO que contienen epígrafes sobre los personajes sepultados, como ocurre en los murales de Barluenga, Liesa y Bierge; y cita a POST, quien, refiriéndose al conjunto de todas estas obras, afirma que el mayor número de frescos de los siglos XIII-XIV se sitúan en esta comarca, al este de Huesca, cerca de la capital, es decir, en el Somontano, y que las pinturas de San Miguel de Foces están en segundo término respecto a las del Real Monasterio de Sigena, entre los murales de la primera fase del gótico. Aquellas debieron de ser realizadas poco después del año 1302, de un estilo más abierto y monumental que los cánones francófonos, cuyo maestro quizá renunciara a la delicadeza de la miniatura, propia de la figuración abacial, ya fuera por estar bajo la influencia de los muralistas francos o porque se creyera que fuese lo más adecuado para una pintura de mayor ámbito.

Por otra parte, también pensaba POST que con esta corriente se aproximaban a la monumentalidad de los italianos, aunque fuera la inspiración francesa la que predominara fundamentalmente, por lo que llegaba a la conclusión de que el mencionado pintor no era un artesano meramente local, ni un "irresoluto", ya que su dibujo era de mano delicada, muy conocedor de la composición, esmerado en la representación y ambientación de las escenas tratadas, con sus fondos de gratos coloridos, las figuras con la brillantez y sombras de los repliegues de sus vestiduras. Sus componentes sitúan esta obra en un plano superior, por encima de la de cualquier artista local, arraigado a su propio terreno. Quizá sea ésta la causa por la que los mencionados tratadistas no señalan al Maestro de Foces como autor directo de los distintos frescos existentes en esta parte geográfica del Altoaragón, entre ellos el de San Fructuoso de Bierge.

No quisiera finalizar estos comentarios, con mi mente puesta ante el peregrinaje de este "San Juan bendiciendo a los dos discípulos del Filósofo Craton", como reza en la aludida ilustración de Toronto, sin dejar de afirmar que desdichadamente nos hallamos ante uno de los repetidos males de la Patria, de nuestro Lucas Mallada, con su carga de desalientos y acusaciones ante pérdidas irreparables. Sobre todo esto, no hace mucho, los profesores BORRÁS GUALIS y GARCÍA GUATAS, en su Introducción a su obra *La Pintura Románica en Aragón*, patrocinada por la Caja de Ahorros de la Inmaculada y la Fundación General Mediterránea, venían a recordarnos la desertización de estas tierras altas de Aragón, con algunos casos de "degradación monumental", doliéndoles que gran parte de sus fichas cata-

lográficas son ya auténticos certificados de defunción de muchos monumentos y pueblos desaparecidos o en proceso de muerte, abandonos éstos que la historia juzgará con rigor.

Este fragmento, según don Ricardo del ARCO, pudo salvarse de la "quemada" de 1936-1939. Ahora, al ocuparnos de su suerte, nos parece que estos comentarios quedan incompletos hasta que otros, con mayores conocimientos y autoridad, puedan detallarnos las causas por las que pasó a otras manos; en qué condiciones salió de nuestro entorno y fronteras; si quien autorizase cualquier traslación poseía legitimación activa para ello; qué características legales tenía el acto de la segregación del conjunto de la obra y la subsiguiente enajenación, si la hubo; por qué no se dio a conocer a la opinión pública este trasiego. Son interrogantes que sería interesante que algún día tuvieran su contestación.

Cuando salía de Toronto, de vuelta hacia Ann Arbor, creo que dejaba con alguna nostalgia aquellos emotivos rincones laurentinos, aunque fueran a la americana. También me llevaba grabada aquella gran exposición itinerante sobre "Les Tresors de la Terre Sainte", del Museo de Arte Antigo de Israel, que se mostraba con gran afluencia de visitantes en el *Royal Ontario Museum*, con valiosas colecciones de escultura, sarcófagos, muestras paleográficas de antes y después de Cristo, orfebrería, cerámica, utensilios artesanales, documentos como algunos del Mar Muerto...; casi, igualmente, me iba con el recuerdo de las salas de la otra *Art Gallery of Ontario*, con sus Rembrandt y Hals hasta Picasso y Matisse, pasando por todo el impresionismo francés y una vasta gama de pintores canadienses clásicos y contemporáneos. Allí, más que en ningún sitio, puede comprobarse que el dinero lo puede todo. Prueba de ello es, por ejemplo, que en este mismo museo tuve la suerte de ver una muestra importantísima de la obra del inglés Henry Moore, a quien recientemente Margaret Thatcher lo ha descrito en la Real Academia de Londres como «el hijo del minero de Yorkshire, el más importante escultor mundial de nuestro tiempo».

Ciertamente nos agradó contemplar todo aquello, pero también he de decir que fue con cierto sabor agridulce, al verificar este "reencuentro" con el "San Juan con los dos discípulos del Filósofo Craton" de San Fructuoso de Bierge, tan bien restaurado pero tan lejos de nosotros.

UNA REFORMA DEL SIGLO XVII EN LA IGLESIA MEDIEVAL DEL MONASTERIO DE SAN FRANCISCO

M.^a Celia FONTANA CALVO

1. INTRODUCCIÓN

Se tiene constancia de que los frailes menores estaban instalados en Huesca nueve años después de la muerte del santo fundador. Así lo acreditan dos documentos fechados en ese año de 1235: la donación de una casa en el «barrio de los Frayles menores», dado a conocer por Francisco Diego de AYNSA, y una breve alusión a los mismos en el testamento de Sancho de Monzón.

Los terrenos donde se ubicó el monasterio estaban situados en el barrio de la Alquibla, extramuros de la ciudad. Fueron cedidos por la familia Figueroa, quien a cambio de la donación recibió el privilegio de enterramiento en el presbiterio de la iglesia. Con la desamortización de 1836 las dependencias pasaron a manos del Estado y fueron readaptadas en su totalidad para la instalación de los edificios de la Diputación Provincial y de Hacienda.

Las primeras construcciones se pueden fechar entre los siglos XIII y XV. Así lo indican los datos anteriores y los aportados por GONZAGA, el

Padre HUESCA, Antonio y Joaquín NAVAL en su descripción tras una visita a la antigua Diputación en 1980, y más recientemente los restos arqueológicos sacados a la luz en las excavaciones de 1985, previas a la construcción del nuevo edificio de la Diputación.

El conjunto monástico sufrió diversas reformas, en primer lugar a comienzos del siglo XVII, y más tarde desde finales de ese siglo hasta bien entrado el XVIII, levantándose entonces la iglesia de nueva planta¹.

2. LAS REFORMAS EN LA IGLESIA A COMIENZOS DEL SIGLO XVII

AYNSA explica que el deterioro al que habían llegado el claustro y dependencias añejas, como el dormitorio, hizo necesaria en ellas una reforma en profundidad, a tal punto de «echarlo casi todo a tierra y hacerlo de nuevo»². Por el contrario, la iglesia debía de encontrarse en mejores condiciones, y se optó sólo por mejorar y modernizar su aspecto, sin variar esencialmente su estructura. José Miguel PESQUÉ LECINA opina que puede pertenecer a ella una estructura arquitectónica del siglo XV, hallada a los pies de la iglesia del siglo XVIII y orientada respecto a ella oblicuamente, tal y como señalaron Antonio y Joaquín NAVAL en la citada visita.

Recurriendo a la descripción del historiador del siglo XVII, sabemos que contaba con diez capillas: ocho laterales y dos más colocadas en el hastial de los pies. En el lado del Evangelio y desde el Altar Mayor, advocado al santo titular, estaban las consagradas a San Antonio de Padua, San Miguel y San Luis Obispo, así como a San Buenaventura y San Bernardino. En el lado de la Epístola podían verse las de San Francisco, San Antonio Abad y Nuestra Señora de los Ángeles, y en la cuarta se encontraba la puerta principal, «con tres figuras arriba de bulto, de la madre de Dios, S. Francisco y S. Antonio». Las de los pies estaban dedicadas respectivamente a San Diego y a Nuestra Señora de los Desamparados³.

¹ Puede verse más ampliamente lo comentado en VV.AA., *El solar de la Diputación Provincial de Huesca. Estudio histórico-arqueológico*, Excma. Diputación Provincial de Huesca, 1987, y más concretamente en el capítulo realizado por José Miguel PESQUÉ LECINA: «El Convento de San Francisco (siglos XII-XVIII)», pp. 113-120.

² AYNSA Y DE YRIARTE, Francisco Diego de, *Fundación, excelencias y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca*, Pedro Cabarte, Huesca, 1619, p. 576.

³ *Ibidem*, pp. 576 y 577.

Las reformas a las que aludíamos se realizaron a principios del siglo XVII a instancias del padre guardián fray Juan Calderón. En esta época se amplió el presbiterio, cubriéndose con cúpula de media naranja, y se le dotó de otro retablo y de un nuevo "rejado". Debajo de la antigua cubierta fue construida una «bóveda lissa echando arcos sobre las capillas». Y, por último, se colocó un coro a los pies⁴.

En el *Archivo Histórico Provincial* de Huesca hemos encontrado una capitulación fechada en 1607 para llevar a efecto parte de las mejoras descritas. Indica este documento que fray Juan Calderón había encargado anteriormente estas obras a Pedro Martínez mediante contrato y condiciones no registradas ante notario. Pero por causas que nos son desconocidas abandonó el proyecto dejándolo inconcluso⁵.

El diez de noviembre de 1607, este padre guardián, junto a Pedro Cerbera como procurador del síndico Juan Pastor, contrata mediante capitulación, esta vez registrada por el notario Juan Vicente Malo, la continuación de estas reformas con el obrero de villa Pedro Pujol. Dadas las circunstancias, no se especifican los detalles del proyecto, estableciendo sólo que el nuevo maestro había de «hazer y acabar la iglesia (...) en la forma y como está principiada la primera arcada (...) después del presbiterado», tal como quedaba aclarado en la anterior capitulación redactada por el encargante y en su poder.

Pedro Pujol debería además reparar el arco de la capilla mayor, de tal manera «que quede bien y perfectamente a contento del dicho padre guardián». Por su parte, el convento se comprometía a proporcionar los materiales necesarios, tampoco mencionados por quedar ya «recitados y contenidos en la sobre dicha capitulación».

El precio se ajustó en 2.500 sueldos a pagar en tres tandas: la primera al iniciarse los trabajos, la segunda mediada la obra y la tercera una vez concluida, para Santo Tomás de aquel año. Terminadas, y pasado un plazo de quince días, había de ser examinada por oficiales peritos, y en caso de retrasarse en la ejecución, pese a contar con los materiales necesarios, Pujol debería abonar mil sueldos.

⁴ *Ibidem*, pp. 576 y 577.

⁵ *Vid.* documento.

También se contempló la posibilidad de introducir en el documento la capitulación primera, pero no debió de ser necesario pues no ha quedado constancia de ella.

3. APÉNDICE DOCUMENTAL

1607, 10 noviembre, Huesca

Capitulación y concordia entre Juan Calderón, fraile guardián del monasterio de San Francisco de Huesca, y Pedro Pujol, obrero de villa, para realizar unas reformas en la iglesia de dicho monasterio.

A.H.P.H., notario Juan Vicente, ff. 771r-773v.

Con las capitales infrascriptos y cada uno dellos, capitulación y concordia ha sido hecha y pactada entre el padre fray Juan Calderón guardián del monasterio de San Francisco de la ciudad de Huesca y Pedro Cerbera, habitante en dicha ciudad, como procurador legítimo que es de Juan Pastor mayor, ciudadano de dicha ciudad como síndico de dicho monasterio y con habiente poder para lo infrascripto hazer de una parte, y Pedro Pujol, obrero de villa, habitante de dicha ciudad de la otra parte, sobre y a cerca la obra que dicho Pedro Pujol ha de hazer en dicho monasterio los quales capitales son del tenor siguiente.

El primeramente es pactado entre dichas partes y la otra dellas que dicho Pedro Pujol sea tenido y obligado, como se obliga por tenor del presente, de hazer y acabar la iglesia del dicho monasterio de San Francisco en la forma y como está principiada la primera arcada de dicha iglesia después del presbiterado, conforme se dize contiene y está capitulado a cerca de dicha obra que dicho Pujol ha de hazer por una capitulación hecha entre el dicho padre guardián y Pedro Martínez, escripta de la propia mano del padre guardián, y firmada de la propia del dicho Pedro Martínez, la qual capitulación tiene dicho padre guardián en su poder.

Item es pacto y condición entre dichas partes que amás de la obra que dicho Pedro Pujol ha de hazer en dicha iglesia conforme la sobre dicha capitulación ha de hazer, si quiere reparar, el arco de la capilla mayor de dicha iglesia que quede bien y perfectamente a contento del dicho padre guardián.

Item es pactado y concertado entre dichas partes y cada una dellas que el dicho padre guardián sea tenido y obligado de dar al dicho Pedro Pujol y para hazer dicha obra los materiales recitados y contenidos en la sobre dicha capitulación entre guardián y dicho Pedro Martínez hecha de la manera que en aquella se dize y contiene, la qual, dichas dos

partes la quieren aquí haver y han por puesta inserta y repetida, como si de palabra a palabra lo fuese, y dan poder al notario presente testificante y inferirla en el acto de la presente quando la saque en pública forma si le fuere pedido por alguna de dichas partes.

Item es pactado y concordado entre dichas partes, y cada una dellas que dicho Pedro Pujol sea tenido y obligado como por tenor del presente capítulo se obliga de dar hecha y acabada toda la dicha obra de la manera que arriba, y en dicha capitulación hecha entre el dicho padre guardián y dicho Martínez hecha y por la presente también se dize y contiene bien y perfectamente a conocimiento de oficiales peritos en el officio para el día y fiesta de San Tomás apóstol primero viniente deste año presente, y si para dicho día no la dare acabada bien y perfectamente como dicho es, tenga de pena dicho Pedro Pujol mil sueldos, los quales aya de pagar a dicho conbento, y que en caso que por falta de no darle el dicho padre guardián los materiales necesarios para dicha obra, sienpre que dicho Pujol trebaje y quisiere trebar en ella hasta dicho día de San Tomás, no incurra en dicha pena de dichos mil sueldos ni se le pida llevar aquella, y no faltando por dichos materiales sea obligado de pagar dicha pena como dicho es.

Item es pacto y condición entre dichas partes que cada una dellas que dicho conbento, si quiere dicho padre guardián y síndico de dicho conbento, sean tenidos y obligados, como por tenor del presente capítulo se obligan, de dar y pagar al dicho Pedro Pujol, y en razón de dicha obra y su trabajo, la suma y cantidad de dos mil quinientos sueldos jaqueses pagaderos en tres pagos y tandas. La primera paga y tanda luego que principiara la obra, y la segunda mitad de la obra, y fin de pago hecha y acabada dicha obra a cuya paga obligan los bienes y rentas de dicho conbento y dicha obra sea vista y reconocida por dichos oficiales dentro de quince días de como aquella fuere hecha y acabada.

(Al margen: Capitulación) Die décimo mensis novembris anno 1607 Osce ante la presencia de mi Juan Vicente, notario público y de loa del número Osce y testigos infrascriptos conparecieron y fueron personalmente constituidos el padre *(queda sin terminar)*.

Testes, Pedro Lacosta y Pedro Berges Osce habitantes.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

1989

Director: Agustín UBIETO ARTETA

Vicedirectora: M.ª Ángeles CAMPO GUIRAL

Secretaria General: M.ª Pilar ALCALDE ARÁNTEGUI

Directores de Área:

Historia: José Antonio FERRER BENIMELI

Arte y Arqueología: Almudena DOMÍNGUEZ ARRANZ

Lengua y Literatura: Jesús VÁZQUEZ OBRADOR

Ciencias de la Naturaleza y Tecnología: Juan Manuel LANTERO NAVARRO

Ciencias Sociales, Económicas y Políticas: José Ramón LÓPEZ PARDO

Directores de Revistas y Colecciones:

Argensola: Federico BALAGUER SÁNCHEZ

Bolskan: Vicente BALDELLOU MARTÍNEZ

Alazet: Jesús VÁZQUEZ OBRADOR

Lucas Mallada: César PEDROCCHI RENAULT

Colección de Estudios Altoaragoneses: Antonio DURÁN GUDIOL

Cuadernos Altoaragoneses de Trabajo: Bizén d'o RÍO MARTÍNEZ

Colección "Rememoranzas": M.ª Dolores BARRIOS MARTÍNEZ

Colección "Cosas Nuestras": Ignacio ALMUDÉVAR ZAMORA

Colección "Textos Larumbe": Fermín GIL ENCABO

Sede del IEA:

C/. Del Parque, 10 - ☎ (974) 24 01 80 - 22002 HUESCA

Horario para los investigadores y lectores: de 9 a 13'30 h. y de 16'30 a 19 h.



DIPUTACION DE HUESCA